

ÍNDICE GENERAL

I.	INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL ÓRGANO DE GOBIERNO.....	3
II.	SITUACIÓN OPERATIVA Y FINANCIERA.....	5
II.1	<i>Situación Operativa</i>	5
II.2	<i>Situación Financiera</i>	16
II.3	<i>Inventario de los bienes inmuebles</i>	19
III.	INTEGRACIÓN DE PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS.....	20
III.1	<i>Eficiencia en la captación de los ingresos</i>	20
III.2	<i>Efectividad en el ejercicio de egresos</i>	27
IV.	CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD, PROGRAMAS Y POLÍTICAS GENERALES, SECTORIALES INSTITUCIONALES.....	31
IV.1	<i>Programa Maestro de Desarrollo Portuario (PMDP). Informe de las modificaciones al PMDP realizadas en el periodo, señalando el oficio de autorización emitido por la Dirección General de Puertos</i>	31
IV.2	<i>Alineación del Programa Operativo Anual con el Programa Sectorial y el Plan Nacional de Desarrollo, describiendo su contribución al cumplimiento de los objetivos de estos</i>	32
IV.3	<i>Programa para un gobierno Cercano y Moderno</i>	43
IV.4	<i>Acciones y resultados alcanzados en los programas:</i>	45
IV.4.1	<i>Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2014-2018</i>	45
IV.4.2	<i>Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación 2014-2018</i>	46
IV.4.3	<i>Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y Comunicaciones</i>	47
IV.5	<i>Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública</i>	47
IV.6	<i>Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público</i>	50
IV.7	<i>Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas</i>	57
IV.8	<i>Estructura Orgánica</i>	60
IV.8.1	<i>Capacitación</i>	60
IV.8.2	<i>Pasivos laborales y contingencias al 31 de diciembre de 2017</i>	67
IV.9	<i>Informe sobre las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como la modernización de la Administración Pública Federal, y sus Lineamientos y el PEF 2017</i>	68
IV.9.1	<i>Cumplimiento de los lineamientos de eficiencia energética para la Administración Pública Federal</i>	69
IV.10	<i>Avance de lo programado en cada uno de los compromisos de Gobierno de la Institución</i>	69
IV.11	<i>Seguimiento a las acciones ejecutivas para prevenir la corrupción</i>	69
IV.11.1	<i>Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés</i>	69
IV.11.2	<i>Código de Ética y Reglas de integridad</i>	70
IV.11.3	<i>Declaración Patrimonial y Posible conflicto de Interés</i>	70
IV.11.4	<i>Propuesta de protocolos de actuación de los servidores públicos en contrataciones públicas</i>	70
IV.11.5	<i>Registro de servidores públicos en contrataciones públicas</i>	72
IV.11.6	<i>Lista de proveedores sancionados por el Gobierno Federal y sus causas</i>	73
IV.11.7	<i>Mecanismos de colaboración con el sector privado</i>	73
V.	EVALUACIÓN DEL ESTADO QUE GUARDA EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL.....	75
V.1	<i>Resultados del Programa de Trabajo del Control Interno (PTCI)</i>	75
V.2	<i>Resultados obtenidos en la atención al Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR)</i>	76
VI.	ATENCIÓN DE OBSERVACIONES DE INSTANCIAS FISCALIZADORAS.....	78
VI.1	<i>Recomendaciones de la Auditoría superior de la Federación. Revisión a la Cuenta Pública 2016</i>	78
VII.	ASUNTOS RELEVANTES A DESTACAR.....	78
VII.1	<i>Recuperación de saldos de la Cartera de Clientes en tiempo y forma</i>	78
VII.2	<i>Regularizar la capitalización de las aportaciones del Gobierno Federal del Ejercicio y de ejercicios anteriores</i>	79
VII.3	<i>Problemática de la Entidad por la entrada en vigor de la nueva Ley Energética, efectos y acciones para su implementación</i>	79
VIII.	SEGUIMIENTO DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA REGULACIÓN DEL PROCESO ENTREGA – RECEPCIÓN Y DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.....	82
IX.	LOS DEMÁS QUE SE CONSIDEREN NECESARIOS.....	82

IX.1 Blindaje Electoral..... 82
IX.2 Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual..... 83
IX.3 Seguimiento para la presentación de las declaraciones de modificación patrimonial y conflicto de intereses..... 83

ANEXOS..... 85

1.- COPIA DE LAS ACTAS FIRMADAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS EFECTUADAS EN EL PERIODO ENERO-DICIEMBRE DE 2017..... 86

2.- INCORPORACIÓN DE IMÁGENES DE LOS OFICIOS DE ACREDITACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO, PROPIETARIOS, SUPLENTE Y LOS ACREDITADOS POR ÚNICA VEZ QUE ASISTIERON A LAS SESIONES, PRECISANDO, EN SU CASO, LOS OFICIOS FALTANTES..... 118

3.-CONCESIONES, PERMISOS Y AUTORIZACIONES. 128

4.- CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE LOS CESIONARIOS Y PRESTADORES DE SERVICIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017..... 148

5.- PROGRAMA DE INVERSIÓN EN OBRA Y MANTENIMIENTO 154

6.- MOVIMIENTO DE BUQUES COMPARATIVO ENERO-DICIEMBRE 2017..... 156

7.- MOVIMIENTO DE CARGA COMPARATIVO ENERO-DICIEMBRE 2017..... 156

8.- RENDIMIENTO POR TIPO DE CARGA ENERO-DICIEMBRE 2017..... 157

9.- UTILIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PORTUARIA ENERO-DICIEMBRE 2017..... 158

10.- ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016..... 159

11.- ANÁLISIS DE LA ANTIGÜEDAD DE SALDOS DE CLIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017..... 161

12.- ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016..... 163

13.- RAZONES FINANCIERAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017..... 164

14.- INFORME DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017..... 165

15.- RESUMEN DEL PRESUPUESTO (INGRESOS-EGRESOS)..... 168

16.-NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS..... 170

I. Integración y funcionamiento del Órgano de Gobierno.

Integración.- El Consejo de Administración está integrado por 9 Consejeros Propietarios con igual número de suplentes, mismo que mediante Asamblea de Accionistas No. LXI de fecha 26 de abril de dos mil diecisiete, mediante RESOLUCIÓN AO-LXI-1 (26-IV-17), se nombraron como miembros de este Órgano a representantes de las diversas instancias de gobierno y empresarial. Mediante RESOLUCIÓN AO-LXI-2 (26-IV-17), se nombró al nuevo Comisario Público Propietario y se ratificó al Comisario Público Suplente.

Funcionamiento.- Las Facultades del Consejo de Administración se fijan en sus estatutos y su funcionamiento se encuentra normado por el propio acto constitutivo y los artículos 11, 31, 34, 35, 36, 38, en relación con el 19 y 20, 46, 52, 57 y 58 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y artículos 16 al 21 del Reglamento de dicha Ley.

Sesión de Consejo	Fecha	Consejeros Asistentes	Acuerdos tomados	Estado que guardan	
				Cumplidos	Proceso
CVII	03-III-17	7	17	14	3
CVIII	20-IV-17	7	4	4	0
CIX	09-VI-17	7	5	3	2
CX	25-VIII-2017	8	8	4	4
CXI	04-XII-2017	7	9	3	6
Acumulado 2017			43	28	15

- a) Copia de las Actas firmadas correspondientes a las sesiones ordinarias y extraordinarias efectuadas en el periodo enero-diciembre de 2017.

La Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., ha cumplido en tiempo y forma con la entrega de las actas de Consejo de Administración correspondientes al ejercicio 2017, tanto a la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria como a la Secretaría de la Función Pública; sin embargo dichas actas se encuentran en el siguiente status:

- Acta de Consejo de Administración Centésima Séptima reunión ordinaria:
Requisitada.

- Acta de Consejo de Administración sesión Centésima Octava reunión extraordinaria: Requisitada.
 - Acta de Consejo de Administración sesión Centésima Novena reunión ordinaria: Requisitada.
 - Acta de Consejo de Administración sesión Centésima Décima reunión ordinaria: Requisitada.
 - Acta de Consejo de Administración sesión Centésima Décima Primera reunión ordinaria: respecto a esta acta *no puede ser presentada en este guion de informe de autoevaluación*, derivado de que debe ser aprobada en primer instancia por el Consejo de Administración de esta Entidad en la próxima sesión de Consejo de Administración (Primera sesión ordinaria de 2018) la cual se llevará a cabo en Marzo de 2018.
- b) Incorporación de imágenes de los oficios de acreditación de los Integrantes del Órgano de Gobierno, Propietarios, Suplentes y los acreditados por única vez que asistieron a las sesiones, precisando, en su caso, los oficios faltantes.

(Anexo 1, pág. 86)

(Anexo 2, pág. 118)

II. Situación Operativa y Financiera.

II.1 Situación Operativa.

Cesiones, permisos y autorizaciones.

En el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, se reportan **36** contratos de prestación de servicios portuarios y conexos, 5 contratos más en relación al mismo periodo del año anterior.

(Anexo 3A, pág. 128)

Se prorrogaron 12 contratos de prestación portuarios o conexos y se celebraron 8 nuevos contratos, mismos que se enviaron a registro o toma de nota de la Dirección General de Puertos:

Contratos Prorrogados:

Nº	Cliente	Servicio	Número de Oficio/ Contrato
1	Dulce María Bernabé Basurto	Servicio de agua potable	APITUX02-038/07.P2.M1
2	Tajín Consignaciones, S.A. de C.V	Maniobras: Carga, descarga, alijo, almacenaje, estiba y acarreo dentro del puerto, así como amarre de cabos de las embarcaciones que arriben al Puerto.	APITUX02-053/07.P1.M1
3	Mardonio Rodríguez Rivera.	Suministro de agua potable.	APITUX02-057/11.M1.P1
4	Oíl Test International Canada Group de México, S.A. de C.V.	Inspección, supervisión y certificación de mercancías.	Tomo nota la DGP con Oficio No.7.3.795.17
5	International Group Services de México, SA CV	Inspección, supervisión y certificación de mercancías.	Tomo nota la DGP con Oficio No.7.3.796.17
6	Certificaciones Internacionales de Embarques S.A. de C.V.	Inspección, supervisión y certificación de mercancías.	Tomo nota la DGP con Oficio No.7.3.797.17
7	Rain Surveyors del Golfo, S.C.	Inspección, Supervisión de Mercancías.	Tomo nota la DGP con Oficio No.7.3.2337.17
8	Marinoil Servicios Marítimos S.A. de C.V.	Suministro de combustibles y lubricantes a las embarcaciones.	APITUX02-040-08.M2.P2
9	Cuauhtémoc Ruvalcaba Gutiérrez	Avituallamiento	APITUX02-028/02.M2.P2
10	Litoral Tuxpeño, S.A. de C.V.	Lanchaje	APITUX02-011-97.P4.M2
11	Cuauhtémoc Ruvalcaba Gutiérrez	Recolección de Residuos Sólidos Urbanos (Basura)	Pendiente de Registro ante la DGP. (Depositado para registro el 140917)
12	Administradora de Tuxpan, S.A. de C.V.	Maniobras y amarre de cabos	Pendiente de Registro ante la DGP. (Depositado para registro 041017)

--	--	--	--

Nuevos Contratos:

N°	Cliente	Servicio	Oficio DGP
1	María Azucena Santos Flores	Lanchaje	APITUX02-069/17
2	Mexrom, S.A. de C.V.	Avituallamiento	APITUX02-068/17
3	María Azucena Santos Flores	Amarre de Cabos	APITUX02-067/17
4	Demetrio Pérez Del Ángel	Inspección, Supervisión de Mercancías	Se toma nota del contrato oficio N° 7.3.2188.17
5	Promotora Ambiental de la Laguna S.A. de C.V.	Recolección de Aguas Residuales Residuos Peligrosos (Agua de Sentina)	APITUX02-071/17
6	Promotora Ambiental de la Laguna S.A. de C.V.	Recolección de Basura (Desechos Orgánicos e Inorgánicos)	APITUX02-070/17
7	Servicios Marinos del Sureste, S.A. de C.V.	Suministro de combustibles y lubricantes a las embarcaciones	Pendiente de Registro ante la DGP (Depositado para registro 140917)
8	Cabo Diving Services S.A de C.V.	Servicios Submarinos	Pendiente de Registro ante la DGP (Depositado para registro el 301117)

Se encuentra en proceso de formalización de prórroga y convenio modificatorio el contrato de prestación de Servicio Portuario de Suministro de Combustibles, formalizado con la empresa Navalmex Combustibles, S.A. de C.V.

Por otra parte, se recibieron 5 solicitudes de contrato, las cuales se encuentran en revisión de requisitos para determinar la viabilidad de su petición en términos de la Ley de Puertos y su Reglamento.

- Avituallamiento: Tajín Consignaciones, S.A. de C.V. y Triton Maritime de México S.A de C.V.
- Fumigación: C. Jose Antonio Leñero Solis.
- Recolección De Aguas Residuales y Residuos Peligrosos (agua de sentina); C. María Elizabeth Márquez Mena.
- Suministro de lubricantes: Marelub S.A de C.V.

En este periodo fenecieron 6 contratos por termino de vigencia, mismos que no fueron prorrogados por falta de interés o no colmar los requisitos del artículo 51 de la Ley de Puertos, y 32 de su

Reglamento, los contratos fueron los siguientes: Control e Inspección de Embarques, S.A de C.V. (Inspección, supervisión y certificación de mercancías), Suministros de Energéticos, S.A. de C.V. (Suministro de Combustibles), Reco Cero, S.A. de C.V. (Recolección de Residuos Peligrosos), Reco Cero, S.A. de C.V. (Recolección de Basura) y María Azucena Santos Flores (Amarre de Cabos y lanchaje), Intertek Testing Services de México S.A de C.V. (Inspección, supervisión y certificación de mercancías).

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PORTUARIOS Y CONEXOS ENERO-DICIEMBRE DE 2017					
CONTRATOS NUEVOS	PRÓRROGAS	PRÓRROGAS Y CONVENIOS MODIFICATORIOS	VENCIMIENTO DE CONTRATOS EN PROCESO DE RENOVACIÓN	CONTRATOS EN PROCESO DE FORMALIZACIÓN	CONTRATOS VENCIDOS NO RENOVADOS
8	0	12	1	1	6
Total de contratos del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017			36 Contratos		

Haciendo referencia a los contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones, del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017, se reportan **36** contratos, 3 contratos menos en relación al mismo periodo del año anterior. **(Anexo 3B, pág. 137)**

Durante este periodo, se celebraron 3 nuevos Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones.

Nuevos Contratos:

Nº	Cliente	Objeto	Nº de Oficio/ Contrato
1	Pescados y Mariscos Mora, S.A. de C.V.	Atracadero de uso particular para embarcaciones pesqueras	APITUX01-080-17
2	C. Evelyn Said Nader	Atracadero de uso particular	Pendiente de Registro ante la DGP (Depositado para registro el 140917)
3	C. Guillermo Aoyama	Atracadero de uso particular, para la prestación de servicios de transporte fluvial	Pendiente de Registro ante la DGP (Depositado para registro el 140917)

Prórrogas y convenios.

Nº	Cliente	Objeto	Vigencia	Registro DGP
1	Compañía Terminal de Tuxpan, S.A. de C.V.	Terminal marítima especializada, principalmente para el almacenaje y manejo de productos sólidos y líquidos a granel, fluidos energéticos, incluyendo sin limitar petrolíferos,	20 Años	Prórroga y convenio modificatorio en proceso de registro ante la DGP. (Depositado para registro el 190717 y el 201217).

		tales como gasolina, diésel y combustóleo.		
2	Granelera Internacional de Tuxpan, S.A. de C.V.	Terminal marítima especializada para el manejo y almacenaje de gráneles agrícolas.	20 Años	Prórroga y convenio modificatorio en proceso de registro ante la DGP. (Depositado para registro el 011017)
3	FR Terminales, S.A. de C.V.	Almacenamiento, Manejo, Envase y Embarque de Productos Químicos	20 años	Prórroga y convenio modificatorio en proceso de registro ante la DGP. (Depositado para registro el 80118).

Se encuentra en proceso de formalización la prórroga y convenio modificatorio al contrato de prestación de Servicio Portuario de Suministro de Combustibles APITUX02-044/09, con la empresa Navalmex Combustibles, S.A. de C.V.

Solicitudes de nuevos contratos:

- Sirius Marine, S.A. de C.V. (Instalación menor relativa al sistema de ductos para el manejo de fluidos energéticos) en acreditación de requisitos.
- Services Solutions Optimus, S. de R.L. de C.V. (construir, usar, aprovechar y explotar los muelles para el manejo de líquidos en la terminal) en acreditación de requisitos.
- C. Ángela Alarcón Balderas (construir, usar, aprovechar y explotar un atracadero de uso particular para el atraque de embarcaciones pesqueras) en proceso formalización.

En este periodo causaron baja 4 contratos:

- Por término de su vigencia, falta de interés y no colmar los requisitos del artículo 51 de la Ley de Puertos y 32 de su Reglamento: la empresa Terminal Marítima de Tuxpan, S.A. de C.V. (Terminal marítima especializada para el almacenaje y manejo de contenedores).
- Por no colmar los requisitos del artículo 51 de la Ley de Puertos y 32 de su Reglamento: el C. Enrique Rafael Hernández y el C. Herminio Vera Arenas (atracadero de uso particular).
- Por revocación de registro de contrato; la C. María de los Ángeles Rodríguez Ramos (atracadero de uso particular).

CONTRATOS DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES ENERO-DICIEMBRE 2017					
CONTRATOS NUEVOS	CONVENIOS MODIFICATORIOS	PRORROGAS Y CONVENIOS MODIFICATORIOS	CONTRATOS VENCIDOS NO RENOVADOS	CONTRATOS EN PROCESO DE FORMALIZACIÓN	PRORROGAS Y CONVENIOS MODIFICATORIOS EN PROCESO DE FORMALIZACIÓN
3	0	3	4	1	0
Total de contratos del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017			36 Contratos		

Cumplimiento de Cesionarios y Prestadores de Servicio respecto a los compromisos contractuales. (Anexo 4, pág.148)

Con la finalidad de mejorar y reforzar el seguimiento de los contratos de prestación de servicios portuarios, conexos y de cesión parcial de derechos, sobre todo en lo que respecta al informe de cumplimiento del pago de la contraprestación, la matriz de seguimiento de contratos de cesionarios, se dividió en cesionarios mayores (terminales e instalaciones portuarias) y cesionarios menores (atracadero de uso particular), especificando una ponderación a los principales indicadores de cumplimiento. Lo anterior derivado que los cesionarios mayores son lo que reflejan un mayor porcentaje en cuanto a ingresos se refiere, ya que el **98.79%** (anexo 4A), corresponde a los ingresos que perciben la entidad por concepto de Cesión parcial de derechos, en comparación al **1.21%**, (anexo 4B) que presentan los cesionarios menores y particulares.

En relación a lo anterior el porcentaje de cumplimiento respecto a los compromisos contractuales al 31 de diciembre de 2017, es el siguiente:

De los **36** contratos existentes de prestación de servicios portuarios y conexos, se reporta un **90%** de cumplimiento (anexo 4), y de los **36** contratos existentes de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones se reporta en el caso de cesionarios mayores (Terminales Especializadas e Instalaciones Portuarias) un **93%** de cumplimiento (anexo 4A) y para el caso de los cesionarios menores y particulares un **100%** de cumplimiento (anexo 4B), en relación a los requerimientos de sus compromisos contractuales.

Existen 2 cesionarios mayores y 5 contratos de cesionarios menores, turnados para acciones legales por incumplimiento o recuperación de área cedida (anexo 4C y anexo 4D).

Así mismo; como seguimiento al cumplimiento de las cláusulas contractuales de los cesionarios, se incluye el Programa de Inversión en obra, y mantenimiento del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017. **(Anexo 5, pág. 154)**

Movimiento portuario

Las cifras que se informan corresponden al periodo enero-diciembre 2017, comparadas con el mismo periodo del año 2016 y con lo establecido en el Programa Operativo Anual 2017 (POA). *(Anexo 6, pág. 156).*

Movimiento de Carga Total.- En el año 2017 se operaron **14'678,048 toneladas**, cifra 2% mayor a la registrada en el año anterior que fue de 14'332,871 toneladas, en cuanto al POA se obtuvo un 2% inferior al considerarse 15'050,766 toneladas; el 96% de las operaciones realizadas en el año 2017 corresponden a importación, el 1% a exportación y 3% a carga de cabotaje.

Movimiento de Carga Comercial:

Se operó un total de **3'449,788 toneladas**, cifra 18% mayor a la registrada en el año anterior que fue de 2'921,973 toneladas; en cuanto a lo previsto en el POA, la meta estimada de 3'468,705 toneladas, se obtuvo un 0.5% inferior a lo programado; esta carga se comportó de la siguiente manera:

- **Carga General Suelta.**- Se operaron **103,303 toneladas**, lo cual constituyó un decremento del 40% con respecto al año anterior, cuyo movimiento fue de 172,602 toneladas; en relación a lo estimado en el POA igual a 189,328 toneladas, se obtuvo un 45% abajo de lo esperado; estos resultados obedecen a que la terminal de TRANSUNISA disminuyó sus operaciones de acero, no obstante, Tuxpan Port Terminal (TPT) operó 26,970 autos con destino a Europa con las líneas navieras NYK LINE, MITSUI O.S.L LINE, AMERICAN ROLL-ON ROLL-OFF CARRIER, K LINE, NYK DE MÉXICO, MSC SHIP MANAGEMENT, y GRIMALDI LINES.
- **Carga General Contenerizada.**- Se operaron **60,007 toneladas**, en tanto que lo obtenido en el año 2016, no fue representativo; en relación a lo estimado en el POA igual a 162,000 toneladas, se obtuvo un 63% por debajo a lo esperado; TPT operó 5,472 TEU's, exportó jugo de naranja, lima, limón y toronja con destino a Tampa, U.S.A. e importó contenedores e isotanques vacíos, con las líneas navieras TRANSGULF LLC y CMA CGM.
- **Granel Agrícola.**- Se operaron **1'347,511 toneladas**, cifra 24% mayor con respecto al año anterior, cuyo movimiento fue de 1'084,184 toneladas. Respecto a lo estimado en el POA igual a 1'214,286 toneladas, se registró un 11% superior a lo estimado, la variación positiva se debe a que las terminales de GITSA y Terminal Portuaria de Tuxpan recibieron mayor cantidad de carga, principalmente maíz amarillo y trigo procedente de Estados Unidos y Canadá; así

también el cliente GRAMOSA recibió siete buques con trigo y maíz amarillo en el muelle de usos múltiples de APITUX.

- **Granel Mineral.-** Se operaron **407,956 toneladas**, cifra 10% superior comparado con las 371,607 toneladas operadas en el año anterior y misma cifra estimada en el POA. Este comportamiento obedece a que se mantiene la importación de fertilizante para PRONAMEX y coque metalúrgico de importación.
- **Fluidos.-** Se operaron **211,597 toneladas**, lo cual resultó 2% superior comparado con las 207,222 toneladas operadas en el año 2016. Respecto a lo estimado en el POA igual a 227,944 toneladas se obtuvo un 7% inferior a lo planeado. La variación negativa obedece a que ANDINO TERMINALES redujo sus volúmenes de recepción de químicos.
- **Gas Licuado de Petróleo.-** Se operaron **1'319,414 toneladas** cifra 21% superior comparado con el año anterior en el que se operaron 1'086,283 toneladas, respecto al POA igual 1'303,540 toneladas, se obtuvo un 1% mayor a lo estimado. Esto debido a que con la entrada de la Reforma Energética, la terminal de TERMIGAS tiene en operación dos buques exclusivos para la importación de gas LP entre Houston-Tuxpan, con una frecuencia de arribos de 4 por mes y con un promedio de 20 mil toneladas por embarque, línea naviera Navigator Gas.

Movimiento de Carga Petrolífera:

En el año 2017, se operaron **11'228,260 toneladas** cifra 2% menor a la registrada en el año anterior que fue de 11'410,898 toneladas; respecto a lo previsto en el POA igual a 11'582,061 toneladas, se registró 3% inferior a lo estimado. Esta variación negativa obedece a que redujo la recepción de combustóleo pesado en la Termoeléctrica Adolfo López Mateos (CFE).

Tráfico de embarcaciones:

- **Movimiento de Buques Comerciales.-** El tráfico de carga comercial se operó en un total de 267 buques, con diferentes tipos de carga; cifra 28% mayor a las 209 embarcaciones operadas en el año anterior; respecto al POA se registró un 9% superior a lo estimado, teniendo como meta 245 embarcaciones; aumentaron los arribos de buques con graneles agrícolas, gas LP, carga contenerizada y autos.
- **Movimiento de Buques Petrolíferos.-** El número de buques operados en monoboyas de PEMEX y CFE fue de **430 embarcaciones**, cifra superior en 1% comparado a los 428 buques operados en el año anterior, respecto a lo considerado en el POA se registró 1% inferior a lo

estimado igual a 434 embarcaciones, este comportamiento obedece a que CFE disminuyó la recepción de embarcaciones.

- **Movimiento de Buques Otros.**- Se refiere a remolcadores, abastecedores, lanchas de pasaje, oceanográficos, barcas y chalanes; de los cuales el arribo de 211 **embarcaciones** fue 11% menor respecto a las 237 embarcaciones que arribaron en el año anterior, respecto a lo considerado en el POA, se obtuvo un 19% superior con relación a las 178 embarcaciones que se tenían estimadas; continúan rezagados y muestran comportamiento de tráfico de embarcaciones a la baja.

Productividad:

Los rendimientos operativos de las Toneladas Hora-Buque en Operación (THBO), se comparan de la misma manera en que se compararon los buques y carga. (**Anexo 7, pág. 156**).

Resultaron los siguientes índices de operación:

- **Carga General Fraccionada.**- Se obtuvo un rendimiento de **152 THBO**, cifra 57% superior a la registrada en el año anterior de 97 THBO; en cuanto al POA, se obtuvo 181% superior a los 54 THBO estimados; las operaciones de carga de fertilizante ensacado fueron eficientes, esta carga se exportó a Cuba.
- **Carga General Unitizada.**- Se obtuvo un rendimiento de **152 THBO**, cifra 6% inferior a la registrada en el año anterior de 161 THBO; en cuanto al POA, se obtuvo un 1% superior a los 150 THBO estimados; las operaciones de descarga de acero en TRANSUNISA fueron eficientes.
- **Roll-On Roll-Off (Vehículos).**- Se obtuvo un rendimiento de **107 UHBO**, con respecto a lo considerado en el POA, se obtuvo un 7% superior a lo programado. Tuxpan Port Terminal operó 26,970 autos de exportación con destino a Europa. Las maniobras de embarque fueron eficientes.
- **Contenedores en Terminal Especializada.**- Se obtuvo un rendimiento de **21 CHBO**; esta productividad no es representativa debido a que el volumen de contenedores manejados en Tuxpan Port Terminal es muy bajo.
- **Granel Agrícola Semimecanizado.**- El rendimiento fue de **321 THBO** representando un decremento de 6% respecto al año 2016, igual a 340 THBO; en tanto que para el POA se situó 40% arriba de lo estimado igual a 230 THBO, el ritmo de descarga disminuyó en relación al año

anterior debido a las condiciones meteorológicas adversas y diversos paros por amenaza de lluvia.

- **Granel Mineral Mecanizado con Bandas.-** En el año 2017 no se operó este tipo de carga.
- **Granel Mineral Maniobra Convencional.-** Se obtuvo un rendimiento de **203 THBO**, índice 11% superior a las 183 THBO alcanzadas en el año anterior; en cuanto al POA, se superó la meta prevista en 1% a las 200 THBO programadas, las operaciones de descarga de coque metalúrgico y fertilizante se realizaron sin contratiempos.
- **Fluidos no petroleros.-** Se registró un rendimiento de **335 THBO**, cifra 9% superior a lo obtenido en el año 2016 igual a 306 THBO; en cuanto al POA, se obtuvo 6% superior a las 315 THBO estimadas, estos fluidos, que principalmente consisten en químicos, se descargaron sin contratiempos en las terminales especializadas.
- **Gas Licuado.-** Se registró un rendimiento de **320 THBO**, cifra 14% superior a lo obtenido en el año anterior igual a 280 THBO; en cuanto al POA, se obtuvo 36% superior a los 235 THBO estimados; TERMIGAS y TOMZA obtuvieron productividades eficientes.
- **Petróleo y Derivados.-** Los petrolíferos alcanzaron un rendimiento de **1,280 THBO**, lo que representó un decremento del 1% respecto al año anterior en el que se obtuvo 1,294 THBO, en cuanto al POA, se obtuvo 5% superior a los 1,217 THBO estimados; este comportamiento con respecto al año anterior obedece a que en este año el puerto permaneció mayor tiempo cerrado debido a las condiciones meteorológicas adversas, por lo que se registró mayor volumen de maniobras de amarre y desamarre, principalmente en las maniobras de PEMEX.

Utilización de la infraestructura.

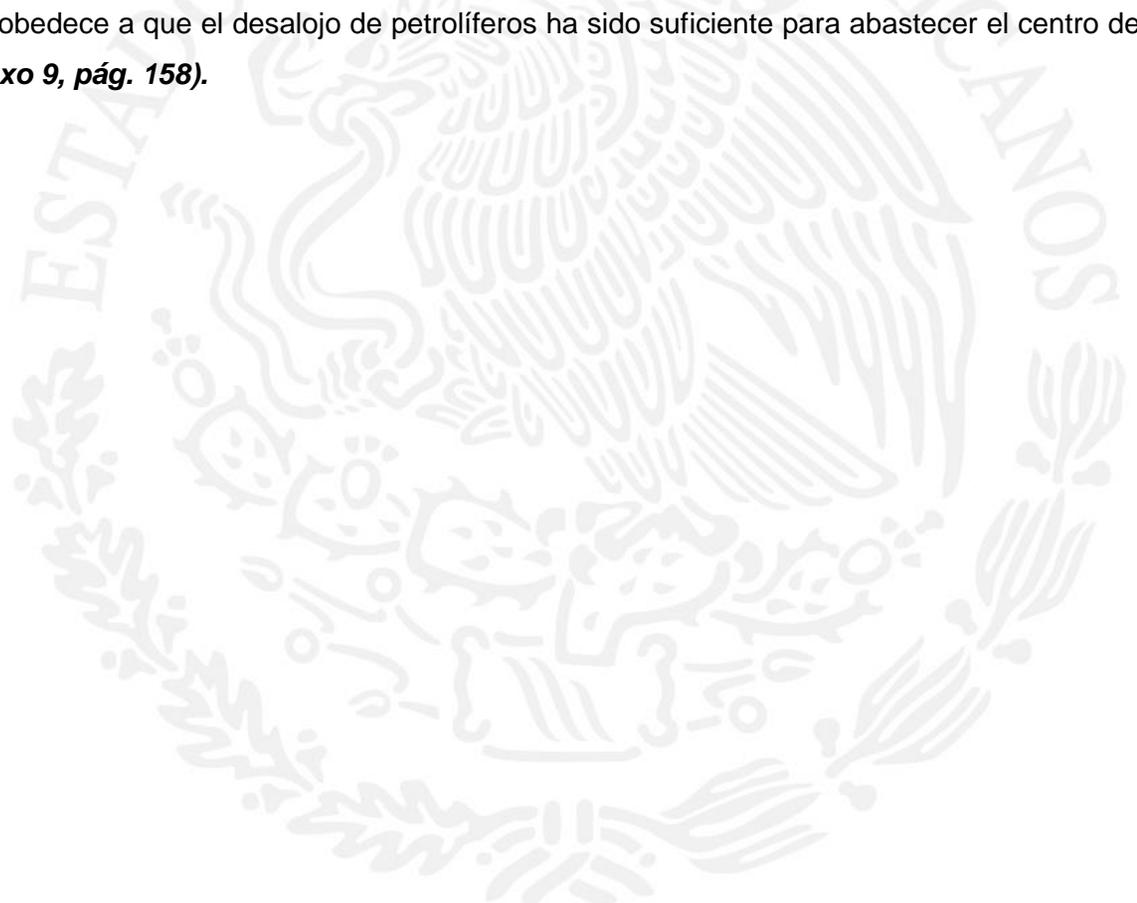
Muelles: Los muelles a cargo de **API de Tuxpan**, registraron un 24% de ocupación, cifra menor a lo alcanzado en el año anterior que fue de 34%. Se atendieron embarcaciones con carga de fluidos no petroleros, granel agrícola, acero, granel mineral, cuyas estadías fueron cortas debido a la eficiencia en sus operaciones, así también se tiene ocupado el muelle de Dragas con una Plataforma que se encuentra en reparación; **Granelera Internacional de Tuxpan** presentó una ocupación de 32%, cifra igual a la registrada en el año anterior, la descarga de granos fue eficiente, recibió 31 buques; **Terminal Portuaria de Tuxpan** obtuvo una ocupación del 15%, porcentaje inferior en dos puntos porcentuales a lo alcanzado en el 2016 que fue de 17%, esto obedece a que cinco de los nueve arribos atendidos fueron aligerados en el muelle de uso público a cargo de APITUX, debido a falta de calado en el paramento del muelle del cesionario y capacidad insuficiente en sus almacenes; **TRANSUNISA** alcanzó un 8% de ocupación, cifra inferior en 12 puntos porcentuales comparados con el 20% de ocupación obtenido en el año anterior, situación que obedece a la

reducción de arribos con carga de acero; **Tuxpan Port Terminal** obtuvo un 16% de ocupación, se atendieron buques portacontenedores y Ro-Ro, cifra superior en 14 puntos porcentuales comparados con el 2% del año anterior; **Andino Terminales México** generó una ocupación del 3%, cifra menor en tres puntos porcentuales a lo obtenido en el año anterior que fue de 6%, la terminal recibió siete buques menos en relación con el año 2016; **Compañía Terminal de Tuxpan** registró 13% de ocupación, cifra inferior en siete puntos porcentuales comparado con el 20% de ocupación obtenido en el año anterior, esta terminal suspendió sus operaciones de comercio exterior por vencimiento de su autorización de LDA; la terminal **TOMZA** presentó un 35% de ocupación, cifra superior a lo registrado en el año anterior que fue de 32%, es decir aumentó su ocupación en tres puntos porcentuales, los buques descargaron mayor cantidad de carga por lo que registraron mayor estadía; **TERMIGAS** registró una ocupación del 41%, cifra mayor en 5 puntos porcentuales respecto al año anterior en el que obtuvo un 36%, este cesionario recibe en promedio 4 buques mensuales; y **PEMEX REFINACIÓN** alcanzó un 35% de ocupación, cifra superior en 10 puntos porcentuales comparado con el 25% de ocupación obtenido en el año 2016, esto obedece a que se registró mayor volumen de preparación de maniobras debido a cierres de puerto. *(Anexo 8, pág. 157).*

Patios: Las áreas de almacenamiento a cielo abierto (patios) a cargo de la **API de Tuxpan** registraron un 7% de ocupación, en tanto que en el año anterior no se registró ocupación; **TRANSUNISA** registró ocupación del 8% cifra 19 puntos porcentuales inferior en comparación con el 27% obtenido en el año anterior, este comportamiento obedece a que este cesionario disminuyó sus operaciones de acero; **Tuxpan Port Terminal** registró un 2% de ocupación, almacenó autos compactos Mazda, camionetas Jeep Compas, autos Alfa Romeo, autos Dodge Neon, Van Fiat Ducato, isotanques y contenedores de 20' y 40'; y **Compañía Terminal de Tuxpan** registró un 21% de ocupación, cifra menor en 23 puntos porcentuales a lo registrado en el año anterior que fue de 44%, almacenó coque metalúrgico. *(Anexo 8, pág. 157).*

Bodegas/Tanques/Esferas: En cuanto a la utilización de áreas cubiertas, las bodegas de **API de Tuxpan** registraron una ocupación del 52% cifra superior en 6 puntos porcentuales al 46% alcanzado en el año anterior, esto corresponde al uso de la bodega multipropósitos para el almacenaje de granel agrícola del importador GRAMOSA y ADM México; **FR Terminales** (tanques) alcanzó un 77% de utilización, cifra igual a lo registrado en el año anterior, este cesionario incrementó el volumen de sus operaciones; las bodegas de **Granelera Internacional de Tuxpan** alcanzó una ocupación del 69%, cifra igual a lo obtenido en el año anterior, almacenó maíz amarillo y trigo; **Andino Terminales México** (tanques) presentó una ocupación del 29%, cifra menor en 24 puntos porcentuales al año anterior que fue 53%, la terminal recibió menor cantidad de carga en comparación con el año 2016; **Terminal Portuaria de Tuxpan** (bodegas) alcanzó 53% de

ocupación, cifra superior en tres puntos porcentuales respecto al año anterior en que obtuvo un 50%, almacenó maíz amarillo, trigo y grano destilado; la terminal **TOMZA** (esferas) registró 66% de ocupación, cifra superior en 8 puntos porcentuales a lo obtenido en el año anterior igual a 58%, este aumento de utilización obedece al incremento de importación de gas LP; **TERMIGAS** (esferas) registró 55% de ocupación, índice inferior en 11 puntos porcentuales a lo registrado en el año anterior igual a 66%, se recibió mayor cantidad de carga, no obstante el desalojo del producto se realizó rápidamente; **Smart Pass** (tanques) obtuvo un porcentaje de ocupación del 53%, cifra inferior en 2 puntos porcentuales a lo alcanzado en el año 2016 que fue de 55%, esta terminal recibió solventes químicos, alcohol etílico y lodo de perforación de importación para el cliente Univar de México, Covestro, Industrias Materiales de Tequilas y MI Drilling Fluids de México; y por último, **PEMEX REFINACIÓN** (tanques) alcanzó un 91% de utilización, cifra igual a lo registrado en el año anterior, esto obedece a que el desalojo de petrolíferos ha sido suficiente para abastecer el centro del país. *(Anexo 9, pág. 158).*



II.2 Situación Financiera.

Comparativo del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre 2017 y 31 de diciembre de 2016.

El **Activo Circulante** muestra un decremento de **\$22,829.5** miles, representando una variación de **24.8** por ciento, en relación a diciembre del 2016, este efecto fue generado por las siguientes situaciones, el retiro de las disponibilidades por parte del Gobierno Federal por **65,490.0** miles y la obtención de economías registradas por la contratación del Dragado de Mantenimiento al canal de navegación y a las medidas de austeridad aplicadas al gasto corriente sin dejar de comentar la disminución de cuentas por cobrar y el aumento en los ingresos de la entidad.

El **Activo fijo** refleja un decremento neto de **\$13,574.8** miles es decir un **4.4** por ciento mismo que se encuentra integrado por la Depreciación del periodo y el incremento de las obras por donar del presente ejercicio.

El **Pasivo Total** refleja un decremento neto de **\$18,553.9** miles, es decir un **59.4** por ciento derivado principalmente por la disminución en las cuentas por pagar a Acreedores y proveedores y al aumento en los Depósitos en garantía e Impuestos derechos y cuotas por pagar.

El **Capital Contable** refleja un decremento de **\$17,850.5** miles, es decir, un **4.9** por ciento derivado de la disminución en la cuenta de aportaciones para futuros aumentos de capital por **43,257.3** miles y el resultado del ejercicio 2016 por un monto de **\$5,512.1** miles y la variación del resultado del ejercicio 2017 que se reporta por la cantidad de **\$ 30,918.9** miles con respecto al mismo periodo 2016. (*Anexo 10, pág. 159*)

Cumplimiento y Morosidad de Clientes.- En cuanto a esta situación se tienen un volumen de clientes de **1,397** de los cuales el **98.1%** ha cumplido en tiempo y forma con sus obligaciones de pago y el **1.9%** se encuentra dentro de la cartera de Morosidad distribuyéndose de la siguiente manera **0.3** por ciento corresponde a una antigüedad menor a 30 días, el **0.4** por ciento corresponden a una antigüedad entre 31 y 90 días y el **1.2** por ciento corresponde a una antigüedad de más de 120 días cabe aclarar que este último porcentaje, se integran por los adeudos de los siguientes clientes en orden de importancia:

1. MK. Constructores, S.A. de C.V.,
2. Frigoríficos Especializados de Tuxpan, S.A. de C.V.,

3. Maria Margarita Magda Guzmán Carrillo,
4. Mexican Refers, S.A. de C.V.,
5. Petro ingeniería Marítima,
6. Ambienta de México,
7. Elsa Aida Quintana Sosa
8. Corporativo Costa Afuera
9. Maria de los Ángeles Rodríguez Ramos,
10. Recolectores de Desechos contaminantes
11. Herminio Vera Arenas,
12. Jorge Enrique Hernandez González
13. Javier Reyes Contreras,
14. Francisco Guillermo Baldelamar González,
15. Gabriel González Casanova,
16. Brigida Yaneth Valdez Perez
17. Erasmo Mora Bernabé

La mayoría de estos adeudos se encuentra en proceso jurídico o litigio. **(Anexo 11, pág. 161)**

Gestiones para la recuperación de la cartera de clientes y sus resultados. - La entidad, de forma ininterrumpida, continua llevando a cabo la aplicación de los Procedimientos para la facturación y cobro de cesión parcial de derechos y la prestación de servicios así como del procedimiento para la facturación y cobro por el uso de infraestructura portuaria; lo que permite llevar una cobranza más efectiva con los cesionarios, prestadores de servicios y usuarios de los servicios portuarios. Cabe mencionar que los expedientes por incumplimiento de pago de cesionarios, prestadores de servicios o clientes por uso de infraestructura, son turnados a la Subgerencia de Servicios al Cliente para que lleve a cabo las gestiones de cobranza vía judicial y extrajudicial.

La mayoría de los clientes durante el Ejercicio 2017 realizaron de forma oportuna, el pago de los servicios utilizados, devengados y facturados en el periodo.

La Entidad concluyó el proceso la validación y depuración del saldo de clientes con mayor antigüedad y turnó los expedientes de difícil recuperación a la Subgerencia Jurídica, se tienen concluidos los dictámenes de 7 clientes, los cuales se enviaran a OIC para que emita su opinión y poder continuar el trámite de cancelación de adeudos presentado la propuesta al Consejo de administración, derivado de la revisión del OIC se están atendiendo las observaciones y complementando los expedientes para enviarlos nuevamente al OIC para su visto bueno.

Comparativo del Estado de Resultados correspondiente al periodo del 01 de Enero al 31 de diciembre de 2017 y 2016.

Los **Ingresos Totales** del periodo se ubicaron en **\$259,469.7** miles, cifra superior a la del año anterior en **\$40,150.0** miles, es decir un incremento del **18.3** por ciento, la variación fue originada principalmente por la recuperación de seguros por el daño al canal de navegación y a la escollera norte, al aumento en los ingresos de infraestructura y al aumento en los ingresos por prestación de servicios portuarios.

Los **Costos de Operación** del periodo se ubicaron en **\$226,639.7** miles, cifra superior a la del año anterior en **\$5,539.4** miles, es decir un **2.5** por ciento, dicha variación se presenta en virtud de que, durante el ejercicio 2017 se inició la depreciación de la obra Camino de acceso al puerto de Tuxpan, así como, a un menor ejercicio de gasto en mantenimiento de instalaciones, Donación de obra y Dragado de mantenimiento.

Los **Gastos de Administración** del periodo se ubicaron en **\$6,688.5** miles, cifra superior a la del año anterior en **\$338.2** miles, es decir un **5.3** por ciento.

El **Costo integral de financiamiento** es favorable en ambos periodos, cabe señalar que para el periodo que se informa asciende a **\$8,041.2** miles, cifra superior en **\$2,902.3** miles, es decir un **56.5** por ciento, dicha variación se presenta en virtud de que las disponibilidades del ejercicio 2017 fueron superiores a las del mismo periodo de 2016, así como las tasas de intereses lo que genero un aumento en los productos financieros.

La **Utilidad del ejercicio** es de **\$25,406.8** miles, lo que refleja un incremento de **\$30,918.9** miles respecto al año anterior y se debe principalmente al efecto neto causado entre las siguientes situaciones: 1.- Una mayor captación de recursos por **\$40,150.0** miles por concepto de ingresos de operación y recuperación de seguros 2.- Mayores ingresos en productos financieros por **\$2,902.3** y 3.-Un mayor ejercicio de recursos por concepto de costos de operación por **\$5,539.4** miles, mayor gastos de administración por **\$338.2** miles y una aumento en los impuestos y PTU por **\$6,255.8** miles. **(Anexo 12, pág. 163)**

Análisis Financiero.- Para efectos de la evaluación financiera de la entidad, se presentan los siguientes indicadores:

Liquidez.

- 1.- **Prueba de Acido.** La entidad cuenta con 5.8 pesos por cada peso de deuda.
- 2.- **Periodo promedio de cobro a clientes.**- Las cuentas por cobrar se recuperan cada 27.8 días.

Equilibrio.

- 1.- **Apalancamiento.** La deuda de la entidad representa un 3.6 por ciento del capital contable, lo que sería que se cuenta con 27.56 pesos de capital por cada peso de deuda.
- 2.- **Deuda al activo total.** El pasivo total de la entidad representa el 3.5 por ciento del activo Total que representado en pesos se expresa que la entidad cuenta con 28.56 pesos de activo total por cada peso de deuda.
- 3.- **Activo fijo sobre el capital.** Se cuenta con 1.2 pesos de capital contable por cada peso de Activo Fijo, lo que expresado en otra forma se dice que el 83.8% del capital contable está representado por el activo fijo.

En términos generales, todas las razones financieras, muestran un comportamiento financiero adecuado de la entidad. *(Anexo 13, pág. 164)*

II.3 Inventario de los bienes inmuebles.

Estatus que guarda el inventario de bienes inmuebles

PADRÓN INMOBILIARIO			
Tipo de Inmuebles	Contabilizados	No contabilizados	Total
Propios			
Propios en trámite de regularizar			
Federales		3	3
Posesión			
Posesión derivada			
Comodatos			
Arrendados			
Total		3	3

De los inmuebles propios se presenta el avance de los documentos que obran en los expedientes.

Documentos que debe contener cada inmueble, artículo 107 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, 16 de julio de 2010	Registro de inmuebles		Total en expediente	Total por gestionar
	Contabilizados	No contabilizados		
Cédula de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal		3	3	0
En su caso, copia certificada de la manifestación catastral primigenia				
Cédula catastral				
Plano catastral				
Inscripción en el Registro Público de la Propiedad Local				
Inscripción en el Registro Público de la Propiedad Federal				
EI RFI				
Dictamen del INAH o INBA				
Los demás que se estimen pertinentes				

III. Integración de Programas y Presupuestos.

III.1 Eficiencia en la captación de los ingresos.

Informe programático-presupuestal y financiero ejercicio 2017. (Anexo 14, pág. 165)

Autorizado.- El presupuesto original fue comunicado mediante Oficio No.307-A.-4769 del 14 de diciembre de 2016, ascendiendo en ingresos a \$263,987.6 miles, integrados de la siguiente manera: venta de servicios \$258,227.6 miles, ingresos diversos \$5,760.0 miles y una disponibilidad inicial de \$18,359.9 miles, cabe aclarar que el presupuesto original, no incluye Subsidios o Transferencia de Gobierno Federal. En lo correspondiente al Egresos, el gasto corriente y de inversión física fue de \$263,987.6 miles, correspondiendo a Servicios Personales \$16,733.3 miles, Gastos Corrientes de

Operación \$246,304.3 miles y Otras erogaciones por \$950.0 miles, y una disponibilidad final de \$18,359.9 miles. El presupuesto se consideró a nivel flujo de efectivo con recursos propios.

Primer Modificado.- De conformidad con lo establecido en los artículos 1, 13, 58, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 92 y 100 de su Reglamento; así como la autorización del Consejo de Administración, mediante el Acuerdo para Adecuaciones Internas número CA-CVII-4(03-III-17), la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., solicita se autoricen los siguientes movimientos presupuestarios: Una reducción de recursos del Capítulo de Servicios generales, del Programa presupuestario E008 por \$117,618,370.0 de la partida de gasto 35101 ya que lo programado es mayor a lo que realmente se va a ejercer. Dichos recursos, por \$117,618,370.0 son para darle suficiencia al capítulo de Inversión pública Programa presupuestario K027 al proyecto denominado Dragado de Mantenimiento en áreas de navegación del Puerto de Tuxpan, Veracruz (2017) principalmente a la partida de gasto 62602, con la finalidad llevar a cabo el dragado de mantenimiento y conservar el calado en áreas de navegación para el arribo de las embarcaciones de mayor envergadura en el puerto de Tuxpan. Los movimientos presupuestales son de carácter no regularizable y no modifican las metas aprobadas en el PEF 2017., dicha adecuación fue registrada bajo el número 2017-9-J2X-1 de fecha 18 de abril de 2017 y autorizada el 27 de abril del presente año.

Segundo Modificado.- De conformidad con lo establecido en los artículos 1, 13, 58, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 92 y 100 de su Reglamento; así como la autorización del Consejo de Administración, mediante el Acuerdo para Adecuaciones Internas número CA-CVII-4(03-III-17), la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., solicita la actualización de la disponibilidad inicial de la Entidad, conforme al saldo reflejado en los Estados Financieros Dictaminados que es de \$65,485,983.0 ; Por lo anterior, se adjunta una copia del Estado de la Situación Financiera 2016. El movimiento presupuestal es de carácter no regularizable y no modifica las metas aprobadas en el PEF 2017., Dicha adecuación quedo registrada bajo el número 2017-9-J2X-2 la cual fue autorizada el 22 de junio de 2017.

Tercer Modificado.- De conformidad con lo establecido en los artículos 1, 13, 58, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 92 y 100 de su Reglamento; así como la autorización del Consejo de Administración, mediante el Acuerdo para Adecuaciones Internas número CA-CVII-4 (03-III-17), la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., solicita se autoricen los siguientes movimientos internos en Gasto de Operación e Inversión pública como siguen: **PRIMERO**, en el Capítulo de Materiales y Suministros, Programa presupuestal E008 un traspaso interno por \$105,886.0 los cuales se reducen de la partida de gasto 27201 ya que lo programado es

mayor a lo que se ejercerá. Dichos recursos son para darle suficiencia a la partida de gasto 24901 para cubrir las erogaciones adicionales generadas por la compra y suministro de material de construcción realizada en áreas operativas específicamente en las bodegas de usos múltiples. **SEGUNDO**, en el Capítulo de Servicios generales, Programa presupuestario E008 se reprograman recursos por \$7,940,792.0 ya que básicamente en diversas partidas de gasto se obtuvieron ahorros y en otras se tienen economías. Dichos recursos son para darle suficiencia a las siguientes partidas de gasto: 31101 por \$113,810 para cubrir el pago de energía eléctrica derivado del incremento por suministro de energía a la plataforma Menadrill II atracada en el muelle de dragas dicho gasto es recuperable ya que la embarcación paga directamente el consumo a la API; 31501 por \$77,284.0 para pagos de telefonía celular, esta situación es consecuencia de la geografía del recinto portuario al estar el área de operaciones en una de las márgenes del río y el área administrativa en la otra lo que genera la necesidad de comunicación al momento de las operaciones en el puerto en diversas áreas como lo es la nueva terminal de TPT; 31801 por \$75,194 para cubrir los pagos de servicio de mensajería los cuales se incrementaron derivado de la restricción de traslado del personal para la entrega de documentos a distintas dependencias por parte de la API; 32301 por \$1,094,617.0 para cubrir necesidades de servicios de arrendamiento de servidores de alta velocidad y equipos multifuncionales los cuales al ser de nueva tecnología el costo es mayor a lo que se tenía contratado; 32302 por \$317,675.0 para el arrendamiento de mobiliario de oficina de acuerdo a solicitud de la Aduana en base al Artículo 4° de la Ley Aduanera y para el área administrativa de Marina Mercante que antes dependía de la Capitanía; 33104 por \$2,005,193.0 para atender necesidades de asistencia técnica especializada para el proceso de contratación de obra pública, libros blancos y otros en la APITUX; 33801 por \$1,575,344.0 para realizar pagos por los servicios de vigilancia derivado del problema fiscal en que se vio inmersa la empresa de seguridad que se tenía contratada fue necesaria la terminación anticipada por incumplimiento del contrato, ocasionando la contratación de una empresa de emergencia para cubrir las necesidades de mantener la seguridad dentro del recinto portuario y en áreas administrativas, dar margen a la realización de la nueva licitación pública nacional ocasionando el incremento en el costo de este servicio; 34101 por \$2,429,600.0 para realizar el pago del nuevo avalúo maestro de la API por el INDABIN dicho servicio se incrementó en un 400% su costo; 35801 por \$252,075.0 realizar pagos por los servicios de limpieza y mantener todas las instalaciones con niveles de calidad de limpieza y refrendar la certificación de empresa limpia; **A).** – Un traspaso de recursos por \$195,194.0 del capítulo de Otras Erogaciones de la partida de gasto 39701, al capítulo de Servicios generales, principalmente a la partida de gasto 39801 con la finalidad de cubrir el pago de impuesto sobre nómina derivado del incremento en el porcentaje del gravamen de este impuesto. **TERCERO**, finalmente en Inversión pública, un traspaso de recursos del Programa presupuestario K027 por \$3,220,122.0 del proyecto denominado Dragado de Mantenimiento en áreas de navegación del Puerto de Tuxpan, Veracruz (2017) derivado de los

ahorros generados en la primer etapa, al Programa presupuestario K004 al proyecto Construcción de Balizas para el Señalamiento Marítimo en el puerto de Tuxpan, Veracruz, para llevar a cabo los trabajos de construcción de balizas para sustituir las existentes en el puerto de Tuxpan, Veracruz; para guiar segura y eficientemente el arribo de las embarcaciones en el puerto de Tuxpan. Los movimientos presupuestales son de carácter no regularizable y no modifican las metas aprobadas en el PEF 2017. Con número de registro 2017-9-J2X-11 autorizada el 25 de octubre 2017.

Cuarto Modificado.- De conformidad con lo establecido en los artículos 1, 13, 58, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 9, 92, 98 y 100 de su Reglamento; así como la autorización del Consejo de Administración, mediante el Acuerdo para Adecuaciones Internas número CA-CVII-4(03-III-17), la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., solicita se autorice los siguientes movimientos presupuestarios en Gasto de Operación, básicamente en Capítulo de Servicios generales y el Programa presupuestario E008 como sigue: **PRIMERO.-** Una reducción de presupuesto en la partida de gasto 36201 por un monto de \$ 1,500,000.0 ya que no se ejercerán los recursos en esta partida. Dichos recursos son para darle suficiencia presupuestal a la partida de gasto 36101 por un monto de \$1,500,000.0 para continuar promoviendo los servicios que ofrece el puerto y con base en el Oficio No. 7.1.0.3.-180/2017 de la Dirección de Análisis Económico y Financiero de la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria es por ello que se reprograman el total de los recursos a esta partida denominada Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales; para la difusión de la campaña Infraestructura coemitida entre las 15 APIs Federales y cuyo tema es difundir que la nueva infraestructura favorece la integración logística y aumenta la competitividad derivada de una mayor interconectividad en beneficio de la población, comunicar la modernización de autopistas, carreteras, puentes y caminos rurales. **SEGUNDO.** – En el Capítulo de Servicios generales, Programa presupuestario E008, una reducción de presupuesto en diversas partidas por un monto de \$ 6,460,861.0 ya que en algunas de ellas se programó más de lo que realmente se va a ejercer. Dichos recursos son para darle suficiencia a la partida de gasto 39202 por \$ 6,460,861.0 a fin de realizar el pago del 6% sobre los ingresos brutos de la APITUXPAN y cumplir con lo establecido en materia Fiscal. Es importante mencionar que los movimientos son de carácter no regularizable y no modifican las metas establecidas por la entidad en el PEF 2017. Con número de adecuación 2017-9-J2X-12 autorizada el 16 de noviembre 2017.

Quinto Modificado.- Con fundamento en el artículo 1, 13, 57, 58, 64, 65 fracciones III, IV y VI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 9, 92, 98, 100, 103 de su Reglamento; con autorización del Consejo de Administración, mediante acuerdo para Adecuaciones Presupuestarias Internas CA-CVII-4 (03-III-17); la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A.

de C.V., solicita el siguiente movimiento presupuestario en el capítulo de Servicios personales que corresponden a la adecuación presupuestaria por \$134,684.06 con base en el oficio 307-A.-1751 de fecha 9 de junio de 2017 de la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), mediante el cual da a conocer el incremento salarial promedio ponderado del 3.08 por ciento, al tabulador mensual bruto del sueldo base y de la compensación del personal operativo; asimismo, con oficio 307-A.-2663 del 7 de agosto de 2017 de la UPCP, mediante el cual remite el tabulador de sueldos y salarios del personal operativo y el formato único de movimientos presupuestarios de Servicios Personales, con vigencia al 1° de enero de 2017, de 12 APIS (Administraciones Portuarias Integrales). El movimiento es de carácter regularizable y no modifica las metas establecidas por la entidad para el presente ejercicio fiscal. Adecuación 2017-9-J2X-16 con fecha de autorización 07 de diciembre de 2017.

Sexto Modificado.- De conformidad con lo establecido en los artículos 1, 13, 58, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 92 y 100 de su Reglamento; así como la autorización del Consejo de Administración, mediante el Acuerdo para Adecuaciones Internas número CA-CVII-4(03-III-17), la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., solicita se autoricen los siguientes movimientos internos por un monto de \$3,212,369.0 en Gasto de Operación los cuales se conforman del Capítulo de Materiales y suministro por un monto de \$703,563.0 del Programa presupuestario E008 y del Capítulo de Servicios generales por un monto de \$2,508,806.0 que del Programa presupuestario E008 son \$2,478,487.0 y del Programa presupuestario O001 son \$30,319.0 con la finalidad de atender necesidades de operación. Dichos recursos son para darle suficiencia a las siguientes partidas de gasto: **PRIMERO.** – Al capítulo de Materiales y suministro por \$2,019,128.0, Programa E008 partida 21101 por \$28,460.0 para cubrir necesidades de suministro de papelería y que las actividades no se interrumpan; 22104 por \$190,325.0 para suministrar diversos productos alimenticios para atender al personal; 24601 por \$1,620,735.0 para la adquisición de linternas marinas para el señalamiento marítimo; 25201 por \$1,000.0 para compra de productos de insecticidas; 27101 por \$35,704.0 para cubrir el costo de prendas complementarias para el uniforme del personal; 27201 por \$46,844.0 para la compra de prendas de protección para el personal de la entidad; 29101 por \$74,470.0 kits de herramientas que se requieren para reparaciones menores y mantenimientos preventivos en las instalaciones administrativas; 29401 por \$21,590.0 para la compra de refacciones de equipos de cámara digital y accesorios para equipo de cómputo. **SEGUNDO:** al Capítulo de Servicios generales del programa presupuestario E008 por \$1,172,607.0 a las siguientes partidas de gasto: 31101 por \$130,000.0 para el pago de energía eléctrica; 31301 por \$23,156.0, para el pago de agua potable y mantener las instalaciones limpias; 31603 por \$12,000.0 para el pago de servicio de internet y banda ancha; 32503 por \$20,634.0 a fin de realizar el pago de arrendamiento de vehículos; 33401 por \$31,527.0 para el pago de servicios

de capacitación; 35301 por \$78,100.0 a fin de realizar el mantenimiento de bienes informáticos; 35501 por \$104,925.0 para el pago de servicios de mantenimiento a los vehículos; 35801 por \$22,000.0 para el pago de fumigaciones al interior y exterior de las oficinas administrativas; 37204 por \$31,551.0 para el pago de pasajes terrestres del personal que labora en la entidad; 37504 por \$127,486.0 a fin de realizar el pago de viáticos nacionales ya que hay personal de la entidad que realiza viajes para asuntos relacionados con la API; 39202 por \$581,543.0 para el pago de contraprestación. **TERCERO.-**Al capítulo de Servicios generales, Programa presupuestario O001 por \$20,634.0 principalmente a la partida de gasto 32301 para el pago de arrendamiento de equipos y bienes informáticos que el personal de la entidad ocupa para la realización de sus funciones; al Programa presupuestario E008 por \$9,685.0 básicamente a la partida de gasto 31601 para el pago de servicio de radiolocalización. Cabe señalar que los movimientos son de carácter no regularizables y no modifica las metas establecidas por la entidad en el presente ejercicio fiscal 2017. Con número de registro 2017-9-J2X-17 autorizada el 21 de diciembre 2017.

Séptimo Modificado.- Con fundamento en el artículo 6° de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, y de conformidad con lo establecido en el Oficio No. 102-K-046 del 5 de junio de 2017, emitido por la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el cual se fija un aprovechamiento a cargo de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., por un monto de \$65,490,000.0 con cargo a las disponibilidades financieras y con fundamento en el artículo 1, 13, 57, 58 y 59 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 7, 9, 92, 98 y 99 de su Reglamento; así como, con autorización del Consejo de Administración, mediante acuerdo para Adecuaciones Presupuestarias Externas CA-CVII-5 (03-III-17) y al Acuerdo CA-CXI-5 (04-XII-17); cabe señalar, que el diferencial por \$4,017.0 determinado entre el aprovechamiento enterado a la TESOFE y la disponibilidad reflejada por la Entidad de \$65,485,983.0, se cubrirá con cargo al techo del capítulo de Servicios generales aprobado en el presente ejercicio fiscal y cumplir con lo señalado en el Oficio No. 102-K-046 antes referido y los oficios 307.A.-4843 del 08 de diciembre de 2017 y 312.A.-0004907 del 14 de diciembre de 2017. Por lo anterior, la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., solicita se autorice una reducción a las disponibilidades por \$65,490,000.0 recursos que fueron enterados a la TESOFE con fecha 13 de julio de 2017. La presente adecuación no modifica metas y es de carácter no regularizable. Registrada bajo el número 2017-9-J2X-19 autorizada el 28 de diciembre 2017.

Octavo Modificado.- Con fundamento en el artículo 1, 13, 57, 58, 64, 65 fracciones III, IV y VI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria 9, 92, 98, 100, 103 y 107 de su Reglamento y con autorización del Consejo de Administración mediante ACUERDO CA-CVII-4(03-III-17) para Adecuaciones Presupuestarias Internas, la Administración Portuaria Integral de Tuxpan,

S.A. de C.V., solicita el siguiente movimiento presupuestario en el capítulo de Servicios personales para cubrir un monto de \$304,104.0 por pago de retroactivo salarial correspondiente al ejercicio 2017 fiscal al personal de mando, con base en el oficio 307-A.-5002 de fecha 13 de diciembre 2017, de la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y oficio 312.A.DSTEC.-544 de fecha 21 de diciembre del 2017, de la Dirección General de Programación y Presupuesto B (DGPYP B), mediante el cual comunica precedente el registro de los catálogos de puestos y tabuladores de sueldos y salarios de los servidores públicos de mando de esta entidad con inicio de vigencia del 1º de enero 2017, el formato único de movimientos presupuestarios de servicios personales y memorias de cálculo de las 16 APIS (Administraciones Portuarias Integrales); es importante considerar, que la memoria de cálculo sólo es de carácter referencial por tratarse de recursos propios. El movimiento es de carácter regularizable y no modifica las metas establecidas por la entidad para el ejercicio fiscal. Esta adecuación quedó registrada con el número 2017-9-J2X-20 y está pendiente de autorización.

Al cierre del Ejercicio de 2017, el presupuesto se comportó de la siguiente manera:

Ingresos.- Por uso de Infraestructura, se programaron ingresos por un monto de **\$181,922.2** miles, de los cuales se captaron **\$146,099.4** miles de pesos, lo que representa un decremento por **\$35,822.8** miles (**19.7 por ciento**) en relación con el presupuesto programado y obedece principalmente a un menor número de arribo de buques al puerto, derivado de que la Terminal de contenedores y carga general no está alcanzando el movimiento de buque programado ocasionando una reducción al programa de ingresos.

Respecto de los contratos de cesión parcial de derechos y prestación de servicios, se programaron ingresos por este concepto por un monto de **\$76,305.4** miles de los cuales se captaron **\$67,552.8** miles, lo que representa un decremento de **\$8,752.6** miles de pesos es decir un **11.5** por ciento respecto de lo programado original, este decremento obedece principalmente a la programación de ingresos por maniobras por el manejo de contenedores en la nueva terminal y al no cumplir con el programa de arribos afecto negativamente la obtención de los ingresos.

Respecto de los productos financieros y otros, se programaron ingresos por este concepto por un monto de **\$5,760.0** miles, sin embargo se captaron **\$51,847.9** miles distribuidos de la siguiente manera Productos financieros **\$8,041.2** miles, por recuperación de seguros **\$42,953.4** miles y por otros **\$853.2** miles lo que representa un incremento de **\$46,087.9** miles respecto de lo programado.

Cuadro resumen de efectividad en el ejercicio de los ingresos.

Miles de Pesos				
CONCEPTO	PRESUPUESTO			VARIACIONES %
	AUTORIZADO ANUAL	AUTORIZADO DEL PERIODO	CAPTADO 2017	
A	B	C	D	(D/C)
Uso de infraestructura	181,922.2	181,922.2	146,099.4	-19.7
Contratos	76,305.4	76,305.4	67,552.8	-11.5
Productos financieros y Otros	5,760.0	5,760.0	51,847.9	800.1
Transferencias	0.0	0.0	0.0	0.0
Operaciones ajenas	0.0	0.0	39,641.4	100.0
Erogaciones recuperables	0.0	0.0	0.0	0.0
TOTAL	263,987.6	263,987.6	305,141.5	15.6

III.2 Efectividad en el ejercicio de egresos.

Egresos.- En lo que se refiere al gasto corriente e inversión física, el ejercicio de 2017, se comportó de la siguiente manera:

Servicios Personales. En este capítulo se ejercieron **\$18,047.2** miles, cifra mayor en un **7.9** por ciento con respecto a lo programado por **\$16,733.3** miles y se debe principalmente al pago de Liquidaciones, al Pago de aguinaldo y a al pago de la retabulación del personal de mando y a los efectos de seguridad que esto ocasiono.

Materiales y suministros. En este capítulo se ejercieron **\$6,000.6** miles, importe menor en un **4.7** por ciento en relación al presupuesto autorizado por **\$6,295.6** miles y se debe principalmente a las medidas de austeridad implementadas por esta administración.

Servicios generales. En este capítulo se programaron recursos por un monto de **\$81,467.2** miles, de los cuales se ejercieron **\$77,052.9** miles, lo que representa un decremento de **\$4,414.2** miles **5.4** por ciento, la variación obedece principalmente a las medidas de austeridad implementadas por la administración de las entidad y que para el presente ejercicio no fue necesario ejercer la totalidad de los recursos programados, tal es el casos de los arrendamientos, servicios de profesionales, científicos, Técnicos y Otros servicios, el Servicios de traslado y viáticos y otros.

Mantenimiento de Instalaciones. En este rubro se programaron **\$41,114.3** miles de los cuales se ejercieron **\$35,412.0** miles, lo que representa un decremento de **\$5,702.3** miles, un **13.9** por ciento con respecto a lo programado, la variación obedece principalmente al retraso en el mantenimiento de taludes de la escollera norte derivado de la temporada invernal y a la dificultad del banco de piedra en la obtención de piedras con el peso y las especificaciones requeridas para la capa de coraza para la escollera. **(Anexo 15, pág. 168)**

INVERSIÓN FÍSICA.

Bienes Muebles e Inmuebles.- Para el presente ejercicio fiscal no se tienen programados recursos para este capítulo de gasto.

Obra Pública.- Dentro de este capítulo, se programaron recursos por **\$117,618.4** miles para el ejercicio 2017 distribuido en dos proyectos de inversión, 1.- Dragado de mantenimiento en áreas de navegación del Puerto de Tuxpan, Veracruz, se programó una inversión de **\$114,398.2** miles de recursos, con una meta física de **862,175.30** metros cúbicos, dicho proyecto fue concluido al **100%** con una inversión de **\$80,710.9** miles, generando ahorros por un monto de **\$33,687.3** miles derivado de la obtención de mejores precios al realizarse la licitación consolidada. 2.- Construcción de Balizas para el Señalamiento Marítimo en el Puerto de Tuxpan Veracruz, a este proyecto de le asignaron recursos para el ejercicio 2017 un monto de **\$3,220.1** miles los cuales fueron ejercidos al 100%.

Cuadro resumen efectividad en el ejercicio de egresos.

EGRESOS ENE-DIC 2017				
Miles de Pesos				
CONCEPTO	PRESUPUESTO			VARIACIONES %
	AUTORIZADO ANUAL	AUTORIZADO DEL PERIODO	EJERCIDO 2017	
A	B	C	D	(D/C)
Servicios personales	16,733.3	16,733.3	18,047.2	7.9
Materiales y suministros	6,295.6	6,295.6	6,000.6	-4.7
Servicios generales	122,581.5	122,581.5	112,464.9	-8.3
Inversión física	117,618.4	117,618.4	83,931.0	-28.6
Operaciones ajenas	0.0	0.0	24,557.4	100.0
Otras erogaciones	754.8	754.8	754.8	0.0
Erogaciones recuperables	0.0	0.0	10,994.4	100.0
Ordinarios a la TESOFE	0.0	0.0	0.0	0.0
TOTAL	263,983.6	263,983.6	256,750.4	-2.7

- **Notas a los Estados Financieros.**

De acuerdo al artículo 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las notas de los Estados Financieros son parte integral de los mismos; las cuales revelan y proporcionan información adicional y suficiente que amplía los datos contenidos en los reportes, y da cumplimiento a las características que dicho artículo señala.

Para mayor referencia ver (**Anexo 16, pág. 170**)



Indicadores Estratégicos.

FINANCIEROS								Fecha del Reporte: 31 de Diciembre 2017	
Indicador	Periodo de Medición	Referencia		2017		Variación %		Comentarios	
		2015	2016	Programado	Ejercido	Ejercido / programado	2016 / 2015		
INGRESOS (miles de pesos) Total de Ingresos de Operación Flujo de efectivo, no acumulado	Trimestral	1o	57,443.80	54,569.70	58,332.21	55,025.37	94%	101%	En el presente trimestre se obtuvieron ingresos con respecto a lo programado a razón de un 69% , esto obedece a que la empresa Tuxpan Port Terminal no inicio operaciones en la fecha programada por lo que no se alcanzo la meta del arribo de embarcaciones programadas.
		2o	39,884.30	46,838.00	54,181.61	50,613.90	93%	108%	
		3o	51,343.13	54,694.93	69,406.91	54,979.89	79%	101%	
		4o	42,973.68	48,236.96	76,306.84	52,717.74	69%	109%	
RENTABILIDAD EBITDA / Ingresos de Operación no acumulado	Trimestral	1o	21.2%	67.0%	53.0%	71.5%	135%	107%	Para el presente trimestre se presenta una rentabilidad del 3% debido que en este ultimo trimestre los egresos fueron muy superiores a los ingresos derivado del desfase que el ejercicio del gasto presente en los meses anteriores
		2o	38.7%	-10.9%	19.0%	26%	137%	-239%	
		3o	-60.6%	62.2%	52.0%	20.0%	38%	32%	
		4o	7.1%	0.4%	46.0%	1.2%	3%	308%	
EJERCICIO DEL PRESUPUESTO (miles de pesos) Total Egresos Flujo de efectivo, no acumulado	Trimestral	1o	21,134.00	71,323.60	28,094.17	15,663.89	56%	22%	En el presente trimestre se ejercieron recursos con respecto a lo programado a razón de un 95% toda vez que se ejerció el gasto cumpliendo con los compromisos pactados.
		2o	27,380.69	46,118.60	45,739.10	30,733.30	67%	67%	
		3o	79,422.96	33,717.35	34,936.57	61,675.56	177%	183%	
		4o	62,931.64	124,023.12	114,322.43	108,691.19	95%	88%	
RELACIÓN GASTO - INGRESO (miles de pesos) Total de Gasto de Operación Total de Ingresos de Operación Flujo de efectivo, no acumulado	Trimestral	1o	37%	131%	78%	41%	53%	32%	La relación Ingreso-Gasto de este periodo fue en razón de un 52% derivado de la recuperación extraordinaria de unos seguros de infraestructura.
		2o	6%	91%	81%	74%	91%	81%	
		3o	158%	62%	99%	97%	98%	157%	
		4o	152%	246%	52%	27%	52%	11%	
RAZONES FINANCIERAS								Fecha del Reporte: 31 Diciembre 2017	
Indicador	Periodo de Medición	Referencia		2017		Variación %		Comentarios	
		2015	2016	Programado	Ejercido	Ejercido / programado	2016 / 2015		
LIQUIDEZ Activo Circulante Pasivo corto plazo	Trimestral	1o	4.70	4.8	4.7	4.90	104%	102%	La entidad cuenta con liquidez suficiente para hacer frente a los pasivos a corto plazo.
		2o	6.00	4.6	5.7	6.0	105%	130%	
		3o	3.68	5.9	4.8	13.5	283%	228%	
		4o	3.71	3.0	5.0	5.8	116%	193%	
SOLVENCIA INMEDIATA Disponibilidades Pasivo corto plazo	Trimestral	1o	3.44	4.1	3.3	4.90	150%	119%	La entidad cuenta con una disponibilidad de recursos de 3.9 veces respecto del pasivo a corto plazo.
		2o	4.47	3.9	4.3	5.3	124%	135%	
		3o	2.70	5.1	3.4	10.9	320%	214%	
		4o	2.55	1.7	3.0	3.9	128%	223%	
PROPORCIÓN GASTOS Gastos de administración Ingresos de operación	Trimestral	1o	0.10	0.03	2.30	1.90	83%	7600%	Para este periodo solo 4 pesos de los ingresos de operación se destinaron a los gastos administrativos.
		2o	3.63	0.04	3.80	5.00	132%	11628%	
		3o	0.04	2.60	2.60	4.00	154%	154%	
		4o	0.58	0.04	1.00	4.00	400%	10000%	
ROTACIÓN DE CARTERA Clientes Ingresos de Operación	Trimestral	1o	0.41	0.27	2.50	17.60	704%	6519%	Existe una rotación de la cartera de clientes en el periodo de 31 veces con referencia a los ingresos de operación obtenidos.
		2o	11.85	0.23	11.62	22.00	189%	9565%	
		3o	0.08	0.46	11.62	15.00	129%	3261%	
		4o	0.11	0.07	25.00	31.00	124%	44286%	

INVERSIÓN - GENERACIÓN DE EMPLEOS								Fecha del Reporte: 16 de enero de 2018	
Indicador	Periodo de Medición	Referencia		2017		Variación %		Comentarios	
		2015	2016	Programado	Ejercido	Ejercido / programado	2017 / 2016		
INVERSIÓN PÚBLICA (miles de pesos)	Trimestral	1o	-	0.00	0.00	0.00	0.00%	Se dragaron un volumen del orden de 862,400.00 M3 cumpliendo con la meta física del proyecto, en cuanto al avance financiero la variación se debe a que durante el proceso de las licitaciones en las propuestas presentadas por los participantes se obtuvieron ahorros.	
		2o	-	14,582.40	44,945.36	0.00	0.00%		
Total de Inversión	3o	51,214.00	430.00	0.00	31,648.00	0.00%	7360.00%		
Flujo de efectivo, no acumulado	4o	19,986.20	69,987.54	72,673.01	52,282.99	71.94%	74.70%		
INVERSIÓN PRIVADA (miles de pesos)	Trimestral	1o	307,860.00	551,143.00	1,760.00	1,516.30	86.15%	0.28%	En este trimestre se realizaron trabajos de electrohidráulica, obra civil, pintura y otros y Construcción bodega p/almacenar granos de (5,000 ton)
		2o	584,310.00	326,750.82	1,527.00	4,851.13	317.69%	1.48%	
Total de Inversión	3o	606,010.00	77,299.89	1,569.00	1,066.53	67.98%	1.38%		
no acumulado	4o	800,000.00	72,153.89	1,570.00	4,515.00	287.58%	6.26%		
GENERACIÓN DE EMPLEOS	Trimestral	1o		226	0	-	0.00%	0.00%	No se cuenta con información por parte de los cesionarios
		2o	616.00	282	0	-	0.00%	0.00%	
Empleos directos e indirectos generados	3o	815.00	240	0	-	0.00%	0.00%		
	4o	1,650.00	299	0	-	0.00%	0.00%		

IV. Cumplimiento de la normatividad, programas y políticas generales, sectoriales institucionales.

IV.1 Programa Maestro de Desarrollo Portuario (PMDP). Informe de las modificaciones al PMDP realizadas en el periodo, señalando el oficio de autorización emitido por la Dirección General de Puertos.

Esta Administración Portuaria en cumplimiento a lo establecido en el artículo 41 de la Ley de Puertos y 39 de su Reglamento, así como a lo señalado en la condición DÉCIMA del Título de Concesión; por oficio APITUX-GOI-427/2017 de fecha 09 de marzo de 2017, remitió para la autorización de la Dirección General de Puertos el proyecto denominado “Programa Maestro de Desarrollo Portuario del Puerto de Tuxpan 2017-2022”. En este sentido, se realizó una actualización al periodo de dicho instrumento por lo que con oficio APITUX-GOI-761/2017 de fecha 02 de mayo de 2017, remitió nuevamente el proyecto denominado “Programa Maestro de Desarrollo Portuario del Puerto de Tuxpan 2016-2021”.

Por oficio 7.3.-2070/2017 de fecha 18 de agosto de 2017 la Dirección General de Puertos de la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante, informó el “Programa Maestro de Desarrollo

Portuario 2017-2022” del Puerto de Tuxpan, Ver., con una vigencia de cinco años, quedó debidamente autorizado toda vez que cumple en lo general con lo señalado en los artículos 39,40 y 41 de la Ley de Puertos y 39 de su Reglamento.

IV.2 Alineación del Programa Operativo Anual con el Programa Sectorial y el Plan Nacional de Desarrollo, describiendo su contribución al cumplimiento de los objetivos de estos.

Plan Nacional de Desarrollo.- El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 es el eje que articula las políticas públicas que lleva a cabo el gobierno de la República, mediante al enfoque a corto plazo en estrategias y líneas de acción y dejar bases sólidas para consolidar las metas Nacionales. Para el logro de dichos objetivos, se plantea una estrategia integral de política pública con cinco ejes rectores.

- I.- México en Paz.
- II.- México Incluyente.
- III.- México con Educación de Calidad.
- IV.- México Próspero.
- V.- México con Responsabilidad Global.

En estos cinco ejes podemos encontrar objetivos, estrategias y políticas públicas que convergen el logro de las metas nacionales y específicas que deberán alcanzarse de manera general al final del periodo, dentro de los cuales se encuentran ideas y visiones, así como propuestas y líneas de acción para reorientar el rumbo del sector de Comunicaciones y Transportes a su máximo potencial. Por tal razón se relacionan el PND y el Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes.

Meta Nacional IV México Próspero

Objetivo de la Meta Nacional	Estrategia del Objetivo de la Meta Nacional	Objetivo del Programa Sectorial
4.9 Contar con una infraestructura de transporte que se refleje en menores costos para realizar la actividad económica.	4.9.1 Modernizar, ampliar y conservar la infraestructura de los diferentes modos de transporte, así como mejorar su conectividad bajo criterios estratégicos y de eficiencia.	1. Desarrollar una infraestructura de transporte y logística multimodal que genere costos competitivos, mejore la seguridad e impulse el desarrollo económico y social.

		<p>2. Contar con servicios logísticos de transporte oportunos, eficientes y seguros que incrementen la competitividad y productividad de las actividades económicas.</p>
--	--	---

Meta Nacional IV México Próspero

Objetivo de la Meta Nacional	Estrategia del Objetivo de la Meta Nacional	Objetivo del Programa Sectorial
<p>4.5 Democratizar el acceso a servicios de telecomunicaciones.</p>	<p>4.5.1 Impulsar el desarrollo e innovación tecnológica de las telecomunicaciones que amplíe la cobertura y accesibilidad para impulsar mejores servicios y promover la competencia, buscando la reducción de costos y la eficiencia de las comunicaciones.</p>	<p>4. Ampliar la cobertura y el acceso a mejores servicios de comunicaciones en condiciones de competencia.</p>

Meta Nacional III. México con Educación de Calidad

Objetivo de la Meta Nacional	Estrategia del Objetivo de la Meta Nacional	Objetivo del Programa Sectorial
<p>3.5 Hacer del desarrollo científico, tecnológico y la innovación pilares para el progreso económico y social sostenible.</p>	<p>3.5.1 Contribuir a que la inversión nacional en investigación científica y desarrollo tecnológico crezca anualmente y alcance un nivel de 1% del PIB.</p> <p>3.5.2 Contribuir a la formación y fortalecimiento del capital humano de alto nivel.</p>	<p>6. Desarrollar integralmente y a largo plazo al sector con la creación y adaptación de tecnología y la generación de capacidades nacionales.</p>

Con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, se muestran las estrategias y líneas de acción mediante las cuales la Entidad da cumplimiento a través del POA.

Objetivo 1. Desarrollar una infraestructura de transporte y logística multimodal que genere costos competitivos, mejore la seguridad e impulse el desarrollo económico y social.

Estrategia 1.3 Desarrollar dos sistemas portuarios, el del Golfo y el del Pacífico, resaltando su vocación natural, para que compitan con otros puertos del mundo.

Líneas de acción

- Fomentar el desarrollo de puertos marítimos que potencien la ubicación geográfica de México, impulsen las exportaciones, el comercio internacional y el mercado interno.
- Mejorar y ampliar la conectividad ferroviaria y carretera del sistema portuario.
- Desarrollar plataformas logísticas con recintos fiscalizados estratégicos en los puertos principales para agregar valor a bienes intermedios e insumos.
- Desarrollar adecuadamente las terminales marítimas de los puertos estratégicos del país para hacer frente a la demanda.
- Ampliar la capacidad de los puertos, principalmente en aquellos con instalaciones y terminales saturadas evitando cuellos de botella que frenen el crecimiento económico.
- Desarrollar y modernizar infraestructura que impulse una relación armónica puerto-ciudad, integrando a las instancias públicas y privadas Correspondientes.
- Realizar obras de modernización, ampliación y/o mantenimiento en infraestructura marítimo portuaria para impulsar el desarrollo regional en beneficio de las comunidades locales.

Contribución de la Entidad

Mediante la ejecución de obra pública y privada se ha atendido la demanda de infraestructura con el fin de estar en condiciones más competitivas y poder ofrecer nuevos tráficos de mercancías.

Acciones proyectadas.

-Quedaron inauguradas por el Presidente de la República, Enrique Peña Nieto, las obras y proyectos, para la Integración Multimodal del Puerto de Tuxpan que muestran la plena coordinación de los sectores público y privado, para crear condiciones más competitivas para atender la demanda de infraestructura, completando un circuito eficiente multimodal con las últimas obras que son:

- La Nueva Terminal para contenedores y carga general, su equipamiento con la más moderna tecnología, con una inversión de 500 MDD, permite alcanzar una capacidad operativa instalada de 22 millones de toneladas. La Terminal podrá movilizar hasta 700 mil TEUS y

100 mil vehículos anualmente así como descargar un portacontenedores de 9 mil TEUS en 2 días.

- Construcción del Canal de Navegación, el dragado del canal de navegación de 6.5 kilómetros de longitud y 15 metros de profundidad con una inversión de 630 MDP, que permite el arribo de grandes embarcaciones de hasta nueve mil contenedores y buques de más de 50 mil toneladas, los más grandes del mundo.
- La construcción del Libramiento de acceso al Puerto de Tuxpan que consta de nueve kilómetros de longitud con 12 metros de ancho de corona que alojan dos amplios carriles de circulación, tres puentes y un paso superior. Se realizó con una inversión cercana a los 300 MDP. Con esta importante vialidad se logró evitar el paso por dos poblaciones, así como disminuir el riesgo de tránsito al transporte pesado y a las personas. El antiguo camino de Cobos era la única vía de acceso al Puerto.
- El Distribuidor Vial API-Tuxpan, que adquirió una inversión, que requirió una inversión de más de 390 MDP para construir una vía de 310 metros de longitud y 21 metros de ancho de corona que permite conectar este eje vial portuario con la Autopista México-Tuxpan. Vialidad esencial para conectar al Libramiento Portuario con la Autopista México-Tuxpan, lo que permite dar fluidez y seguridad a la carga, ahorro de combustible y reducción de tiempos.

-En este sentido, esta API de Tuxpan como resultado de los contratos de Almacenaje en la Bodega Multipropósito, realizó los trabajos para el reforzamiento de los muros, ya que para la guarda de mercancías en esta área de almacenamiento del Puerto, fue mecanizada la descarga del grano (maíz) para mejorar la productividad en tiempo de la maniobra de almacenamiento, por lo que era necesario habilitar en la bodega condiciones operativas que permitieran una operación eficiente de la misma.

-Así mismo en el primer trimestre del año se obtuvo la cartera de inversión del proyecto y se llevó a cabo el proceso de licitación y adjudicación del contrato, durante el cuarto trimestre del 2017, se realizó el Dragado de Mantenimiento en el canal de navegación interior, dársena de ciaboga y paramentos del muelle fiscal, Transunisa, CTT y GITSA, se dragaron un volumen del orden de 862,400.00 m³, cumpliendo con la meta física del proyecto, con el objeto de regularizar las dimensiones y profundidades de los canales de navegación interior, principal y exterior; así como las dársenas de ciaboga.

-Se realizaron los trabajos de rehabilitación de taludes de la Escollera Norte, los trabajos consistieron en la rehabilitación de taludes en el cuerpo de la escollera con piedra basáltica y trabajos de fabricación de elementos de concreto denominados “CORE –LOC’S” con un peso de 13.88 TON, con un total 75 piezas.

Objetivo 2. Contar con servicios logísticos de transporte oportunos, eficientes y seguros que incrementen la competitividad y productividad de las actividades económicas.

Estrategia 2.1 Mejorar las instituciones y marcos regulatorios y de supervisión, para garantizar la seguridad y calidad de servicios públicos y privados.

Líneas de acción

- Supervisar el desempeño de todos los modos de transporte para garantizar altos estándares de seguridad y calidad para los usuarios.
- Robustecer los marcos jurídico, institucional y de gobernanza, referentes a la seguridad en el transporte.
- Apuntalar el equipamiento de las entidades públicas encargadas de supervisar y brindar apoyo al sector.

Contribución de la entidad

La entidad continúa participando mediante la implementación del Código PBIP y la certificación de los procesos operativos y administrativos, para dar seguridad, certidumbre y calidad a clientes y usuarios del puerto.

Acción proyectada

Incrementar el tráfico marítimo y aumentar la ocupación de las instalaciones portuarias, lo que permitirá obtener mayores ingresos.

Estrategia 2.2 Impulsar servicios de transporte con costos más competitivos, rápidos, confiables y con una cobertura más amplia, que detonen la competitividad del país.

Líneas de acción

- Fomentar el cabotaje y el transporte marítimo de corta distancia, para impulsarlo como vía alterna para el tránsito de mercancías.

- Contribuir a la modernización del transporte terrestre, aéreo y marítimo, implementando un sistema espacial basado en tecnología satelital de navegación global.

Contribución de la entidad

La Entidad contribuye mediante la promoción para el manejo de nuevos productos que permiten incrementar el tráfico marítimo mediante la aplicación de precios competitivos, fomentando y cumpliendo con la normatividad.

Acción proyectada.

- Se están realizando las gestiones para obtener la autorización por parte de Aduana de Tuxpan para operar los buques que llevan grava con destino a la Sonda de Campeche.
- Se cuenta con tecnología de punta para monitorear la entrada y salida de embarcaciones en el Recinto Portuario, con el Sistema Automatizado para la Identificación de Buques (AIS) y el Shipping Explorer.
- Como estrategia comercial, se estableció una escala de tarifas por uso de infraestructura portuaria (TRB-Puerto variable) para los buques portacontenedores y de autos que arriben al puerto de Tuxpan, en la que el esfuerzo se realice por parte de Tuxpan Port Terminal y la API de Tuxpan, ya que si la segunda reduce sus tarifas, las terminales operadoras de Contenedores y/o Autos incrementarán sus arribos al puerto. Sometido al H Consejo de Administración.
- Desarrollo de cabotaje para la Nueva Terminal de Contenedores Tuxpan Port Terminal y promoviendo el transporte marítimo de corta distancia alrededor de la costa del golfo como nicho de mercado.
- Se realizaron las siguientes solicitudes al Consejo de Administración:
 - Centésima Séptima Reunión Ordinaria de Consejo. A autorización para actualizar las tarifas por Uso de Infraestructura Portuaria considerando la Tasa de Inflación Anual publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) para el ejercicio 2016, que es del orden de 3.36 por ciento, derivado de que el resultado de la aplicación en el ejercicio anterior, es que se lograron atraer líneas navieras para el manejo de autos y contenedores, arribos que se registraron desde enero 2017.
 - Centésima Séptima Reunión Ordinaria de Consejo. Autorización para actualizar las tarifas de almacenaje para la Bodega Multipropósitos no fiscalizada y Patio del Recinto Portuario no fiscalizado, considerando la Tasa de Inflación Anual publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) para el ejercicio 2016, que es del orden de 3.36 por ciento, derivado de que el resultado de esta aplicación

en el año 2016 fue la consolidación de la operación de dos clientes para el uso de la bodega no fiscalizada, en el manejo de gráneles agrícolas y fertilizantes, la terminal de API pasó de manejar 121 mil tons. en 2015 a 211 mil tons en 2016 (74% de incremento en la operación).

- Centésima Novena Reunión Ordinaria del Consejo. Autorización para formalizar con la cesionaria Compañía Terminal de Tuxpan, S.A. de C.V. la prórroga de vigencia y convenio modificadorio al Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligación APITUX01-013/98, para ampliar su objeto para manejar almacenaje y manejo de productos sólidos, líquidos a granel y fluidos en materia energética, incluyendo sin limitar petrolíferos, tales como gasolinas, diésel y turbosina.
- Centésima Décima Reunión Ordinaria del Consejo. Autorización para formalizar con la cesionaria Fr Terminales S.A. de C.V. la prórroga de vigencia y convenio modificadorio Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligación APITUX01-026/01, para ampliar su objeto para almacenamiento, manejo, envase y embarque de productos químicos y fluidos en materia energética, sin embargo, posteriormente y dado los acuerdos comerciales la cesionaria solo decidió continuar con el mismo giro comercial (químicos) y prorrogar la vigencia de su contrato.
- Centésima Décima Reunión Ordinaria de Consejo. Autorización para formalizar con la empresa Sirius Marine, S.A. de C.V., Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones, para una Instalación menor para la recepción y traslado de fluidos de energéticos, tales como gasolinas, diésel y turbosina, por una vigencia de 20 años.

Estrategia 2.3 Fortalecer la interconexión de los modos de transporte para lograr una cadena de suministro eficiente.

Líneas de acción

- Potenciar los puertos como nodos logísticos para crear un sistema integrado de transporte multimodal fomentando el desarrollo de plataformas logísticas.

Contribución de la entidad.

La Administración Portuaria participa activamente en la conformación de cadenas logísticas, integradas entre empresas que puedan complementar sus servicios y poder así ser más atractivas a los dueños de las cargas.

Acción proyectada.

Coordinar la entrada y salida del transporte terrestre dentro del Recinto Portuario, para reducir su estancia, además de contribuir en la promoción para continuar con el desarrollo de infraestructura.

Estrategia 2.4 Potenciar la inversión privada con el fortalecimiento del marco normativo y su armonización proporcionando seguridad jurídica a los inversores.

Líneas de acción

- Atraer inversión privada para incrementar y mejorar los servicios logísticos que den valor agregado a las actividades productivas.

Contribución de la entidad

- Se logró atraer una línea naviera para el manejo de contenedores (48 arribos) y dos líneas para autos (16 arribos), operaciones realizadas en la Terminal Especializada de Contenedores y Carga General: Tuxpan Port Terminal.

-Se establecieron diversas reuniones con clientes potenciales con la intención de conocer sus propuestas y presentar las ventajas competitivas con las que cuenta el Puerto de Tuxpan.

- Se envió a registro ante la Dirección General de Puertos el convenio modificatorio al contrato de cesión parcial de derechos de la empresa ExxonMobil México, S.A. de C.V. en el cual se otorga la procedencia de la cesión total de los derechos y obligaciones del instrumento contractual celebrado con la API de Tuxpan pasen a favor de Andino Terminales México, S. de R.L. de C.V., mismo que con fecha 19 de julio de 2017, fue registrado bajo el número APITUX01-019/00 M1.

-Se envió a registro ante la Dirección General de Puertos la prórroga y convenio modificatorio al contrato de cesión parcial de derechos de la empresa Compañía Terminal de Tuxpan, S.A. de C.V. en el cual se modifica el objeto de la cesión para una terminal marítima especializada de uso particular para el almacenaje y manejo de productos sólidos, líquidos a granel y fluidos en materia energética, incluyendo sin limitar petrolíferos, tales como gasolina, diésel y turbosina.

-Se envió a registro ante la Dirección General de Puertos la prórroga y convenio modificatorio al contrato de cesión parcial de derechos de la empresa Granelera Internacional de Tuxpan, S.A. de C.V., en cual se prórroga la vigencia de su contrato por 20 años más.

-Se envió a registro ante la Dirección General de Puertos la prórroga y convenio modificatorio al contrato de cesión parcial de derechos de la empresa Fr Terminales S.A. de C.V., en cual se prórroga la vigencia de su contrato por 20 años más.

Acción proyectada

Promover inversiones en actividades logísticas y comerciales en el puerto.

-Programa de Trabajo de la Gerencia Comercial.

Proyectos comerciales:

- Terminal de contenedores y carga general de Terminal Marítima de Tuxpan S.A. de C.V. con un volumen estimado a operar de 800,000 TEU's.
- Proyecto Terminales Marítimas Transunisa, S.A. de C.V. se realizó un convenio modificatorio de ampliación del objeto de su contrato, para el manejo de carga en general, carga, descarga y manejo de fluidos energéticos y otros fluidos, así como el manejo de contenedores y productos agrícolas a granel, formalizado y registrado por la DGP. Proyecta modificar los muelles existentes, llevar a cabo la instalación de ductos para trasladar los fluidos del muelle hacia el área de almacenamiento, donde se prevé construir tanques con capacidad de almacenamiento de 200,000 m³ hasta 400,000 m³, y silos especializados para gráneles. Actualmente la empresa está trabajando en el proyecto técnico de detalle respecto a las modificaciones a los muelles y al mismo tiempo trabaja sobre el proyecto de dragado de profundización del canal de navegación para recibir y operar en su área cedida buque Médium Range (MR).
- Proyecto para el manejo, carga y descarga de fluidos energéticos, de Compañía Terminal de Tuxpan, S.A. de C.V., se realizará la adecuación y reforzamiento del muelle existente para el manejo, carga y descarga de combustible (gasolina, diésel, turbosina, aditivos, entre otros). Estima iniciar operaciones con 26 buque-tanques, con una descarga de más de un millón de toneladas. Los arribos se irán incrementando hasta alcanzar la capacidad instalada de 156 buques-tanques en el año vigésimo de su operación; en ese momento estaría operando 8.7 millones de toneladas. Con fecha 19 diciembre de 2017, se formalizó la prórroga y convenio, mismo que se encuentra proceso de registro ante la Dirección General de puertos.
- Fr Terminales, S.A. de C.V., la cesionaria proyecta ampliar su capacidad e incrementar su operatividad en el manejo de productos químicos y petroquímicos, estima construir 4 tanques de almacenamiento en el segundo polígono del área cedida, cuya capacidad de almacenamiento sería de aproximadamente 4000 m³, esto es adicional a los tanques ya

construidos en el primer polígono que son un total de 19 tanques de almacenamiento de diferentes tamaños, cuya capacidad total de almacenamiento está por el orden de 21,000 m³. Con fecha 20 diciembre de 2017, se formalizó la prórroga y convenio, mismo que se encuentra proceso de registro ante la Dirección General de puertos.

- Proyecto con la empresa Sirius Marine, S.A. de C.V., se encuentra en proceso de celebración de Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones, para la adecuación de una instalación menor en el recinto portuario, de traslado de fluidos energéticos (gasolinas, diésel y turbosina) que serán descargados en el muelle público y trasladados hasta su terminal de almacenamiento en terrenos privados, donde construirá hasta 8 tanques de almacenamiento, que tendrán una capacidad de almacenamiento entre 150Mb y 300Mb y juntos alcanzarán una capacidad instalada de 1.8 MMB. Actualmente, se están llevando a cabo trabajos de ingeniería para definir el área sujeta a cesionarse, y se revisan los permisos que deben de acreditarse para poder operar fluidos energéticos.
- La empresa Services & Solutions Optimus, S. de R.L. de C.V., tiene la intención de formalizar un contrato de cesión parcial de derechos, para construir y operar dos muelles tipo espigón con cuatro posiciones, para el manejo de fluidos energéticos (gasolina, diésel y etanol) en una Terminal de uso particular; considera construir 4 tanques con capacidad de almacenamiento 500Mb.
- Muelle para Buque tanques en la Terminal de almacenamiento y distribución de PEMEX, para dos muelles tipo “Duque de alba” para atender buques de 220 m de eslora, 60 mil ton. de carga y 13m de calado.
- Proyecto para el manejo, carga y descarga de hidrocarburos, petrolíferos y petroquímicos, en Tuxpan Port Terminal, con una capacidad de 2MMb.
- La empresa Agrogen, S.A. de C.V., empresa privada constituida por socios mexicanos, con sede en Querétaro, dedicada a la fabricación y comercialización de fertilizantes y productos químicos, busca establecer una línea de negocio con un Puerto que le permita la entrada y la salida de sus productos de una manera rápida y eficaz pero sobre todo la más cercana a sus instalaciones, es por ello, que visualiza al Puerto de Tuxpan como una oportunidad para desarrollar un almacén, en donde prevé manejar volúmenes de importación superiores a las 300 mil toneladas al año, primordialmente de sulfato de amoníaco, así como exportar a países como Cuba Argentina, Brasil y sur de los Estados Unidos.
- Word Direct Shipping, S.A. de C.V. empresa naviera especializada en el transporte marítimo de productos perecederos y secos, cuenta con un buque propio con una capacidad de 700 TEU, tonelaje de registro bruto de 6725, dos grúas de 50 toneladas, eslora de 132.6 metros y manga de 19.45 metros. Manifiesta la intención de manejar, directamente a través de la

terminal a cargo de la APITUX, contenedores secos y refrigerados, estableciendo su logística de forma quincenal y llegar a operar en forma semanal un buque con un promedio de 300 contenedores. Actualmente se analiza la viabilidad operativa del proyecto.

- Proyecto para la Profundización del Canal de Navegación: Transunisa de 11m a 14m de profundidad.
- Proyecto para la Profundización del Canal de Navegación: CTT de 11m a 14m de profundidad.

Objetivo 6. Desarrollar integralmente y a largo plazo al sector con la creación y adaptación de tecnología y la generación de capacidades nacionales.

Estrategia 6.1 Administrar y acrecentar el acervo de conocimientos del sector, a través del intercambio académico, la formación y capacitación de capital humano vinculado al sector.

Líneas de acción

- Acelerar la integración tecnológica en los procesos del sector.

Contribución de la entidad

-La entidad sostuvo reuniones con instituciones educativas a lo largo del año para fortalecer la relación con la academia para acrecentar el acervo de conocimientos del sector.

-Así mismo la entidad capacito a su capital humano conforme al Programa de Capacitación Anual.

- Se realizó una participación en el Foro de Puertos “La Educación, Retos y oportunidades en los puertos de Veracruz”, evento organizado por la Secretaria de Educación de Veracruz y la Dirección de Educación de Veracruz, con la participación de los Institutos Tecnológicos Superiores del Estado de Veracruz, en la cual se impartió una conferencia sobre las Innovaciones Tecnológicas en el Puerto de Tuxpan.

Acción proyectada

- Promover más reuniones con instituciones de educación superior.
- Dar cumplimiento al Programa de Capacitación Anual.

IV.3 Programa para un gobierno Cercano y Moderno.

Corresponde a esta Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. (APITUX) atender los compromisos pactados en las 12 Bases de Colaboración del Programa para un Gobierno Cercano y Moderno (PGCM), en el periodo enero-diciembre 2017 se tiene un cumplimiento del 100%.

La Entidad reportó el seguimiento de las acciones y avances de los compromisos e indicadores relacionados con: Acceso a la Información; Archivos; Contrataciones Públicas; Inversión e Infraestructura: Mejora Regulatoria; Optimización del uso de los Recursos de la APF; Participación Ciudadana; Presupuesto basado en Resultados; Procesos; Recursos Humanos; y Tecnologías de la Información, a la Coordinadora del Sector y al Órgano Interno de Control de la Entidad.

Principales acciones realizadas:

- En el compromiso Acceso a la Información, los Servidores Públicos recibieron 13 cursos.
- En el compromiso Inversión e Infraestructura, se obtuvo clave de cartera No. 1609J2X0002 para el Dragado de Mantenimiento en el Puerto de Tuxpan con una inversión para 2017 de 117.62 MDP y clave de cartera No. 1709J2X0001 para la Construcción de Balizas para el Señalamiento Marítimo en el Puerto de Tuxpan, Veracruz, con una inversión para el 2017 de 10.79 MDP y 2018 de 16.19 MDP.
- En el compromiso de Mejora Regulatoria, se realizó la simplificación de 7 normas y eliminación de 1 norma, de las 16 programadas en el periodo 2013-2018.
- En el compromiso Participación Ciudadana, se dio cumplimiento a la Guía de Gobierno Abierto 2017: se elaboró el inventario institucional de los Mecanismos de Participación Ciudadana (MPC) de la APITUX, se integraron las reglas de organización de cada mecanismo, se elaboró el programa de trabajo, se realizó una evaluación de cada MPC y se publicaron en la plataforma www.datos.gob.mx y en el apartado Transparencia de la página Web de la Entidad, así como las minutas y acuerdos de los MPC.
- En el compromiso Procesos, se dio cumplimiento al proyecto de Mejora denominado “Proceso de asignación y seguimiento de contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios” entre las cuales destacan el registro de información de la iniciativa en el portal SIPMG (Sistema de Información de Proyectos de Mejora Gubernamental).
- En el compromiso de Tecnologías de la Información, Se generaron las URL para la Publicación y actualización de recursos de los conjuntos de Datos, derivado de la implementación de la política de Datos Abiertos y en seguimiento a la Guía de Gobierno Abierto.

Cumplimiento de las metas programadas y realizadas durante el periodo enero-diciembre 2017:

Evaluación	Meta Programada 2017	Cumplimiento 2017
12 Bases de colaboración del PGCM 2013-2018.	100%	100%

Cumplimiento acumulado al 2017: 100%

Resultado de los indicadores reportados enero-diciembre 2017, se tiene:

Indicador	Programado 2017	Realizado 2017
Porcentaje de archivo de concentración liberado.	60%	80%
Porcentaje de expedientes actualizados del archivo de trámite.	46%	83%
Porcentaje de cumplimiento de las dependencias y entidades respecto a las evaluaciones ex-post de programas y proyectos de inversión.	100%	100%
Porcentaje de cumplimiento de las dependencias y entidades respecto al seguimiento del ejercicio de programas y proyectos de inversión.	100%	50%
Simplificación normativa en trámites prioritarios.	100%	100%
Porcentaje de normas internas simplificadas.	20%	50%
Acciones de Transparencia Focalizada.	100%	100%
Porcentaje de procesos prioritarios optimizados.	75%	100%
Unidades administrativas orientadas a objetivos estratégicos.	100%	100%
Proporción del gasto en servicios personales respecto al gasto programable.	9.87	5.10
Cociente del gasto de operación administrativo.*	Menor o igual a la inflación	4.94%
Recursos Humanos profesionalizados.	92%	89%
Trámites y servicios digitalizados.	33.33%	100%
Procesos administrativos optimizados digitalizados.	80%	100%
Índice de Datos Abiertos.	80%	100%

*La tasa de inflación anual 2017, fue de 6.77 de acuerdo al Boletín de Prensa Núm. 005/18 de fecha 09 de enero de 2018, publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

IV.4 Acciones y resultados alcanzados en los programas:

IV.4.1 Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2014-2018.

1° Línea de Acción:

1.- La Línea de acción: .1.10 Incorporar en los reglamentos internos de las instituciones, la observancia del derecho a la igualdad y no discriminación.

2.- Nombre del Proyecto: Adecuación del nuevo Manual de Organización.

3.- Objetivo del Proyecto: Prevenir prácticas discriminatorias, asegurar la protección y el ejercicio pleno de los derechos de las personas que laboran en la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.

4.- Descripción del Proyecto: Contar con un Manual de Organización que oriente y favorezca las prácticas de Igualdad y No Discriminación entre los Servidores Públicos de la Entidad, a fin de demostrar congruencia.

Para ello se llevaran a cabo las siguientes actividades:

- a) Elaboración del Manual de Organización, de junio a agosto 2017.
- b) Revisión del Manual de Organización, de septiembre a noviembre de 2017.
- c) Aprobación y publicación del nuevo Manual de Organización, de diciembre 2017 a febrero 2018.

5.- Resultado Esperado: Obtener un Manual de Organización, que contenga los principios de igualdad y no discriminación, para los Servidores Públicos de la entidad en el ámbito de sus competencias y atribuciones, garanticen prácticas bajo los principios de igualdad laboral y no discriminación.

6.- Plazo de Implementación: Mediano 7 a 12 meses.

7.- Fecha de inicio del proyecto: 01 de junio de 2017.

8.- Fecha de inicio del proyecto: 28 de febrero de 2018.

9.- Informe final del cierre del proyecto: El Manual de Organización, se aprobó y se realizó la publicación correspondiente durante el mes de diciembre de 2017.

Se cuenta con un Manual de Organización, que orienta y favorece las prácticas de Igualdad y No Discriminación entre los Servidores Públicos de la Entidad.

En el ámbito de sus competencias y atribuciones, con la finalidad de garantizar practicas bajos los principios de Igualdad Laboral y no Discriminación.

IV.4.2 Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación 2014-2018.

Para combatir toda forma de discriminación, en la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., se llevaron a cabo las siguientes actividades:

Mediante correos electrónicos se informó al personal de nuestra Entidad, lo siguiente:

- ✚ Con fecha 26 de enero de 2017, la difusión de fotografías, con el objetivo de que se conozcan los servicios y contenidos digitales que ofrece el portal www.mujiernmigrante.mx, a mujeres migrantes y a sus familias en México y en el Extranjero.
- ✚ Con fecha 10 de abril de 2017, se realizó la difusión del material donde se habla del lenguaje incluyente, con el objetivo de que se conozca y se aplique para evitar actos de discriminación.
- ✚ Con fecha 17 de mayo de 2017, en el marco del día Nacional de la Lucha contra la Homofobia, los banners y documentos de la Secretaría de la Función Pública (SFP), con la finalidad de respetar la forma en que cada persona de auto-identifique.
- ✚ Con fecha 05 de junio de 2017, se compartió la Circular y el Glosario de Diversidad Sexual, de Género y Características Sexuales.

Auditoria bajo la norma NMX-R-025-SCFI-2016 “Igualdad Laboral y no Discriminación”

En el mes de noviembre de 2017, se llevó a cabo la auditoria bajo la norma NMX-R-025-SCFI-2015 “Igualdad Laboral y No Discriminación”, cumpliendo con el objetivo de la certificación, el personal que integra la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., demostró su compromiso

e interés de trabajar bajo un sistema con igualdad de oportunidades, libre de violencia y discriminación.

IV.4.3 Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

El PETIC se presentó acorde a lo establecido en el Manual de Administración de Tecnologías de la Información para el ejercicio de 2017 y fue aprobado por la Unidad de Gobierno Digital en el mismo año, respecto a los proyectos consolidados entre las 16 API's Federales y la Coordinación, se ha concluido satisfactoriamente 2 de 4 proyectos.

De los proyectos internos, se obtuvo la autorización de la Unidad de Gobierno Digital y se concluyeron satisfactoriamente el 100% de los proyectos.

IV.5 Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Cumplimiento a las obligaciones establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.- En el período que se informa enero-diciembre 2017, se llevaron a cabo las siguientes acciones;

a.1) Evaluación en Materia de Transparencia. Las evaluaciones en Materia de Transparencia se encuentran suspendidas por INAI, debido al proceso de aplicación de la nueva Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

a.2) En cumplimiento a la fracción X del artículo 41 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública; se notificaron al INAI los formatos de información al Senado, correspondientes al primer trimestre, segundo trimestre y tercer trimestre 2017.

a.3) Índice de expedientes reservados. En el periodo que se informa no se clasificó información como reservada bajo los supuestos señalados en el artículo 113, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

a.4) La Dirección General de Capacitación del INAI, otorgó el referendo del reconocimiento de una Entidad 100% capacitada en materia de transparencia y el referendo de un Comité de Transparencia 100% capacitado.

a.5) La Entidad trabajó en la alimentación y actualización de la información en la Plataforma Nacional de Transparencia, específicamente las obligaciones señaladas por los artículos 70 (comunes) y 71 (específicos), aplicables del Título Quinto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 68 a 69 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública con apoyo en los lineamientos técnicos emitidos para tal efecto.

- ❖ Se asignó por área un Administrador de SIPOT, al que se le estableció un (Usuario/Contraseña).
- ❖ Se notificaron a las Unidades Administrativas las fracciones aplicables a la Entidad para su debida integración y publicación.
- ❖ El Comité de Transparencia sesionó 8 ocasiones, en donde se trataron asuntos relacionados con los siguientes temas;
 - Revisión de la documentación que se subió a la Plataforma Nacional de Transparencia correspondiente al mes de mayo 2015 al mes de septiembre 2017).
 - Revisión de las observaciones.
- ❖ Se realizaron diversas capacitaciones a las áreas involucradas en el llenado de los formatos e incorporación en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como de los diferentes ajustes que sufrió la referida plataforma durante el año.
- ❖ Las áreas concentraron y trabajaron conforme a los lineamientos técnicos la información aplicable de los artículos 70 y 71 de la LGTAIP.
- ❖ Se cumplió en el plazo establecido para cargar la Información en la Plataforma Nacional de Transparencia, mismo que concluyó el día 04 de mayo del 2017.
- ❖ Se notificó a las diferentes áreas responsables que mediante Acuerdo (ACT-PUB/01/11/2016.07), el pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; aprobó los Lineamientos Técnicos Federales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Tercero, Capítulos I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en el ámbito federal en los portales de internet y en el Sistema de Portal de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia.

- ❖ Se notificó a las áreas responsables las fracciones asignadas del segundo transitorio de las disposiciones generales de los referidos lineamientos, que consecuentemente deberán de cargar en la Plataforma Nacional de Transparencia, conforme a la naturaleza de la misma.
- ❖ El INAI notificó el “**Resultado de Verificación Diagnostica 2017**”, obteniendo la Entidad el tercer lugar a nivel Nacional, en el índice Global de cumplimiento en la Plataforma Nacional de Transparencia.

b) Comité de Información. Orientando en todo momento a los ciudadanos solicitantes; sin que para ello no represente retos en el cumplimiento de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, lineamientos, acuerdos y/o alguna otra disposición jurídica aplicable. Cabe mencionar, que durante el periodo que se informa, el Comité de Transparencia sesionó 25 ocasiones (5 ordinarias – 25 extraordinarias) en donde se trataron asuntos relacionados con los siguientes temas:

b.1 Respuesta a solicitudes de información donde se salvaguardo información confidencial e inexistencia de información.

b.2 Prórrogas.

c).- En el período que se reporta, se recibieron dos recursos de revisión (RRA 3197/17) y (RRA 8170/17).

Solicitud de información	Fecha de notificación	Estado
0917500005617	23 de mayo de 2017	Sobreseído.
0917500014217	05 de diciembre de 2017	Se presentaron los alegatos y se está en espera que el INAI emita la resolución correspondiente.

d) Cumplimiento de las solicitudes de información. En el periodo que se informa, se recibieron un total de 155 solicitudes de información;

- a) 6 En trámite - Prórroga.
- b) 9 Desechadas.
- c) 140 Concluidas, cuyas respuestas se clasificaron;

TIPO DE RESPUESTA	NÚMERO DE SOLICITUDES
Información disponible públicamente.	0
Entrega de la información en medio electrónico.	129
No es competencia de la Unidad de Enlace.	9
No se da trámite a la solicitud.	
Inexistencia de la información solicitada.	2
Información Reservada o Confidencial.	0
Entrega de la Información por medio de copia fotostática	
Notificación de pago.	0
Notificación de Envío.	0
Notificación lugar y fecha de entrega.	0
En espera de pago.	0
La solicitud no corresponde al marco de la ley.	0

IV.6 Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Comité de Bienes Muebles.- La información reportada se encuentra actualizada, de conformidad con el artículo tercero transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, se dan a conocer los manuales, formatos y medios a través de los cuales las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal deben remitir, entre otros, la información sobre contratos de seguros, el inventario actualizado de los bienes y sus siniestros, así como los mecanismos que permitan intercambiar información sobre dichos bienes.

Contratación de las Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios.- Las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios contratadas durante el periodo fueron las estrictamente necesarias, conforme a los lineamientos y rangos de adjudicación correspondientes dados a conocer en el Presupuesto de Egresos de la Federación; así como los señalados en las diversas disposiciones normativas, siempre a base de tablas comparativas para identificar al proveedor y/o prestador de servicios que ofreciera las mejores condiciones de precio, calidad y capacidad de respuesta y en su caso, aprobadas por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Públicos.- El comité ha sesionado de acuerdo a las necesidades y se tiene la guarda de los siguientes registros:

En materia de **Adquisiciones**, se efectuaron los siguientes registros en pesos:

Procedimiento	Fundamento Legal	Importe	Comentarios
Adjudicación Directa	Art. 42	\$ 389,656.85	Materiales de administración.
Adjudicación Directa	Art. 42	\$ 225,022.47	Alimentos y utensilios
Adjudicación Directa	Art. 42	\$ 580,942.20	Materiales y artículos de construcción y de reparación.
Adjudicación Directa	Art. 42	\$ 14,373.77	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio.
Adjudicación Directa	Art. 42	\$ 45,562.74	Combustibles, lubricantes y aditivos.
Invitación Restringida	Art. 41 fracción VII	\$ 478,181.04	Combustibles, lubricantes y aditivos.
Licitación Pública	Art. 26 fracción I	\$ 350,787.31	Combustibles, lubricantes y aditivos.
Adjudicación Directa	Art. 42	\$ 406,151.47	Vestuario, blancos, prendas de protección personal y artículos deportivos.
Invitación Restringida	Art. 42	\$ 829,793.97	Vestuario, blancos, prendas de protección personal y artículos deportivos.
Adjudicación Directa	Art. 41 fracción V	\$ 324,707.50	Vestuario, blancos, prendas de protección personal y artículos deportivos
Adjudicación Directa	Art. 42	\$ 131,239.61	Herramientas, refacciones y accesorios menores.

TOTAL \$ 4,896,418.93

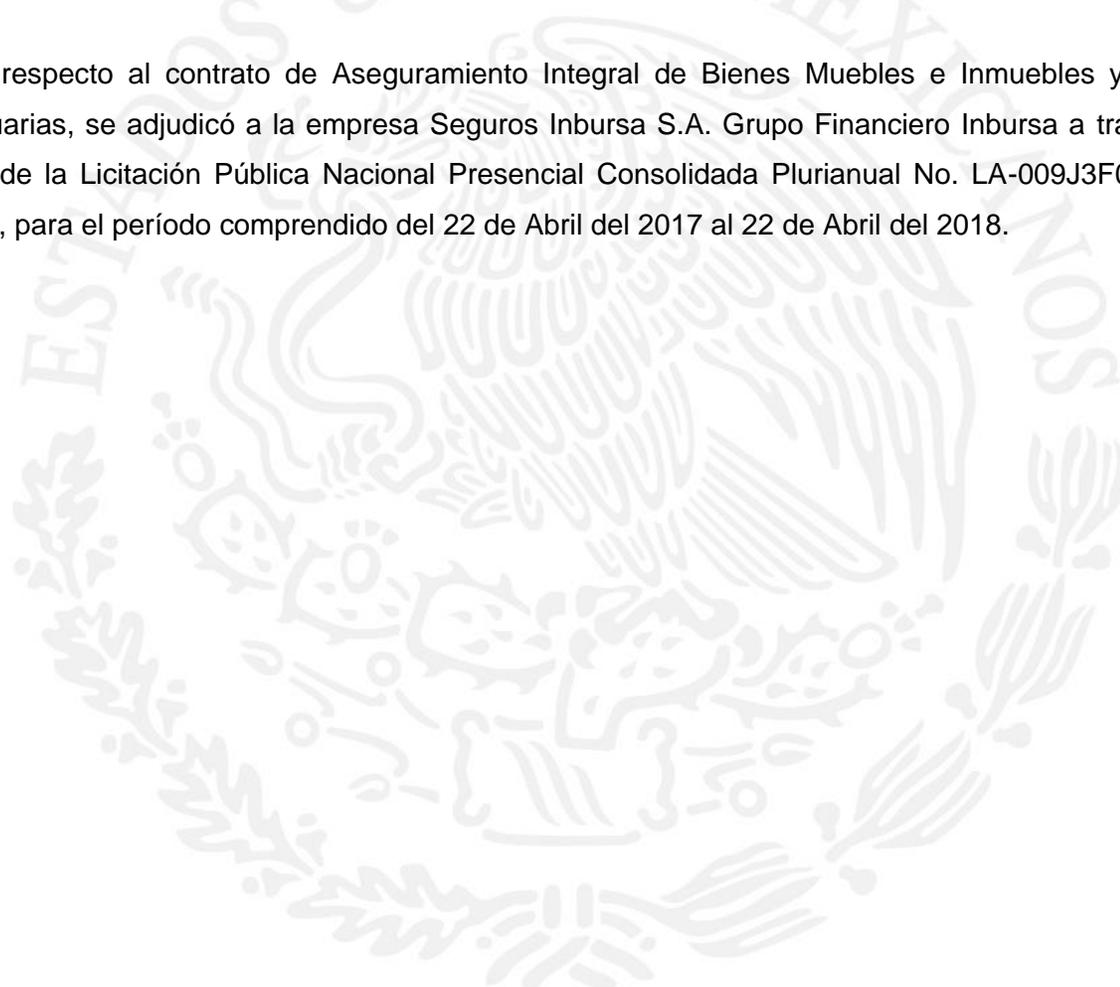
En materia de **Servicios**, se realizaron los siguientes registros en pesos:

Procedimiento	Fundamento Legal	Importe	Comentarios
Adjudicación Directa	Art. 42	\$ 7,697,335	Entre los cuales se agrupan: Asesorías, Consultorías, Estudios, impresión de documentos oficiales y elaboración de material informativo y servicios oficiales
Adjudicación Directa	Art. 41, F-I	\$ 5,046,363.69	Servicios informáticos, auditoría y comunicación social.
Adjudicación Directa	Art. 41, F-III	\$ 4,177,707.28	Asesorías.
Adjudicación Directa	Art. 41, F-V	\$ 4,998,258.95	Servicio de limpieza, mantenimiento
Adjudicación Directa	Art. 41, F-X	\$ 292,663.80	Servicios profesionales, científicos y otros servicios.
Adjudicación Directa	Art. 41, F-XIV	\$ 1,272,111.00	Servicios profesionales, científicos y otros servicios.
Adjudicación Directa	Art. 41, F-XX	\$ 296,047.04	Servicios de arrendamiento
Invitación a cuando menos 3 personas	Art. 41, F-VII	\$ 222,600.00	Servicios de arrendamiento
Invitación a cuando menos 3 personas	Art. 42	\$ 7,783,125.00	Asesorías, servicios profesionales, consultorías, servicios de instalación, reparación y mantenimiento.

Licitación Publica		\$ 22,680,878.10	Servicio de arrendamiento; Asesorías, consultorías, servicios informáticos, estudios e investigaciones y otros servicios; Servicios comercial, bancario, financiero; Servicio de traslado y viáticos.
TOTAL		\$ 54,467,090.00	

Seguros.- El contrato de Seguro de Vida y Gastos Médicos Mayores se adjudicó a Grupo Nacional Provincial S.A.B., mediante la Licitación Pública Nacional Mixta Consolidada Plurianual No. LA-009J3D002-E1-2016, teniendo una vigencia de 2 años iniciando el 01 de Marzo de 2016 y concluyendo el 01 de Marzo de 2018.

Con respecto al contrato de Aseguramiento Integral de Bienes Muebles e Inmuebles y Obras Portuarias, se adjudicó a la empresa Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa a través de fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial Consolidada Plurianual No. LA-009J3F002-E1-2017, para el período comprendido del 22 de Abril del 2017 al 22 de Abril del 2018.



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
 SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN CIUDADANA Y NORMATIVIDAD
 UNIDAD DE NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS Y PATRIMONIO FEDERAL

Cálculo y determinación del porcentaje del 30% a que se refiere el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Dependencia o Entidad: Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.

Periodo: 01.01.2017 - 31.12.2017

CONCEPTO		PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO (Incluye modificaciones, en su caso)	CONTRATACIONES FORMALIZADAS (CONTRATO FIRMADO)							LICITACIÓN PÚBLICA (Arts. 26, 26 Bis y 28 de la Ley)
			ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES (Párrafo quinto del art. 1 de la Ley)	ARTÍCULO 42		ARTÍCULO 41				
CLAVE	DESCRIPCIÓN			ADJUDICACIÓN DIRECTA	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	PATENTE I	COSTOS ADICIONALES III	MARCA DETERMINADA V III	OTROS II, IV a VII y IX a XX	
CAPÍTULO 2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS		(A)	(B)	(C)	(D)	(E)	(F)	(G)	(H)	(I)
2100	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	1,813,308.03	-	389,656.85	-	-	-	-	-	-
2200	Alimentos y Utensilios	267,823.05	-	225,022.47	-	-	-	-	-	-
2300	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	1,684,917.60	-	580,942.20	-	-	-	-	-	1,120,000.00
2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	236,499.76	-	14,373.77	-	-	-	-	-	-
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	1,456,081.77	-	45,562.74	-	-	-	-	478,181.04	350,787.31
2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	2,356,505.80	-	406,151.47	829,793.97	-	-	-	324,707.50	-
2800	Materiales y Suministros para Seguridad	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	422,192.48	-	131,239.61	-	-	-	-	-	-
CAPÍTULO 3000 - SERVICIOS GENERALES (Excepto el Concepto 3900)										
3100	Servicios Básicos	3,526,378.48	1,485,922.58	1,110,227.85	-	-	-	-	-	-
3200	Servicios de Arrendamiento (Excepto las partidas 32101 y 32201)	17,031,426.09	-	802,918.09	1,445,918.67	802,500.41	1,534,350.60	-	518,647.04	5,620,835.01
3300	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	51,022,277.26	88,080.00	2,916,987.54	3,990,122.10	1,236,126.45	2,643,356.68	-	5,290,922.75	9,735,667.23
3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales (Excepto las partidas 34101 y 34301)	9,666,880.06	-	84,224.58	-	-	-	-	-	6,666,346.70
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación (Excepto la partida 35101)	6,093,732.57	-	2,119,452.79	2,347,084.00	7,736.84	-	-	1,272,110.86	658,029.16
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	5,999,999.99	-	-	-	2,999,999.99	-	-	-	-
3700	Servicios de Traslado y Viáticos (Excepto la partida 37504)	2,003,674.23	-	182,028.18	-	-	-	-	-	-
3800	Servicios Oficiales	1,229,881.81	-	481,496.19	-	-	-	-	-	-
TOTAL		104,811,578.98	1,574,002.58	9,490,284.33	8,612,918.74	5,046,363.69	4,177,707.28	-	7,884,569.19	24,151,665.41

- Los incrementos en las cantidades, conforme al artículo 52 de la Ley, se incluirán en la columna que corresponda al contrato original que se haya modificado.
 - Las contrataciones que se realicen por la rescisión de contratos (art. 41 fracc. VI de la Ley), se adicionarán en la columna H y se restará de lo que corresponda al contrato rescindido.

Nota: Podrán considerarse o excluirse otras partidas, de existir particularidades que así lo justifiquen.

Porcentaje de contrataciones formalizadas conforme al artículo 42 de la Ley : **29.71%** que será igual o menor a 30% Porcentaje restante integrado por = **70.29%** que será mayor o igual a 70 %

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.				
Resumen de las adquisiciones adjudicadas al amparo del artículo 41 de la LAASSP.				
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS				
OBJETO DEL CONTRATO	PROVEEDOR	IMPORTE EJERCIDO	FUNDAMENTO LEGAL	JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN
SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	CORPORATIVO DE SEGURIDAD PRIVADA ARYODA	3,866,103.84	41-V	SE REQUIERE EL SERVICIO DE SEGURIDAD EN LAS INSTALACIONES DE APITUX, DERIVADO DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO DE SEGURIDAD DE LA EMPRESA QUE VENIA PRESTANDO LOS SERVICIOS
CONTRATACIÓN DE MEDIOS PARA DIFUNDIR ESTRATEGIA ANUAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA LAS CAMPAÑAS SECTORIALES: "INFRAESTRUCTURA"	CLAUDIA VELAZQUEZ LUJAN	129,750.00	41-I	SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DE MEDIOS PARA DIFUNDIR ESTRATEGIA ANUAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA LAS CAMPAÑAS SECTORIALES: "INFRAESTRUCTURA"
CONTRATACIÓN DE MEDIOS PARA DIFUNDIR ESTRATEGIA ANUAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA LAS CAMPAÑAS SECTORIALES: "INFRAESTRUCTURA"	CLEMENTE VILLALPANDO PADILLA	148,700.00	41-I	SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DE MEDIOS PARA DIFUNDIR ESTRATEGIA ANUAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA LAS CAMPAÑAS SECTORIALES: "INFRAESTRUCTURA"
CONTRATACIÓN DE MEDIOS PARA DIFUNDIR ESTRATEGIA ANUAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA LAS CAMPAÑAS SECTORIALES: "INFRAESTRUCTURA"	COMUNICACIÓN EXTENSA, S.C.	43,103.45	41-I	SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DE MEDIOS PARA DIFUNDIR ESTRATEGIA ANUAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA LAS CAMPAÑAS SECTORIALES: "INFRAESTRUCTURA"
CONTRATACIÓN DE MEDIOS PARA DIFUNDIR ESTRATEGIA ANUAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA LAS CAMPAÑAS SECTORIALES: "INFRAESTRUCTURA"	COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS NEWLINK, S.A. de C.V.	150,862.07	41-I	SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DE MEDIOS PARA DIFUNDIR ESTRATEGIA ANUAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA LAS CAMPAÑAS SECTORIALES: "INFRAESTRUCTURA"
CONTRATACIÓN DE MEDIOS PARA DIFUNDIR ESTRATEGIA ANUAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA LAS CAMPAÑAS SECTORIALES: "INFRAESTRUCTURA"	COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS NEWLINK, S.A. de C.V.	150,862.07	41-I	SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DE MEDIOS PARA DIFUNDIR ESTRATEGIA ANUAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA LAS CAMPAÑAS SECTORIALES: "INFRAESTRUCTURA"
SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA QUE SE REALIZARÁN GC6F9@CG 9GH58CG : B5B79FCG 891@5 5DH L1 7CB CIFRAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016	DESPACHO DE LA PAZ, COSTEMALLE-DFK, S.C.	204,950.00	41-I	Se requiere la contratación de un despacho de auditoria para la revision de los estados financieros con cifras al 31 de diciembre de 2016.
CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE AUDITORÍAS EXTERNAS CON CIFRAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 PARA LA APITUXPAN	DESPACHO MUNIR HAYEK, S.C.	57,043.00	41-I	SE REQUIERE LA CONTRATACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE AUDITORÍAS EXTERNAS CON CIFRAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 PARA LA APITUXPAN
CONTRATACIÓN DE MEDIOS PARA DIFUNDIR ESTRATEGIA ANUAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA LAS CAMPAÑAS SECTORIALES: "INFRAESTRUCTURA"	EL UNIVERSAL COMPAÑÍA PERIODÍSTICA NACIONAL, S.A. DE C.V.	201,595.43	41-I	SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DE MEDIOS PARA DIFUNDIR ESTRATEGIA ANUAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA LAS CAMPAÑAS SECTORIALES: "INFRAESTRUCTURA"
CONTRATACIÓN DE MEDIOS PARA DIFUNDIR ESTRATEGIA ANUAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA LAS CAMPAÑAS SECTORIALES: "INFRAESTRUCTURA"	FILMACIONES PORTUARIAS, S.C.	215,517.24	41-I	SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DE MEDIOS PARA DIFUNDIR ESTRATEGIA ANUAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA LAS CAMPAÑAS SECTORIALES: "INFRAESTRUCTURA"
CONTRATACIÓN DE MEDIOS PARA DIFUNDIR ESTRATEGIA ANUAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA LAS CAMPAÑAS SECTORIALES: "INFRAESTRUCTURA"	FRANCISCO GARCÍA DAVISH	215,517.24	41-I	SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DE MEDIOS PARA DIFUNDIR ESTRATEGIA ANUAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA LAS CAMPAÑAS SECTORIALES: "INFRAESTRUCTURA"
CONTRATACIÓN DE MEDIOS PARA DIFUNDIR ESTRATEGIA ANUAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA LAS CAMPAÑAS SECTORIALES: "INFRAESTRUCTURA"	GUILLERMO MANSUR MACIAS ATHIE	215,517.24	41-I	SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DE MEDIOS PARA DIFUNDIR ESTRATEGIA ANUAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA LAS CAMPAÑAS SECTORIALES: "INFRAESTRUCTURA"
CONTRATACIÓN DE MEDIOS PARA DIFUNDIR ESTRATEGIA ANUAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA LAS CAMPAÑAS SECTORIALES: "INFRAESTRUCTURA"	GUILLERMO MANSUR MACIAS ATHIE	215,517.24	41-I	SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DE MEDIOS PARA DIFUNDIR ESTRATEGIA ANUAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA LAS CAMPAÑAS SECTORIALES: "INFRAESTRUCTURA"
CONTRATACIÓN DE MEDIOS PARA DIFUNDIR ESTRATEGIA ANUAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA LAS CAMPAÑAS SECTORIALES: "INFRAESTRUCTURA"	HERALD CUSTOM PUBLISHING OF MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	130,000.00	41-I	SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DE MEDIOS PARA DIFUNDIR ESTRATEGIA ANUAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA LAS CAMPAÑAS SECTORIALES: "INFRAESTRUCTURA"
CONTRATACIÓN DE MEDIOS PARA DIFUNDIR ESTRATEGIA ANUAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA LAS CAMPAÑAS SECTORIALES: "INFRAESTRUCTURA"	IMPACTOS, FRECUENCIA Y COBERTURA EN MEDIOS, S.A. DE C.V.	108,086.20	41-I	SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DE MEDIOS PARA DIFUNDIR ESTRATEGIA ANUAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA LAS CAMPAÑAS SECTORIALES: "INFRAESTRUCTURA"
CONTRATACIÓN DE MEDIOS PARA DIFUNDIR ESTRATEGIA ANUAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA LAS CAMPAÑAS SECTORIALES: "INFRAESTRUCTURA"	LUMINOSOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	250,784.49	41-I	SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DE MEDIOS PARA DIFUNDIR ESTRATEGIA ANUAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA LAS CAMPAÑAS SECTORIALES: "INFRAESTRUCTURA"
CONTRATACIÓN DE MEDIOS PARA DIFUNDIR ESTRATEGIA ANUAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA LAS CAMPAÑAS SECTORIALES: "INFRAESTRUCTURA"	LUMINOSOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	250,784.49	41-I	SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DE MEDIOS PARA DIFUNDIR ESTRATEGIA ANUAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA LAS CAMPAÑAS SECTORIALES: "INFRAESTRUCTURA"
SERVICIO DE PORTAL APLICATIVO DE CONSULTA Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE CONTRATACIONES PARA LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	LURMA INTEGRAL, S. DE R.L. DE C.V.	56,666.65	41-I	Se requiere de la licencia de uso del portal aplicativo de consulta y seguimiento de contrataciones, para la Coordinación General de Puertos
SERVICIO DE PORTAL APLICATIVO DE CONSULTA Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE CONTRATACIONES PARA LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	LURMA INTEGRAL, S. DE R.L. DE C.V.	45,333.32	41-I	Se requiere de la licencia de uso del portal aplicativo de consulta y seguimiento de contrataciones, para la Coordinación General de Puertos
CONTRATACIÓN DE MEDIOS PARA DIFUNDIR ESTRATEGIA ANUAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA LAS CAMPAÑAS SECTORIALES: "INFRAESTRUCTURA"	PERIODICO DIGITAL SENDERO, S.A.P.I. DE C.V.	172,413.79	41-I	SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DE MEDIOS PARA DIFUNDIR ESTRATEGIA ANUAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA LAS CAMPAÑAS SECTORIALES: "INFRAESTRUCTURA"

CONTRATACIÓN DE MEDIOS PARA DIFUNDIR ESTRATEGIA ANUAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA LAS CAMPAÑAS SECTORIALES: "INFRAESTRUCTURA"	PROABRI, S.A.P.I. DE C.V.	215,517.24	41-I	SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DE MEDIOS PARA DIFUNDIR ESTRATEGIA ANUAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA LAS CAMPAÑAS SECTORIALES: "INFRAESTRUCTURA"
CONTRATACIÓN DE MEDIOS PARA DIFUNDIR ESTRATEGIA ANUAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA LAS CAMPAÑAS SECTORIALES: "INFRAESTRUCTURA"	PROABRI, S.A.P.I. DE C.V.	43,103.45	41-I	SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DE MEDIOS PARA DIFUNDIR ESTRATEGIA ANUAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA LAS CAMPAÑAS SECTORIALES: "INFRAESTRUCTURA"
CONTRATACIÓN DE MEDIOS PARA DIFUNDIR ESTRATEGIA ANUAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA LAS CAMPAÑAS SECTORIALES: "INFRAESTRUCTURA"	RED DE RADIOS COMUNITARIAS DE MEXICO, A.C.	30,000.00	41-I	SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DE MEDIOS PARA DIFUNDIR ESTRATEGIA ANUAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA LAS CAMPAÑAS SECTORIALES: "INFRAESTRUCTURA"
PAGO DE LICENCIAMIENTO 2017 DEL SISTEMA SAP ERP ECC 6.0 PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	SEIDOR MEXICO S.A.P.I. DE C.V.	714,660.97	41-I	SE REQUIERE DEL PAGO DEL MANTENIMIENTO DE LA LICENCIA DE SAP
ASESORÍA INTEGRAL DE SAP PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	SEIDOR MEXICO S.A.P.I. DE C.V.	936,143.48	41-I	SE REQUIERE LA ASESORIA INTEGRAL DE SAP PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN
CONTRATACIÓN DE MEDIOS PARA DIFUNDIR ESTRATEGIA ANUAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA LAS CAMPAÑAS SECTORIALES: "INFRAESTRUCTURA"	VIMARSA, S.A. DE C.V.	64,655.17	41-I	SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DE MEDIOS PARA DIFUNDIR ESTRATEGIA ANUAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA LAS CAMPAÑAS SECTORIALES: "INFRAESTRUCTURA"
CONTRATACIÓN DE MEDIOS PARA DIFUNDIR ESTRATEGIA ANUAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA LAS CAMPAÑAS SECTORIALES: "INFRAESTRUCTURA"	VIRREYES QUINCE QUINCE, S.A. DE C.V.	47,713.19	41-I	SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DE MEDIOS PARA DIFUNDIR ESTRATEGIA ANUAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA LAS CAMPAÑAS SECTORIALES: "INFRAESTRUCTURA"
PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN MATERIA JURIDICO CORPORATIVA PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN	DÍAZ ESTUA Y ASOCIADOS, S. DE R.L. DE C.V.	20,166.39	41-III	SE REQUIERE LA PRESTACION DE SERVICIOS EN MATERIA JURIDICO CORPORATIVA PARA LA APITUX
SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE RED PRIVADA DE TELECOMUNICACIONES	MICRONET DE MEXICO, S.A. DE C.V.	1,176,663.40	41-III	SE REQUIERE LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE RED PRIVADA DE TELECOMUNICACIONES
RED PRIVADA VIRTUAL	TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V. Y ENLACE TPE, S.A. DE C.V.	357,687.20	41-III	SE REQUIERE LA CONTRATACION DE LA RED PRIVADA VIRTUAL
SUMINISTRO DE PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN	ARMANDO GÓMEZ RADILLA	324,707.50	41-V	SE REQUIERE LA CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN S.A. DE C.V.	MAVERPER, S.A. DE C.V.	900,000.00	41-V	SE REQUIERE EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD.
TRABAJOS DE REPARACION EN EL SISTEMA DE CCTV DE LA ADUANA DE TUXPAN	SISTEMAS ELECTRONICOS DE COMUNICACIÓN DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	83,200.02	41-V	SE REQUIERE REALIZAR TRABAJOS DE REPARACION EN EL SISTEMA DE CCTV
ARRENDAMIENTO DE UNIDADES VEHICULARES PARA APITUX	CVC PROMOTORA, S.A. DE C.V.	127,200.00	41-VII	SE REQUIERE LA CONTRATACION DEL ARRENDAMIENTO DE UNIDADES VEHICULARES PARA APITUX
SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE MEDIANTE EL PAGO CON TARJETAS PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	EFFECTVALE S. DE R.L. DE C.V.	484,985.04	41-VII	SE REQUIERE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE MEDIANTE TARJETAS
CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA EL ANALISIS, DIAGNOSTICO Y ESTANDARIZACION DE LOS PROCESOS DE REGISTRO Y SEGUIMIENTO DE CONTRATOS DE SESION PARCIAL DE DERECHOS, PRESTACION DE SERVICIOS PORTUARIOS Y CONEXOS	TECMASAT DIGITALIZACION, S.A. DE C.V.	292,663.80	41-X	SE REQUIERE LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA EL ANALISIS, DIAGNOSTICO Y ESTANDARIZACION DE LOS PROCESOS DE REGISTRO Y SEGUIMIENTO DE CONTRATOS DE SESION PARCIAL DE DERECHOS
CURSO DE CAPACITACIÓN DE AUDITORES INTERNOS, ISO-9001 2008 PARA LA APITUX	BEATRIZ ARACELI GONZÁLEZ VALENZUELA	73,426.83	41-XIV	SE REQUIERE LA CONTRATACION DEL CURSO DE CAPACITACION DE AUDITORES INTERNOS, ISO-9001 2008 PARA LA APITUX
ELABORACION DEL INVENTARIO GENERAL DE ARCHIVOS CONTABLE Y ADMINISTRATIVO PARA LA APITUX	FAUSTINO RAMÍREZ VÁSQUEZ	250,000.00	41-XIV	SE REQUIERE LA ELABORACION DEL INVENTARIO GENERAL DE ARCHIVOS DE LA APITUXPAN
DICTAMEN EN MATERIA DE CONTABILIDAD PARA DETERMINAR EL MONTO DEL ADEUDO QUE SE RECLAMARA Y EXHIBIRA EN EL INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DEL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL 313/2011	HÉCTOR FLORENCIO LÓPEZ BERNAL	83,917.00	41-XIV	SE REQUIERE LA ELABORACION DE UN DICTAMEN EN MATERIA DE CONTABILIDAD
MANTENIMIENTO INTEGRAL Y MANIOBRAS DE EMBARCACION PARA LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	MANUEL HUMBERTO MESEGUER CONSTANTINO	80,800.00	41-XIV	Se requiere el mantenimiento de la embarcación propiedad de APITUXPAN, para mantenerla en condiciones operativas para las distintas actividades de la entidad, como son visitas a los cesionarios, revisiones de seguridad, supervisión de las embarcaciones y revisión de las boyas y demás señalizaciones en el canal de navegación.

MANTENIMIENTO INTEGRAL Y MANIOBRAS DE EMBARCACION PARA LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	MANUEL HUMBERTO MESEGUER CONSTANTINO	109,410.00	41-XIV	Se requiere el mantenimiento de la embarcación propiedad de APITUXPAN, para mantenerla en condiciones operativas para las distintas actividades de la entidad, como son visitas a los cesionarios, revisiones de seguridad, supervisión de las embarcaciones y revisión de las boyas y demás señalizaciones en el canal de navegación.
SEGUIMIENTO Y CONTROL PRESUPUESTAL MEDIANTE EL CORRECTO REGISTRO DE MOVIMIENTOS Y ADECUACIONES AL PRESUPUESTO PARA REALIZAR OPORTUNAMENTE EL CIERRE PRESUPUESTAL	ROSA ESTHER ORELLAN SEGURA	38,894.00	41-XIV	SE REQUIERE EL SEGUIMIENTO Y CONTROL PRESUPUESTAL MEDIANTE EL CORRECTO REGISTRO DE MOVIMIENTOS Y ADECUACIONES AL PRESUPUESTO
ACTIVIDADES DE PLANEACIÓN COMERCIAL DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, A EFECTO DE CONTAR CON LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA CONECTAR AL PUERTO CON LOS FOROS INTERNACIONALES Y DETECTAR VENTANAS DE OPORTUNIDAD CON LAS TERMINALES INTERMODALES DEL HINTERLAND DEL PUERTO.	TANYA ELOISA RAMIREZ BAUTISTA	38,894.00	41-XIV	SE REQUIERE EL SERVICIO DE ACTIVIDADES DE PLANEACIÓN COMERCIAL DE LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN
RENOVACION DE LICENCIA DE SOFTWARE DE MONITOREO DE BUQUES	SHIPPINGEXPLORERS LTD	19,049.44	41-I	RENOVACION DE 2 LICENCIAS DE SOFTWARE DE MONITOREO DE BUQUES
15DCMC 9B 6 F9J 6 6 B 89 6 5G BCFA 5G BHFB5GZM89 AQUELLAS QUE TIENEN IMPACTO EN LA CIUDADANIA 2017"	BANEZA ZAMORA VALDEZ	188,811.24	Art. 41, F-III	CONTRATAR A PRECIO FIJO Y TIEMPO DETERMINADO, BAJO EL RÉGIMEN DE SERVICIOS PROFESIONALES E INDEPENDIENTES D5F5 89G9A D9w5F @CG HF565-CG B<9F9BH9G 5@15DCMC 9B LA REVISIÓN DE LAS NORMAS INTERNAS, Y DE AQUELLAS QUE H9B9B A D57HC 9B 6 7+ 8585B8 88%í
"SERVICIOS JURÍDICOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS E INDEPENDIENTES DE UN PROFESIONAL CON CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA QUE CUENTA CON RECURSOS IMPRESCINDIBLES: ASÍ COMO LOS CONOCIMIENTOS, PRÁCTICA Y EXPERIENCIA, NECESARIA, PARA HACER FRENTE DE MANERA URGENTE A LAS CONTROVERSAS QUE EN MATERIA LITIGIOSA Y ADMINISTRATIVA AFRONTA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V., RADICADAS Y AQUELLAS QUE HABRÁN DE RADICARSE EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2016"	FERDINANDO NABOR ROBLES PÉREZ	2,517,482.52	Art. 41, F-III	CONTRATAR A PRECIO FIJO Y TIEMPO DETERMINADO, BAJO EL RÉGIMEN DE SERVICIOS JURÍDICOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS E INDEPENDIENTES DE UN PROFESIONAL CON CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA QUE CUENTA CON RECURSOS IMPRESCINDIBLES: ASÍ COMO LOS CONOCIMIENTOS, PRÁCTICA Y EXPERIENCIA, NECESARIA, PARA HACER FRENTE DE MANERA URGENTE A LAS CONTROVERSAS QUE EN MATERIA LITIGIOSA Y ADMINISTRATIVA AFRONTA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V., RADICADAS Y AQUELLAS QUE HABRÁN DE RADICARSE EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2016 EN LOS DIFERENTES, JUZGADOS, TRIBUNALES E INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS
IG9F J 7 6 89 9 6 56CF57 6 B 89 D9F: @M89G7F D H J C 89 LOS PUESTOS CONFORME A LA ESTRUCTURA ORGÁNICA AUTORIZADA PARA EL AÑO 2017 PARA LA ADMINISTRACIÓN DCFH 5F 5 BH9 F5@89H LD5BZG5 89 7 J 1	LUCÍA DEL ROSARIO SALGADO ALVARADO	231,000.00	Art. 41, F-XIV	EL OBJETIVO DEL SERVICIO ES EL DE REALIZAR UN ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA EMPRESA Y ELABORAR LOS PERFILES Y DESCRIPTIVOS DE LOS PUESTOS DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V. TOMANDO EN CUENTA DOS ELEMENTOS IMPORTANTES: A) LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA EMPRESA, Y B) LOS LINEAMIENTOS QUE PARA TAL EFECTO ESTABLECE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
SERVICIO DE REVISION Y ACTUALIZACION ELABORACION DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	LUCÍA DEL ROSARIO SALGADO ALVARADO	200,000.00	Art. 41, F-XIV	EL OBJETIVO DEL SERVICIO ES EL DE REALIZAR UNREVISION Y ACTUALIZACION ELABORACION DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.
IG9F J 7 6 89 5DCMC 9B 6 BH9 F57 6 B 89 EXPEDIENTES DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS PARA TRANSFERENCIA PRIMARIA AL ARCHIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. 89 7 J 1	YANNICK AIMEÉ MORALES MENDEZ	90,445.19	Art. 41, F-XIV	ASEGURAR LA CORRECTA INTEGRACIÓN DOCUMENTAL DE LOS ARCHIVOS, DOCUMENTOS, EXPEDIENTES Y DEMÁS REGISTROS DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017, PARA LA TRANSFERENCIA PRIMARIA DE LOS MISMOS AL ARCHIVO QUE TIENE A SU CARGO LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V. DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY FEDERAL DE ARCHIVOS
ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS TERRESTRES PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	JET VAN CAR RENTAL, S.A. DE C.V.	296,047.04	Art. 41, F-XX	LA ADJUDICACIÓN SE REALIZÓ MEDIANTE FALLO EMITIDO EL 21 DE ABRIL DEL 2014 Y ES UN CONTRATO PLURIANUAL, POR LO QUE SE VAN EJECUTANDO LOS PAGOS DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL MISMO. (CONTRATO MARCO APITUX-GAFI-S-008/2014).

IV.7 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Periodo enero-diciembre de 2017.

En materia de Obra Pública, Mantenimiento y Servicios Relacionados con la Obra, de lo más relevante se realizaron los siguientes:

Mantenimiento de áreas verdes en zonas Administrativas, Operativas de la APITUXPAN y Aduana en el Puerto de Tuxpan, Ver. Por un monto de \$2, 588, 060.64 con un periodo de duración de 24 meses. Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema integral del señalamiento marítimo en el Puerto de Tuxpan, Ver. Por un monto de \$2, 829,975.36 con un periodo de duración de 24 meses. "Estudio del comportamiento del río Tuxpan, proceso de cambio morfológico hidrodinámico derivado de la profundización del mismo, en el puerto de Tuxpan, Ver." Por un monto de \$ 4, 320,021.51 con un periodo de duración de 9 meses. "Análisis físico-químicos de agua-sedimento (granulometría, materia orgánica, metales pesados, compuestos organoclorados) y estudio de fauna bentónica en el canal de navegación del puerto y en la zona de vertimiento en el mar; requeridos por la secretaría de marina-armada de México para el cumplimiento al término y condicionante número II inciso c y d, término III inciso c y d y término IV de la autorización no. 208/16, de fecha 16 de marzo de 2016 correspondiente a la obra; dragado de construcción, mantenimiento y/o profundización del canal de navegación interior, exterior, dársena de ciaboga y dársena de maniobras en muelles; en el Puerto de Tuxpan, Veracruz, México." Por un monto de \$ 1, 701,635.00 con un periodo de duración de 2 meses y medio. "Rehabilitación de muros en la bodega de tránsito en el interior del recinto portuario de Tuxpan, Ver." Por un monto de \$ 1, 386,737.39 con un periodo de duración de 3 meses. "Rehabilitación de pavimento hidráulico en parte posterior del muelle fiscal tramo II aguas arriba en el interior del recinto portuario de Tuxpan, Ver." Por un monto de \$ 1, 687,865.79 con un periodo de duración de 2 meses. "Rehabilitación de barda perimetral en el tramo de la bodega multipropósito y zona arqueológica en el API de Tuxpan, Ver." Por un monto de \$ 1, 236,597.65 con un periodo de duración de 3 meses. "Supervisión de apoyo para el control del dragado de mantenimiento en el Puerto de Tuxpan, Ver." Por un monto de \$ 633,420.20 con un periodo de duración de un meses y medio. "Dragado de mantenimiento en áreas de navegación del puerto de Tuxpan, Ver." Por un monto de \$ 24, 975,835.77 con un periodo de duración de un meses y medio. "Supervisión de Apoyo para el Control de la Rehabilitación de Taludes de la Escollera Norte en el Puerto de Tuxpan, Ver." Por un monto de \$ 1, 987,805.70 en un periodo de 3 meses. "Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Sistema Integral de Señalamiento Marítimo en el Puerto de Tuxpan, Ver." por

un monto de \$ 3, 487,655.04 en un periodo de duración de 24 meses. “Rehabilitación de Taludes de la Escollera Norte en el Puerto de Tuxpan, Ver.”, por un monto de \$ 12, 410,866.26 con un periodo de duración de 3 meses. “Mantenimiento General a Estructuras del Señalamiento Marítimo en el Puerto de Tuxpan, Ver.” Por un monto de \$ 4, 488,143.20 en un periodo de duración de 2 meses. “Red de Atarjeas para Descargas de Aguas Residuales y Red Hidráulica en Patios del Recinto Portuario en el Puerto de Tuxpan, Ver.” por un monto de \$ 1, 799,827.78 con un periodo de duración de un mes. “Mantenimiento General en Planta Baja en Edificio de Operaciones e Ingeniería en la APITUX, en el Puerto de Tuxpan, Ver.” por un monto de \$ 1, 597,134.19 en un periodo de duración de un mes.

Durante el cuarto trimestre de 2017 se llevó a cabo el proceso de la Litación Pública Internacional del "Dragado de Mantenimiento Consolidado, en los Puertos de Coatzacoalcos, Tuxpan y Tampico, Ciclo 2017-2018", ("Dragado de Mantenimiento en Áreas de Navegación del Puerto de Tuxpan, Ver.") por un importe de \$ 49, 431,237.41 en un periodo de ejecución de mes, y "Construcción de Balizas para el Señalamiento Marítimo en el Puerto de Tuxpan, Ver.", por un importe de \$ 21,999,871.86 en un periodo de ejecución de 8 mes.

Por otro lado se informa que en los procedimientos realizados en este trimestre en cuanto a Licitación Pública Nacional e Invitación a cuando menos tres personas, se estableció el porcentaje del 20% de mano de obra local a excepción de la Licitación Pública Internacional del Dragado de mantenimiento que se estableció un 5% mínimo de la Mano de Obra Local de los trabajos a realizar, en apego a lo establecido en la fracción XXI del artículo 31 de la LOPSRM.

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN CIUDADANA Y NORMATIVIDAD
 UNIDAD DE NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS Y PATRIMONIO FEDERAL

**Cálculo y Determinación del Porcentaje del 30% a que se refiere el Artículo 43 de
 La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.**
 Ejercicio 2017

Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.

Periodo: Ejercicio 2017

CONCEPTO		PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO <small>(Incluye modificaciones, en su caso)</small>	CONTRATACIONES FORMALIZADAS (CONTRATOS FIRMADOS)							
CLAVE	DESCRIPCIÓN		ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES <small>(Párrafo tercero del Art.1 de la Ley)</small>	ARTÍCULO 41		ARTÍCULO 42			LICITACIÓN PÚBLICA <small>(Arts. 27 y 28 de la Ley)</small>	
		ADJUDICACIÓN DIRECTA		INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	PATENTE <small>I</small>	CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR <small>II</small>	COSTOS ADICIONALES <small>III</small>	OTROS <small>IV a XVIII</small>		
CAPÍTULO 6000 - OBRA PÚBLICA		(A)	(B)	(C)	(D)	(E)	(F)	(G)	(H)	(I)
1609J2X0002	Dragado de mantenimiento en el puerto de Tuxpan, Ver.	114,398,248.00			1,429,858.90				2,900,955.57	78,587,609.18
1709J2X0001	Construcción de Balizas para el Señalamiento Marítimo en el Puerto de Tuxpan, Veracruz.	3,220,122.00								3,220,122.00
CAPÍTULO 3504 - MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES										
	Mantenimiento al señalamiento marítimo(1 p.g.) incluye baliza del arrecife de en medio	6,773,221.00		608,225.80	6,127,696.85					
	Mantenimiento como apoyo a instalaciones de la Aduana (1 p.g.)	2,240,958.00			2,240,582.78					
	Mantenimiento a subestación eléctrica y red de distribución subterránea en media tensión (1 p. global) se incluye sistema en media tensión	310,000.00		309,619.99						
	Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema eléctrico y alumbrado en patios del recinto portuario y plantas de emergencia. (incluye cambio luminarias por luminarias ecológicas)	450,000.00		449,232.33						
	Mantenimiento a las áreas de protección y seguridad de las instalaciones del recinto portuario (1 p.g.) (construcción de barda ciclónica y sistema de acceso electrónico)	2,219,598.00		981,192.46	1,236,597.65					
	Mantenimiento a la bodega de tránsito.(1 p.g.) mantenimiento a techumbre, pintura y áreas exteriores.	1,386,737.00			1,386,737.39					
	Mantenimiento a bodega de usos múltiples.(1 p.g.) mantenimiento a techumbre, pintura y áreas exteriores.	1,265,000.00		1,262,145.74						
	Mantenimiento a plantas de tratamiento de aguas residuales (5 pzas.)	360,000.00		358,661.10						
	Desazolve y limpieza de drenes (2000.00 m.l.)	200,000.00		199,128.22						
	Pintura general en edificios (12000 m2)	510,154.00		510,154.40						
	Mantenimiento general de instalaciones menores (1 p.g.)	9,472,044.00		3,326,457.40	4,088,971.24					
	Mantenimiento de áreas verdes (16,000.00 m2)(incluye limpieza de patios y malla perimetral)	1,362,687.00			1,362,686.88					
	Mantenimiento a escolleras norte y sur	13,824,589.00		67,582.27	1,346,140.77					12,410,866.26
TOTAL ANUAL		157,993,358.00	-	8,072,399.71	19,219,272.46	-	-	-	2,900,955.57	94,218,597.44

- Los incrementos en las cantidades, conforme al artículo 52 de la Ley, se incluirán en la columna que corresponda al contrato original que se haya modificado.
 - Las contrataciones que se realicen por la rescisión de contratos (Art. 41 fracc. VI de la Ley), se adicionarán en la columna H y se restará de lo que corresponda al contrato rescindido

Nota: Podrán considerarse o excluirse otras partidas, de existir particularidades que así lo justifiquen.

Porcentaje de contrataciones formalizadas conforme al artículo 41 de la Ley = $\frac{C+D}{A} \times 100$ que será igual o menor a 30% Porcentaje restante integrado por = $\frac{B+E+F+G+H+I}{A} \times 100\%$ que será mayor o igual a 70 %

Fuente: Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal publicado en el D.O.F. el 13 de octubre de 2000 y sus modificaciones y adiciones.

Porcentaje de contrataciones al amparo del artículo 41 de la Ley: 17.27% que será igual o menor al 30% Porcentaje Restante : 82.73 % que será igual o mayor al 70%

IV.8 Estructura Orgánica.

Total de plazas autorizadas y ocupadas en el periodo enero-diciembre de 2017.

En lo que respecta a la estructura orgánica de la Entidad durante el periodo enero-diciembre 2017, se integró por 45 plazas autorizadas, y 2 plazas eventuales, el periodo autorizado para estas plazas fue del 01 de enero al 15 de noviembre de 2017, (1 Jefatura de Facturación y Presupuesto, 1 Jefatura de Planeación).

PLANTILLA AUTORIZADA	AUTORIZADO	OCUPADO
Director General	1	1
Gerentes de Área	3	3
Titular del Órgano Interno de Control	1	1
Subgerentes/as de Área	7	7
Jefes/as de Departamento	9	9
Suma Personal de Mando Autorizado	21	21
Personal Operativo autorizado	24	24
TOTAL	45	45

PLANTILLA EVENTUAL	AUTORIZADO	OCUPADO
Personal de Mando Eventual	2	2
TOTAL	2	2

IV.8.1 Capacitación.

Para cumplir con las obligaciones que en materia de capacitación y adiestramiento establece la Ley Federal del Trabajo, se tomaron **43** cursos de los **47** programados para este periodo, lo que representa un **91.00 %**, asistiendo **363** participantes., y beneficiándose a 47 empleados; De los cursos más destacados, fueron:

- 1.- Reformas Fiscales 2017.
- 2.- Preparación y Respuesta a Emergencias.
- 3.- Valuación de Puestos para el Sector Público.
- 4.- Ley Aduanera Completa, correlacionada con su Reglamento.
- 5.- Investigación de Mercado para la Obra Pública.
- 6.-Capacitación y asesoría para el sistema integrado ISO 9001 - ISO 14001 Ohsas 18001.

- 7.- Especialización en materia de Fotogrametría.
- 8.- Planeación de la Organización.
- 9.- Transferencia del Conocimiento para el uso y Administración del Sistema, planeación diagnóstico y homologación digital, de los procesos de registro y seguimiento de contratos de cesión parcial de derechos.
- 10.- Capacitación a Comisiones de Seguridad e Higiene en el Trabajo.
- 11.- Código IMDG Mercancías Peligrosas.
- 12.-Reforma Constitucional en Materia de Transparencia.
- 13.-Introducción a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- 14.-Taller de Transición Normas ISO Versión 2015.
- 15.-Metodología para el diseño, formulación de sistemas de Clasificación y Ordenación Archivista.
- 16.-Curso de Primeros Auxilios.
- 17.-Introducción a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- 18.-Curso de Inducción al Personal de Nuevo Ingreso.
- 19.-Clasificación de la Información.
- 20.-Rig Pass.
- 21.-Curso para Auditores Internos: ISO 9001, ISO 14001, de acuerdo a la ISO 19011 vigente.
- 22.-Metodología para la valoración y Disposición documental.
- 23.-Curso de inglés.
- 24.-SAP: Modulo financiero, cierre contable y proceso de compra.
- 25.-Prevenir, atender y sancionar el Acoso y Hostigamiento Sexual.
- 26.-Curso Taller de Adquisiciones, arrendamiento, y servicio del Sector Público.
- 27.-Curso de Redacción.
- 28.-Curso de Análisis de Problemas.
- 29.-Curso de Trabajo en Equipo.
- 30.-Contratación de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas.
- 31.-Sensibilización para la Transparencia y Rendición de Cuentas.
- 32.-Metodología para el diseño y formulación de Sistemas de Clasificación y Ordenación Archivística.
- 33.-Introducción a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (1° grupo octubre 2017).

- 34.-Obligación en Materia de Transparencia Carga SIPOT.
- 35.-Igualdad de Género en el Sector Comunicaciones y Transportes.
- 36.-Taller de Técnicas básicas para el uso y funcionamiento de Extintores.
- 37.- Introducción a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (2° grupo noviembre 2017).
- 38.-Etica Pública.
- 39.-Introducción a la Administración Pública Mexicana.
- 40.-Mejoras en el SIPOT, de la plataforma de Transparencia.
- 41.-Curso de Análisis de Enfoque a Resultados.
- 42.-Prevenir, atender y sancionar el Acoso y Hostigamiento Sexual, conoce el protocolo para la Administración Pública Federal.
- 43.- Pensamiento Estratégico.

**PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACION
INDICADOR DE CUMPLIMIENTO DEL PROCESO DE CAPACITACIÓN
PERIODO ENERO-DICIEMBRE DE 2017**

CURSOS					% DE AVANCE	NUMERO DE PARTICIPANTES
AREA	N° EMPLEADOS	PROG.	EJEC.	PEND.		
GAFI	12	15	15	0	100%	99
GOIN	23	11	7	4	64%	14
GCOM	5	4	4	0	100%	7
GRUPAL		17	17	0	100%	243
TOTALES		47	43	4	91%	363

El presupuesto programado en esta materia ascendió a \$1, 136,382.00 (un millón ciento treinta y seis mil trescientos ochenta y dos pesos) y el presupuesto ejercido fue de \$1, 063,681.00 (un millón sesenta y tres mil seiscientos ochenta y un pesos). Representando un 94.00% lo ejercido en este rubro de capacitación.

La capacitación realizada de enero-diciembre ha impactado en la Entidad de la siguiente manera:

La capacitación realizada de enero-junio ha impactado en la Entidad de la siguiente manera:

- Se reforzaron los conocimientos necesarios para analizar las principales adecuaciones a las diversas disposiciones fiscales que entraran en vigor y las vigentes, con la finalidad de cumplir en tiempo y forma con los nuevos cambios del ejercicio 2017.
- Se reforzaron los conocimientos y de manera conjunta se da cumplimiento al Programa Operativo de Protección Civil, mediante el curso del Plan de Respuesta a Emergencias.
- Se capacito al personal de manera básica teórica y práctica, en valuación de puestos con el método de Hay Group de Perfiles y Escalas.
- Se capacito al personal que realiza las importaciones o exportaciones, mediante el análisis teórico-práctico-operativo, de los 9 Títulos y los 243 artículos de la Ley Aduanera en conjunto con su reglamento, las Reglas Generales de Comercio Exterior.
- Se capacito al personal, sobre la actualización y desarrollo de carácter normativo en las contrataciones públicas, como realizar un estudio de mercado para la correcta y completa identificación de proveedores.
- Se realizó un repaso y puntos clave de la norma, capacitación de acciones correctivas y preventivas con los Auditores Internos, para el sistema integrado ISO 9001, 14000 y Ohsas 18001, coordinación y apoyo en la auditoria interna con la finalidad de determinar acciones de las áreas de oportunidad identificadas.
- Implementar las nuevas metodologías y tecnologías para los levantamientos con cámara y LiDAR, adquiriendo los conocimientos, habilidades, y actitudes necesarias en cuanto al manejo de los productos fotogramétricos y topográficos.
- Capacitar al personal, para incorporar la información del registro de los puestos y plazas a través de los diferentes sistemas que determine la Secretaría de la Función Pública.
- Capacitar al personal sobre la estandarización de los procesos de registro de los contratos de cesión parcial de derechos.

- Se actualizo al personal, que integra la Comisión de Seguridad e Higiene en el trabajo.
- Se reforzaron los conocimientos y de manera conjunta se da cumplimiento al Programa Operativo de Protección Civil, mediante el curso Código IMDG Mercancías Peligrosas.
- Se reforzó el conocimiento con el objetivo de concientizar e involucrar a los servidores públicos sobre las obligaciones de transparencia y responsabilidad en materia de información pública.
- Se reforzó el conocimiento para trabajar en la transición y actualización de las Normas ISO Versión 2015.
- Capacitar al personal, para el mantenimiento y actualización de los sistemas de clasificación y ordenación archivística.
- Contar con la habilidad de asistir en situaciones de emergencia, ser capaz de identificar qué hacer y qué no hacer.
- Capacitar al personal, para que conozca los lineamientos en cuanto al manejo de la información.
- Integrar a los nuevos empleados en la Entidad, brindándoles información general, amplia y suficiente sobre las actividades que se llevan a cabo y su rol dentro de la misma.
- Identificar los conceptos básicos vinculados a un sistema de archivo, así como los diferentes sistemas de clasificación.
- Adquirir conocimientos teóricos y prácticos de seguridad en el interior de las instalaciones tanto marítimas como terrestres, con la finalidad de determinar los riesgos, métodos de respuesta inmediata, tipos de alerta, equipo de seguridad.

- Reforzar los conocimientos respecto al sistema de gestión de calidad y ambiental, y formar un nuevo grupo de auditores competitivos que evalúen el cumplimiento de dicho sistema.
- Capacitar al personal, en una serie de guías técnicas y metodológicas, para la construcción, mantenimiento y actualización de sus instrumentos de control archivístico.
- Capacitar al Servidor Público, en el idioma inglés para que desarrolle la habilidad de comunicarse por escrito, de manera oral, e interactuar. Con la finalidad de desempeñarse conforme a lo requerido en el puesto que desempeña.
- Conocer y practicar, las principales transacciones del SAP correspondientes a: Modulo financiero, cierre contable y proceso de compra.
- Capacitar al Servidor Público, que cumple el rol de asesor sobre lo que establece la legislación y normatividad en materia de prevención. Atención y sanción el hostigamiento sexual y el acoso sexual en las instituciones de la Administración Pública Federal.
- Conocer la regulación aplicable a la programación, ejercicio, adquisición, y contratación, control y rendición de cuentas de los recursos públicos federales, en el aspecto que señalan las Leyes, Lineamientos y Acuerdos en materia.
- Lograr que los participantes redacten correctamente y escriban sin errores de ortografía, derivado de la necesidad que se tiene para lograr una información precisa, oportuna y correcta se requiere de instrumentos efectivos de lenguaje escrito.
- Fortalecer el pensamiento analítico, para enfocar la atención en aspectos vitales en la toma de decisiones que ayuden a solucionar problemas.
- Reforzar el trabajo en equipo, con la finalidad de tomar las mejores ideas y decisiones, agudizar el sentido de la responsabilidad y la motivación.
- Conocer a fondo el proceso contratación de obra pública y sus servicios relacionados.

- Sensibilizar a los servidores públicos, sobre los antecedentes históricos y filosóficos del derecho de acceso a la información, la transparencia y la rendición de cuentas, así como obtener una mejor comprensión del conjunto de obligaciones legales existentes
- Conocer un modelo general para la construcción, mantenimiento, y actualización de sus sistemas de clasificación y ordenación archivística.
- Capacitar al personal, sobre las bases, principios y procedimientos para garantizar el derecho que tiene toda persona a la protección de sus datos personales, en posesión de sujetos obligados.
- Capacitar al personal, sobre la carga de información al SIPOT, con la finalidad de poner al alcance de particulares la información de las obligaciones de transparencia.
- Sensibilizar al personal, sobre la identificación de la igualdad de género, estrategias para combatir las prácticas discriminatorias y la importancia de la perspectiva de género en la labor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
- Capacitar al personal del uso adecuado de extintores, mediante la práctica para enfrentar una situación de conato de incendio.
- Reforzar la importancia de la Ética Pública, la importancia de interiorizar los valores propios, en los Servidores Públicos, para lograr un desempeño con eficiencia.
- Comprender, examinar y reflexionar sobre los antecedentes, y los diferentes niveles de la administración pública.
- Capacitar al personal, sobre la homologación y estandarización de la información en materia de transparencia y la carga en el SIPOT.

- Sensibilizar al personal, como la administración del tiempo y procesos influyen en la forma como se resuelven los problemas y se toman decisiones, con la finalidad de lograr resultados satisfactorios.
- Sensibilizar al Servidor Público, sobre lo que establece la legislación y normatividad en materia de prevención. Atención y sanción el hostigamiento sexual y el acoso sexual en las instituciones de la Administración Pública Federal.
- Fortalecer el pensamiento estratégico adecuado, para enfocar la atención en la toma de decisiones que ayuden a solucionar problemas.

La eficacia con respecto a este rubro fue del 100%, se actualizaron y perfeccionaron conocimientos, técnicas y habilidades, de tal manera que influyó para que el personal realice sus actividades en forma oportuna, en cuanto a la eficiencia, el personal realiza una buena planeación y documentación en las funciones de su trabajo y ha originado menores costos y tiempos en la entrega de la información solicitada.

Indicador	Periodo de Medición	Referencia		2017		Variación %		Comentarios		
		2016	2017	Programado	Ejercido	Ejercido / programado	2017/ 2016			
Programa de capacitación	Trimestral	1o	2	6	6	6	6	100%	300%	
		2o	13	16	16	9	56%	69%		
		3o	20	13	13	13	100%	65%		
		4o	14	15	15	15	100%	107%		
Cursos realizados										

IV.8.2 Pasivos laborales y contingencias al 31 de diciembre de 2017.

A la fecha la Entidad no cuenta con ninguna demanda o litigio por lo que al 31 de diciembre de 2017 no existen pasivos laborales.

Durante el ejercicio 2017, no se realizó la contratación de servicios profesionales por honorarios.

IV.9 Informe sobre las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como la modernización de la Administración Pública Federal, y sus Lineamientos y el PEF 2017.

-Respecto a las medidas específicas en el rubro de Servicios Personales:

1. Se informa que durante el ejercicio de 2017 se cumplió con las medidas de austeridad emitidas cuidando la aplicación del presupuesto en este capítulo.

-Respecto a las medidas para reducir los gastos de operación se informa lo siguiente:

1. Se limitó a la entidad a los mínimos indispensables en cuanto a materiales de Administración, emisión de documentos y artículos oficiales.
2. Se estableció la compra de Vestuario, Blancos, y prendas de protección al mínimo indispensable.
3. A la fecha no sea realizado aportaciones, donativos, cuotas y contribuciones a organismos internacionales.
4. Se le da mayor utilidad y formalización al correo electrónico para evitar la comunicación impresa.
5. Se llevan a cabo las conferencias de manera remota a través del internet y medios digitales a fin de reducir los gastos de viáticos y transportación.
6. Se priorizaron las necesidades del gasto ejerciéndose únicamente las prioritarias para la operación de la entidad.

-Respecto a las medidas para la modernización de la Administración Pública Federal a través del uso de las Tecnologías de la Información se informa lo siguiente:

1. Por otro lado, el uso de aplicaciones como “WEBEX” los Consejos de Administración, capacitaciones y talleres se efectúan de manera remota con lo que no es necesario el traslado del personal para atender estos asuntos.
2. Se está implementado el uso de aplicación tipo WIKI, para generar bases de conocimiento, de los diversos procesos y procedimientos de trabajo, a fin de documentarlos con la experiencia de los usuarios.
3. La Planeación Estratégica de Tecnologías de la información y comunicaciones (PETIC) se reportó y se da seguimiento mediante el uso de las herramientas que la Secretaría de la Función Pública diseño para esto.

4.- Se está dando seguimiento al programa de Datos abierto de manera electrónica mediante la página de ADELA.

IV.9.1 Cumplimiento de los lineamientos de eficiencia energética para la Administración Pública Federal.

Durante el ejercicio 2017 se han realizado las siguientes acciones para ahorrar energía eléctrica: se implementó la sustitución de lámparas, focos de filamento y balastos obsoletos por otros de mayor eficiencia, como focos de tecnología led y ahorradores de energía y el cableado en ciertas oficinas administrativas. Estas acciones han tenido un impacto inmediato al mejorar las condiciones de trabajo y se esperan ahorros en la facturación durante el segundo semestre.

En relación al consumo de combustible, éste se incrementó debido a dos factores: el aumento en el costo del litro de gasolina y un incremento en las cargas de trabajo de los funcionarios que tienen asignada unidad vehicular. Se buscó contrarrestar estos incrementos en costo contratando unidades vehiculares nuevas en arrendamiento. El ahorro se refleja en el rendimiento de kilómetros por litro y el bajo costo de mantenimiento durante los próximos 36 meses.

IV.10 Avance de lo programado en cada uno de los compromisos de Gobierno de la Institución.

Esta Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. no tiene compromisos de Gobierno directos.

IV.11 Seguimiento a las acciones ejecutivas para prevenir la corrupción.

IV.11.1 Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.

Durante el período de 2017 se llevaron a cabo 4 sesiones del Comité de Ética, dentro de las cuales se aprobó el Informe Anual de Actividades 2016, el Plan Anual de Trabajo 2017 y los Indicadores de Cumplimiento. A demás se realizó un pronunciamiento de Cero Tolerancia a las conductas de hostigamiento sexual y acoso sexual, y se actualizó el Procedimiento para Someter Quejas y Denuncias ante el Comité, y el Protocolo para su Atención.

Se cumplió al cien por ciento con lo establecido en el Plan Anual de Trabajo 2017 y no se recibió ninguna queja o denuncia por incumplimiento al Código de Ética, a las Reglas de integridad, o el Código de Conducta.

IV.11.2 Código de Ética y Reglas de integridad.

Durante el periodo de 2017 se llevó a cabo una actualización del Código de Ética y Conducta, incorporando lenguaje incluyente y modernizándolo.

IV.11.3 Declaración Patrimonial y Posible conflicto de Interés

Se informa que todos los servidores realizaron sus declaraciones patrimoniales sin presentarse conflicto de interés en las funciones que realizan.

IV.11.4 Propuesta de protocolos de actuación de los servidores públicos en contrataciones públicas.

Se anexan formatos



Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.

Carta de ausencia de conflicto de interés

Que en cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado el 28 de febrero de 2017 en el Diario Oficial de la Federación, en el numeral 3 de la Sección II del Anexo Primero del citado protocolo, se emite previo a la resolución del procedimiento de contratación mediante Licitación Pública Nacional Electrónica/Invitación a Cuando Menos Tres Personas/Adjudicación Directa número XX-009J2X001-EX-20XX para el “Servicio/Bien/Arrendamiento” convocada por esta Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.

Los servidores públicos que participan en este procedimiento manifiestan que no existe conflicto de interés derivado del mencionado procedimiento de contratación, como lo define el artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Dado el ___ de _____ de dos mil ___ en Tuxpan, Veracruz.

POR LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, SA. DE C.V.

NOMBRE	CARGO	FIRMA

ANEXO 16A

**MANIFIESTO QUE DEBERÁN FORMULAR LOS PARTICULARES PREVIAMENTE A LA
FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS
(EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)**

LICITACION/INVITACIÓN No. _____
Tuxpan, Ver. _____ de _____ del 20__

Para personas físicas (utilizar el que aplique):

En cumplimiento al Artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el/la suscrito/a C. _____, bajo protesta de decir verdad manifiesto que **no** desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público y con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

En cumplimiento al Artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el/la suscrito/a C. _____, bajo protesta de decir verdad manifiesto que **si** desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público y a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

Para personas morales (utilizar el que aplique):

En cumplimiento al Artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, los socios/accionistas CC. (nombres de los socios o accionistas), bajo protesta de decir verdad manifiestan que **no** desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público y con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

En cumplimiento al Artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, los socios/accionistas CC. (nombres de los socios o accionistas), bajo protesta de decir verdad manifiestan que **si** desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público y a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE
NOMBRE DE LA EMPRESA**

IV.11.5 Registro de servidores públicos en contrataciones públicas.

Nombre del Puesto	Nombre	Código de Área	Código de Nivel de Responsabilidad y Objeto
Gerencia De Administracion Y Finanzas	Jaime Esquivel Rodriguez	1,2	C1, C2, C3
Gerencia De Operaciones E Ingeniería	Alfredo Navarrete Fabre	1,2	C1, C2, C3
Subgerencia De Ingeniería Y Ecología	Adolfo Garcés Cruz	2,3,4	A3, B3, C1, D4
Subgerencia De Administracion	Rubén Luciano Rivera Villa	2	C4
Departamento De Proyectos Y Construcción	Blanca Beatriz Cruz Morales	3,4	A3, A4, B3, B4
Departamento De Recursos Materiales	Ignacio Martínez Del Ángel	2	C1, C2, C3, C4
Departamento De Concursos Y Contratos	Adelina Herrera Ramírez	3,4	A3, A4, B3, B4
Coordinador De Servicios Marítimos	Diego Alberto Ruiz Luna	4	D4
Coordinador De Ecología	Celia Guadalupe Padrón Valdez	4	D4
Coordinador De Mantenimiento	Jorge Luis Anastacio Flores	4	D4
Supervisor De Obra Y Mantenimiento	Eduardo De La Cruz Aran	4	D4
Supervisor De Obra Y Mantenimiento	Ivan Zarate Zubiria	4	D4
Titular Del Órgano Interno De Control	Jorge Pedro Velasco Oliva	5	D1, D2, D3, D4
Subgerencia De Protección Portuaria	Alejandro David Pérez Tejada Munguía	1,3	E5

Catálogo de códigos.

Código	Tipo de área
1	Requirente
2	Contratante o Responsable de la Contratación
3	Técnica
4	Responsable de la Ejecución De Los Trabajos
5	Otro

Código	Nivel de Responsabilidad
A	Elaborar
B	Revisar
C	Firmar, Autorizar o Dictaminar
D	Supervisar
E	Emitir o Suscribir

Identificador del objeto de la responsabilidad	Objeto de la responsabilidad
1	Autorizaciones o Dictámenes Previos.
2	Justificación para Excepción a la Licitación Pública.
3	Convocatoria, Invitación o Solicitud de Cotización Bases del Concurso (LAPP) y Modificaciones.
4	Evaluación de Proposiciones.
5	Adjudicación del Contrato.
6	Formalización del Contrato.

IV.11.6 Lista de proveedores sancionados por el Gobierno Federal y sus causas.

Actualmente esta Entidad no ha sancionado a ningún Proveedor

IV.11.7 Mecanismos de colaboración con el sector privado.

-Mecanismo que podrán formular los particulares en los procedimientos de contrataciones públicas, de otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.

Así mismo en cumplimiento a lo establecido en el ACUERDO por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de contrataciones públicas, otorgamiento, y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones y sus modificaciones, publicadas en el Diario Oficial de la Federación, que en su numeral 4 del Anexo Segundo indica lo siguiente: “4. A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares formularan el manifiesto por única vez cuando tengan la intención de participar en los siguientes procedimientos:

- I. Contrataciones de obras públicas.
- II. Otorgamiento y prórroga de concesiones, y
- III. Otorgamiento y prórroga de licencias, permisos y autorizaciones”

En este sentido los usuarios de conformidad con lo que establece el numeral 2 del citado Anexo Segundo, niegan los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan con el o los servidores públicos a que se refiere el numeral 5 del citado anexo.

- a) Integrantes del consejo de administración o administradores;
- b) Director general, gerente general o equivalente;
- c) Representantes legales, y
- d) Personas físicas que posean directa o indirectamente cuando menos el diez por ciento de los títulos representativos del capital social de la persona moral.

-Evaluación de la Satisfacción del Cliente

De acuerdo con el Procedimiento para la Evaluación de la Satisfacción del Cliente API-TUX-GC-P-02, en el cual su propósito es determinar el grado de satisfacción de los clientes, llevando a cabo la aplicación de la encuesta de Evaluación a clientes así como realizar el Reporte de quejas manifestadas en el periodo evaluado para remitirlas a las áreas pertinentes en busca de las soluciones a quejas recibidas.

La aplicación de la encuesta se realiza a los Cesionarios, Prestadores de Servicios Portuarios y Conexos, Agencias Navieras, Agencias Consignatarias y Agencias Aduanales, que se encuentren registrados en el padrón de clientes.

En este sentido, este mecanismo se realiza trimestralmente para el seguimiento y medición de la satisfacción del cliente, basada en la información relacionada con la percepción del mismo con respecto a la conformidad con sus requisitos, el cumplimiento de sus necesidades y expectativas así como la prestación del servicio.

La forma definida para obtener la información respecto a la percepción del cliente, se basa en los datos obtenidos a partir de las encuestas a los clientes y usuarios del puerto.

Las Encuestas a Clientes y Usuarios del Puerto presenta cuatro rubros considerados aspectos relevantes para la prestación del servicio como son: Atención y eficiencia, Infraestructura, Puerto sin papeles y Servicio y competitividad, en cada uno de estos rubros se detallan aspectos específicos en los que los clientes indican el nivel de satisfacción que ellos perciben y que podrá ser “Muy malo”, “Malo”, “Regular”, “Bueno” y “Muy Bueno”; así mismo se cuenta con rubros que buscan obtener la opinión libre del usuario como son: para el rubro de Atención y eficiencia: ¿Qué comentarios o

sugerencias tiene de la atención brindada en el Puerto de Tuxpan?, en Infraestructura ¿Qué comentarios, sugerencias o quejas tiene sobre las instalaciones en el Puerto de Tuxpan?, y en Servicio y Competitividad: Usted, Recomendaría el Puerto de Tuxpan?, ¿Por qué?.

La Subgerencia de Servicios al Cliente y la Subgerencia de Desarrollo de Mercado, identifican las acciones de mejora, cuando se detectan resultados o tendencias no favorables y se toman decisiones pertinentes para elevar la satisfacción de los / las clientes.

De la aplicación a la muestra seleccionada para el análisis del periodo enero-diciembre de 2017 de la Encuesta a Clientes y Usuarios del Puerto (API-TUX-GC-F-02) , con respecto de la evaluación a los aspectos de Atención y Eficiencia, Infraestructura, Puerto sin papeles y Servicio y Competitividad, se obtuvo un promedio de 93% en la Evaluación de Desempeño.

V. Evaluación del estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional.

V.1 Resultados del Programa de Trabajo del Control Interno (PTCI).

Actualización del PTCI 2017

Durante el periodo a informar a cabo el análisis y captura en la plataforma informática de las observaciones al Programa de Trabajo de Control Interno 2017 (PTCI) indicadas por el Titular del Órgano Interno de Control. Quedando actualizado el PTCI con 33 elementos de control y 130 acciones de mejora.

Informe Anual del Estado que Guarda el Control Interno

De las 130 acciones de mejora comprometidas en el PTCI, los resultados son los siguientes:

ACCIONES DE MEJORA PTCI		
Concluidas	130	100%
En proceso	0	0%
Sin Avance	0	0%
Total	130	100%

Se cuenta con 33 elementos de control, todos poseen evidencia suficiente para acreditar su existencia y operación. En cuanto al avance en las acciones, todas fueron completadas.

V.2 Resultados obtenidos en la atención al Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR).

1) Acciones de Control

Para el período que se informa, se dio seguimiento a los cuatro riesgos definidos para la entidad, con nueve acciones de control que se lograron completar con un cien por ciento de avance.

No. Riesgo	No. Acción	Descripción de la acción de control	Avance Acumulado
2017_1	1	Elaboración de un procedimiento de planeación e integración del PAAS, estableciendo los pasos y fechas a seguir, ajustado al presupuesto correspondiente, basado en una detección de necesidades oportuna y actualizada, buscando optimizar los recursos.	100%
	2	Capacitar a las áreas requirentes de contrataciones en materia de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las mismas.	100%
2017_2	3	Capacitar a todo el personal en materia de transparencia, rendición de cuentas y ética pública.	100%
2017_3	4	Mantener comunicación con los clientes donde se les requiera el cumplimiento de la cláusula contractual. En las fechas establecidas; de la información de sus operaciones realizadas del mes inmediato anterior, y en su caso, aplicar las penas convencionales.	100%
	5	Establecer la actividad que permita una conciliación oportuna de la información entre comercialización y operaciones, derivada de la revisión de los procedimientos de facturación.	100%
	6	Adecuar el sistema informático que permita la vinculación oportuna de la información entre comercialización y operaciones vía SAP y SOP.	100%
2017_4	7	llevar a cabo la revisión de la aplicación de los procedimientos por parte de la Gerencia de Operaciones e Ingeniería y el Órgano Interno de Control.	100%
	8	Aplicar los controles documentados del seguimiento y control de la Obra; programa de obra y bitácora de obra, durante el proceso de ejecución de los trabajos.	100%
	9	Dar seguimiento puntual al clausulado de los contratos en relación a los estándares de calidad, los cuales se revisan periódicamente durante el proceso de una obra.	100%
Total de Riesgos = 4	Total de Acciones de Control = 9		Promedio de avance =57%

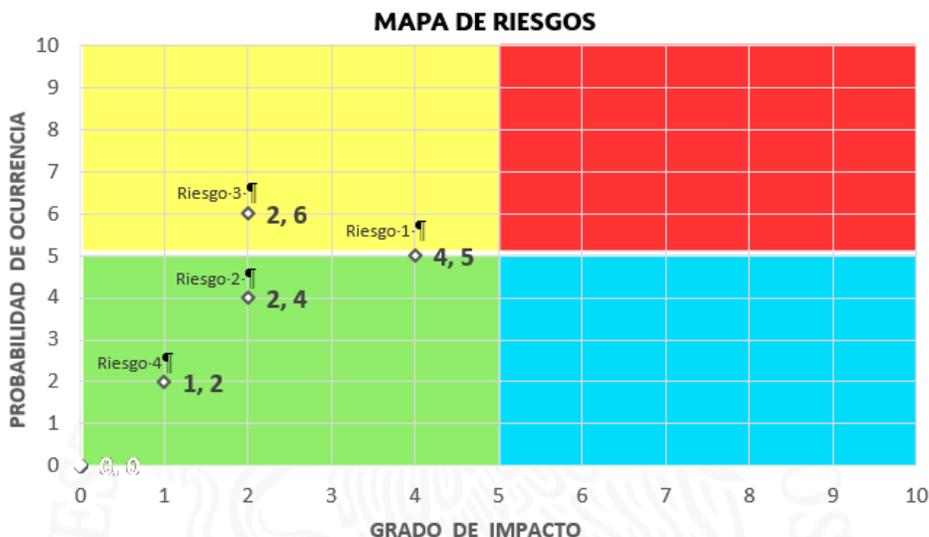
2) **Riesgos Institucionales**

Las acciones antes mencionadas contribuyen a la disminución del valor de impacto y probabilidad de ocurrencia de los de cuatro riesgos definidos para la entidad en el PTAR, que se observan en el cuadro siguiente:

No. Riesgo	Descripción del Riesgo	Valor de Impacto	Valor de Probabilidad	Cuadrante
2017_1	Programa Anual de Adquisiciones (PAAS) alineado parcialmente con la consecución de los objetivos del PMDP	4	5	III
2017_2	Posible alteración de precios de los productos a adquirir.	2	4	III
2017_3	Facturas de prestación de servicios, presentadas a cobro en plazos excesivos	2	6	II
2017_4	Obra pública ejecutado que no cumple con estándares de calidad.	1	2	III

3) **Mapa de Riesgos**

En el mapa de riesgos de la entidad podemos observar claramente, que tres de los cuatro riesgos se encuentran controlados, es decir que están clasificados en el cuadrante III marcado de color verde, son de baja probabilidad de ocurrencia y de bajo impacto. Solo uno de los cuatro riesgos se encuentra clasificado dentro del cuadrante II marcado en color amarillo, considerándolo un riesgo de atención Periódica con alta probabilidad de ocurrencia, pero bajo grado de impacto.



VI. Atención de observaciones de instancias fiscalizadoras.

El Órgano Interno de Control dio cuenta del saldo de las recomendaciones en el periodo enero-diciembre del ejercicio 2017, integradas de la siguiente manera:

INSTANCIA FISCALIZADORA	SALDO INICIAL AL 01 DE ENERO DE 2017	DETERMINADAS ENERO-DICIEMBRE 2017	ATENDIDAS ENERO-DICIEMBRE 2017	SALDO FINAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
AUDITOR EXTERNO	0	0	0	0
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	2	4	5	1
TOTAL	2	4	5	1

VI.1 Recomendaciones de la Auditoría superior de la Federación. Revisión a la Cuenta Pública 2016.

Se informa que al cierre del presente informe no se tienen observaciones por parte de la Auditoría Superior de la Federación, de igual forma no se tienen observaciones a la cuenta pública 2016.

VII. Asuntos relevantes a destacar.

VII.1 Recuperación de saldos de la Cartera de Clientes en tiempo y forma

La entidad, de forma ininterrumpida, continua llevando a cabo la aplicación de los Procedimientos para la facturación y cobro de cesión parcial de derechos y la prestación de servicios así como del procedimiento para la facturación y cobro por el uso de infraestructura portuaria; lo que permite llevar una cobranza más efectiva con los cesionarios, prestadores de servicios y usuarios de los servicios portuarios. Cabe mencionar que los expedientes por incumplimiento de pago de cesionarios, prestadores de servicios o clientes por uso de infraestructura, son turnados a la Subgerencia de Servicios al Cliente para que lleve a cabo las gestiones legales.

La mayoría de los clientes durante el Ejercicio 2017 realizaron de forma oportuna, el pago de los servicios utilizados, devengados y facturados en el periodo.

La Entidad concluyó el proceso la validación y depuración del saldo de clientes con mayor antigüedad y turnó los expedientes de difícil recuperación a la Subgerencia de Servicios al Cliente, se tienen concluidos los dictámenes de 7 clientes, los cuales se enviarán a OIC para que emita su opinión y poder continuar el trámite de cancelación de adeudos presentado la propuesta al Consejo de Administración, derivado de la revisión del OIC se están atendiendo las observaciones y complementando los expedientes para enviarlos nuevamente al OIC para su visto bueno.

VII.2 Regularizar la capitalización de las aportaciones del Gobierno Federal del Ejercicio y de ejercicios anteriores.

La Entidad tiene pendiente la capitalización de 27.1 millones de pesos los cuales están en proceso de capitalización, durante el ejercicio 2016 se realizó la capitalización de la mayoría de las aportaciones de capital pendientes de formalizarse por un monto de 185.2 millones de pesos.

En el mes de julio se realizó el retiro de capital por parte del Gobierno Federal el cual afectó negativamente las aportaciones para futuros aumentos de capital en un monto de 65.5 millones de pesos.

VII.3 Problemática de la Entidad por la entrada en vigor de la nueva Ley Energética, efectos y acciones para su implementación.

La Reforma Energética publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2013, y sus reformas secundarias, han redefinido el modelo energético de México y sentado las bases para impulsar la transformación de las instalaciones portuarias, ya que el 42% del movimiento portuario nacional es petróleo y derivados.

El nuevo modelo energético termina con el control absoluto de las empresas productivas del Estado en esta industria, ahora las empresas privadas pueden participar en igualdad de circunstancias, bajo las mismas reglas y tarifas, y siguiendo los principios de acceso abierto y competencia efectiva.

Con las nuevas disposiciones y atendiendo las necesidades de infraestructura portuaria la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, emitió y publicó en el Diario Oficial de la Federación el 20 de noviembre de 2016, las Reglas de Carácter General en Materia Portuaria, que tiene como objeto incentivar el desarrollo de infraestructura portuaria para el manejo de fluidos energéticos. La expedición de dichas reglas se considera de gran importancia, ya que permiten que las

instalaciones o terminales ya instaladas en los puertos puedan ampliar el objeto original autorizado para el manejo de fluidos energéticos.

El puerto de Tuxpan es de vocación petrolera ya que el componente principal de sus cargas registran un 85% de productos petrolíferos, los cuales son operados en su totalidad por PEMEX y un 15% de otras cargas como el granel agrícola, mineral, fluidos no petroleros y carga general, manejados por diversas empresas privadas. Cuenta con un Libramiento Portuario que conecta con el corredor México-Tuxpan a través de un Distribuidor vial que a su vez lo enlaza con las zonas productivas más importantes del país, se encuentra a una distancia de 281 km. del mercado productor y consumidor más importante de México, dispone además de una red de ductos en operación que permiten transportar 229 MMbd a los grandes núcleos de población del centro del país, es decir, mantiene un abasto de aproximadamente 6 días para atender la demanda actual.

Con la apertura al mercado de energéticos, la Entidad se obliga a modificar los Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones que datan a los años 1999 y 2004, donde concedió en su calidad de Organismo Público Descentralizado a Pemex Refinación, ahora Pemex Logística y Pemex Exploración y Producción, la exclusividad de las operaciones y actividades propias de la industria petrolera.

Además valiéndose de la ubicación geográfica, al ser el Puerto situado en las principales rutas del comercio marítimo que operan en el Golfo de México y el principal importador de productos petrolíferos dentro del Sistema Portuario Nacional, posición que mantiene desde el año 2014, existe el compromiso de promover mayor infraestructura y capacidad para consolidar a Tuxpan como el Puerto estratégico en la importación de hidrocarburos. Como resultado a las acciones implementadas, se esperan en el Puerto de Tuxpan, el desarrollo de al menos cinco proyectos de la iniciativa privada, en materia de fluidos energéticos:

➤ Terminales Marítima Transunisa, S.A. de .C.V.

Convenio modificadorio de ampliación del objeto de su contrato, para el manejo de carga en general, carga, descarga y manejo de fluidos energéticos y otros fluidos, así como el manejo de contenedores y productos agrícolas a granel, formalizado y registrado por la DGP. Proyecta modificar los muelles existentes, llevar a cabo la instalación de ductos para trasladar los fluidos del muelle hacia el área de almacenamiento, donde se prevé construir tanques con capacidad de almacenamiento de 200,000 m³ hasta 400,000 m³, y silos especializados para graneles. Actualmente la empresa está trabajando en el proyecto técnico de detalle respecto a las

modificaciones a los muelles y al mismo tiempo trabaja sobre el proyecto de dragado de profundización del canal de navegación para recibir y operar en su área cedida buque Médium Range (MR).

- Compañía Terminal de Tuxpan, S.A. de C.V.

Convenio modificatorio de ampliación del objeto de su contrato, para el almacenaje y manejo de productos sólidos, líquidos a granel y fluidos en materia energética, incluyendo sin limitar petrolíferos, tales como gasolinas, diésel y turbosina, formalizado y en proceso de registro por la DGP. Proyecta realizar la adecuación y reforzamiento del muelle existente para el manejo, carga y descarga de combustible. Estima iniciar operaciones con 26 buque-tanques, con una descarga de más de un millón de toneladas. Los arribos se irán incrementando hasta alcanzar la capacidad instalada de 156 buques-tanques en el año vigésimo de su operación; en ese momento estaría operando 8.7 millones de toneladas.

- Sirius Energy, S.A. de C.V.

Proyecto de formalización de un nuevo Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones, para la adecuación de una instalación menor en el recinto portuario, para el traslado de fluidos energéticos (gasolinas, diésel y turbosina) que serán descargados en el muelle público y trasladados hasta la terminal de almacenamiento en terrenos privados, donde construirá hasta 8 tanques de almacenamiento, que tendrán una capacidad de almacenamiento entre 150Mb y 300Mb y juntos alcanzarán una capacidad instalada de 1.8 MMb. Actualmente, se están llevando a cabo trabajos de ingeniería para definir el área sujeta a cesionarse, y se revisan los permisos que deben de acreditarse para poder operar fluidos energéticos.

- Optimus Services & Solutions Optimus, S. de R.L. de C.V.

Proyecto de formalización de un nuevo Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones, para construir y operar dos muelles tipo espigón con cuatro posiciones, para el manejo de fluidos energéticos (gasolina, diésel y etanol) en una Terminal de uso particular; considera construir 4 tanques con capacidad de almacenamiento 500Mb. Se encuentra en proceso de integración de requisitos para su formalización.

- Tuxpan Port Terminal, S.A. de C.V.

Proyecto de ampliación de objeto de contrato, para el manejo, carga y descarga de hidrocarburos, petrolíferos y petroquímicos, en Tuxpan Port Terminal, con una capacidad de 2MMb. A la fecha no ha presentado formalmente solicitud de ampliación de objeto de contrato.

VIII. Seguimiento del ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos Generales para la regulación del proceso entrega – recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal.

Durante el periodo a reportar se nombró Coordinador Institucional del proceso de entrega-recepción y rendición de cuentas al Lic. Jaime Esquivel Rodríguez, Gerente de Administración y Finanzas. También se estableció un Grupo de Trabajo Interno conformado por los Coordinadores Internos Responsables de cada área.

Se elaboró el Cronograma de Actividades al cual se le está dando seguimiento. Y estamos a la espera que la Secretaría de la Función Pública defina los formatos de captura de la información y la capacitación previa en el sistema informático diseñado por la SFP para tal fin.

Respecto a los Proyectos Estratégicos que se documentarán como Libros Blancos se encuentra pendiente de su definición por parte de DGFAP.

IX. Los demás que se consideren necesarios.

IX.1 Blindaje Electoral.

a) Se le dio difusión entre el personal de la Entidad con un correo de fecha 04 de abril de 2017, donde se adjuntó la infografía:

Pronunciamiento de Blindaje Electoral

La Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflicto de Interés, invita a los miembros del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés a:

Favorecer las condiciones de certidumbre en los procesos electorales y, por consiguiente, fortalecer el factor indispensable de toda autoridad pública, que es la confianza de sus gobernados.

b) Con fecha 18 de Mayo de 2017, mediante correo electrónico se compartió con el personal de la Entidad el:

Acuerdo INE CG-108-2017.

Para conocer las acciones que se pudieran llevar a cabo durante el proceso electoral que se celebró en nuestro Estado.

IX.2 Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual.

En el período que se informa, en la segunda sesión extraordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, que se celebró con fecha 30 de junio de 2017, se dio a conocer el Pronunciamiento Cero Tolerancia a las Conductas de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual en la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, se puede consultar en la siguiente liga:

https://www.puertotuxpan.com.mx/Documentos/Actas/Com_Etica/2017/Pronunciamiento_Cero_Tolerancia.pdf

Se capacito al personal asesor con el curso en línea: *Prevenir, atender y sancionar el acoso y hostigamiento sexual. ¡Conoce el protocolo!*

IX.3 Seguimiento para la presentación de las declaraciones de modificación patrimonial y conflicto de intereses.

Para dar el seguimiento correspondiente a la presentación de las declaraciones de modificación patrimonial y conflicto de intereses, en la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- ✚ Con fecha 25 de abril de 2017, se llevó a cabo la videoconferencia del taller “*Materia de Declaración de Modificación Patrimonial mayo 2017*”, para el personal involucrado de estar al pendiente y dar seguimiento al cumplimiento de las Declaraciones Patrimoniales.

- ✚ Con fecha 12 de abril de 2017, se informó al personal que tiene la obligación de presentar la Declaración de modificación de Situación Patrimonial y de posible conflicto de Interés 2017, que durante el mes de mayo se debe de llevar a cabo la presentación.

En cumplimiento al Oficio Circular SRACP/300/266/2017, de fecha 05 de abril de 2017, emitido por la Subsecretaria de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas, Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Función Pública, a través de correos electrónicos se informó al personal de nuestra Entidad, lo siguiente:

- ✚ Se realizó la difusión de postales, donde se recordó que durante el mes de mayo de 2017, se debe presentar la Declaración de modificación de Situación Patrimonial y de posible conflicto de Interés 2017, los correos fueron enviados con fecha:
 - 17 de abril de 2017.
 - 02 de mayo de 2017.
 - 15 de mayo de 2017.
 - 25 de mayo de 2017.
- ✚ Durante el mes de mayo de 2017, se colocaron en los equipos de cómputo de la Entidad, el papel tapiz, donde se recordó que durante el mes de mayo de 2017, se debe presentar la Declaración de modificación de Situación Patrimonial y de posible conflicto de Interés 2017.



ANEXOS

1.- Copia de las Actas firmadas correspondientes a las sesiones ordinarias y extraordinarias efectuadas en el periodo enero-diciembre de 2017.

Anexo 1.

- Acta de Consejo de Administración Centésima Séptima reunión ordinaria.

CA-CVII-2017

Centésima Séptima Reunión Ordinaria del Consejo de Administración de la ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.

CELEBRACIÓN: El 03 de marzo de 2017, a partir de las 10:00 horas, en la sala de juntas ubicada en Carretera a la Barra Norte Km. 6.5, Colonia, Ejido la Caizada, C.P. 92800, Tuxpan, Ver.; y en la sala de juntas ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos No. 1960, Mezzanine 1, Colonia Tlacopac, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01049, Ciudad de México, llevándose a cabo a través del sistema electrónico de colaboración remota, conforme a la convocatoria que se remitió oportunamente.

I. DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA REUNIÓN

<p>CONSEJEROS PROPIETARIOS</p> <p> Arq. Fernando Gamboa Rosas. Director General de Fomento y Administración Portuaria</p> <p> Ing. Miguel Ángel Vega Vargas. Director General del Centro S.C.T. Veracruz.</p>	<p>CONSEJEROS SUPLENTE</p> <p>C.P. Fernando Ramírez Elizalde. Director General Adjunto de Evaluación de la Gestión de las APIS</p> <p>Arq. Manuel Arce Rodea. Director de análisis Económico y Financiero.</p> <p>Lic. Mario Marmolejo Cortés. Director de Control Presupuestal de Entidades Coordinadas y Fideicomisos de la S.C.T.</p> <p>Lic. Joaquín Rafael Galindo Toss. Coordinador de Promoción (Representando a la Secretaría de Economía de Veracruz)</p> <p>Lic. Paul Martínez Maré. Subsecretario de Energía, Inversión y Puertos (Representando al Gobierno del Estado)</p> <p>Ing. Francisco Javier Anaya Ruiz. Delegado Estatal de Banoabras en Veracruz.</p>
---	--

Presidente: Arq. Fernando Gamboa Rosas.
Secretario: Lic. Hugo Cruz Valdés.
Prosecretario: Lic. Jaime Esquivel Rodríguez.
Director General: Lic. Jorge Ruiz Ascencio.

COMISARIO PÚBLICO PROPIETARIO Dr. Román Villanueva Tostado
COMISARIO PÚBLICO SUPLENTE C.P. Victor Manuel Loza Félix.

INVITADOS: Lic. Irving Mauricio Villa Villanueva, Subdirector de Servicios Corporativos (DGFAP); Lic. Salvador Navarro Álvarez Tostado, Director Técnico de Evaluación de Programas (DGFAP); Lic. Jorge Pedro Velasco Oliva, Titular del Órgano Interno de Control de la APITUXPAN; Lic. Alfredo Navarrete Fabre, Gerente de Operaciones e Ingeniería (APITUXPAN); C.P. Rafael Juárez García, Subgerente de Finanzas (APITUXPAN).

El Arq. Fernando Gamboa Rosas, comunicó que, por causas de fuerza mayor, no había sido posible que asistiera el Lic. Guillermo R. Ruiz de Teresa, Coordinador General de Puertos y Marina Mercante, Presidente propietario de este Órgano de Gobierno, por lo que, con fundamento en el artículo 143 segundo párrafo de la Ley General de Sociedades Mercantiles, presidió la reunión y se refirió a la convocatoria emitida oportunamente.

El Arq. Fernando Gamboa Rosas convalidó el uso de la palabra al Director General de la entidad, quien precisó que en la convocatoria enviada se solicitaba a los consejeros presentarse indistintamente, en el domicilio de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A de C.V., o en la sala de juntas ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos No. 1960, Mezzanine 1, Colonia Tlacopac, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01049, Ciudad de México.

A continuación, el Arq. Fernando Gamboa Rosas solicitó al prosecretario del Consejo de Administración, certificara la asistencia de los consejeros a la sesión, en el domicilio de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A de C.V., así como en la sala de juntas de la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria, quien certificó que se hallaban presentes 2 consejeros propietarios y 5 suplentes, como lo acredita con las listas de asistencias firmadas por dichos asistentes.

El Arq. Fernando Gamboa Rosas, a nombre de la sociedad y del suyo propio, dio la bienvenida a los integrantes del Consejo de Administración y a los demás invitados a la reunión, y con base en las certificaciones hechas conforme lo antes indicado, preguntó al Prosecretario si existía quórum para llevar a cabo la sesión y, toda vez que este informó que sí lo había, el propio Presidente declaró instalada la reunión

II. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La sesión dio comienzo con la lectura del orden del día que se contiene en la convocatoria y se consigna a continuación, mismo que fue aprobado por los presentes.

- I. Declaración de quórum legal e instalación de la reunión;
- II. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día;
- III. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior;
- IV. Informe de autoevaluación correspondiente al ejercicio 2016;
- V. Informe de actividades presentado por el Director General por el trimestre comprendido entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre del ejercicio 2016;
- VI. Opinión de los comisarios respecto del desempeño de la entidad durante el ejercicio 2016;
- VII. Desarrollo de los negocios y proyectos del Puerto;
- VIII. Solicitud de Acuerdos al Consejo de Administración;
- IX. Informe del seguimiento de las recomendaciones emitidas por los Comisarios de la Entidad;
- X. Informe del seguimiento de acuerdos al Consejo de Administración;
- XI. Cumplimiento de las disposiciones en materia de control interno;
- XII. Asuntos generales; y
- XIII. Designación de Delegados del Consejo, y clausura de la sesión.

III. LECTURA, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Toda vez que el documento que contiene el acta de la sesión anterior se incluyó oportunamente en la carpeta informativa de la presente sesión y, a efecto de abreviar el desarrollo de la sesión, se solicitó a los miembros del Consejo de Administración se dispense su lectura, por lo que el Presidente preguntó a los asistentes si existían comentarios al respecto y toda vez que no lo hubo, se aprobó por los presentes.

IV. INFORME DE AUTOEVALUACIÓN CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DEL EJERCICIO 2016.

Toda vez que el documento que contiene el informe de autoevaluación se tuvo a la vista de los consejeros con la anticipación requerida por la normatividad, el Director General solicitó la dispensa para leer el informe de autoevaluación y el informe del Director General en un resumen que abarcaba del 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio 2016 tanto en el tema operativo y financiero.

El Comisario Dr. Román Villanueva pide la palabra y comenta que tiene dos solicitudes por parte de los particulares muy puntuales, que son la empresa Pescados y Mariscos Mora S.A. de C.V. y por parte del cesionario Martínez Palencia que les han estado reportando constantemente que han estado haciendo las solicitudes al Puerto y que no han tenido respuestas, esto no refiere a que tienen que ser favorables solo que se tiene que dar respuesta la particular, nada más les gustaría que los comentara el Sr. Director General como van esos trámites y si fuera posible acompañaran el siguiente informe con un reporte

otra parte menciona que las cifras reportadas en la carpeta de cierre de este ejercicio que reportan a este Órgano de Gobierno, difieren un poco a nivel del capítulo de gasto a lo que esta reportado en el Sistema Integral de Información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, hace una recomendación para el nombre de la cuenta pública, la Secretaría de Hacienda toma las cifras reportadas en este sistema integral y las suma para cuentas que son desfasadas a la Nacional de cuentas, yo le sugiero que se ajustaran ya los importes del ejercicio ya que ya se concluyó, cree que ya deben de tener cifras definitivas en estos sistemas y es el canal oficial de información que maneja la empresa, por último, en los sistemas de inversión se reporta un ejercicio de gasto de 66.4 MDP cuando el programa y lo autorizado es de 85, comenta que tienen un sobreejercicio pequeño por el importe, pero no así de menor importancia comentar que ejercer toda vez que no concretamos el oficio de liberación en la inversión, no modificamos el presupuesto que tiene para poder reflejar un ejercicio a la par de la empresa con lo que está registrado en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes como en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El Sr. Presidente agradece los comentarios y le pide al Sr. Director General tome nota de la petición del Sr. Comisario Dr. Román Villanueva como del Sr. Consejero Lic. Mario Marmolejo.

Concluida la presentación sobre el informe de autoevaluación, el mismo fue puesto a consideración del Consejo, por lo que el Sr. Presidente solicitó a los Consejeros emitirán su voto sobre la propuesta de acuerdo, y al existir unanimidad se aprobó lo siguiente:

"ACUERDO CA-CVII-1 (03-III-17). Con fundamento en el artículo 59 fracción XI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, se tiene por presentada, por el Director General, la autoevaluación de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., correspondiente al ejercicio 2016."

V. INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR EL DIRECTOR GENERAL CORRESPONDIENTE AL TRIMESTRE COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE OCTUBRE Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

Toda vez que el documento que contiene el Informe de actividades del Director General, se tuvo a la vista de los consejeros con la anticipación requerida por la normatividad, el Director General procedió a exponer una síntesis del mismo.

No teniendo ningún comentario, concluida la presentación del Informe de Actividades, el mismo fue puesto a consideración del consejo, por lo que el Presidente solicitó que los Consejeros emitirán su voto sobre la propuesta de acuerdo, y al existir unanimidad se aprobó el siguiente:

"ACUERDO CA-CVII-2 (03-III-17). Con fundamento en los artículos 58 fracción XIV de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y TRIGÉSIMO CUARTO inciso m) del Estatuto Social de la Entidad, se tiene por rendido y se aprueba el informe del Director General, respecto de las actividades de la Administración Portuaria

más puntual de las solicitudes de información de los cesionarios y comenta por otra parte que en el tema de situación presupuestal en el capítulo 2000 y 3000 hubo deparantes, hay que ajustar la parte de la alineación, porque cuando ellos hacen una programación en el ejercicio del gasto lo que se busca es cumplir puntualmente con la programación. No tener subejercicios, también es malo y se ve mal tener subejercicios, ruga se haga un esfuerzo para mejorar la estima de programación o el ejercicio del gasto.

El Sr. Presidente agradece los comentarios y le pregunta al Sr. Director General si tiene algún comentario al respecto o si informará de manera posteriormente.

El Sr. Director General comenta que se les informará por escrito a los Consejeros con mucho gusto, comenta que han estado llevando un seguimiento puntual de estos dos asuntos, refiere que la falta de respuesta positiva se ha considerado por parte de estos cesionarios, ellos están en la defensa de sus intereses, de que si no se les contesta positivamente no se les ha atendido pero están en el derecho de audiencia y las respuestas se han dado puntualmente, tienen un seguimiento legal muy preciso porque son dos temas conflictivos por lo cual le gustaría informarnos por escrito. Por otra parte en el tema presupuestal expresa que el Sr. Comisario tiene mucha razón y quisiera hacer ese comentario, ellos lo vieron desde principios de año al término del primer trimestre incluso el Lic. Mario Marmolejo no lo dejara mentir, le solicitaron a la DGPOP que ajustaran su techo presupuestal porque no correspondía a la realidad que se estaba presentado y si bien el techo presupuestal se había armado con una proforma de ingresos en realidad la falta de operación de la terminal de TPT que ayer, finalmente fue inaugurada, les estaba señalando claramente que no iban a tener una cantidad de ingresos y que por lo tanto, tenían que ajustar todos los gastos para evitar un sobreejercicio, expresa que la API de Tuxpan lleva más de 3 años sin solicitar un solo peso del erario de recursos fiscales y así debe seguir, sin embargo el techo presupuestal de una empresa tiene que partir de una proforma de ingresos que está basada en contratos constantes y sonantes, en los clientes que se tienen estables, de tal manera que se calcula cuántos barcos van a entrar, cuánta carga van a descargar, cuánto van a pagar de contraprestaciones pero no pudieron hacer nada para reducir el techo presupuestal, estaba autorizado por la cámara de diputados, comenta que es un evento que además, a la Secretaría no le conviene empezar a aceptar reducciones de techo si es que la economía lo va mostrando, porque por otros lados puede haber sobregiros y lo importante es que el sector salga adelante con buenas cifras y balance presupuestal.

El Sr. Presidente agradece los comentarios y cede la palabra al Sr. Consejero Lic. Mario Marmolejo quien comenta que efectivamente en el presupuesto que presento y fue aprobado para la API Tuxpan como en el 2017, se estimaron ingresos por lo que explicó en su carpeta, este desfase la puesta en marcha de la Terminal hace que los ingresos programados como bien lo explicó, no fueron atacados con el desfase de los esperados, y el gasto de la empresa de la API Tuxpan, pues va en función también con el ingreso programado y que están en un término paralelo en menor ingreso considerado con el menor gasto, estamos hablando de alrededor de 16 millones de menor ingreso con 17 millones de gasto, entonces más o menos esta compensado con la menor captación de ingresos, por

Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., correspondiente al trimestre comprendido entre el 1 de Octubre y el 31 de Diciembre de 2016."

VI. OPINIÓN DE LOS COMISARIOS RESPECTO DEL DESEMPEÑO DE LA ENTIDAD DURANTE EL EJERCICIO 2016.

En atención de lo dispuesto por los artículos 60 y 63 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 30, fracción VI de su Reglamento, el Sr. Comisario Propietario de la sociedad, dio lectura al documento que contiene la opinión de los Comisarios respecto al desempeño general de la entidad durante el ejercicio del 2016, con base en el informe de autoevaluación del Director General de la entidad respecto de dicho periodo, e indicó que en el mismo se comentan los aspectos más relevantes, tanto del aspecto operativo, financiero, presupuestal y el cumplimiento de la normatividad, programas y políticas generales, sectoriales e institucionales, destacando las siguientes:

El Sr. Presidente pide el uso de la palabra al Sr. Comisario Dr. Román Villanueva.

En ejercicio de las facultades previstas por los artículos 60 y 63 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y 30, fracción VI, de su Reglamento, se presentan por este medio los aspectos más relevantes y la opinión de los Comisarios Públicos de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., sobre su desempeño general durante el ejercicio de 2016, con base en la autoevaluación de su Director General.

I. Integración y Funcionamiento del Órgano de Gobierno

El consejo de Administración sesionó en cinco ocasiones, cuatro en forma ordinaria y una extraordinaria, que fueron celebradas el 29 de febrero, 23 de mayo, 12 de agosto, 25 de noviembre y 18 de abril, respectivamente. La asistencia de los consejeros propietarios se dio en promedio del 20% y de los suplentes en un 42.5%, representando al Gobierno Federal el 69% de los consejeros presentes.

II. Situación Operativa y Financiera.

II.1 Situación operativa

Contratos de cesión parcial de derechos y prestación de servicios.

Durante el periodo evaluado, se encontraban vigentes 39 contratos de cesión parcial de derechos y obligaciones, y 34 de prestación de servicios portuarios y conexos, para un total de 73 contratos, 9 contratos menos de los 82 que se encontraban vigentes al 31 de diciembre de 2015, derivado a que disminuyeron 7 contratos de cesión parcial de derechos y obligaciones y dos de prestación de servicios portuarios y conexos, derivado a los incumplimientos a las cláusulas contractuales referentes al seguro, garantía de cumplimiento, pago de contraprestación, entre otros conceptos.

El titular de la Paraestatal informa que durante enero-diciembre de 2016, la Entidad obtuvo por los 73 contratos ingresos de 61.5 MDP, cantidad inferior en 11.2 MDP a la obtenida en

el mismo periodo del 2015, de 72.6 MDP, lo que se atribuye a la cancelación de diversos contratos.

En cuanto al cumplimiento en las obligaciones contractuales, se informa que con relación a los 39 contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones, 23 de ellos son cesionarios mayores con un grado de cumplimiento del 93%, 11 son cesionarios menores particulares y su grado de cumplimiento es de 80% y los faltantes 5 cesionarios se turnaron al jurídico por incumplimiento a las cláusulas de los contratos, lo que promedia de los 39 contratos un cumplimiento de 74.7%.

Referente a los 34 contratos existentes de prestación de servicios portuarios y conexos se tienen un cumplimiento del 97%. Asimismo, se informa que 5 contratos de cesionarios menores particulares se han turnado al área jurídica para los efectos procedentes.

Programa de inversión privada

Se presenta un programa de enero a diciembre de 2016, de obra y de mantenimiento, que considera 15 cesionarios de 39 contratos registrados al cierre del ejercicio de 2016. En la información que se reporta, se observa que el monto ejercido de 6 empresas se conforma por recursos tanto de mantenimiento, como de inversión en obra; en 4 únicamente se reflejan recursos en mantenimiento; en una obra y equipamiento; en otra solo obra y 4 no representaron programa de inversión. Lo que representa un cumplimiento del 80% según lo señalado.

Dado lo que la información presentada no permite realizar una evaluación que refleje que los cesionarios han dado cumplimiento al compromiso contractual relacionado con la inversión comprometida, es necesario que la Dirección General presente del total de los cesionarios obligados a este compromiso, la inversión que tienen que realizar, lo programado al periodo y lo realizado al mismo, explicando, en su caso, las causas de los incumplimientos y las acciones que realizará para hacer exigible este requisito.

Operación y movimiento portuario.

Embarcaciones. El Director General informa que de enero a diciembre de 2016, se atendieron en el puerto 874 embarcaciones (209 con carga comercial, 428 petroleras y 237 de otro tipo), que resultaron superiores en 14% a las 769 programadas e inferiores en 14% a las 1,013 atendidas en 2015, lo que se atribuye al decremento presentado en el movimiento de otros buques, derivado a que Pemex Exploración y Producción disminuyó las operaciones en el área de plataformas localizadas en las cercanías del Fuerte de Tuxpan, Veracruz.

EMBARCACIONES				
Indicador	2016	2015	2016	% Variación
	Programada	Atendida	Programada	Atendida
Con carga comercial	209	209	191	21
Petroleras	428	428	380	12
Otro tipo	227	237	423	-18
Total	864	874	994	-14

7

del año anterior del 19%, lo que se atribuye a un menor arribo de buques comerciales en las Terminales Portuarias, que se programaron 265 buques y se recibieron 209, representado una disminución de 56 buques.

II.2) Situación financiera en millones de pesos (MDP)

Estado de Resultados

Del estado de resultados comparativo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016 y 2015, se desprende lo siguiente:

Los ingresos de operación, de 219.3 MDP, lo resultaron mayores en 21.8 MDP (10.9%) con respecto a los del mismo periodo del ejercicio anterior, que ascendieron en 197.8 MDP, derivado principalmente por el aumento en los ingresos de infraestructura, que se originó por el arribo de embarcaciones de mayor calado, por el movimiento de embarcaciones que transportan petroleros y a la recuperación de seguros por el daño al canal de navegación.

Los gastos netos de operación de 212.3 MDP, fueron mayores en 21.6 MDP, a los registrados al 31 de diciembre de 2015 en 198.1 MDP, debido a que se concluyó el dragado de mantenimiento por el azolve extraordinario presentado en el canal de navegación, así como la realización de estudios y la contratación de asesorías jurídicas. Por otra parte, los gastos de administración de 6.4 MDP fueron menores en 0.9 MDP a los registrados en el mismo periodo del ejercicio anterior.

El resultado de operación de 0.5 MDP y los productos financieros netos reportados por 5.1 MDP, originaron una utilidad neta al 31 de diciembre de 2016 de 2.2 MDP, superior en 8.7 MDP, a la pérdida registrada en el 2015, que fue de 4.5 MDP.

Balance General

El estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2016, muestra activos totales por 408.6 MDP pasivos por 33.0 MDP y un capital contable de 375.5 MDP, importes que en comparación con los reportados al 31 de diciembre de 2015, presentaron aumentos de 4.5 MDP, 2.2 MDP Y 2.3 MDP, respectivamente.

El aumento en el activo de 4.5 MDP (11%), se origina principalmente por mayores ingresos en las cuentas por cobrar derivado de los impuestos por recuperar que se tienen. No así en las cuentas de efectivo cajas y bancos que disminuyeron.

El monto de cuentas por cobrar a clientes, por 14.3 MDP, es mayor en 1.3 MDP (1%) al monto registrado al 31 de diciembre de 2015, que fue de 13.0 MDP. Asimismo, se informa que el análisis de la antigüedad de saldo de clientes es el siguiente:

Concepto	Total	A 90 días	A 180 días	De 91 a 180 días	Más de 180 días
Monto por cobrar	14,308.8	1,000.0	1,000.0	1,000.0	11,308.8
Porcentaje del pago	93	7	7	7	80

El saldo total de la cuenta está integrado por 19 adeudos, incidiendo principalmente los saldos de 5 Clientes: MK Constructores (\$8,693.4 miles); Frigoríficos Especializados de Tuxpan (\$ 2,735.2miles); María Margarita Magda Guz (\$969.9 miles); Mexican Reefer, S A de C.V. (\$709.4 MILES) y Petro Ingeniería Marítima (\$345.8 miles), los cuales en su

9

Movimiento de carga

En la autoevaluación se menciona que se operan 14,332.6 miles de toneladas de carga (MT), menores en 3% a las 14,735.2 MT consideradas en el PCA, principalmente al decremento en la terminal de TRANUNISA que registro una baja en las importaciones de la carga de acero, así como en la carga general contenetizada, granel agrícola, granel mineral y fluidos que registro una disminución del 100%, 9%, 69% y 24% respectivamente con lo programado para el ejercicio de 2016, por lo cual no se cumplió con la meta establecida.

Miles de toneladas	Sistema de metas 2016			
	2016	PCA	80%	% Variación
Programado	14,735.2	14,735.2	11,788.16	-20
Carga General	1,000.0	1,000.0	800.00	-20
Carga Petrolera	1,000.0	1,000.0	800.00	-20
Carga Agrícola	1,000.0	1,000.0	800.00	-20
Carga Mineral	1,000.0	1,000.0	800.00	-20
Carga Fluidos	1,000.0	1,000.0	800.00	-20
Total	14,735.2	14,735.2	11,788.16	-20

De las 7 metas programadas para el ejercicio 2016, solo en 2 tipos de carga, que fueron la de Gas LP y Carga petrolera, se tuvieron cumplimientos, en relación a lo programado del 255% y 15%, respectivamente, y en 5 metas los incumplimientos van desde el 100% al 9%, sin informar las causas de las variaciones con respecto a lo programado, sin embargo, con relación al ejercicio previo, solo la carga general suelta mostro una disminución del 44%. Se solicita que en informes subsecuentes se expliquen las causas de las variaciones en relación a lo programado en el periodo que se reporta.

La productividad obtenida en los diferentes tipos de carga durante el periodo enero-diciembre de 2016, reporta los siguientes porcentajes de rendimiento por Tonelada Hora Buque en Operación (THBO), como lo muestra el siguiente cuadro:

Carga (THBO)	Enero a diciembre 2016				% Acumulado
	2016	PCA	80%	2016 PCA	
General Fraccionada	97	97	78	100	100
General Suelta	101	101	81	107	107
Carga general mecanizada con bandas	145	145	116	162	162
Carga agrícola semi mecanizada con bandas	241	241	193	255	255
General Fraccionada	37	37	30	43	43
General Suelta	37	37	30	43	43
Carga general mecanizada con bandas	110	110	88	121	121
Carga agrícola semi mecanizada con bandas	176	176	141	194	194
Gas LP	300	300	240	300	300
Petróleo y derivados	300	300	240	300	300
Total	1,264	1,264	1,018	136	136

En comparación con la productividad estimada en el PCA, las cargas que obtuvieron rendimientos superiores a los estimado son General fraccionada (89%); General utilizada (7%); Granel agrícola semi mecanizado con bandas (51%); Granel agrícola semi mecanizado directo a camión (5%); Granel mineral mecanizado con bandas (97%); Granel mineral semi mecanizado directo a camión (22%); Gas LP (19%) y Petróleo y derivados (6%).

Utilización de la infraestructura. Por lo que respecta a la utilización de la infraestructura portuaria al 31 de diciembre de 2016, se reporta una ocupación promedio en muelles del 17%, dicha cifra es inferior en 2 puntos porcentuales a lo alcanzado en el mismo periodo

conjunto adeudari \$ 13,833.8 miles, el 96.7% del saldo total de cartera. Se observa que al cierre del ejercicio del 2015 se reportaron \$12,077 miles de adeudos mayores con antigüedades mayor a 120 días, cifra similar a la reportada al cierre del ejercicio de 2016 que fueron de 513,835.8 miles.

Sobre la gestión para la recuperación de la cartera de clientes, se informa que de forma interrumpida, continua llevando la aplicación de los procedimientos de facturación y cobro de cesión parcial de derechos y la prestación de servicios, así como por uso de infraestructura portuaria, lo que permite llevar una cobranza más efectiva, asimismo, que los expedientes por incumplimiento de pago son turnados a la Subgerencia Jurídica para que lleve a cabo las gestiones de cobranza vía judicial y extrajudicial. La mayoría de los clientes durante 2016 realizó de forma oportuna el pago de los servicios utilizados, devengados y facturados. Asimismo, se ha concluido con la validación y depuración del saldo de clientes con mayor antigüedad y turnaron 8 clientes a la Subgerencia Jurídica, se tienen concluidos los dictámenes correspondientes y fueron turnados al Órgano Interno de Control el cual emitió su opinión y se está trabajando en las observaciones del CIC.

Asimismo, se informa que se está realizando el cálculo de los gastos que generaría la recuperación de las cuentas por cobrar y poder soportar su inconveniencia de llevarlas a un juicio. No obstante lo anterior, el titular de la Entidad no informa la razón del porque está llevando a la estimación de cuentas incobrables un monto de 13.7 MDP, que representa el 96% de lo registrado en la cuenta de Clientes. Dado lo anterior, es necesario que el CIC revise los dictámenes que está presentando la Entidad para avalar estas estimaciones desincendiando responsabilidades correspondientes.

Por otra parte, es necesario informar sobre las acciones que está realizando la Entidad para recuperar el IVA, ya que en la evolución que se analizó no se está incluyendo.

En relación al pasivo total, el aumento de 2.2 MDP (7%) se deriva principalmente del incremento de las cuentas del pasivo circulante como proveedores, acreedores, anticipo a clientes, entre otras que aumentaron entre el 3% y 110% como es el caso de proveedores.

El capital contable, de 375.5 MDP, presento un incremento de 2.2 MDP (0.6%), por la utilidad generada en el ejercicio por 2.2 MDP.

En la integración del Capital Contable se tienen registrados en el rubro de Aportaciones para futuros aumentos de capital un monto de 253.5 MDP, los cuales no se han capitalizado.

En información adicional se tiene un proyecto de oficio de fecha 18 de mayo del 2015, en el cual se está informando que como resolución AC-LIX-1(24-VI-15), se reconocen los movimientos de capital social en su parte variable, aprobados en las asambleas de accionistas provenientes de los ejercicios de 1994, 1995, 2002, 2005, 2008, 2009 y 2012, por un importe de 263.5 MDP, y en el cual se solicita a la TESOPe la situación de los títulos de las acciones que se encuentran en custodia, actualizando el total de las acciones, de acuerdo al reconocimiento que se hace del capital social.

10

Inventario de Bienes Inmuebles.

El titular de la Paraestatal informa que cuenta con 3 inmuebles federales, los cuales no es tan contabilizados. Asimismo, se informa que existen los expedientes de cada uno de los inmuebles de conformidad a lo establecido en el artículo 107 del ACUERDO por lo que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Sería conveniente se informará si los 3 inmuebles registrados se encuentran en el Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal y cuál es su grado de cumplimiento en este sistema.

Se requiere dar cumplimiento a lo establecido con la Norma Vigésima Tercera del ACUERDO por el cual se emiten las Normas y Procedimientos para la Integración y Actualización del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal, revisando la veracidad y congruencia de los datos contenidos en los registros del INVENTARIO relativos a los inmuebles que le correspondan a la institución dentro de los primeros 60 días del año.

III. Integración de Programas y Presupuestos (cifras en millones de pesos MDP).

Comentarios sobre el presupuesto ejercido en el periodo enero- diciembre de 2016.

Ingresos

El presupuesto programado para el periodo evaluado fue de 237.1 MDP y el ejercicio de 260.8 MDP, importe mayor en 23.7 MDP, a lo programado, por el incremento en productos financieros de 17.7 MDP, por la recuperación de seguros del canal de navegación y el rendimiento de las inversiones, entre otros.

Asimismo se obtuvieron ingresos por operaciones ajenas de 37.6 MDP.

Egresos

El presupuesto programado para el periodo evaluado fue de 237.1 MDP, y el ejercicio de 215.5 MDP, con una variación negativa de 21.6 MDP (10%).

Se registró un menor ejercicio en el Gasto Corriente de 21.6 MDP, del cual, Servicios Personales participo con \$ 435.6 miles, Materiales y Suministros participo con \$1,060.2 miles; y Servicios Generales con 20, 104.9 miles, derivado principalmente a las medidas de austeridad y disciplina presupuestal que la Entidad aplico para el ejercicio de 2016.

En inversión física se ejercieron 86.5 MDP, el 2% más de lo autorizado al periodo de 85.0 MDP lo que determina un subejercicio de 1.5 MDP derivado principalmente por el dragado de mantenimiento del canal de navegación y la liquidación de las torres de alumbrado en el muelle fiscal del Puerto de Tuxpan.

Asimismo, se ejercieron recursos en operaciones ajenas de gasto por 44.6 MDP que no se programaron y sin embargo se ejercieron los recursos.

11

IV. Cumplimiento de la normatividad, programas y políticas generales, sectoriales e institucionales.

IV.1 Alineación del Programa Operativo Anual con el PMDP, el Programa Sectorial y el Plan Nacional de Desarrollo, descubriendo su contribución al cumplimiento de los objetivos de estos.

Referir la atención de los principales programas o proyectos, con sus indicadores y resultados alcanzados, comparándolos con lo programado, en lo físico y lo financiero.

En la autoevaluación se señala que el plan Nacional de Desarrollo (PND), es el eje que articula las políticas públicas que lleva a cabo el Gobierno de la República mediante estrategias y líneas de acción para los años 2013-2018. Se presenta información sobre la alineación de los objetivos sectoriales con las metas y objetivos planteados en el PND. Se señala la contribución de la Entidad y las acciones proyectadas bajo las estrategias: 1.3 "Desarrollar dos sistemas portuarios, el del Golfo y el del Pacífico, resaltando su vocación natural, para que compitan con otros puertos del mundo" en la cual la Entidad mediante obra pública y privada atendió la demanda de infraestructura, en la cual se concluyó la terminal especializada de contenedores y carga general Tuxpan Port Terminal y el dragado de profundización en el canal de navegación interior y exterior; así como la construcción de una nueva darsena de ciaboga de 500V de diámetro y de 13.10 m de calado. Así mismo, se informa que con conclusión del distribuidor viario fue posible la conectividad de las Terminales de Contenedores y Carga General, Termigas, Graneleras, y de Usos Múltiples.

La estrategia de 2.1 mejorar las instituciones y marcos regulatorios y de supervisión, para garantizar la seguridad y calidad de servicios públicos, y privadas, la Entidad reporta que se continua participando en la implementación del Código PBP y la certificación de los procesos operativos y administrativos para dar seguridad, certidumbre y calidad a clientes y usuarios del puerto, con lo cual se pretende incrementar el tráfico marítimo y aumentar la ocupación de las instalaciones portuarias, lo que permitirá mayores ingresos.

Estrategia 2.2 Impulsar servicios de transporte con costos más competitivos, rápidos, confiables y con una cobertura más amplia que definen la competitividad del País. Se informa que la entidad participa mediante la promoción para el manejo de nuevos productos que permitan incrementar el tráfico marítimo mediante la aplicación de precios competitivos, fomentando y cumpliendo con la normatividad.

Referente a la estrategia 2.3 Fortalecer la interconexión de los modos de transporte para lograr una cadena de suministro eficiente. Se informa que se participa en la conformación de cadenas logísticas, integradas entre empresas que puedan complementar sus servicios y ser atractivos a los clientes. Por lo anterior, se coordina la entrada y salida del transporte terrestre dentro del recinto portuario, para reducir la estancia.

Estrategia 2.4 Potenciar la inversión privada con el fortalecimiento del marco normativo y su armonización proporcionando seguridad jurídica a los inversores. Se han establecido diversas reuniones con clientes potenciales con la intención de conocer sus propuestas y

12

presentar las ventajas competitivas. Se promueven inversiones en actividades logísticas y comerciales en el puerto, por lo cual dentro del programa de trabajo de la Gerencia Comercial se encuentra como proyecto la terminal de contenedores y carga general de Tuxpan Port Terminal, S.A de C.V., con un volumen estimado a operar de 800,000 TEU's y almacenamiento de un millón de bultos, entre otros proyectos comerciales.

IV.2 Programa para un Gobierno Cercano y Moderno (PGCM)

Respecto a este apartado, se informa que la Administración Portuaria, celebró las Bases de colaboración del PGCM con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el cual se establecen las acciones para modernizar y mejorar la prestación de los servicios públicos, promocionar la productividad en el desempeño de sus funciones y reducir gastos de operación, a fin de incrementar la eficiencia y eficacia en la Entidad.

Se informa que el cierre al ejercicio de 2016 se tiene un cumplimiento del 94%, asimismo, se señala que han entendido los compromisos pactados en las 12 bases de colaboración del Programa y que se dará seguimiento a través de 22 indicadores. Las bases de colaboración son Acceso a la Información; Archivos; Contrataciones públicas; Inversión e infraestructuras; Mejora regulatoria; Optimización del uso de los recursos de la APF; Participación Ciudadana; Política de Transparencia; Presupuesto basado en resultados; Procesos, Recursos Humanos y Tecnologías de la información.

La entidad realizó la regularización en el sistema de Administración de Normas Internas de la APF, se dio cumplimiento a los entregables del ejercicio de participación ciudadana, se llevó a cabo el Proyecto de Mejora denominado "Servicios Portuarios" en el sistema de información de proyectos de mejora gubernamental, entre otros. Se reitera la solicitud de que la información se presente con metas programadas y realizadas al periodo.

IV.3 Acciones y resultados alcanzados en los siguientes programas:

Programa Nacional para la igualdad de Oportunidades y no discriminación contra las mujeres 2013-2018.

Se informa de dos líneas de acción del Programa Nacional para la igualdad y no discriminación, que son 2.2.3 Implementar mecanismos de atención y seguimiento a las quejas presentadas por actos, omisiones o prácticas discriminatorias. El proyecto tiene programado que los resultados obtenidos sean de políticas y lineamientos internos de orden administrativo y procedimientos de contratación de personal con contener prácticas discriminatorias, así como garantizar los principios de igualdad y no discriminación, se informa que dio inicio el 01 de mayo de 2016, así como el 31 de enero de 2017.

Se solicita se informe las acciones que se implementaran, así como los resultados que se obtuvieron durante el segundo semestre de 2016, ya que lo informado se presenta de manera general y no se presentan resultados concretos que pueden evaluar que la Entidad ha cumplido con la normatividad establecida.

Referente a la línea de acción 1.2.6 Incorporar el principio de igualdad y no discriminación en el Código de Ética y en el código de Conductas institucionales, se informa que el resultado que se espera es obtener un código que contenga los principios de igualdad y no

13

discriminación que garanticen prácticas bajo los principios de igualdad laboral y no discriminación. Se informa que dio inicio el 01 de mayo del 2016 y para el ejercicio de 2017 se implementará al próximo 31 de marzo.

Se solicita se informe de los resultados obtenidos durante el segundo semestre del ejercicio de 2016 y el programa de trabajo para 2017, ya que lo señalado es en general. Asimismo, se solicita se informe porque es por periodos que se aplicara el proyecto y no es continuo.

Asimismo se solicita se informe que ha realizado la institución referente a la estrategia 1.3 promover el liderazgo y participación significativa de las mujeres en cargos y puestos de toma de decisiones, Línea de Acción: 1.3.3 Impulsar la paridad en la asignación de puestos directivos en gobiernos federales, estatales y municipales; Estrategia 1.5 Promover valores que contribuyan al cambio social y cultura en favor de la igualdad y el respeto de los derechos humanos. Línea de Acción: 1.5.3 Eliminar el lenguaje sexista y excluyente en la comunicación gubernamental escrita y cotidiana; 1.5.4 Promover que en las imágenes y en los eventos públicos haya una participación sustantiva de mujeres; 1.5.5 Difundir que la APF códigos de conducta en contra de la discriminación hacia las mujeres y en favor del lenguaje incluyente, entre otras acciones. Es decir, la institución deberá analizar e implementar las acciones que correspondan para dar cumplimiento al Plan Nacional de Desarrollo.

Programa Nacional Para la igualdad y la No Discriminación 2014-2018. (PRONAIND)

Se informa que se realizaron acciones para combatir la discriminación con la revisión del procedimiento de Reclutamiento y Selección de Personal, se otorgó el permiso de paternidad a los servidores públicos y se utilizaron fondos de paratela en equipos de cómputo a favor de la igualdad y no discriminación.

Referentes al programa Nacional de Derechos Humanos 2014-2018 y el programa para Democratizar la Productividad, entre otros.

No se informan las acciones que se han implementado para dar su cumplimiento, razón por la cual se solicita informar sobre las acciones implementadas.

Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

Se informa que en el PETIC se presento acuerdo a lo establecido en el manual de Administración de Tecnologías de la Información en octubre de 2015 y fue aprobado por la unidad de gobierno digital en el mismo año. Al respecto y dados los ajustes presupuestales, los proyectos se aplazaron.

Si bien se realizaron las gestiones para el ejercicio 2016, se solicita se informe si se dio cumplimiento al artículo 6 fracción I ACUERDO de presentar ante la Unidad de Gobierno Digital de la SFP el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y Comunicaciones que debió haberse elaborado en los términos señalados en el Manual Administrativo de Aplicación General en las materias de tecnologías de información y comunicaciones y si fue autorizado para darle seguimiento durante el ejercicio 2017.

14

IV.4 Acciones realizadas en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de conformidad con las normas aplicables en materia.

El titular de la Entidad informa que del 1° al 31 de diciembre del 2016, se recibieron 81 solicitudes de acceso a la información, de las cuales 2 se encuentran en trámite, 18 desechadas y 61 concluidas que fueron atendidas en tiempo y forma.

Asimismo, se informa que el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales mediante el oficio INAI/CAI-DG/379/16, informó que se encuentran suspendidas las evaluaciones en la materia, derivado de la expedición de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el que en uno de los artículos transitorios señala que se deberá de emitir su correspondiente legislación en la materia, dentro de un plazo no mayor a un año, a partir de la entrada en vigor de la citada Ley General.

Se señala que la entidad se encuentra colaborando con los requerimientos de información del INAI, así como, trabajando en la Plataforma Nacional de Transparencia para dar cumplimiento al artículo 70 de la Ley General.

IV.5 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP)

En materia de adquisiciones, se tenía presupuesto autorizado para el ejercicio de 2016 de 70.6 MDP, de los cuales se informa que se ejerció un importe de 45.1MDP, en 64% de lo autorizado, las adjudicaciones se realizaron mediante los siguientes procedimientos: licitaciones públicas 19.9 MDP (44.2%); adjudicación directa/licitación a cuando menos 3 personas 13.2 MDP (29.2%); adjudicaciones efectuadas al amparo del artículo 1° de la LAASSP por 1.0 MDP (2.3%); y 11.0 MDP (24.3%) por supuestos al amparo del art. 41 de la Ley.

Se omitió informar el cumplimiento brindado por la Entidad al artículo 40 de la LAASSP, que entre otros, señala que en los casos de excepciones a la licitación pública, en los supuestos que prevé el artículo 41, el titular del área responsable de la contratación, a más tardar el último día hábil de cada mes enviara al DIC en la entidad, un Informe de los contratos formalizados, y un dictamen en el que se hará constar el análisis de la o las proposiciones y las razones para la adjudicación del contrato.

IV.6 Ley de obras Públicas y servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM)

En materia de Obras, se tenía un presupuesto autorizado para el ejercicio de 2016 de 102.0 MDP, de los cuales se informa que se ejercieron recursos por 119.9 MDP, el 17.5% de lo autorizado; las contrataciones se realizaron mediante los siguientes procedimientos: licitaciones públicas 19.9 MDP (12.56%); por medio del artículo 41 de la Ley, mediante a invitación a cuando menos 3 personas 17.7 MDP (14.74%); adjudicación directa 10.8 MDP (6.6%) y por medio del artículo 42 se ejercieron recursos por 79.5 MDP (63.9%).

Se omitió informar el cumplimiento brindado por la entidad al artículo 41 de la LOSPRM, que entre otros, señala que en los casos excepcionales a la licitación pública, en los supuestos que prevé el artículo 42, el titular del área responsable de la contratación, a más tardar el último día hábil de cada mes enviara al DIC en la entidad, un informe de los contratos

15

Programa de Eficiencia Energética. (Cumplimiento de los LINEAMIENTOS de eficiencia energética para la Administración Pública Federal)

Se informa que durante el primer semestre de 2016, en el rubro de la energía eléctrica se puso en funcionamiento un nuevo transformador, así como los cambios de circuitos necesarios lo que permitirá un ahorro en los KWH.

Referente al consumo de combustibles y de acuerdo a lo reportado en el sistema de Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía, se incrementó derivado de la actividad portuaria y la puesta en marcha de una nueva terminal.

IV.9 Compromisos de gobierno a cargo de la Institución.

Se informa que la Entidad no tiene compromisos de Gobierno directos.

IV.10 Seguimiento a las acciones ejecutivas para prevenir la corrupción.

Código de ética y reglas de integridad. Se informa que se difundió el Código de Ética mediante el portal de la Entidad, más no se informa sobre las Reglas de Integridad. Razón por la cual se solicita se informe si ya fueron realizadas y difundidas en la API.

Se indica que a la fecha se han llevado a cabo 3 sesiones de Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, tratándose, entre otros, los siguientes temas: Bases de Integración, Organización y Funcionamiento del Comité; elaboración del Programa Anual de Trabajo y la revisión y ratificación del Código de Conducta.

Ventanilla Única Nacional: no se presenta información al respecto de las acciones realizadas.

Declaración patrimonial y posible conflicto de interés. Durante 2016, se dio seguimiento a la presentación oportuna de declaraciones patrimoniales y de posibles conflictos de interés por parte de los servidores públicos, teniendo un cumplimiento en tiempo y forma.

Propuesta del protocolo de actuación de los servidores públicos en contrataciones públicas. El Director General de la paraestatal informa que ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el protocolo.

Registro de servidores públicos que intervienen en contrataciones. No se presenta información al respecto de las acciones realizadas. Por lo cual no se informa si la Entidad ha registrado y mantiene actualizado en la página de internet de la SFO, la relación del personal involucrado en Contrataciones públicas.

Lista de proveedores sancionados por el Gobierno Federal y sus causas. No se presenta información al respecto de las acciones realizadas. La Entidad no informa si a la fecha ha sancionado a proveedores.

V. Evaluación del estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional.

Se informa en la autoevaluación que al 31 de diciembre de 2016, se elaboró el PTCI 2016 con 44 acciones de mejora para la Entidad, de las cuales se han concluido 43. Es decir el 97.7%.

17

formalizados y un dictamen en el que se hará constar el análisis de las proposiciones y las razones para la adjudicación del contrato.

Considerando lo dispuesto en el artículo 26 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo establecido por el artículo 27 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se recomienda adoptar las medidas conducentes a fin de que los contratos de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, así como las adquisiciones, arrendamientos y servicios se adjudiquen, por regla general, sean a través de licitaciones públicas.

IV.7 Estructura orgánica Y capacitación de personal.

Estructura orgánica. El Director General menciona que la estructura organizacional autorizada en el ejercicio de 2016 es de 45 plazas, las cuales al 31 de diciembre se encontraban ocupadas, corresponden 21 plazas a personal de mando y 24 a personal operativo. Asimismo, se informa de 3 plazas eventuales autorizadas.

Capacitación: El Director General menciona que el Programa Anual de Capacitación en el ejercicio 2016 contempló 49 cursos de capacitación para 48 colaboradores, el cual se conformó tomando en cuenta la Detección de Necesidades de capacitación, considerando también temas de interés general para la entidad y necesarias para el cumplimiento de diversos programas gubernamentales.

Se informa que se llevaron a cabo 30 cursos, en los cuales se contó con la presencia de 482 participantes, con un costo de \$1,036.4 miles, de un presupuesto asignado de \$1,288.1 miles, resultando inferior a lo programado en \$267.7 miles, equivalente al 20.6% sin presentar información sobre esta variación.

Pasivos Laborales: Se informa que no se cuenta con ninguna demanda o litigio, por lo cual no existen pasivos laborales.

IV.8 Informe sobre las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal, sus Lineamientos y el PEF 2015.

Al 31 de diciembre del 2016 la Entidad no presenta información al respecto, sin embargo en el informe de Autoevaluación presentado en el primer semestre de 2016, se había informado que la Entidad había realizado diversas acciones en el gasto de la operación, como limitar a la API de los mínimos indispensables en materiales de administración, emisión de documentos y artículo oficiales; la reducción de gastos de viáticos y transporte; llevenco a cabo las conferencias de manera remota mediante internet; y se da mayor utilidad al correo electrónico para evitar la comunicación impresa. Es por ello, que se solicita informe que acciones se realizaron al cierre del ejercicio.

18

En lo que respecta al PTAR 2016, se cuantificaron 20 riesgos en la Matriz de Riesgos, en los cuales se ubicaron en el Mepa de riesgos de la siguiente manera: en el cuadrante I "Riesgo de atención inmediata" se registraron 2 riesgos; en el cuadrante II "Riesgo de Atención Periódica" se registró un riesgo; en el cuadrante III "Riesgos controlados" se registraron 10 riesgos y dentro del cuadrante IV "Riesgos de seguimiento" se presentaron 7 riesgos. Asimismo se informa que para diciembre de 2016 se redujeron a 4 riesgos con 9 acciones.

Por lo anterior se solicita se informe cuantos riesgos son los que efectivamente se les dio seguimiento en el ejercicio 2016 que se está evaluando y las causas de haber disminuido 16 riesgos que representan el 80% de lo originalmente programado.

VI. Atención a observaciones de instancias fiscalizadoras.

Se informa que al cierre del ejercicio de 2016 se tienen 2 observaciones pendientes de atender, cabe señalar que durante el periodo de evaluación fueron atendidas 11 observaciones.

VII. Asuntos relevantes a destacar.

Proyecto de Construcción del "Puente Palma Sola".

La Administración Portuaria Integral de Tuxpan, construye el Libramiento de Acceso al Puerto de Tuxpan, Veracruz. En el tramo final está prevista la construcción del denominado Puente Palma Sola II, al cual conectará el Libramiento de Acceso al Puerto de Tuxpan con el distribuidor Vial API Tuxpan, lo cual permitirá la conectividad final con la autopista México-Tuxpan, proyecto que se encuentra debidamente autorizado por la Unidad de Servicios Técnicos del Centro SCT Veracruz.

El proyecto para la construcción del Puente Palma Sola II tiene una longitud de 602 m, con un ancho de 22 m, para alojar 4 carriles, en el proceso de construcción del terraplén de acceso se presentó una falla de dicho terraplén manifestado una grieta transversal.

Una vez ocurrido el evento se procedió a solicitar el apoyo de la Dirección General de Servicios Técnicos de la SCT, el cual realizó una visita al lugar de los trabajos así como un análisis, y se observó que el comportamiento de las capas del subsuelo sufrió variaciones en cuanto humedad, plasticidad y consistencia, lo que generó una falla por desplazamiento de subsuelo del terraplén de acceso al Puente Palma Sola II.

Se informa que en enero del 2016, la empresa Maquinaria y construcción CAFA S.A. de C.V. inicio los trabajos de rehabilitación del puente cado y del distribuidor vial que consiste al libramiento portuario con la autopista México-Tuxpan. A la fecha el libramiento del puerto en su conjunto engloba 10 km de vialidad, 7 puentes incluyendo el Palma Sola, un distribuidor vial y una gasa de retorno, se encuentra en operación normal.

Proyecto de ampliación de la dársena de diaboga a 260 m. de ancho.

Se informa que dicho proyecto no ha sido posible realizarlo por falta de recursos propios o fiscales. Derivado a que se deberá de instalar primeramente un sistema de tabla-estaca

18

cuya función principal es contener los taludes lo que sería una seguridad en la ampliación de la dársena.

Avances de la obra de dragado de construcción realizada por Tuxpan Port Terminal, S.A. de C.V. y la amortización de costos generados por la obra con cargo a contraprestaciones.

Se informa que a la fecha de evaluación los trabajos están concluidos al 100% y en septiembre de 2016 se realizó la entrega recepción del canal de navegación a la API Tuxpan. El 29 de septiembre pasado fue firmado el contrato de transferencia activo de infraestructura portuaria al gobierno Federal como receptor de la transferencia por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

VIII. Contenido y Suficiencia de Autoevaluación.

No obstante que la autoevaluación permitió conocer en términos generales la situación de la entidad y los avances alcanzados en el periodo enero-diciembre de 2016, es importante se proporcione, respecto de este y en ejercicios subsecuentes, la información que en forma adicional se ha requerido identificada mediante subrayado, de tal manera que en el oficio que emita el Director General de la Entidad, dando respuesta a las recomendaciones presentadas por este comisariado, se haga referencia a la información solicitada de manera adicional a lo largo de esta opinión.

IX. RECOMENDACIONES

04/16 Dado que la información presentada no permite realizar la evaluación que refleje que la entidad ha avanzado en el cumplimiento de los compromisos contractuales de los cesionarios en relación a la inversión comprometida, es necesario que la Dirección General presente del total de los cesionarios obligados a este compromiso, la inversión que tiene que realizar, lo programado al periodo y lo realizado al mismo tiempo, explicando, en su caso las causas de los incumplimientos de las acciones que realizara para exigirle este requisito.

05/16 En relación a la cartera pendiente de recuperar, la entidad informa que se están relajando el cálculo de los gastos que generaría la recuperación de las cuentas por cobrar y poder soportar su inconveniencia de llevarlas a un juicio. No obstante lo anterior, el titular de la Entidad no informa la razón porque está llevando a la estimulación de cuentas incobrables de un monto de 13.7 MDP, que representa el 96% de lo registrado en la cuenta de Clientes. Dado lo anterior, es necesario que el OIC lleve un control revise los dictámenes que está presentando la Entidad para avalar estas estimaciones destinando las responsabilidades correspondientes.

06/16 Se requiere dar cumplimiento a lo establecido con la Norma Vigésima Tercera del ACUERDO por el cual se emiten las Normas y Procedimientos para la Integración y Actualización del sistema de información inmobiliaria Federal y Paraestatal, revisando la veracidad y congruencia de los datos contenidos en los registros del INVENTARIO relativos a los inmuebles que le corresponden a la institución dentro de los primeros 60 días del año.

**Problemas de permisos ambientales.
PROYECTO PARA CARGA, DESCARGA, MANEJO Y ALMACENAMIENTO DE FLUIDOS ENERGÉTICOS, TRANSunISA**

- **Nombre de la empresa:** Terminis Marítimas Transunisa, S.A. de C.V.
- **Giro comercial:** Manejo de fluidos energéticos como hidrocarburos, petroquímicos, petrolíferos, bioenergéticos, entre otros.
- **Descripción:** Adecuación del muelle existente para carga, descarga, manejo y almacenamiento de fluidos energéticos (hidrocarburos, petroquímicos, petrolíferos y bioenergéticos entre otros).
- **Construcción de infraestructura necesaria para el manejo de dichos fluidos e insumos a través del área cedida y su trasportación a un predio adyacente fuera del recinto portuario.**
- **Inicio de operaciones:** 2017 descarga directa de buque a camión y ducto y 2018 operación de la terminal.
- **Inversión estimada:** Directa 85 MDP. e Indirecta 850 MDP.
- **Objetivo:** Primer negocio privado de fluidos energéticos.
- **Situación Actual:** APITUXPAN celebró Convenio Modificatorio al contrato original con la empresa Transunisa, sin perjuicio de la autorización vigente. Convenio registrado por la DGP.
- **Beneficios:** El desarrollo y operación de la terminal generará una opción de competencia privada a la operación existente en las boyas de Pemex. La Terminal de Transunisa mejorará la infraestructura portuaria, los ingresos del Puerto, logrará reducir las demoras de buques en los fletes de productos refinados, y a través de ella APITUX y la CGPMM cumplirán con el objeto de la Reforma Energética. Transunisa cuenta con una posición de atraque suficiente para atender buques clase MR con más de 300.000 barriles de capacidad y cuenta con la superficie suficiente en terrenos propios adecuados para desarrollar la capacidad antes señalada.

VII.3. Prospectos de Clientes.

PROYECTO DE MUELLE PARA BUQUE TANQUES EN LA TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE PEMEX

- **Nombre de la empresa:** PMI
- **Giro comercial:** Petróleo y derivados
- **Estructura corporativa:** Organismo Público descentralizado
- **Descripción:** Dos muelles tipo "Duque de alba" para atender buques de 220 m de eslora, 80 mil ton. De carga y 13 m de calado.
- **Objetivos del Proyecto:**
 - Reducción tiempo y costos de operación ante condiciones meteorológicas adversas.

07/16 Considerando lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo establecido por el artículo 27 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, se recomienda adoptar las medidas conducentes a fin de que los contratos de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, así como las adquisiciones, arrendamientos y servicios se adjudiquen, por regla general, sean a través de las licitaciones públicas.

El Sr. Comisario Dr. Román Villanueva le pide al Sr. Director General que por favor sean atendidas las solicitudes adicionales de información expresadas en el reporte antes mencionado.

Concluida la presentación de la opinión de los comisarios, el mismo fue puesto a consideración del Consejo, por lo que el Presidente solicitó que los Consejeros emieran su voto sobre la propuesta de acuerdo, y al existir unanimidad se aprobó el siguiente:

"ACUERDO CA-CVII-3 (03-III-16). Con fundamento en los artículos 60 y 63 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 30, fracción VI de su Reglamento, se tiene por presentado el documento que contiene la opinión de los comisarios de la Sociedad, respecto del desempeño de la Entidad durante el ejercicio 2016, con base en la autoevaluación correspondiente presentada por el Director General, y se le instruye a este último, para que dé estricto cumplimiento a las recomendaciones hechas e informe de sus resultados en la próxima sesión del Consejo."

VII. DESARROLLO DE NEGOCIOS Y PROYECTOS DEL PUERTO

En este punto, el Director General presentó el informe del Desarrollo de los negocios y Proyectos del puerto, comentando lo siguiente:

VII.2 Desarrollo de Negocios.

PROYECTO TERMINAL DE CONTENEDORES Y CARGA GENERAL, TERMINAL MARÍTIMA DE TUXPAN.

- **Nombre de la empresa:** Terminal Marítimas de Tuxpan, S.A. de C.V.
- **Giro comercial:** Manejo de Carga Contenerizada y Carga General.
- **Descripción:** Construcción de una Terminal de Contenedores con 3 posiciones de atraque en 40 has.

Convenio Modificatorio:

- Inversión de: 600 MDD (en el total de las etapas)
- Los Estudios de Diseño debieron concluirse a principios de 2016.
- Volumen máximo a cobrar: 800.000 Teus.
- Iniciaría operaciones en Enero 2016.

Situación actual:

- TMT ha presentado estudios preliminares del sitio, bases del diseño y Diseños del Proyecto Ejecutivo, mostrando un desfase en cuanto a lo que se refiere al rubro de aprobaciones por autoridades y equipamiento, en relación a su Calendario de inversión.

- Muelle para 2 buques tanques de 280 m. c/u.
- Inversión de 860 MDP (PMI Internacional)

Situación Actual:

- A la fecha, APITUXPAN ha dado el consentimiento para que PEMEX Refinación ceda los derechos y obligaciones establecidos en el contrato de cesión parcial de derechos vigente en favor de PMI Servicios Portuarios Transoceánicos S.A. de C.V.
- Ante el quebrantamiento financiero de Pemex y PMI este proyecto puede quedar cancelado.

Respecto a este punto del orden del día, el Sr. Presidente comenta que para claridad de los Sres. Consejeros, han solicitado a los directores de los puertos que parte de ese apartado de Negocios por el programa de comercialización, para poder tener un seguimiento más detallado cosa que no se ha hecho, les ruego tomar en cuenta el señalamiento que damos, nos ayuda mucho a los consejeros si comparamos lo que se ha hecho con los programas de comercialización.

El Sr. Presidente pregunta a los Señores Consejeros si existe algún otro comentario en este apartado, al no existir comentarios se procedió al siguiente numeral.

VIII. SOLICITUD DE ACUERDOS AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

El Director General presentó a la consideración del consejo los asuntos que requieren de acuerdo, como sigue:

VIII.1 Propuesta de acuerdo para adecuaciones presupuestarias internas.

A fin de que la Entidad se encuentre en posibilidad de llevar a cabo las gestiones para dar suficiencia presupuestal a proyectos o programas de inversión y/o al gasto de operación durante el ejercicio 2017, se somete a consideración del Órgano de Gobierno la autorización para que el Director General solicite a través de los sistemas establecidos para tal fin las adecuaciones presupuestarias internas ante la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, observando lo establecido en el artículo 58, fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y en relación con los artículos 58 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 92, 97, 98 y 100 de su Reglamento.

Concluida la presentación del acuerdo sobre adecuaciones presupuestarias internas, el mismo fue puesto a consideración del consejo, por lo que el Presidente solicitó que los Consejeros emieran su voto sobre la propuesta de acuerdo, y al existir unanimidad se aprobó el siguiente:

"ACUERDO CA-CVII-4 (03-III-17). Con fundamento en lo establecido en el artículo 58, fracción II, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y en relación con los artículos 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria,

92, 97, 98 y 100 de su Reglamento, se autoriza al Director General llevar a cabo el registro de solicitud de las adecuaciones presupuestarias internas que considere procedentes durante el ejercicio fiscal 2017, gestionando su registro y autorización ante la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes e informe a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de los sistemas establecidos para tal fin, debiendo informar a este Órgano de Gobierno una vez que se aprueben."

VIII.2 Propuesta de acuerdo para adecuaciones presupuestarias externas.

A fin de que la Entidad se encuentre en posibilidad de llevar a cabo las gestiones a que haya lugar para darle suficiencia presupuestal a proyectos o programas de inversión y/o al gasto de operación durante el ejercicio 2017, se somete a consideración del Órgano de Gobierno la autorización para que el Director General lleve a cabo el registro de solicitud a través de los sistemas establecidos para tal fin las adecuaciones presupuestarias externas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, observando lo establecido en los artículos 58, fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 58 y 59 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 92, 98 y 99 de su Reglamento.

Concluida la presentación del acuerdo sobre las adecuaciones presupuestarias externas el mismo fue puesto a consideración del consejo, por lo que el Presidente solicitó que los Consejeros emittieran su voto sobre la propuesta de acuerdo, y al existir unanimidad se aprobó el siguiente:

"ACUERDO CA-CVII-5 (03-III-17). Con fundamento en los artículos 58, fracción II, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 58 y 59 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 92, 98 y 99 de su Reglamento, se autoriza al Director General llevar a cabo el registro de solicitud de las adecuaciones presupuestarias externas que considere procedentes durante el ejercicio fiscal 2017, gestionando la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, mediante los sistemas establecidos para tal fin, debiendo informar a este Órgano de Gobierno una vez que se aprueben."

VIII.3 Calendario de Sesiones del Consejo de Administración para el ejercicio 2017.

A fin de que la Entidad se encuentre en posibilidad de llevar a cabo las Sesiones del Consejo de Administración para el ejercicio 2017, se somete a consideración del Órgano de Gobierno la aprobación del calendario de sesiones ordinarias del Consejo de Administración para el ejercicio 2017, como sigue: 1ª sesión viernes 03 de Marzo, 2ª sesión lunes 22 de Mayo, 3ª sesión viernes 11 de Agosto y 4ª sesión martes 21 de Noviembre. Las fechas que se indican previamente quedarán sujetas a modificaciones previo visto bueno de la Coordinadora de Sector.

23

Concluida la presentación del acuerdo sobre las medidas de fin de año (vales de despesa) el mismo fue puesto a consideración del consejo, por lo que el Presidente solicitó que los Consejeros emittieran su voto sobre la propuesta de acuerdo, y al existir unanimidad se aprobó el siguiente:

ACUERDO CA-CVII-8 (03-III-17). Con fundamento en los artículos 58, fracción XVI, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 65, fracción V, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se autoriza al Director General aplicar las medidas de fin de año, de conformidad con los Lineamientos que para tal efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el ejercicio fiscal 2017."

VIII.6 Gratificación de fin de año con base en la compensación garantizada.

A fin de estar en posibilidad de otorgar con oportunidad el pago de la gratificación con base en la compensación garantizada para el personal de mando en la entidad, correspondiente al ejercicio 2017, con fundamento en el establecido en el artículo 58, fracción XVI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, se solicita la autorización al Consejo de Administración para su aplicación. Lo anterior, conforme al Decreto que en su momento establezca el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Concluida la presentación del acuerdo sobre la gratificación de fin de año con base en la compensación garantizada el mismo fue puesto a consideración del consejo, por lo que el Presidente solicitó que los Consejeros emittieran su voto sobre la propuesta de acuerdo, y al existir unanimidad se aprobó el siguiente:

"ACUERDO CA-CVII-9 (03-III-17). Con fundamento en lo establecido en el artículo 58, fracción XVI, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, se autoriza el pago de Aguinaldo o Gratificación de Fin de Año para el personal de enlace y de mando para el presente ejercicio fiscal, en los términos y condiciones que en su momento emita el Secretario de Hacienda y Crédito Público para el ejercicio fiscal 2017."

VIII.7 Programa de Comunicación Social

De conformidad con lo establecido en los artículos 58, fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, artículo 17 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017 y en el ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos Generales para las Campañas de Comunicación Social de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal 2017, se somete a este Consejo para su autorización el "Programa de Comunicación Social para el ejercicio fiscal 2017 de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.", a efecto de estar en posibilidad de remitirlo a autorización de la Secretaría de Gobernación, a través de la Dirección General de Comunicación Social de la SCT, en términos de lo estipulado en el citado artículo.

25

Concluida la presentación del acuerdo sobre el calendario de Sesiones del Consejo de Administración para el ejercicio 2017 el mismo fue puesto a consideración del consejo, por lo que el Presidente solicitó que los Consejeros emittieran su voto sobre la propuesta de acuerdo, y al existir unanimidad se aprobó el siguiente:

"ACUERDO CA-CVII-6 (03-III-17). Con fundamento en lo establecido en los artículos 16, fracción I del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y Trigesimo del Estatuto Social de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., se aprueba el calendario de sesiones ordinarias del Consejo de Administración, para el ejercicio 2017, como sigue: 1ª sesión viernes 03 de Marzo, 2ª sesión lunes 22 de Mayo, 3ª sesión viernes 11 de Agosto y 4ª sesión martes 21 de Noviembre. Las fechas que se indican previamente quedarán sujetas a modificaciones previo visto bueno de la Coordinadora de Sector."

VIII.4 Incremento Salarial para el personal operativo.

Con la finalidad de estar en condiciones de otorgar con oportunidad el incremento salarial al personal operativo, una vez que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público determine la política y lineamientos en materia de percepciones que las entidades podrán aplicar, se solicita al Órgano de Gobierno apruebe aplicar dicha política salarial de conformidad con lo establecido en los citados Lineamientos, así como en los artículos 58, fracción XI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 65, fracción VI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 134 de su Reglamento.

Concluida la presentación del acuerdo sobre el Incremento Salarial para el personal operativo el mismo fue puesto a consideración del consejo, por lo que el Presidente solicitó que los Consejeros emittieran su voto sobre la propuesta de acuerdo, y al existir unanimidad se aprobó el siguiente:

"ACUERDO CA-CVII-7 (03-III-17). Con fundamento en lo establecido en los artículos 58, fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 65, fracción VI, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 134 de su Reglamento, se autoriza al Director General solicitar a la Coordinadora Sectorial, el dictamen presupuestal ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, del porcentaje del incremento salarial autorizado para el personal operativo de esta Entidad, para el ejercicio fiscal 2017 en los términos que establezca la Dependencia Globalizadora."

VIII.5 Medidas de fin de año (vales de despesa).

A fin de estar en posibilidad de otorgar con oportunidad las medidas de fin de año correspondientes al ejercicio 2017, se solicita autorización al Consejo de Administración para en su caso, aplicar las mismas, con fundamento en lo establecido en los artículos 58, fracción XVI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 65, fracción V de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de conformidad a los Lineamientos que en su momento establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

24

El "Programa de Comunicación Social para el ejercicio fiscal 2017 de la API de Tuxpan, S.A. de C.V." se formuló conforme al ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos Generales para las Campañas de Comunicación Social de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal 2017, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2016, y a los lineamientos ordenados por la Secretaría de la Fundación Pública, Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Secretaría de Gobernación por lo que se considera que no existe ningún inconveniente para su autorización e implementación correspondiente.

Pide la palabra el Sr. Consejero Lic. Mario Marmolejo, comenta que en la carpeta dice la frase "sin incluir IVA" y en la presentación no menciona eso cuando el Director General dio lectura; El Presidente le aclara al Director General que se aprueban los 3 millones de pesos sin especificar si es con IVA o sin IVA.

Concluida la presentación del acuerdo sobre el Programa de Comunicación Social el mismo fue puesto a consideración del consejo, por lo que el Presidente solicitó que los Consejeros emittieran su voto sobre la propuesta de acuerdo, y al existir unanimidad se aprobó el siguiente:

ACUERDO CA-CVII-10 (03-III-17). Con fundamento en los artículos 58, fracción II, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, artículo 17 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017 y en el acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para las Campañas de Comunicación Social de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal 2017, se aprueba el Programa de Comunicación Social de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., para el ejercicio 2017, por un monto de \$ 3,000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N.), conforme al concepto "estrategia anual de comunicación social para el ejercicio fiscal 2017."

VIII.8 Solicitud para aplicación de ingresos excedentes para el ejercicio 2017

Con el fin de reducir los tiempos para el trámite de aplicación al gasto de inversión y/o de operación de los ingresos diversos, se propone al Órgano de Gobierno la aprobación para que el Director General solicite la modificación al flujo de efectivo durante el ejercicio 2017. Lo anterior, atendiendo lo establecido en los artículos 58, fracción II, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales 18 fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 99, 96, 114 y 117 de su Reglamento, así como por el oficio por el que se establecieron los procedimientos para el dictamen, notificación o la constancia de registro de los ingresos excedentes obtenidos durante el ejercicio por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como por los Poderes Legislativo y Judicial y los Órganos constitucionalmente autónomos.

Concluida la presentación del acuerdo sobre la solicitud para aplicación de ingresos excedentes para el ejercicio 2017 el mismo fue puesto a consideración del consejo, por lo que el Presidente solicitó que los Consejeros emittieran su voto sobre la propuesta de

26

acuerdo, y al existir unanimidad se aprobó el siguiente:

"ACUERDO CA-CVII-11 (03-III-17). Con fundamento en lo establecido en los artículos 58, fracción II, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 19, fracción III, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 96, 99, 114 y 117 de su Reglamento, así como por el Oficio por el que se establecen los procedimientos para el dictamen, notificación o la constancia de registro de los ingresos excedentes obtenidos durante el ejercicio, por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como por los Poderes Legislativo y Judicial y los órganos constitucionalmente autónomos, se autoriza a la entidad modificar el flujo de efectivo durante el ejercicio 2017, así como a realizar las adecuaciones presupuestarias originadas por los ingresos excedentes que se obtengan."

VIII.9 Solicitud de autorización para que la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., integre e instale, el Comité de Control y Desempeño Institucional COCODI.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de noviembre de 2016, en su Título Cuarto, Capítulos I y II, numerales 32 y 33, se somete a consideración de este Consejo de Administración, la instauración del COCODI de la API Tuxpan, el cual tendrá entre otras facultades y funciones la de Contribuir al cumplimiento oportuno de metas y objetivos institucionales y a la administración de riesgos, seguimiento de estrategias y acciones de control, agregando valor a la gestión institucional, contribuyendo a la atención y solución de temas relevantes, aprobación de acuerdos que se traduzcan en compromisos y adoptar acuerdos que sirvan de apoyo al Órgano de Gobierno para la toma de decisiones.

Concluida la presentación del acuerdo sobre la solicitud de autorización para que la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., integre e instale, el Comité de Control y Desempeño Institucional COCODI el mismo fue puesto a consideración del consejo, por lo que el Presidente solicitó que los Consejeros emitieran su voto sobre la propuesta de acuerdo, y al existir unanimidad se aprobó el siguiente:

"ACUERDO CA-CVII-12 (03-III-17). Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 58 fracción X de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y en los numerales 32 y 33 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, se autoriza al Director General de la Entidad, para que lleve a cabo la instalación, en términos de la legislación aplicable, del Comité de Control y Desempeño Institucional de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V."

27

requieren estadías mayores de 10 días, para reparaciones menores a flete.		Muestaje				
Arqueo	Por toneladas de carga o fracción	5.59	CA-CB-12 (29-II-16)	Oficio 7.3-1274.2016	25 de mayo de 2016	5.75

Resultados de aplicación en el ejercicio anterior: se fortalecieron las finanzas de la Entidad y se logró atraer la línea naviera para el manejo de autos y contenedores, ambos que se registraron en enero 2017.

Fide la palabra el Sr. Consejero Lic. Mario Marmolejo, pregunta que realicen con el cuadro en la carpeta es la tarifa vigente. El Sr. Presidente comenta también si es la adecuada al 2017 o es la vigente con el índice de inflación, se aclara el punto de que es el comparativo entre las 2 tarifas, el Sr. Consejero Lic. Mario Marmolejo comenta que esta es la primera vez que se presenta de esa manera y agradece al Sr. Director General y lo felicita por la iniciativa de la claridad de la presentación.

Tomando en cuenta lo anterior, y con la finalidad de fortalecer las finanzas de la Entidad y salvaguardar los intereses públicos, el Director General solicita respetuosamente a este Órgano de Gobierno autorización para actualizar las tarifas por Uso de Infraestructura Portuaria considerando la Tasa de Inflación Anual publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) para el ejercicio 2016, que es del orden de 3.38 por ciento. Concluida la presentación del acuerdo sobre la solicitud de ajuste de tarifas de la API Tuxpan conforme al índice de inflación observado en el ejercicio 2016 el mismo fue puesto a consideración del consejo, por lo que el Presidente solicitó que los Consejeros emitieran su voto sobre la propuesta de acuerdo, y al existir unanimidad se aprobó el siguiente:

"ACUERDO CA-CVII-13 (03-III-17). Con fundamento en los artículos 58, fracción III, de la Ley Federal de Entidades Paraestatales y TRIGÉSIMO CUARTO, inciso h) del Estatuto Social de la Entidad, se autoriza el ajuste de las tarifas de la Entidad de conformidad con el índice de inflación del ejercicio 2016, que para tal efecto determine el INEGI, y se instruye al Director General llevar a cabo las gestiones necesarias para su aplicación, a partir de su registro en la Dirección General de Puertos."

CONCEPTOS	TARIFA (Pesos)
Puerto para embarcaciones comerciales:	
Cuota fija: Por cada embarcación.	22,475.89
Cuota variable: Por unidad de arqueo bruto.	7.98
Tarifa Progresiva de Cuota Variable	
Por unidad de arqueo bruto	
Arqueos por mes, y por Agencia Naviera:	
De 1 a 4, con contenedores y/o autos.	3.80
De 5 a 7, con contenedores y/o autos.	3.40

28

VIII.10 Solicitud de ajuste de tarifas de la API Tuxpan conforme al índice de inflación observado en el ejercicio 2016.

A fin de que la entidad se encuentre en posibilidad de llevar a cabo las gestiones para reconocer el ajuste de las tarifas conforme al índice observado de inflación en nuestro país; con fundamento en los artículos 58 fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y trigésimo cuarto, inciso h) del Estatuto Social de la Entidad y en base a la normatividad aplicable, se somete a consideración del Órgano de Gobierno la autorización para que el Director General lleve a cabo las gestiones para ajustar las tarifas, conforme al factor de inflación que publica el INEGI para el ejercicio 2016, las cuales serán aplicables a partir de su registro ante la Coordinadora Sectorial.

Antecedentes.

En seguida se presenta el resumen de las tarifas vigentes de infraestructura, considerando las Tarifas Progresivas 2016-2018 para buques con contenedores y/o autos, y propuesta de actualización.

SERVICIO	FORMA DE APLICACIÓN	TARIFA 3 IN (VIGENTE)	ACUERDO DE CONSEJO	OFICIO DE AUTORIZACIÓN DGP	FECHA DE OFICIO DE AUTORIZACIÓN DGP	PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DE AUTORIZACIÓN DE ACUERDO AL ÍNDICE DE INFLACIÓN 2016
Puerto para embarcaciones comerciales						
Cuota fija	Por cada embarcación	21,746.15	CA-CB-12 (29-II-16)	Oficio 7.3-1274.2016	25 de mayo de 2016	22,475.89
Cuota variable	Por unidad de arqueo bruto	7.72	CA-CB-12 (29-II-16)	Oficio 7.3-1274.2016	25 de mayo de 2016	7.98
Cuota Variable (Tarifa Progresiva)	Por unidad de arqueo bruto					
	Arqueos por mes y por Agencia Naviera De 1 a 4, con contenedores y/o autos.	3.85	CA-CV-9 (23-III-2016)	N/A por ser menor a la máxima autorizada en oficio 7.3-1274.2016	N/A por ser menor a la máxima autorizada en oficio de fecha 25 de mayo de 2016.	3.80
	Arqueos por mes y por Agencia Naviera De 5 a 7, con contenedores y/o autos.	3.38	CA-CV-9 (23-III-2016)	N/A por ser menor a la máxima autorizada en oficio 7.3-1274.2016	N/A por ser menor a la máxima autorizada en oficio de fecha 25 de mayo de 2016.	3.40
	Por unidad de arqueo bruto					
	Arqueos por mes y por Agencia Naviera De 8 en adelante, con contenedores y/o autos.	3.31	CA-CV-9 (23-III-2016)	N/A por ser menor a la máxima autorizada en oficio 7.3-1274.2016	N/A por ser menor a la máxima autorizada en oficio de fecha 25 de mayo de 2016.	3.42
Cuota diaria	Embarcaciones menores de 500 TBR	85.03	CA-CB-12 (29-II-16)	Oficio 7.3-1274.2016	25 de mayo de 2016	87.80
Atrique para embarcaciones comerciales						
Atrique	Por cada metro de eslora hora en muelles no especializados para el movimiento de contenedores.	9.51	CA-CB-12 (29-II-16)	Oficio 7.3-1274.2016	25 de mayo de 2016	6.73
Atrique	Embarcaciones autorizadas, arriadas o amarradas.	50%	CA-CB-12 (29-II-16)	Oficio 7.3-1274.2016	25 de mayo de 2016	50%
Atrique	Atrique en el atracadero denominado "Dique de alta" para embarcaciones que	3.25	CA-CB-12 (29-II-16)	Oficio 7.3-1274.2016	25 de mayo de 2016	2.36

28

De 6 en adelante, con contenedores y/o autos	3.42
Cuota diaria:	67.89
Atrique para embarcaciones comerciales:	
Por cada metro de eslora hora en muelles no especializados para el movimiento de contenedores.	6.73
Embarcaciones arriadas, arriadas o amarradas.	50%
Atrique en el atracadero denominado "Dique de alta" para embarcaciones que requieren estadías mayores de 10 días, para reparaciones menores a flete.	3.36
Muestaje:	
Por toneladas de carga o fracción.	5.75

VIII.11 Solicitud de ajuste de las tarifas de almacenaje para la Bodega Multipropósitos no fiscalizada y Pato del Racino Portuario no fiscalizado de la API Tuxpan conforme al índice de inflación observado en el ejercicio 2016.

Con el propósito de continuar con la operación de la Bodega Multipropósitos (bodega no fiscalizada) y Pato del Racino Portuario no fiscalizado de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., y fortalecer las finanzas de la misma, resulta necesario actualizar las tarifas de almacenaje de la infraestructura no fiscalizada, considerando que esta tarifa está condicionada al tiempo de utilización por metro cuadrado, el Director General de esta Administración Portuaria Integral de Tuxpan propone a este H. Consejo de Administración, realizar un incremento del 3.35 por ciento a las tarifas, de acuerdo a la tasa de inflación anual correspondiente al año 2016 y que fue publicado en el Boletín de Prensa Núm. 6/17 de fecha 06 de enero de 2017 por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Antecedentes.

En seguida se presenta el resumen de las tarifas de almacenaje para la Bodega Multipropósitos no fiscalizada y Pato del Racino Portuario no fiscalizado de la API Tuxpan vigentes; y propuesta de actualización.

TIEMPO DE SOLICITUD	TARIFA DE ALMACENAJE (VIGENTE)	PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DE AUTORIZACIÓN DE ACUERDO AL ÍNDICE DE INFLACIÓN 2016
De 30 y 90 días naturales	\$33.25 pesos por m ² en los primeros 20 días naturales, en el entendido que el costo por almacenaje procede en cuanto excede un peso de 2,000 m ³ o múltiplos de esta cantidad. Cumplidos los primeros 20 días naturales, se aplicará una cuota de \$6.89 pesos diarios por tonelada almacenada, considerando como tonelada máxima 3,000 toneladas para efecto de costo.	\$ 36.14 pesos por m ²
De 3 a 6 meses	\$52.44 pesos por m ² en los primeros 5 meses, en el entendido que el costo por almacenaje procede en cuanto excede un peso de 2,000 m ³ o múltiplos de esta cantidad. Cumplidos los primeros 5 meses, se aplicará una cuota de \$6.89 pesos diarios por tonelada almacenada, considerando como tonelada máxima 3,000 toneladas para efecto de costo.	\$ 54.23 pesos por m ²
De 6 a 12 meses	\$36.41 pesos por m ² en los primeros 11 meses, en el entendido que el costo por almacenaje procede en cuanto excede un peso de 2,000 m ³ o múltiplos de esta cantidad. Cumplidos los primeros 11 meses, se aplicará una cuota de \$6.89 pesos diarios por tonelada almacenada, considerando como tonelada máxima 3,000 toneladas para efecto de costo.	\$ 38.11 pesos por m ²

* Cada nave de la Bodega Multipropósitos es de 3,000 metros cuadrados con capacidad de 3,000 toneladas.
** Adicional al costo de la tarifa de almacenaje por m² y de acuerdo al volumen de los barcos de estiba.
Para el Pato del Racino Portuario no fiscalizado se aplicarán las tarifas al 50%.
Para el tiempo de estadía máxima de 90 días, deberá considerarse el Centro Múltiple para la Prestación de Servicios de Arqueo.

30

Resultados de aplicación en el ejercicio anterior: se fortalecieron las finanzas de la Entidad y se consolidó la operación de dos clientes para el uso de la bodega no fiscalizada, en el manejo de gránulos agrícolas y fertilizantes, la terminal de API pasó de manejar 121 mil tons. en 2015 a 211 mil tons en 2016 (74% de incremento en la operación).

Tomando en cuenta lo anterior, y con la finalidad de fortalecer las finanzas de la Entidad y salvaguardar los intereses públicos, el Director General solicita respetuosamente a este Órgano de Gobierno autorización para actualizar las tarifas de almacenaje para la Bodega Multipropósitos y Patio del Recinto Portuario no fiscalizado, considerando la Tasa de Inflación Anual publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) para el ejercicio 2016, que es del orden de 3.36 por ciento.

Concluida la presentación del acuerdo sobre la solicitud de ajuste de las tarifas de almacenaje para la Bodega Multipropósitos no fiscalizada y Patio del Recinto Portuario no fiscalizado de la API Tuxpan conforme al índice de inflación observado en el ejercicio 2016 el mismo fue puesto a consideración del consejo, por lo que el Presidente solicitó que los Consejeros emitiesen su voto sobre la propuesta de acuerdo, y al existir unanimidad se aprobó el siguiente:

"ACUERDO CA-CVII-14 (03-III-17). Con fundamento en los artículos 58, fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y artículo 26 de su Reglamento; y artículos 34 y 35 del Estatuto Social de la Entidad, se autoriza al Director General aplicar a partir del 06 de marzo de 2017 un incremento conforme al Factor de 3.36 por ciento, tasa de inflación anual determinada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) para el ejercicio 2016 para las tarifas de almacenaje de la Bodega Multipropósitos no fiscalizada y Patio del Recinto Portuario no fiscalizado de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., para quedar de la siguiente manera:

TIEMPO DE SOLICITUD	TARIFA DE ALMACENAJE
De 6 a 12 meses naturales	\$52.24 pesos por m ³ en los primeros 11 meses, en el entendido que el cobro por almacenaje procede en cuando menos un área de 2,000 m ² o múltiplos de esta cantidad. Cumplidos los primeros 11 meses, se aplicará una cuota de \$9.89 pesos diarios por tonelada almacenada, considerando como tonelaje mínimo 3,000 toneladas para efecto de cobro.**
De 3 a 6 meses naturales	\$56.20 pesos por m ³ en los primeros 3 meses, en el entendido que el cobro por almacenaje procede en cuando menos un área de 2,000 m ² o múltiplos de esta cantidad. Cumplidos los primeros 3 meses, se aplicará una cuota de \$9.89 pesos diarios por tonelada almacenada, considerando como tonelaje mínimo 3,000 toneladas para efecto de cobro.**

31

"ACUERDO CA-CVII-16 (03-III-17). Con fundamento en los artículos 58, fracción XI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y TRIGESIMO CUARTO, inciso e) del Estatuto Social de la Entidad, a propuesta del Director General se autoriza el nombramiento de Subgerente de Desarrollo de Mercado de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. a la Lic. Ana Karen Zamora Valdez a partir del 03 de marzo de 2017. Su curriculum vitae, lo certificará el Prosecretario y lo conservará bajo su resguardo."

VIII.13 Solicitud de autorización para celebrar Convenio Modificatorio al Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones APITUX01-019/00, celebrado con Esso México, S.A de C.V., ahora ExxonMobil México, S.A. de C.V., para ceder los derechos y obligaciones, a la moral Andino Terminales México, S. de R.L. de C.V.

Antecedentes:

ExxonMobil México, S.A. de C.V., es titular del contrato de cesión parcial de derechos y obligaciones suscrito el 05 de julio de 2000, con esta Administración, cuyo objeto es el uso y aprovechamiento de un área de 13,066 m², para la operación de una Terminal Marítima Especializada de Uso Particular, para el Manejo y Almacenamiento de todo tipo de productos derivados de la petroquímica y del petróleo en general, incluyendo aceites, productos químicos y grasas lubricantes, quedando excluido el manejo de gasolina, diésel, aditivos y de cualquier otro energético y sus derivados, fluidos en materia energética, así como realizar, para sí o para los terceros con quienes contrate, las maniobras para la transferencia de bienes o mercancías, tales como la carga y descarga, alijo, almacenaje, estiba, acarreo, y demás servicios portuarios dentro del área; contrato que fue registrado por la Dirección General de Puertos, bajo el número APITUX01-019/00, el día 18 de diciembre del 2000.

Encontrándose al corriente de sus obligaciones contractuales y por así convenir a sus intereses, por escrito de fecha 04 de mayo del 2016, por conducto de su representante legal la empresa ExxonMobil México, S.A. de C.V., solicitó en términos de la cláusula cuarta del contrato APITUX01019/00, la autorización de esta Entidad, para la cesión total de los derechos y obligaciones del referido contrato, a favor de la empresa Andino Terminales México, S. de R.L. de C.V.

Con la misma fecha, Andino Terminales México, S. de R.L. de C.V., mostró interés de adquirir los derechos y obligaciones del contrato APITUX01-019/00, con los mismos alcances, pagando una contraprestación anual, sobre un porcentaje del 12.0%, por el uso del área cedida por un total de \$1 181 899.40 (UN MILLÓN, CIENTO OCHENTA Y UN MIL, SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS, 40/100 M.N.), a valor actualizado, seguir operando la Terminal en los mismos términos que ExxonMobil México S.A. de C.V., sin embargo, tiene previsto realizar inversiones para agotar funcionalidad, mayor flexibilidad operativa y ampliar la capacidad de la terminal. En un primer análisis prevé incorporar los productos almacenados que va de 1,300 m³, incrementando su capacidad a 2,500 m³ en los años 2016, 2021 y 2023, dependiendo de los nuevos clientes que se adquieran. No

33

De 6 a 12 meses	\$52.24 pesos por m ³ en los primeros 11 meses, en el entendido que el cobro por almacenaje procede en cuando menos un área de 2,000 m ² o múltiplos de esta cantidad. Cumplidos los primeros 11 meses, se aplicará una cuota de \$9.89 pesos diarios por tonelada almacenada, considerando como tonelaje mínimo 3,000 toneladas para efecto de cobro.**
* Cada nave de la Bodega Multipropósitos es de 2,000 metros cuadrados y con capacidad de 8,000 toneladas. ** Adicional al costo de la tarifa establecida por m ³ , de acuerdo al seguimiento de tiempo de solicitud.	
Para el Patio del Recinto Portuario no fiscalizado se aplicarán las tarifas al 50%.	
Para el tiempo de solicitud mínimo de un año, deberá celebrarse el Contrato Mercantil por la Prestación de Servicios de Almacenaje.	

VIII.12 Propuesta de Remoción y Nombramiento del Subgerente de Desarrollo de mercado de la Administración de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.

Con fundamento en los artículos 58, fracción VII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y trigésimo quinto, fracción II, inciso d) del Estatuto Social de la Entidad, el Director General propone al Consejo de Administración, la remoción de la Lic. Susana Alejandra Vega Fernández del cargo de Subgerente de Desarrollo de mercado de esta Entidad a partir del día 15 de febrero de 2017. Como consecuencia de lo anterior, somete a consideración de los presentes, la designación de la Lic. Ana Karen Zamora Valdez con Subgerente de Desarrollo de Mercado a partir del 03 de marzo de 2017. El Director General manifestó que la candidata propuesta cuenta con el perfil y experiencia requeridos: Curriculum Vitae (Anexo 15, pág. 397)

Pide la palabra el Sr. Comisario Dr. Román Villanueva, para solicitar que pongan en el expediente de la servidora pública su constancia de no inhabilitación.

El Sr. Presidente instruye al Sr. Director General tomar nota de la indicación, al decir que se tendrá que contar con el certificado de no inhabilitación por parte de la Secretaría de la Función Pública.

Concluida la presentación del acuerdo sobre la Propuesta de Remoción y Nombramiento del Subgerente de Desarrollo de Mercado de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. el mismo fue puesto a consideración del consejo, por lo que el Presidente solicitó que los Consejeros emitiesen su voto sobre la propuesta de acuerdo, y al existir unanimidad se aprobó el siguiente:

"ACUERDO CA-CVII-15 (03-III-17). Con fundamento en los artículos 58, fracción XI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y TRIGESIMO CUARTO, inciso e) del Estatuto Social de la Entidad, a propuesta del Director General, se remueve del cargo de Subgerente de Desarrollo de Mercado de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., a la Lic. Susana Alejandra Vega Fernández a partir del día 15 de febrero de 2017. Asimismo se instruye al Director General para que se le revoque todos los poderes otorgados, incluidos los concedidos en razón de su cargo."

32

siendo una petición contraria a derecho y considerando que la empresa Andino Terminales México, S. de R.L., pretende seguir usando el área cedida en los mismos términos y alcances que ExxonMobil México S.A. de C.V.; se somete a consideración del H. Consejo de Administración de esta Entidad, la autorización para formalizar mediante convenio modificatorio la cesión de los derechos y obligaciones del contrato APITUX01-019/00, a favor de la empresa Andino Terminales México, S. de R.L. de C.V.

Pide la palabra el Sr. Consejero C.P. Fernando Ramírez Elizalde, expresa que tiene una pregunta para el Director General, que en la carpeta se señala que la contraprestación que paga actualmente ExxonMobil es de 12% sobre la superficie que ocupa, así señala, la superficie que ocupa son 6 mil m² más o menos y señala que en ese convenio modificatorio se pretende en otras cosas, ceder los derechos a esta empresa Andino que va a aumentar en su capacidad de almacenaje más o menos de 1300 metros que tienen a 2500 metros aproximadamente, la pregunta es ¿Cuáles son las contraprestaciones que actualmente está pagando ExxonMobil si es únicamente la adecuada fija? La pregunta es ¿Se paga alguna variable? Porque considerando lo que ha propiciado la reforma energética que permite que los particulares puedan importar y comercializar refinados, pareciera que esta empresa va a aprovechar esta perspectiva y que de repente en el contrato correspondiente estaba excluido, precisamente el objeto de ese contrato la comercialización y en cuestión de su comprensión de este tipo de refinados, la pregunta es ¿es únicamente está la contraprestación que está pagando actualmente ExxonMobil?

El Sr. Director General responde que es la misma contraprestación, comenta que es el máximo que se cobra, refiere que no se está autorizando o tiene autorización en su objeto para comercializar combustibles ese sería un tema que tendría que tratar el cesionario en su momento, no ha declarado que quiera hacer eso tampoco, lo que mueve son materiales naturales y sintéticos derivados del petróleo pero en su forma de aditivos y aceites lubricantes, en su momento la tarifa variable está en función de los barcos que atracan, desafortunadamente en esa zona del río no tienen el calado para incluir barcos de mayor capacidad debido en que está impedido el paso por el río por los famosos diques que tiene Pemex después de la dársena de caboga antigua, díganme la primera dársena de caboga, que ahora tenemos dos, estamos hablando de una terminal que tienen desafortunadamente cierta limitación es los arribos de los buques, pero los buques pagan de forma variable de acuerdo a su TRB, su tonelaje de registro bruto.

El Sr. Presidente le comenta al Sr. Director General que él le recomendaría cerrar en la redacción del acuerdo registrarse en la Dirección General de Puertos, es importante mencionarlo.

El Sr. Comisario Dr. Román Villanueva solicita la palabra expresa una duda, es sobre las limitaciones que tienen las empresas cuando arriban a los Puertos para poder comercializar, es algo que le inquieta, porque a lo mejor le ha faltado en la parte del análisis legal, es un tema de la naturaleza del Puerto en que las empresas deben arribar pero no comercializar en territorio nacional o esta naturaleza, la actividad portuaria les impide realizar actividades comerciales sobre todo en las instalaciones de los particulares, lo que se pregunta realmente es, bueno llega una embarcación recibe los fluidos, petróleo y lo

34

que a él le deja gran inquietud es, pues de repente pensaría, si los reciben es para distribuirlos y a lo mejor comercializarlos fuera del recinto portuario, sin embargo las operaciones, la transferencia en su destino final podría ser o no vinculadas al Puerto, si es una delimitación de norma, a lo mejor sería conveniente establecer dentro de las propias cesiones parciales de derechos una cláusula que impida la comercialización de acuerdo a la legislación vigente dentro de los recintos portuarios, sobre incluso perder la cesión parcial, es una inquietud que él tiene y si le pueden ayudar a aclarar.

El Sr. Director General comenta que no está seguro si entiende en su totalidad la inquietud del Sr. Comisario, pero lo que él puede comentar es que el objeto del contrato son las únicas delimitaciones que tienen los cesionarios, está definida con suficiente claridad que pueden hacer y lo que no estén autorizados para hacer no lo pueden hacer, en este caso la descripción de los productos que puede traer importados se le autoriza la aduana y se descargan en una zona que es distinta a la aduana un LBA que es esta terminal, entonces no pueden ni traer otro tipo de productos y antes de que puedan descargar han sido ya filtrados por este proceso.

El Sr. Comisario Dr. Román Villanueva comenta que este pensamiento, es en consecuencia, que dependiendo de las actividades comerciales autorizadas o no depende el valor de la cesión parcial de derechos.

Pide la palabra el Sr. Consejero Lic. Mario Marmolejo, comentó que aunque no era tema en ese momento, si era tema de requerimiento, no solo para API Tuxpan, sino para todas las APIs. Con fecha 27 de enero del presente año mediante circular 5.0-002/2017 emitido por la Oficialía Mayor, que hizo llegar a cada una de las entidades paraestatales, la propuesta, el ordenamiento del programa de medidas de racionalidad propuestas por el Sr. Secretario emitido por la Presidencia de la Republica, en el caso del apartado de entidades paraestatales estos lineamientos refieren, que el programa propuesto por cada una de las entidades Paraestatales deberá ser aprobado por ese Órgano de Gobierno, en tal sentido le pidió, que obviamente en esa sesión no se ha incluido, tomar nota de hacer la propuesta en la siguiente junta para que este órgano de gobierno apruebe las medidas de racionalidad para esta entidad.

El Sr. Presidente agradece los comentarios, y le pide al Sr. Director General tomar nota para la siguiente Sesión de Consejo.

Concluida la presentación del acuerdo sobre la Solicitud de autorización para celebrar Convenio Modificatorio al Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones APITUX01-019/00, celebrado con Esso México, S.A de C.V., ahora ExxonMobil México, S.A. de C.V., para ceder los derechos y obligaciones, a la moral Andino Terminales México, S. de R.L. de C.V. el mismo fue puesto a consideración del consejo, por lo que el Presidente solicitó que los Consejeros emitiesen su voto sobre la propuesta de acuerdo, y al existir unanimidad se aprobó el siguiente:

"ACUERDO GA-CVII-17 (03-III-17). Con fundamento en los artículos 20, y 30 de la Ley de Puertos, en relación con el artículo 32 de su Reglamento, y 33 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, artículo trigésimo cuarto, inciso b), del Estatuto Social de la Entidad, se autoriza al Director General para formalizar mediante convenio modificatorio la cesión de los derechos y obligaciones del contrato APITUX01-019/00, a favor de la empresa Andino Terminales México, S. de R.L. de C.V."

IX. INFORME DEL SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LOS COMISARIOS DE LA ENTIDAD.

Toda vez que el documento que contiene el informe del seguimiento de las recomendaciones emitidas por los comisarios de la Entidad se tuvo a la vista de los consejeros con la anticipación requerida por la normatividad, el Presidente del Consejo de Administración preguntó a los miembros de dicho Órgano Colegiado y al Comisario si había observaciones al respecto.

El Sr. Presidente le da el uso de la palabra al Sr. Comisario Dr. Román Villanueva quien comenta que mediante oficio 192 del 2016 es 18 de febrero de ese año, en el cual se señalan que se tienen 16 recomendaciones pendientes de atender, 1 de 2010, 3 de 2014, 10 de 2015, 1 determinada en los estados financieros dictaminados de 2014 y una más en los estados financieros de 2015, 9 solicitudes de información sobre el informe de autoevaluación del 2015, 3 recomendaciones del primer trimestre de 2016 y 13 estudios de información del primer semestre de 2016, le solicitan por favor que el Consejo de Administración instruya al Director General para que a la brevedad atienda las recomendaciones, periodizando aquellas que sean de ejercicios anteriores al 2016 a efecto de tener al día las recomendaciones y observaciones pendientes.

X. INFORME DEL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Toda vez que el documento que contiene el seguimiento de acuerdos adoptados por el Consejo de Administración, se tuvo a la vista de los consejeros con la anticipación requerida por la normatividad, el Presidente del Consejo de Administración preguntó a los miembros de dicho Órgano Colegiado y al Comisario si había observaciones al respecto, mostrando el Director General los siguientes resultados:

AÑO	REUNION	FECHA	ACUERDOS	CUMPLIDOS	PROCESOS	CANCELADOS
2020	MDX1	31-01-20	6	5	1	1
			6	5	1	
2023	MDX1A	28-01-23	6	5	1	
			6	5	1	
2014	MD1	26-01-14	17	14	1	2
	MD2	19-01-14	21	10	1	
	MD3	05-01-14	11	8	1	2
			39	32	3	4
2011	MD4	1-11-11	21	20	1	
	MD5	01-09-11	1		1	
			8	6	1	1
			30	26	3	1
2016	CI1	10-11-16	18	15	1	
	CI2	28-10-16	4	3	1	
	EV1	15-06-16	6	5	1	
	EV2	22-06-16	6	5	1	
	EV3	25-06-16	9	5	3	1
			41	33	7	1
TOTALES:			122	101	15	6

El Presidente solicitó al Director General tomar nota con el fin de abatir los pendientes en los acuerdos.

XI. CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE CONTROL INTERNO

De conformidad con el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expone el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010 y su última reforma publicada en el DOF el 27 de julio de 2012, el Lic. Jorge Pedro Velasco Oliva Titular del Órgano Interno de Control informó lo siguiente:

El Sr. Consejero C.P. Ramirez Elizalde solicita la palabra, comenta que toda vez que ya fueron aprobadas por ese consejo las próximas reuniones para el establecimiento de los COCODI, pudiera resultar innecesario que en ese momento tome la palabra el Lic. Jorge Pedro Velasco porque van a entregar en la reunión próxima ese informe correspondiente.

El Sr. Presidente comenta que está de acuerdo con el Sr. Consejero C.P. Fernando Ramirez Elizalde y le pide al Lic. Jorge Pedro Velasco que lo exonga en la sesión del COCODI que es donde se van a tratar esos asuntos y pasarán al siguiente numeral de la orden del día.

XII. ASUNTOS GENERALES.

No se tuvieron asuntos generales en esta sesión, por lo que se prosiguió con el segundo punto del orden del día.

XIII. DESIGNACIÓN DE DELEGADOS DEL CONSEJO, Y CLAUSURA DE SESIÓN.

Por decisión colegiada, se designa a los Licenciados Hugo Cruz Valdés y Jaime Esquivel Rodríguez, para que, conjunta o separadamente, actúen, en su caso, ante el notario de su elección con el fin de protocolizar el acta de la sesión, y, este último, además, para que verifique el cumplimiento o no de los acuerdos adoptados.

C L A U S U R A

Concluido el desahogo de los asuntos previstos en el orden del día, la sesión se dio por terminada a las 11:20 horas del día de su celebración y se levantó la presente acta, que se firma por el Presidente, el Secretario y el Comisario.


 Arq. Fernando Gamboa Posas.
 Presidente


 Lic. Hugo Cruz Valdés.
 Secretario


 Dr. Román Villanueva Tolentino.
 Comisario Público Proprietario

• Acta de Consejo de Administración Centésima Octava reunión extraordinaria.

CA-CVIII-17

Centésima Octava Reunión Extraordinaria del Consejo de Administración de ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.

CELEBRACIÓN: El día 20 de abril del 2017, a partir de las 11:10 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Administración Portuaria Integral de Tuxpan ubicada en Carretera a la Barra Norte Km. 6.5, Colonia, Ejido la Calzada, C.P. 92800, Tuxpan, Ver.; y en la sala de juntas ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos No. 1990, Mezzanine 1, Colonia Tlacopac, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01049, México, Distrito Federal, invitándose a cabo a través del sistema electrónico de colaboración remota, conforme a la convocatoria que se remitió oportunamente.

I. DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA REUNIÓN.

CONSEJEROS PROPIETARIOS

Ing. Miguel Ángel Vega Vargas.
Director General del Centro S.C.T.
Veracruz.

CONSEJEROS SUPLENTE

C.P. Fernando Ramírez Elizalde.
Director General Adjunto de Evaluación de la Gestión de las APIS.

Arq. Manuel Arce Rodea.
Director de análisis Económico y Financiero.

Lic. Francisco Gallegos Tovar.
Subdirector de Programación y Presupuesto de Desarrollo Social, Trabajo, Economía y Comunicaciones.

Lic. Paul Martínez Mariá.
Subsecretario de Energía, Inversión y Puertos (Representando al Gobierno del Estado)

Lic. Isaac Cruz Román.
Jefe del ramo 033 del H. Ayuntamiento de Tuxpan, Veracruz.

Ing. Francisco Javier Anaya Ruiz.
Delegado Estatal de Banteras en Veracruz.

existía quórum para llevar a cabo la sesión y, toda vez que este informó que sí lo había, el propio Presidente declaró instalada la reunión.

II. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La sesión dio comienzo con la lectura del orden del día que se contiene en la convocatoria y se consigna a continuación, mismo que fue aprobado por los presentes:

- I. Declaración de quórum legal e instalación de la reunión;
- II. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día;
- III. Informe de los comisionarios respecto de los estados financieros del ejercicio 2016.
- IV. Solicitud de acuerdos al Consejo de Administración.
- V. Designación de delegados del consejo y clausura de la sesión.

III. INFORME DE LOS COMISARIOS RESPECTO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO 2016.

En ejercicio de las funciones que a los Comisionarios Públicos encomienda el artículo 30, fracción XII, del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 166, fracción IV de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el C.P. Víctor Manuel Loza Félix, Comisionario Suplente de la sociedad, presentó el documento que contiene el Informe sobre los Estados Financieros de la entidad correspondiente al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, con base en el dictamen del auditor externo designado por la Secretaría de la Función Pública.

El Comisionario Suplente destacó aspectos importantes, derivados de la revisión y análisis de los estados financieros dictaminados, los cuales, una vez considerados, el propio Comisionario manifestó que no tiene inconveniente en que, de estimarlo procedente, el Órgano de Gobierno apruebe los estados financieros de la entidad.

Concluida la presentación del informe de los comisionarios respecto de los estados financieros, y con fundamento en los artículos 58, fracción VI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 30, fracción XII de su Reglamento, y 166, fracción IV de la Ley General de Sociedades Mercantiles, los mismos fueron puestos a consideración del consejo, por lo que el Presidente solicitó que los Consejeros emitiesen su voto sobre la propuesta de acuerdo, y al existir unanimidad se aprobó el siguiente:

***ACUERDO CA-CVIII-1 (20-IV-17).** Con fundamento en el artículo 58 fracción VI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, artículo 30 fracción XII de su Reglamento y en el artículo 166 fracción IV de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se tiene por rendido el informe de los comisionarios de la sociedad, respecto de los estados financieros dictaminados del ejercicio 2016, de

Presidente: Arq. Manuel Arce Rodea
Secretario: Lic. Hugo Cruz Valdés.
Prosecretario: Lic. Jaime Esquivel Rodríguez
Director General: Lic. Jorge Ruiz Ascencio.

Comisario Público Suplente: C.P. Víctor Manuel Loza Félix

INVITADOS: Lic. Irving Mauricio Vile Villanueva, Subdirector de Servicios Corporativos, Director Técnico de Evaluación de Programas (DOFAP), Ing. José Domingo Miranda Ortega, Subdirector De Control Presupuestal De Entidades Y Fideicomisos (DGPOP), Lic. Jorge Pedro Velasco Oliva, Titular del Órgano Interno de Control de la APITUXPAN; Lic. Alfredo Navarrete Fabre, Gerente de Operaciones e Ingeniería (APITUXPAN); Lic. Jaime Bruno Riquete Banda, Gerente de Comercialización (APITUXPAN); C.P. Ratael Juárez García, Subgerente de Finanzas (APITUXPAN); Lic. Evodio Cruz Segura, Subgerente de Operaciones (APITUXPAN).

El Arq. Manuel Arce Rodea, comunicó que, por causas de fuerza mayor, no había sido posible que asistiera el Lic. Guillermo R. Ruiz de Teresa, Coordinador General de Puertos y Marina Mercante, Presidente propietario de este Órgano de Gobierno, por lo que, con fundamento en el artículo 143 segundo párrafo de la Ley General de Sociedades Mercantiles, presidió la reunión y se refirió a la convocatoria emitida oportunamente.

El Presidente del Consejo concedió el uso de la palabra al Director General de la Entidad, quien precisó que en la convocatoria emitida se solicitaba a los consejeros presentarse indistintamente, en el domicilio de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, o en la sala de juntas ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos No. 1990, Mezzanine 1, Colonia Tlacopac, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01049, Ciudad de México, quien certificó que se hallaban presentes un consejero propietario y seis suplentes, como lo acredita con las listas de asistencias firmadas por dichos asistentes.

A continuación, el Presidente solicitó al prosecretario del Consejo de Administración, certificara la asistencia de los consejeros a la sesión, en el domicilio de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, así como en la sala de juntas ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos No. 1990, Mezzanine 1, Colonia Tlacopac, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01049, Ciudad de México, quien certificó que se hallaban presentes un consejero propietario y seis suplentes, como lo acredita con las listas de asistencias firmadas por dichos asistentes.

El Presidente del Consejo, a nombre de la sociedad y del suyo propio, dio la bienvenida a los integrantes del Consejo de Administración y a los demás invitados a la reunión, y con base en las certificaciones hechas conforme lo antes indicado, preguntó al Prosecretario si

Administración Portuaria Integral de Tuxpan y se instruye al Director General atender las recomendaciones hechas en el mencionado informe.

IV. SOLICITUD DE ACUERDO AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

IV.1. Operaciones sociales del ejercicio 2016, estados financieros dictaminados y convocatoria de asambleas de accionistas

1) Informe del Consejo de Administración

En cumplimiento a lo previsto en el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el presidente del consejo presenta un informe sobre la situación financiera de la empresa, así como de las operaciones realizadas durante el ejercicio social comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2016.

Concluida la presentación del informe y de las operaciones sociales del ejercicio 2016, el mismo fue puesto a consideración del consejo, por lo que el Presidente solicitó que los consejeros emitiesen su voto sobre la propuesta de acuerdo, y al existir unanimidad se aprobó el siguiente:

***ACUERDO CA-CVIII-2 (20-IV-17).** Con fundamento en el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el Consejo de Administración tiene por presentado y aprueba el informe sobre la situación financiera y las operaciones realizadas por Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. durante el ejercicio social comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2016 mismo que se hace propio y será presentado a la aprobación de la Asamblea de Accionistas, en conjunto con el informe de los comisionarios de la Entidad, respecto de los estados financieros dictaminados del mismo ejercicio.

2) Estados financieros dictaminados correspondientes al ejercicio social 2016.

En cumplimiento del artículo 58, fracción VI y XIII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, el presidente presenta a la consideración de los presentes los estados financieros de la sociedad al cierre del ejercicio 2016, dictaminados por el Despacho De La Paz Costamalle-DFK cuyas principales cifras fueron puestas en relieve, analizadas y comentadas detalladamente.

Concluida la presentación de la solicitud de los estados financieros dictaminados, el mismo fue puesto a consideración del consejo, por lo que el Presidente solicitó que los consejeros emitiesen su voto sobre la propuesta de acuerdo, y al existir unanimidad se aprobó el siguiente:

***ACUERDO CA-CVIII-3 (20-IV-17).** Con fundamento en los artículos 58, fracciones VI y XIII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y 30, fracción XII de su

Reglamento, se aprueban los estados financieros dictaminados al cierre del ejercicio social 2016, de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, los cuales serán sometidos a la asamblea de accionistas, juntamente con el informe de los comisarios y con el dictamen del despacho de auditores externos De La Paz Costermale-DPK. Se aprueba la constitución de reservas y aplicación de utilidades, en los términos de las leyes aplicables, y de conformidad con lo que establece la asamblea de accionistas. Asimismo, se autoriza la publicación de dichos estados financieros dictaminados del ejercicio 2016."

3) Convocatoria a Asamblea de Accionistas.

El Presidente propuso que se convocara a los accionistas a una Asamblea General Ordinaria, con el propósito de que, en términos de la legislación de la materia conozca del informe del Consejo de Administración y de los estados financieros.

De conformidad con el artículo 183 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el Consejo de Administración tiene la facultad de convocar para llevar a cabo asambleas de accionistas, asimismo, el artículo 186 de la citada Ley, en relación con el DÉCIMO SEXTO del estatuto social, disponen que la asamblea general ordinaria se reunirá cuando menos una vez al año, en tal virtud es procedente que el Consejo de Administración convoque a una asamblea general ordinaria de accionistas.

Solicita la palabra al Comisario Suplente Lic. Victor Manuel Loza Félix, sugiere que en ese apartado, se presenten los acuerdos como han estado presentando las APIs anteriores, porque están en uno solo acuerdo los tres acuerdos, pide hacer las adecuaciones a ese acuerdo para que se pongan los tres que deben de ir.

Pide la palabra el C.P. Ramírez Elizalde, hace un atento recordatorio a la Entidad para que se observen los tipos de ley electoral por las elecciones que se van a realizar en el Estado, comenta que es una recomendación que le están haciendo a todas las entidades que tienen comicios próximamente.

Concluida la presentación de la solicitud de convocatoria de asamblea de accionistas, el mismo fue puesto a consideración del consejo, por lo que el Presidente solicitó que los consejeros amitaran su voto sobre la propuesta de acuerdo, y al existir unanimidad se aprobó el siguiente:

***ACUERDO CA-CVIII-4 (2014-17).** En los términos de los artículos DÉCIMO SEXTO del Estatuto Social de la Entidad, y 181, fracción I, de la Ley General de Sociedades Mercantiles, convocárese a una asamblea general ordinaria de accionistas, para que discuta, apruebe o modifique el informe de la situación financiera, tomando en cuenta el informe de los comisarios, y de los estados financieros.

financieros dictaminados del ejercicio 2016, de Administración Portuaria Integral de Tuxpan."

V. DESIGNACIÓN DE DELEGADOS DEL CONSEJO Y CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Por decisión colegiada, se designó al Lic. Hugo Cruz Valdés y al Lic. Jaime Esquivel Rodríguez, para que, conjuntamente o separadamente, actúen, en su caso, ante el notario de su elección con el fin de protocolizar el acta de la sesión y, este último, además para que verifique el cumplimiento de los acuerdos adoptados.

CLAUSURA

Concluido el desarrollo de los asuntos previstos en el orden del día, la sesión se dio por terminada a las 11:28 horas del día de su celebración, y se levantó la presente acta, que se firma por el Presidente, el Secretario y el Comisario.

Arq. Manuel Arce Rodas
Presidente

Lic. Hugo Cruz Valdés
Secretario

C.P. Victor Manuel Loza Félix,
Comisario Público Suplente

• Acta de Consejo de Administración Centésima Novena reunión ordinaria.

CA-CIX-2017

Centésima Novena Reunión Ordinaria del Consejo de Administración de la ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.

CELEBRACIÓN: El 09 de junio de 2017, a partir de las 11:15 horas, en la sala de juntas ubicada en Carretera a la Barra Norte Km. 6.5, Colonia, Ejido la Caizada, C.P. 92800, Tuxpan, Ver.; y en la sala de juntas ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos No. 1990, Mezzanine 1, Colonia Tlacopac, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01049, México, Distrito Federal, llevándose a cabo a través del sistema electrónico de colaboración remota, conforme a la convocatoria que se remitió oportunamente.

I. DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA REUNIÓN

CONSEJEROS PROPIETARIOS

CONSEJEROS SUPLENTES

C.P. Fernando Ramírez Elizalde,
Director General Adjunto de Evaluación de la Gestión de las APIs
Arq. Manuel Arce Rodas,
Director de análisis Económico y Financiero.
Lic. Mario Marmolejo Cortés,
Director de Control Presupuestal de Entidades Coordinadas y Fideicomisos de la S.C.T.

Ing. Miguel Ángel Vega Vargas,
Director General del Centro S.C.T.,
Veracruz.

Lic. Gilda Aurora Trujillo González,
Delegada Federal de la Secretaría de Economía en el Estado de Veracruz Ignacio de la Llave.

Lic. Paul Martínez Marié,
Subsecretario de Energía, Inversión y Puertos (Representando al Gobierno del Estado)
Lic. Isaac Cruz Román,
Jefe del ramo 033 del H. Ayuntamiento de Tuxpan, Veracruz.

Presidente: Arq. Manuel Arce Rodas
Secretario: Lic. Hugo Cruz Valdés
Prosecretario: Lic. Jaime Esquivel Rodríguez.
Director General: Lic. Jorge Ruiz Ascencio.

Comisario Público Suplente: C.P. Victor Manuel Loza Félix

INVITADOS: Lic. Irving Mauricio Villa Villanueva, Subdirector de Servicios Corporativos (DGFAP); Lic. Salvador Navarro Álvarez Tostado, Director Técnico de Evaluación de Programas (DGFAP), Lic. Hugo Díaz Estúa Avelino, Cap. Mar. Alberto Antonio Crocco Peredo, Capitán de Puerto de Tuxpan, Ver., Lic. Jorge Pedro Velasco Oliva, Titular del Órgano Interno de Control (APITUXPAN); Lic. Alfredo Navarrete Fabre, Gerente de Operaciones e Ingeniería (APITUXPAN); Lic. Jaime Bruno Rosete Banda, Gerente de Comercialización (APITUXPAN); C.P. Rafael Juárez García, Subgerente de Finanzas (APITUXPAN); Lic. Evodio Cruz Segura, Subgerente de Operaciones (APITUXPAN); Lic. Ana Karen Zamora Valdés, Subgerente de Desarrollo de Mercado (APITUXPAN).

El Arq. Manuel Arce comunicó que, por causas de fuerza mayor, no había sido posible que asistiera el Lic. Guillermo R. Ruiz de Teresa, Coordinador General de Puertos y Marina Mercante, Presidente propietario de este Órgano de Gobierno, por lo que, con fundamento en el artículo 143 segundo párrafo de la Ley General de Sociedades Mercantiles, presidió la reunión y se refirió a la convocatoria emitida oportunamente.

El Arq. Manuel Arce, a nombre de la sociedad y del ayo propio, dio la bienvenida a los integrantes del Consejo de Administración y a los demás invitados a la reunión, preguntó al Secretario si existía quórum para llevar al cabo la sesión y, toda vez que este informó que sí lo había, el propio Presidente declaró instalada la reunión.

II. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La sesión dio comienzo con la lectura del orden del día que se contiene en la convocatoria y se consignó a continuación, mismo que fue aprobado por los presentes:

ORDEN DEL DÍA

- I. Declaración de quórum legal e instalación de la reunión;
- II. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día;
- III. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior;
- IV. Informe de actividades presentado por el Director General por el trimestre comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo del ejercicio 2017;
- V. Desarrollo de los negocios y proyectos del Puerto;
- VI. Solicitud de Acuerdos al Consejo de Administración;
- VII. Informe del seguimiento de las recomendaciones emitidas por los Comisarios de la Entidad;
- VIII. Informe del seguimiento de acuerdos al Consejo de Administración;
- IX. Asuntos generales; y
- X. Designación de Delegados del Consejo, y clausura de la sesión.

III. LECTURA, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Toda vez que el documento que contiene el acta de la sesión anterior se incluyó oportunamente en la carpeta informativa de la presente sesión y, a efecto de abreviar el desarrollo de la sesión, se solicitó a los miembros del Consejo de Administración se dispense su lectura, por lo que el Presidente preguntó a los asistentes si existían comentarios al respecto y toda vez que no lo hubo, se aprobó por los presentes.

IV. INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR EL DIRECTOR GENERAL POR EL TRIMESTRE COMPRENDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE MARZO DEL EJERCICIO 2017.

Toda vez que el documento que contiene el Informe de actividades del Director General, se tuvo a la vista de los consejeros con la anticipación requerida por la normatividad, el Director General procedió a exponer una síntesis del mismo.

Situación Operativa y Financiera.

Situación Operativa.

Concesiones, permisos y autorizaciones, En el periodo del 01 de enero al 31 de marzo de 2017, se reportan 31 contratos de prestación de servicios portuarios y conexos, 3 contratos menos en relación al trimestre anterior (oct-dic 2016).

En este periodo no se celebró ningún nuevo contrato de prestación de servicios portuarios o conexos.

Se recibieron 5 solicitudes de prórroga para la prestación del servicio conexo Inspección, Supervisión de Mercancías de la empresa Rain Surveyors del Golfo, S.C.; prestación de servicio portuario de lanchaje de la empresa Litoral Tuxpeño, S.A. de C.V.; prestación de servicio portuario de avituallamiento del C. Cuauhtémoc Ruvalcaba Gutierrez; prestación de servicio portuario de suministro de combustibles y lubricantes de la empresa Marnot Servicios Marítimos, S.A. de C.V.; prestación de servicio portuario de maniobras de la empresa Administradora de Tuxpan, S.A. de C.V.; girando posteriormente a las diversas áreas de la Entidad, los respectivos Memorándums por parte de la Gerencia Comercial, para que estos informen el grado de cumplimiento que los prestadores de servicio ha tenido conforme a sus obligaciones contractuales, lo anterior con la finalidad de que esta Administración Portuaria tenga los elementos para evaluar la conveniencia de realizar las prórogas.

Por otra parte se recibieron 4 solicitudes de contrato para la prestación de servicio conexo de inspección carga del C. Demetrio Pérez del Ángel; prestación de servicio portuario de lanchaje y prestación de servicio portuario de amarre de cabos ambas peticiones de la C. María Azucena Santos Flores; prestación de servicio portuario de avituallamiento de la empresa Mexrom, S.A. de C.V., en proceso de revisión de requisitos

Gestiones para la recuperación de la cartera de clientes y sus resultados. - La entidad, de forma ininterrumpida, continua llevando a cabo la aplicación de los Procedimientos para la facturación y cobro de cesión parcial de derechos y la prestación de servicios así como del procedimiento para la facturación y cobro por el uso de infraestructura portuaria; lo que permite llevar una cobranza más efectiva con los cesionarios, prestadores de servicios y usuarios de los servicios portuarios. Cabe mencionar que los expedientes por incumplimiento de pago de cesionarios, prestadores de servicios o clientes por uso de infraestructura, son turnados a la Subgerencia Jurídica para que lleve a cabo las gestiones de cobranza vía judicial y extrajudicial.

Comparativo del Estado de Resultados correspondiente al periodo del 01 de Enero al 31 de Marzo de 2017 y 2016

Los **Ingresos Totales** del periodo se ubicaron en **\$80,488.4** miles, cifra superior a la del año anterior en **\$7,449.9** miles, es decir un incremento del **10.2** por ciento, la variación fue originada principalmente por la recuperación del pago del seguro derivado del daño al canal de navegación y a incremento en la entrada de embarcaciones generando un aumento en los ingresos por uso de infraestructura.

Los **Costos de Operación** del periodo se ubicaron en **\$17,033.7** miles, cifra inferior a la del mismo periodo del año anterior en **\$3,304.8** miles, es decir un **16.2** por ciento, dicha variación se presenta en virtud de que en el ejercicio 2016 se aplicaron recursos al mantenimiento de rehabilitación de estructura para el señalamiento marítimo en la escollera norte imprescindibles para la navegación, así como otros mantenimientos menores, y en este ejercicio el mantenimiento se a destasado con la finalidad de obtener mejores precios, así mismo los servicios complementarios del dragado de mantenimiento se recorrieron para el segundo trimestre.

Los **Gastos de Administración** del periodo se ubicaron en **\$1,573.0** miles, cifra superior a la del mismo periodo del año anterior en **\$128.5** miles, es decir un **8.9** por ciento, derivado de la mejor programación en las adquisiciones y servicios.

El **Costo integral de financiamiento** es favorable en ambos periodos, cabe señalar que para el periodo que se informa asolende a **\$1,578.7** miles, cifra superior en **\$823.7** miles, es decir un **109.1** por ciento, dicha variación se presenta en virtud de que las disponibilidades que se invirtieron fueron superiores a las del 2016 así como las tasas de intereses fueron mejores.

La **Utilidad del Periodo** es de **\$63,460.3** miles, lo que refleja un incremento de **\$11,450.0** miles respecto al año anterior y se debe principalmente al efecto neto causado entre las siguientes situaciones: 1.- Una mayor captación de recursos por **\$7,449.9** miles por concepto de Citros Ingresos e infraestructura y 2.- Un menor ejercicio de recursos por concepto de costos de operación por un monto de **\$3,304.8** miles.

Eficiencia en la captación de los ingresos.

Informe programático-presupuestal y financiero ejercicio 2017.

para determinar la viabilidad de su petición en términos de la Ley de Puertos y su Reglamento.

Movimiento Portuario

Las cifras que se informan corresponden al periodo enero-marzo 2017, comparadas con el mismo periodo del año 2016 y con lo establecido en el Programa Operativo Anual 2017 (POA).

Movimiento de Carga Total. - En el año 2017 se operaron **3'645,296** toneladas, cifra 13% mayor a la registrada en el año anterior que fue de **3'238,845** toneladas; en cuanto al POA se obtuvo un 3% menor al considerarse **3'768,455** toneladas; el 94% de las operaciones realizadas en el periodo corresponde a importación, el 5% a exportación y 1% a carga de cabotaje.

Movimiento de Carga Comercial: Se operó un total de **800,729** toneladas, cifra 33% mayor a la registrada en el mismo periodo del año anterior que fue de **600,137** toneladas; en cuanto a lo previsto en el POA, la meta estimada igual a **844,964** toneladas, se obtuvo un 5% menor a lo programado.

Movimiento de Carga Petrolifera. En este periodo se operaron **2'844,566** toneladas cifra 8% mayor a la registrada en el mismo periodo del año anterior que fue de **2'638,508** toneladas; respecto a lo estimado en el POA igual a **2'923,491** toneladas, se registró un 3% inferior a lo estimado; PEMEX operó las 3 monoboyas, lo cual permitió recibir mayor cantidad de combustibles que se enviaron al centro del país, y por su parte CFE incrementó la importación de combustible pesado; sin embargo, algunos buques petroleros de Pemex no operaron por saturación de tanques, y estos se enviaron al puerto de Coatzacoacoals, por cambio de programa.

Situación Financiera.

Comparativo del Estado de Situación Financiera al 31 Marzo 2017 y 31 Marzo de 2016.

El **Activo Circulante** muestra un aumento de **\$ 12,676.4** miles, representando una variación de **8.8** por ciento, en relación al ejercicio del 2016, este aumento fue generado principalmente por el aumento en las disponibilidades derivadas de mayores ingresos y al aumento de las cuentas por cobra derivado de los impuestos a favor del ejercicio anterior principalmente IVA.

El **Activo fijo** refleja un decremento neto de **\$5,280.3** miles es decir un 1.7 por ciento mímimo que se encuentra representado por la donación de obras terminadas y la depreciación de los activos de la entidad.

El **Pasivo Total** refleja un incremento neto de **\$1,458.3** miles, es decir un 4.7 por ciento derivado principalmente por el aumento de los anticipo de clientes.

El **Capital Contable** refleja un incremento de **\$5,937.8** miles, es decir, un 1.4 por ciento derivado de la variación de los resultados de los periodos enero-marzo 2016 y 2015 por un monto de **\$11,450.0** miles y a la disminución en el resultado de ejercicios anteriores por la cantidad de **\$ 5,512.1** miles por el efecto de la pérdida del ejercicio 2015.

Autorizado. - El presupuesto original fue comunicado mediante Oficio No.307-A-4769 del 14 de diciembre de 2016, ascendiendo en ingresos a **\$263,987.6** miles, integrados de la siguiente manera: venta de servicios **\$258,227.6** miles, ingresos diversos **\$5,760.0** miles y una disponibilidad inicial de **\$18,359.9** miles, cabe aclarar que el presupuesto original, no incluye Subsidios o Transferencia de Gobierno Federal. En lo correspondiente al Egresos, el gasto corriente y de inversión física fue de **\$263,987.6** miles, correspondiendo a Servicios Personales **\$16,733.3** miles, Gastos Corrientes de Operación **\$246,304.3** miles y Otras erogaciones por **\$950.0** miles, y una disponibilidad final de **\$18,359.9** miles. El presupuesto se consideró a nivel flujo de efectivo con recursos propios.

Efectividad en el ejercicio de egresos.

Egresos. - En lo que se refiere al gasto corriente e inversión física, en el cuarto trimestre de 2017, se comportó de la siguiente manera:

Servicios Personales. En este capítulo se ejercieron **\$3,714.6** miles, cifra menor en un 4.0 por ciento con respecto a lo programado por **\$3,868.4** miles y se debe principalmente a la variación en el pago de seguridad social y al incremento salarial del personal operativo.

Materiales y suministros. En este capítulo se ejercieron **\$673.1** miles, importe menor en un 37.1 por ciento en relación al presupuesto autorizado por **\$1,066.9** miles y se debe principalmente al diferimiento de varias de la adquisición de materiales de administración, uniformes y otros los cuales se realizaron en el segundo trimestre del año.

Servicios generales. En este capítulo se programaron recursos por un monto de **\$16,352.9** miles, de los cuales se ejercieron **\$10,823.1** miles, lo que representa un decremento de **\$4,529.8** miles 29.5 por ciento, la variación obedece principalmente a que para el presente periodo no fue necesario ejercer la totalidad de los recursos programados diferenciándose parte de los mantenimientos y los servicios para los meses siguientes.

Mantenimiento de instalaciones. En este rubro se programaron **\$7,803.0** miles de los cuales se ejercieron **\$453.0** miles, lo que representa un decremento de **\$7,350.0** miles - **94.2** por ciento con respecto a lo programado, la variación obedece a que se difirieron los mantenimientos buscando mejorar los precios.

El documento que contiene el citado informe se agregará a la presente acta como **ANEXO I.**

En uso de la palabra el Comisario Suplente C.P. Victor Loza Félix, pide que se ponga atención en la recuperación de la cartera de clientes así como presionar a los deudores para saktar sus deudas.

Pide la Palabra el Lic. Mario Marmolejo, comenta que en la parte del ejercicio del gasto de operación en servicios generales hay un desfase que se está presentando con lo programado con lo gastado, y pregunta cómo van en los resultados para los proyectos de inversión.

El Sr. Director General, comenta que la inversión que se tiene para este año consiste en el dragado por 117 millones de pesos y están en proceso de revisión algunos proyectos como

el de las torres de señalamiento marítimo y la dársena de ciaboga que requiere de una expansión con estaca que es una obra muy costosa pero comenta que si tienen proyectos en proceso de registro y por eso no se manifiestan todavía.

El Lic. Marmolejo pregunta si les puede comentar por la parte del subejercicio que registran del gasto de operación, comenta sino tienen recursos resguardados que están dentro del techo del presupuesto, para que una vez que tengan aprobados estos proyectos puedan hacer las adecuaciones correspondientes.

El Sr. Director General comenta que sin duda esa es la intención, que no tienen una urgencia de gasto, pero saben que tienen que hacer frente a necesidades de inversión al final del año, en cuanto tengan los registros de inversión van a tener que decidir hasta donde pueden alcanzar con los trabajos de las torres y la dársena, porque son proyectos que consumen más de lo que podrían ahorrar en un año, la posibilidad que exista un fidecomiso en donde se estén trasladando fondos entre sus entidades paraestatales pudiera ser una solución para ser autosustentados sin pedir recursos fiscales, pero también es la determinación absoluta, como solicitud de gastos fiscales, una total autonomía dentro del equilibrio presupuestal y sienten que pueden lograrlo.

El Lic. Mario Marmolejo comenta que está totalmente de acuerdo con el comenatario y también comenta que el hay oportunidad de poderlos apoyar y participar con ellos ahí está el representante de DGPIP y ellos hacen lo propio en DGPOP para que en este año puedan obtener sus registros, también comentó que bueno que recupero recursos adicionales de la recuperación de seguros y le sugeriría que hay que hacer en tiempo las solicitudes para que ese recurso lo puedan subir al gasto de la empresa y pueda reponer con libertad ese recurso para que lo que ellos demandan en el quehacer de la empresa.

Concluida la presentación del Informe de Actividades, el mismo fue puesto a consideración del consejo, por lo que el Presidente solicitó que los Consejeros amitaran su voto sobre la propuesta de acuerdo, y al existir unanimidad se aprobó el siguiente:

***ACUERDO CA-CIX-1 (09-VI-17).** Con fundamento en los artículos 58 fracción XV de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y TRIGÉSIMO CUARTO inciso m) del Estatuto Social de la Entidad, se tiene por rendido y se aprueba el informe del Director General, respecto de las actividades de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., correspondiente al bimestre comprendido entre el 1 de Enero y el 31 de Marzo de 2017.

V. DESARROLLO DE NEGOCIOS Y PROYECTOS DEL PUERTO

En este punto, el Director General presentó el Informe del Desarrollo de los negocios y Proyectos del puerto, comentando lo siguiente.

- Cuenta con estudios de mecánica de suelos de los predios donde se desarrollará la terminal.
- Presentó el diseño preliminar de la terminal de almacenamiento y distribución de fluidos energéticos.
- Estudios y anteproyecto de dimensionamiento del canal de navegación.

V.3. Prospectos de Clientes.

PROYECTO PARA EL MANEJO, CARGA Y DESCARGA DE FLUIDOS ENERGÉTICOS, CTT.

- Nombre de la empresa: Compañía Terminal de Tuxpan, S.A. de C.V.
- Giro comercial: Manejo de fluidos energéticos.
- Descripción: Adecuación y reforzamiento del muelle existente para el manejo, carga y descarga de combustible, como gasolina, diésel y turbosina.
- Estructura corporativa: Privado.
- Inicio de operaciones: Segundo semestre del 2018.
- Inversión estimada: 33.0 MDD.

Situación Actual

- Previo cumplimiento de los requisitos y autorizaciones para la prórroga de vigencia del contrato y ampliación de su objeto, la APITUXPAN formalizará convenio modificatorio al contrato original con la empresa CTT, sin perjuicio de la autorización vigente.
- Beneficios: El proyecto de la empresa CTT, mejorará la infraestructura portuaria, disminuirá la dependencia de los ingresos por parte de PEMEX, diversificación de las cargas, garantía de disponibilidad de productos, incremento de la infraestructura portuaria, mayores ingresos para el puerto e incremento de la capacidad de almacenamiento instalada en el País. La restructuración del muelle permitirá atracar buques de hasta de 350,000 Barriles, los cuales moverán aproximadamente 200,000 toneladas de combustible por mes que significan 4.35 barcos, esperando un crecimiento del 11% anual.

PROYECTO DE CARGA Y DESCARGA DE FLUIDOS ENERGÉTICOS DESDE EL MUELLE PÚBLICO HASTA LA TERMINAL DE ALMACENAMIENTO PARTICULAR, SIRIUS.

- Nombre de la empresa: Sirius Marine, S.A. de C.V.
- Giro comercial: Manejo de fluidos energéticos, como gasolina, diésel y turbosina.
- Estructura corporativa: Privado.
- Descripción: Adecuación del muelle público de APITUXPAN, para la carga y descarga de gasolina, diésel y turbosina, producto que se llevara a través de ductos hasta la terminal de almacenamiento en terrenos privados.
- Inicio de operaciones: Primer semestre del 2020.

V.2 Desarrollo de Negocios.

PROYECTO TERMINAL DE CONTENEDORES Y CARGA GENERAL, TERMINAL MARITIMA DE TUXPAN.

- Nombre de la empresa: Terminal Marítima de Tuxpan, S.A. de C.V.
- Giro comercial: Manejo de Carga Contenerizada y Carga General.
- Descripción: Construcción de una Terminal de Contenedores con 3 posiciones de atraque en 40 has.

Convenio Modificatorio:

- Inversión de: 600 MDD (en el total de las etapas).
- Volumen máximo a operar: 800,000 TEU's.

Situación actual:

- TMT ha presentado estudios preliminares del sitio, bases del diseño y Diseños del Proyecto Ejecutivo.
- Presentó resolutive de impacto ambiental, mediante el cual se modifica la autorización del proyecto "Conclusión de Obras de Construcción de la terminal de Contenedores de Tuxpan, Veracruz", y establece en su cronograma de actividades el inicio de las obras y actividades de la reparación de sitio y construcción de proyecto a partir del 2019, esto debido a las diversas actividades de evaluación y valoración de fauna terrestre, distribución y reubicación de vegetación.

PROYECTO PARA CARGA, DESCARGA, MANEJO Y ALMACENAMIENTO DE FLUIDOS ENERGÉTICOS, TRANSUNISA.

- Nombre de la empresa: Terminales Marítimas Transunisa, S.A. de C.V.
- Giro comercial: Manejo de fluidos energéticos como hidrocarburos, petroquímicos, petrolíferos, bioenergéticos, entre otros.
- Descripción: Adecuación del muelle existente para carga, descarga, manejo y almacenamiento de fluidos energéticos (hidrocarburos, petroquímicos, petrolíferos y bioenergéticos entre otros); Construcción de infraestructura necesaria para el manejo de dichos fluidos e insumos a través del área cedida y su trasportación a un predio adyacente afuera del recinto portuario con una capacidad de almacenamiento de 1'000,000 de barriles. Dragado de profundización y ampliación de la dársena de ciaboga para permitir la entrada de buques tipo MR.
- Operaciones: Descarga directa de buque a camión y posteriormente en 2018 por ducto hasta la terminal de almacenaje.
- Inversión estimada: Directa 85 MDP e Indirecta 850 MDP.

Situación Actual:

- Convenio modificatorio al contrato, formalizado y registrado por la DGP.
- Adquisición de terrenos donde se instalarán los tanques y el área de flenaderas.

- Inversión estimada: 83.4 MDD

Situación Actual

- Sirius, presentó formalmente su petición, la revisión de la información recibida nos permite considerar que el proyecto es viable.
- Requisitos: El muelle público a cargo de la API TUXPAN deberá adecuarse para cumplir con diversas características y medidas de seguridad y estar en condiciones de realizar la carga y descargar de productos petrolíferos de forma segura y eficiente.
- Beneficios: Se mejorará la infraestructura portuaria, al contar con un muelle público diversificado que además de permitir la carga y descarga de productos a granel y carga general, también se encuentre habilitado y condicionado para el manejo de fluidos energéticos, asimismo, se incrementarán los ingresos a la APITUXPAN, por concepto de puerto fijo y variable, atraque y muellaje, además del pago de la contraprestación variable por el número de toneladas que mueven y la contraprestación fija por el uso de área para el paso de los ductos. Sirius pretende recibir en un escenario conservador 10 embarcaciones por mes, que significan 410,737.00 toneladas de producto y 360 horas de atraque.

PROYECTO DE MUELLE PARA BUQUE TANQUES EN LA TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE PEMEX

- Nombre de la empresa: PMI.
- Giro comercial: Petróleo y derivados.
- Estructura corporativa: Organismo Público descentralizado.

Descripción:

- Dos muelles tipo "Duque de alba" para atender buques de 220 m de eslora, 50 mil ton. De carga y 13 m de calado.

Objetivos del Proyecto:

- Reducción tiempo y costos de operación ante condiciones meteorológicas adversas.
- Muelle para 2 buques tanques de 280 m. c/u.
- Inversión de 860 MDP (PMI Internacional)

Situación Actual:

- Ante los cambios estructurales que la empresa PEMEX ha registrado, se estima que el proyecto anunciado por PMI podría ser cancelado temporalmente.

Objetivos del Proyecto:

- Reducción tiempo y costos de operación ante condiciones meteorológicas adversas.
- Muelle para 2 buques tanques de 280 m. c/u.
- Inversión de 860 MDP (PMI Internacional)

Situación Actual:

- A la fecha, APITUXPAN ha dado el consentimiento para que PEMEX Refinación ceda los derechos y obligaciones establecidos en el contrato de cesión parcial

de derechos vigente en favor de PMI Servicios Portuarios Transoceánicos S.A. de C.V.

- Ante el quebranto financiero de Pemex y PMI este proyecto puede quedar cancelado.

Respecto a este punto del orden del día, el Sr. Presidente le cede la palabra al C.P. Fernando Ramírez Elizalde, comenta que tiene un cuestionamiento referente al muelle público que podría utilizar la empresa Sirius, pregunta si se está haciendo implícito que en caso de adocarse la inversión la tendría que hacer a APITUXPAN.

El Sr. Director General comenta que no, que esta inversión sería completamente por parte de Sirius y que las condiciones en las que se tendría que dar esta inversión, correspondería a la API pasara lo que pasara, es decir si su negocio funciona podrán aprovechar las instalaciones auxiliares que establezcan, sino funciona de todos modos la API contará con estas y serán de la API porque no va ningún peso de inversión en el proyecto.

El Sr. Presidente comenta que no se tiene la presentación de un programa de comercialización no se tiene preparado y se solicita que aunque se cuenta con la carpeta se integre en la presentación para los siguientes consejos.

El Sr. Director General comenta que se cuenta con el programa de comercialización que lo considera estratégico en ese momento en algunos foros y con el Coordinador en una oportunidad que les dio, comenta que esta fase para el Puerto es crítico y está compuesto por las variables de participación y promoción en foros nacionales, internacionales y sectoriales junto con Puertos Interiores y Puertos del Golfo de México, lamentablemente no percibió que se habría que presentar en esa ocasión pero preparará una detallada presentación del programa, este les entusiasma mucho, les va a requerir un esfuerzo de multiplicarse la misma gente que está en la API, pero considera que es vital para lanzar las terminales con las que ya cuentan que a veces no tienen la dinámica porque no conocen de las posibilidades que tiene Tuxpan.

El Sr. Presidente pregunta a los Señores Consejeros si existe algún otro comentario en este apartado, al no existir comentarios se procedió a pasar al siguiente punto del orden del día.

VI. SOLICITUD DE ACUERDOS AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

El Director General presentó a la consideración del consejo los asuntos que requieren de acuerdo, como sigue.

VI.1 Anteproyecto del Presupuesto para el ejercicio fiscal 2018.

Se presenta para su aprobación, el anteproyecto del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2018, de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., mismo

que será enviado a la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante de la SCT, para que a su vez, realice las gestiones ante las instancias correspondientes.

El anteproyecto de esta Entidad se integra de la siguiente manera: ingresos por \$369,233.6 miles de recursos propios, egresos en gasto corriente por \$157,233.6 y la inversión física \$112,000.0 miles de pesos, sin superávit ni déficit. La carátula de Flujo de Efectivo, las metas presupuestarias, el Programa de Obra Pública, de Adquisiciones y de Mantenimiento, se detalla en el Anexo 14, pág. 200.

Concluida la presentación del acuerdo sobre el anteproyecto del Presupuesto para el ejercicio fiscal 2018, el mismo fue puesto a consideración del consejo, por lo que el Presidente solicitó que los Consejeros emitiesen su voto sobre la propuesta de acuerdo, y al existir unanimidad se aprobó el siguiente:

"ACUERDO CA-CIX-2 (09-VI-17). Con fundamento en los artículos 58, fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 1, 2, 4, fracción VIII; 5, fracción II, 25, 26, 27, 29 y demás relativos de la Ley de Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1 de su Reglamento; y, TRIGÉSIMO CUARTO, Inciso c) del Estatuto Social, se tiene por aprobado el Anteproyecto de Presupuesto de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., para el ejercicio fiscal 2018, sujeto a aprobación procedente por parte del Congreso de la Unión."

VI.2 Creación de plazas para el OIC.

A fin de estar en condiciones de cumplir en tiempo y forma con lo señalado en el artículo 115 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, que entrara en vigor el próximo 19 de julio, y en apego al estudio realizado por la Secretaría de la Función Pública (S.F.P.), señalado mediante oficio No. SP/100/251/2017, de fecha 24 de marzo de 2017, a esta entidad le corresponde la creación de dos plazas de mando con grupo, grado y nivel O11 para el área del Titular del Órgano Interno de Control.

Pide la Palabra el Lic. Mario Marmolejo, quien comenta en el anteproyecto que se acaba de aprobar en el punto anterior, registra un incremento con el capítulo 1000 con respecto al anteproyecto 2017 y refiere que este incremento obedece a la creación de las 2 plazas del OIC y del incremento salarial, sin embargo en el acuerdo de las plazas para el OIC dice que se gestionara los apoyos presupuestales ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, nada más para tener en cuenta que hay una incongruencia para el anteproyecto del 2018 para que se corrija esa parte.

Concluida la presentación del acuerdo sobre la creación de plazas para el OIC, el mismo fue puesto a consideración del consejo, por lo que el Presidente solicitó que los Consejeros emitiesen su voto sobre la propuesta de acuerdo, y al existir unanimidad se aprobó el siguiente:

"ACUERDO CA-CIX-3 (09-VI-17). Para dar debida atención a la solicitud de la Maestra Arelly Gómez González, Secretaria de la Función Pública, realizada mediante oficio N° SP/100/251/2017, de fecha 24 de marzo de 2017 y, con fundamento en los artículos 67 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 103 y 104 de su Reglamento; 58, fracción VIII, de la Ley Federal de Entidades Paraestatales, el Consejo de Administración autoriza al Director General de la Entidad, para iniciar el trámite ante las Dependencias Globalizadoras, a través de la Coordinadora Sectorial, de la modificación de la estructura organizacional y plantilla de personal del Órgano Interno de Control, consistente en la creación de dos plazas de mando con grupo, grado y nivel O11; así como, gestionar los apoyos presupuestales correspondientes ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, misma que estará sujeta a la autorización del Presupuesto de Egresos, previo dictamen aprobatorio de la Coordinación General de Órganos de Vigilancia y Control de la Secretaría de la Función Pública".

VI.3 Medidas de Racionalidad y Austeridad.

Esta Administración Portuaria realizó un análisis detallado de las Medidas de Austeridad y Racionalidad de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en los apartados de recursos humanos, inmuebles, gastos diversos, gastos de congresos, convenciones y exposiciones, control de gestión, contratación consolidada, bienes informáticos y organización administrativa. Dicho estudio concluyó que en la mayor parte de los casos ya existen los controles y acciones que nos permitirán cumplir con las metas establecidas. También se identificaron áreas de oportunidad en las que se implementarán los controles que permitan ejecutar las Medidas de Racionalidad. Se anexa la propuesta de Medidas de Austeridad y Racionalidad de esta Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. (Anexo 15 Pág. 203)

Concluida la presentación del acuerdo sobre las Medidas de Racionalidad y Austeridad, el mismo fue puesto a consideración del consejo, por lo que el Presidente solicitó que los Consejeros emitiesen su voto sobre la propuesta de acuerdo, y al existir unanimidad se aprobó el siguiente:

"ACUERDO CA-CIX-4 (09-VI-17). Con fundamento en el artículo 58 fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y en atención al Oficio Circular número S.D.-002/2017 de fecha 27 de enero de 2017, del Oficial Mayor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, mediante el cual, para dar continuidad a la estrategia implementada desde el 2012, reitera las "Medidas de Racionalidad y Austeridad de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes" en el que señala que dichas medidas deberán aprobarse por los respectivos órganos de gobierno de las entidades del sector coordinado por la propia Secretaría, en consecuencia, el Consejo de Administración aprueba las citadas medidas para ser aplicadas en la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. en lo conducente".

VI.4 Prórroga y Ampliación del Objeto del Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones APITUX01-013/98, formalizado con la Compañía Terminal de Tuxpan, S.A. de C.V., el 10 de noviembre de 1998.

1.- Síntesis;

Compañía Terminal de Tuxpan, S.A. de C.V., en adelante CESIONARIO, es titular del Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones, suscrito el 18 de noviembre de 1998, por una vigencia de (20) veinte años, que va del 01 de enero de 1998 al 31 de diciembre de 2017, cuyo objeto es la construcción, operación, uso y explotación de una terminal portuaria especializada principalmente para el almacenaje y manejo de productos sólidos y líquidos a granel. Registrado por la Dirección General de Puertos dependiente de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes bajo el número APITUX 01-013/98 el día 18 de diciembre de 1998, en adelante CONTRATO.

Con fecha 30 de abril del año 2000, se formalizó el primer convenio modificatorio al CONTRATO para efectos de conceder una prórroga para la presentación del proyecto ejecutivo, mismo que se registró ante la Dirección General de Puertos bajo el número APITUX-013/98.M1 el 25 abril del mismo año.

Posteriormente, el 04 de diciembre de 2002 se suscribió el segundo convenio modificatorio al CONTRATO, que tuvo por objeto la modificación de la cláusula Diecinueve, relativa a la contraprestación, para efectos de que el CESIONARIO, cubriera el pago de la contraprestación en los siguientes términos; del año 2002 al 2005 el equivalente al 6% del valor avalúo, del 2006 al 2007 el equivalente al 10% y del 2008 hasta la vigencia del CONTRATO al 12%, mismo que se registró ante la Dirección General de Puertos bajo el número APITUX-013/98.M2 el 18 de diciembre de 2002.

Por escrito presentado ante esta Entidad el día 04 de mayo de 2017, el CESIONARIO en términos del artículo 51, último párrafo de la Ley de Puertos, 32 de su Reglamento, y apartado 4.2.1 de las Reglas de Carácter General en Materia Portuaria, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 22 de noviembre de 2016, solicitó:

- a) Prórroga de la vigencia del CONTRATO, por veinte (20) años más, contados a partir del día 1° de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2037.
- b) Ampliación del objeto del CONTRATO, para el manejo de fluidos energéticos, consistente en la carga y descarga de combustibles como gasolina y diésel.

Para tal efecto, el CESIONARIO acompañó un programa de inversión y mantenimiento, tanto en materia de infraestructura como de equipamiento, con la finalidad de justificar el periodo solicitado en prórroga y la ampliación del objeto del CONTRATO.

2.- Nombre y descripción de la cesión;

Nombre de la empresa: Compañía Terminal de Tuxpan, S.A. de C.V.

Descripción de la cesión: CTT, es titular del Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones APITUX01-013/98 formalizado el 1° de enero de 1998.

Objeto autorizado. Construcción, operación, uso y explotación de una terminal portuaria especializada principalmente para el almacenamiento y manejo de productos sólidos y líquidos a granel.

Vigencia. 20 (años) 1° de enero de 1998 al 31 de diciembre de 2017.

Convenios. Del CONTRATO original han emanado dos convenios modificatorios, el primero de ellos suscrito el 30 de abril del año 2000 y el segundo el 4 de diciembre de 2002.

Contraprestación. A la fecha el CESIONARIO paga la contraprestación equivalente al 12%, porcentaje máximo previsto en la Regulación Tarifaria a los Títulos de Concesión de las APIS, sobre el valor estimado en el avalúo. Aportando un ingreso anual en los últimos tres años:

- > 2014. de \$ 4,262,093.90
- > 2015. de \$4,439,700.83
- > 2016. de \$4,538,034.21

INGRESOS POR EL ÁREA CÉDIDA CONTRAPRESTACIÓN

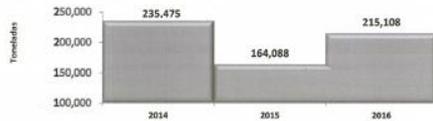


Otros Ingresos. Por concepto de pago de derechos de Puerto fijo y variable:

En los últimos tres años se percibieron un total de ingresos de \$5'646,199.16 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS 16/100 M.N.).

BUQUES OPERADOS EN LA TERMINAL DE CTT AÑO 2014 - 2016						
	2014		2015		2016	
BUQUE	INGRESO SIN IVA	BUQUE	INGRESO SIN IVA	BUQUE	INGRESO SIN IVA	
ONEGO TRADER	\$46,204.68	SAVEW	\$190,583.30	GOLF	\$198,500.88	
VELEYT	\$185,345.80	OSLO BUJK LL	\$68,869.82	HANDE GENOT	\$204,322.18	
FEDERAL BODAU	\$170,443.36	STARWAY	\$155,741.62	WAZA R2	\$64,499.98	

Movimiento de carga (2014-2016)



3.- Ubicación dentro del Recinto Portuario;

La cesión otorgada al CESIONARIO, se ubica en el margen derecha del Río Tuxpan, entre los cadenamientos 3+457 al 3+665.5 dentro del Recinto Portuario.



4.- Superficie;

EL área materia de la cesión es de una superficie de 39,510.37 m², integrada por 24,498.37 m² de zona terrestre y 15,012.00 m² de porción de agua, con un frente de agua de 208.50 metros lineales.

5.- Alineación con los Instrumentos rectores (PMDF, PND);

En el Programa Maestro de Desarrollo 2016-2021, se encuentra considerada la instalación del CESIONARIO, como una terminal de uso particular y para terceros mediante contrato, especializada para la operación el manejo y almacenaje de productos sólidos y líquidos a granel.

Uno de los objetivos estratégicos del citado documento rector, es ampliar y modernizar la infraestructura básica, de terminales e instalaciones del puerto conforme a la demanda de la carga y los buques y el incremento de su capacidad de servicio con objeto de que desempeñen con eficiencia su función, y por ende elevar su nivel de competitividad ante el comercio nacional e internacional.

SANTIAGO PEARL	\$222,418.30	ORINOCO PEARL	\$182,770.86	REJAMES NARZE	\$127,204.34
URC KRAMI	\$61,333.42	CIRILO Y VIRGIN GORCIA	\$22,545.26	JOSEFA	\$102,744.42
MOBILE PEARL	\$223,463.74	SIAMIA	\$123,212.82	ORAWA	\$303,558.62
GENCO CHARGER	\$143,589.22	IMPERIAL FORTUNE	\$247,888.74	OTAFEO HAROLD JR	\$171,301.82
OLGA	\$105,198.08	JOZICA	\$182,477.58	URC ETIOCHOLM	\$184,007.31
WENHIA	\$185,498.96	SINGAPORE SHIRT	\$171,862.50	WOLSTON PEARL	\$108,725.03
VEREM	\$190,040.12			CLIFFER WD	\$182,879.35
STARBA PLANINA	\$104,333.04				
FRANZKA BOLTEN	\$154,718.80				
CUPPER MACAU	\$106,590.36				
PROMISE 2	\$186,500.64				
CUNYACO PEARL	\$222,418.30				
TOTAL \$ 2,888,481.12		TOTAL \$ 2,888,481.12		TOTAL \$ 1,751,245.13	



Situación operativa. El CESIONARIO se destaca por el manejo y distribución de productos minerales a granel. Rendimiento operativo de los últimos tres años:

Producto	Producción Operados 2014-2016		
	2014	2015	2016
Urea	46,792	51,978	76,376
Sulfato de amonio	26,000	32,300	36,880
Fosfato diamónico	38,173	16,389	6,600
Coque metalúrgico	115,710	56,011	0
Cianuro de potasio granular	8,800	7,410	0
Coque de petróleo	0	0	85,743
Carbón MG	0	0	5,503
Total Toneladas	235,475	164,088	215,108

El movimiento de carga de 2014 a 2016, presenta un decremento del 9% al reducir de 235 mil a 215 mil toneladas en el periodo analizado.

Por su parte, el objetivo 4.9 del Plan Nacional de Desarrollo, relativo a la infraestructura de transporte contempla iniciativas y proyectos para la ampliación, modernización e inversión en materia de infraestructura portuaria, dentro de los cuales se encuentra la creación de programas que impulsen y contribuyan con los objetivos planteados por el Ejecutivo Federal, bajo la estrategia 4.9.1 innata a modernizar, ampliar, conservar y mejorar la conectividad de las infraestructuras de los diferentes modos de transporte existentes en el país.

6.- Importancia de la cesión;

La Reforma Energética publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2013, y sus subsiguientes reformas secundarias, han redefinido el modelo energético de México y sentado las bases para impulsar la transformación de las instalaciones portuarias, importante sector en beneficio de la economía nacional. Ahora, el nuevo modelo energético, permite la participación de empresas productivas del Estado y empresas privadas, en igualdad de circunstancias, bajo las mismas reglas y tarifas, y siguiendo los principios de acceso abierto y competencia efectiva.¹

Es por esto, que la Reforma Energética y los diagnósticos de la industria del ramo llevados a cabo por la Secretaría de Energía (SENER) y la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE) identifican al sector de logística, almacenamiento y distribución como una prioridad nacional para asegurar el abasto de productos petrolíferos.

Atendiendo a estas necesidades, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes publicó en el Diario Oficial de la Federación el 20 de noviembre de 2016², las Reglas de Carácter General en Materia Portuaria, que tiene como objeto incentivar el desarrollo de infraestructura portuaria para el manejo de fluidos energéticos. La expedición de dichas reglas se considera de gran importancia, ya que permiten que las instalaciones o terminales que se encuentran operando en los puertos, pueden ampliar su área cedida hasta una longitud máxima de 350 metros, así como, ampliar el objeto original autorizado para permitir el manejo de fluidos energéticos, y a su vez, proporcionar a la autoridad portuaria, los elementos para que verifique y exija el cabal cumplimiento de los programas de modernización, ampliación e inversión en materia portuaria.

El puerto de Tuxpan se considera de vocación petrolera ya que el componente de sus cargas registran un 85% de productos petrolíferos y un 15% de otra mercancías tales como el granel agrícola, mineral, fluidos y carga general de proyecto. Cuenta con un libramiento portuario que conecta con el nuevo corredor México Tuxpan a través de un distribuidor vial de cuatro carriles, a una distancia de 333 kilómetros entre la Ciudad de México y Tuxpan, lo que lo

¹ Diagnóstico de la Industria Petrolífera en México. Mayo 2016. Secretaría de Energía. [Recuperado 08-05-2017]. http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment_data/file/92096/DGP_Diagn_indus_petrol_ferros_Mayo_2016_FINAL.pdf

² Reglas Generales de Materia Portuaria. Noviembre 2016. Secretaría de Comunicaciones y Transportes. [Recuperado 17-05-2017]. <http://www.dgpcvce.com/avali.php?codigo=5487744&cha=22/11/2016>

hace una ubicación estratégica para la importación de hidrocarburos. Cuenta con un canal de navegación de 6.5 kilómetros de longitud, 15 y 11 metros de profundidad, esto permite el arribo de embarcaciones de hasta nueve mil contenedores y buques tanques de hasta 50 mil toneladas de desplazamiento según estudios hidrológicos.

En el caso que nos ocupa, el CESIONARIO Compañía Terminal de Tuxpan, S.A. de C.V. cuenta con un contrato de cesión parcial de derechos y obligaciones vigente, debidamente registrado ante la SCT, así como sus convenios modificatorios; manifiesta la intención de prorrogar la vigencia del contrato y ampliar el objeto del mismo, de manera que la autorización le permita el manejo, carga y descarga de fluidos energéticos en el muelle de la terminal, previas adecuaciones a la infraestructura portuaria (muelle, defensas, dragado, señalamiento, etc.) y en materia de seguridad los necesarios para garantizar la operación segura, eficiente y productiva, en este sentido, cabe mencionar que la ampliación del objeto para el manejo de fluidos no se contraponen al originalmente autorizado que es el almacenaje y manejo de productos sólidos y líquidos a granel.

Al autorizarse la ampliación del objeto del contrato, el CESIONARIO considera modernizar la infraestructura portuaria, es decir, reestructurar y adecuar el muelle marítimo, así como sus instalaciones, que le permitan la carga y descarga de combustibles como gasolina y diésel.

El CESIONARIO proyecta su desarrollo de negocio que consiste en la modificación del muelle, donde se atracaran barcos de hasta 350,000 Barriles, que traerán aproximadamente 47,000 toneladas de combustible que servirá de abasto para las zonas del Golfo y Valle de México, principalmente.

Su operación consistirá, en el la recepción, almacenaje y distribución de combustibles, que se harán a través de autotanques y mediante poliductos hasta la zona de Tula, Hidalgo, y al norte del Valle de México.

Cabe mencionar, que con este proyecto se generarán empleos, disminuirá la dependencia de los ingresos por parte de PEMEX, diversificación de las cargas, garantía de disponibilidad de productos, incremento de la infraestructura portuaria, mayores ingresos para el puerto e incremento de la capacidad de almacenamiento instalada en el País.

7.- Período o fecha programadas para la celebración del convenio;

Se considera la formalización del convenio modificatorio de prórroga de vigencia y aplicación de objeto antes del fenecimiento de la vigencia del CONTRATO, es decir, antes del 31 de diciembre de 2017.

8.- Tipo de inversión y requerimientos especiales de infraestructura;

Tipo de inversión. Inversión nacional.

La inversión considerada para el desarrollo del proyecto es por un total aproximado de 33.0 millones de dólares.

[Handwritten signature and date 19]

toneladas de combustible por mes que significan 4.35 barcos, esperando un crecimiento del 11% anual.

II.- Con la autorización de ampliación del objeto dará lugar a una inversión en infraestructura por parte de la empresa CESIONARIA de aproximadamente de: \$5.0 MDD en obras en muelle, \$19.0 MDD en infraestructura electro-mecánica, \$6.0 MDD en obras de dragado, \$2.2 MDD en tabiastacado, \$0.8 MDD en señalización marítima, para una inversión aproximada de \$33.0 MDD (Millones de Dólares).

III.- Desde el punto de vista de ingresos, con la autorización de prórroga y ampliación del objeto para el manejo, carga y descarga de combustibles; se continuará percibiendo por concepto del uso, aprovechamiento y explotación del área cedida conforme al contrato una contraprestación que asciende a un monto anual aproximado de \$4.55 Millones de Pesos, significando en veinte años un ingreso de \$92.0 Millones de Pesos, aproximadamente.

IV. Ingresos por concepto de la tarifas por uso de infraestructura. Representando por el número de barcos durante un año en \$2.1 Millones de Pesos.

	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10	Año 11	Año 12	Año 13	Año 14	Año 15	Año 16	Año 17	Año 18	Año 19	Año 20
Barcos	4.3	4.8	5.3	5.8	6.3	6.7	7.1	7.5	8	8.5	8.9	9.3	9.8	10.3	10.8	11.2	11.7	12.1	12.6	13
Barcos	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31



V. Ingresos adicionales por concepto del pago de la cuota variable por el manejo de la cantidad de toneladas, cuota que no se considera en el contrato original, y que contribuirá de manera importante al presupuesto anual de la APITUX. En el supuesto que se llegará a considera 2 pesos por tonelada, en el año veinte se estaría percibiendo un aproximado de \$17.4 Millones de Pesos.

[Handwritten signature and date 21]

Requerimientos especiales de infraestructura.

Adecuación del muelle existente: Demolición de la superficie operativa e integración de nuevas estructuras que permitan el atraque de buque-tanques de hasta 186 m de eslora, 32.3 m de manga y 13.0 m de calado, para cargar y descargar el combustible.

Caseta de control: Se instalará sobre el nivel de operación del muelle, con el propósito de tener durante la mayor parte de la operación visibilidad sobre los movimientos de los brazos de descarga/carga, que conectarán al barco.

Diques de alba: Por el rango de embarcaciones que atracarán, se instalarán dos diques de alba de atraque y amarre (uno a cada lado de la plataforma de operación).

Tabiastacado metálico: Para la rectificación de la margen del río en la zona de proyecto y para la contención de rellenos.

Sistema de seguridad: Derivado a los productos que se prevén manejar en el muelle y en función de la reglamentación vigente, se instalará un sistema contra incendio bajo un sistema redundante, uno el que sea suministrado por la Terminal y otro con una caseta contra incendio tomando agua del río, con bomba activada por motor de combustión interna y motor eléctrico.

Dragado: Considera llevar a cabo obras de dragado para profundizar el canal de navegación, en el corrimiento del eje del canal hacia el norte y la nueva dársena de coboga, para la óptima operación del referido muelle, previos estudios de dimensionamiento del canal de navegación y en su caso reconfiguración del señalamiento marítimo.

Tubería: Prevé instalar ductos del muelle hasta la instalación de la terminal, donde se encontrará una granja de tanques de almacenamiento de los diferentes productos manejados.

Llenadoras: En una primera etapa se instalarán llenadoras de autotanques, para distribuir el producto por carretera a diferentes destinos.

Poliducto: En una segunda etapa, prevé la instalación de poliducto que conducirán el producto hasta la zona de Tula, Hidalgo, al norte del Valle de México.

9.- Beneficios;

Beneficios para la APITUX:

I.- Con la autorización de prórroga de vigencia del contrato y ampliación del objeto, el CESIONARIO podrá desarrollar y modernizar su infraestructura, lo que le permitirá atracar buques de hasta de 350,000 Barriles, los cuales moverán aproximadamente 200,000

[Handwritten signature and date 20]

Año	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	
Miles Toneladas	2,302	2,507	2,712	2,917	3,122	3,327	3,532	3,737	3,942	4,147	4,352	4,557	4,762	4,967	5,172	5,377	5,582	5,787	5,992	6,197	6,402



10.- Motivación y Fundamentación;

I.- El artículo 51, último párrafo de la Ley de Puertos, y 32 de su Reglamento establece que cuando en los contratos de cesión se hubiere previsto prórroga, ésta se otorgará siempre que el titular del contrato respectivo se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones, y que para esos efectos el titular del contrato deberá presentar un programa de inversión y de mantenimiento tanto en materia de infraestructura como de equipamiento.

II.- Las Reglas de Carácter General en Materia Portuaria publicada en el (D.O.F) 22-11-2016), específicamente en su capítulo 4.21., permiten ampliar el objeto de los contratos de cesión parcial de derechos y obligaciones registrados en la Dirección General de Puertos, mediante convenios modificatorios.

III.- En las cláusulas VIGÉSIMOPRIMERA y VIGÉSIMOQUINTA del CONTRATO formalizado con el CESIONARIO, se convino que la duración podía prorrogarse hasta por un periodo igual, y que las cláusulas establecidas en el contrato podrán revisarse cuando se solicite prórroga de su vigencia o ampliación de su objeto.

IV.- De la revisión del expediente formado con motivo del CONTRATO, se desprende que el CESIONARIO ha cumplido con las obligaciones contractuales y, presenta un programa de inversión que justifica la prórroga de la vigencia y ampliación del objeto del contrato.

V.- Con la modificación solicitada por el CESIONARIO, no se verá afectada de manera económica a la APITUX, sino que se beneficiará ya que se percibirán mayores ingresos por los siguientes conceptos, contraprestación por el ÁREA CEDIDA, DE PAGO DE DERECHOS DE PUERTO FLUJO Y VARIABLE) y se incluirá la cuota variable por el número de toneladas de que maneje el CESIONARIO.

VI.- De conceder al CESIONARIO lo solicitado, no se afecta el interés de la APITUX, ni de terceros, pero el coloca al CESIONARIO en un ente de mejor posición para contribuir al

[Handwritten signature and date 22]

desarrollo económico del país, en ese contexto se puede concluir que la modificación del CONTRATO formalizado con el CESIONARIO no contraviene ninguna norma jurídica pública o privada.

11. Solicitud de Autorización.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y de conformidad a las facultades específicas que le conceden los artículos 36 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales y el TRIGÉSIMO CUARTO incisos b) y h), del Estatuto Social de la Entidad, a ese honorable Consejo de Administración; esta Administración Portuaria ha considerado viable solicitar la aprobación del ACUERDO que posteriormente se describe, precisando que esta Entidad en el ejercicio de sus atribuciones se asegurará que se dé cumplimiento a los requisitos y/o autorizaciones correspondientes, especialmente a lo dispuesto por la Ley de Puertos, su Reglamento y el Capítulo 4.2 de las Reglas de Carácter General en Materia Portuaria.

Pide la palabra el C.P. Fernando Ramírez Elizalde, comenta que tiene varias preguntas acerca que sea claro, la primera es si se conoce cuál es el motivo por el cual no se cobró la prestación variable a esta empresa y solamente la fija, la segunda, esa modificación al contrato esta prevista en el Programa Maestro Desarrollo Portuario, hace mención de que en el caso de que se otorga esa modificación la contraprestación variable pudiera ser de 2 pesos, esa es la tarifa que autorizó la Dirección General Puertos para esa carga y finalmente se ha hecho la actualización de avalúos de los terrenos que esa empresa está aprovechando por cerca de 50 mil metros porque desconoce si se han hecho las actualizaciones.

El Sr. Director General responde que esa terminal privada ya tenía un objeto que muy parecido, acorde con la solicitud de objeto de ahora pasar de no solamente de productos petroquímicos a granel y de ahí a energéticos y fluidos en ese caso la API no le ve ninguna contradicción, es una ampliación de objeto, no es querer decir que ahí ya estaba como algunas otras terminales han querido decir, que en el granel están incluidos los energéticos, es una autorización adicional que están estudiando, si se cubren todos los requisitos que son muchos de las reglas de carácter general, la cuota variable de productos descargados en la terminal es una cuota nueva, no existe ningún antecedente al respecto, comenta que están estudiando cual cuota van a generalizar en las terminales que terminen haciendo esas actividades, porque es un proceso ya en curso por el número de solicitudes y por las características de las terminales y que habrá más, tienen que hacer una tabulación, lo que decidan cobrar será para todas las terminales. Sobre esto no hay un señalamiento por parte de la Dirección General Puertos, al principio se dijo que no paga contraprestaciones y no tiene que pagar, el contrato de esta no tiene variables que cobrar, solo la fija, la actualización del avalúo de INDAABIN es un proceso que sí, se hace cada 5 años y que está vigente para ese terreno para esa zona.

Concluida la presentación del acuerdo sobre la Prórroga y Ampliación del Objeto del Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones APITUX01-013/98, formalizado con la

Compañía Terminal de Tuxpan, S.A. de C.V., el 10 de noviembre de 1998, el mismo fue puesto a consideración del consejo, por lo que el Presidente solicitó que los Consejeros emitieran su voto sobre la propuesta de acuerdo, y al existir unanimidad se aprobó el siguiente:

"ACUERDO CA-CIX-5 (09-VI-2017). Con fundamento en los artículos 1°, 41, 49 y 51 de la Ley de Puertos, y 36 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, TRIGÉSIMO CUARTO, inciso b) y h), del del Estatuto Social de la Entidad; condiciones cláusula PRIMERA y DÉCIMA, fracción II, del Título de Concesión otorgado a la Entidad, Capítulo 4.2 de las Reglas de Carácter General en Materia Portuaria General, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2016, se toma conocimiento de que el Director General iniciará las gestiones para formalizar mediante convenio modificatorio prórroga de vigencia y ampliación del objeto del CONTRATO APITUX01-013/98, para el manejo de fluidos en materia energética (gasolina, diésel, turbotina, aditivos, entre otros.), celebrado con el CESIONARIO Compañía Terminal de Tuxpan, S.A. de C.V., previo cumplimiento de los requisitos establecidos por las Reglas de Carácter General en Materia Portuaria, emitidas por la Dirección General de Puertos, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2016."

VII. INFORME DEL SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LOS COMISARIOS DE LA ENTIDAD.

Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.

Fecha de clasificación: 31 de Marzo de 2017.
Reservado: Totalmente
Periodo de Reserva: 2 años
Fundamento Legal: Art. 14, Fracc. VI y Art. 16 de la LFTAIPG.

Ampliación del Periodo de Reserva:
Confidencial:
Fundamento Legal:

Lic. Jorge Ruiz Ascencio
Director General

Recomendaciones y peticiones resaltadas de los comisarios

Table with 3 columns: Punto No., RECOMENDACIÓN, SEGUIMIENTO. Contains rows for EJERCICIO 2010, EJERCICIO 2014, EJERCICIO 2015, and EJERCICIO 2016.

Table with 3 columns: No., RECOMENDACIÓN, SEGUIMIENTO. Contains rows 415 and 416 detailing follow-up actions for specific recommendations.

0276	y los cuales hicieron de ser autorizadas por el Órgano de Gobierno. Dado la importancia que reviste el tener debidamente registrada la capitalización de las aportaciones de Gobierno Federal de ejecución anteriores, se requiere formalizar el oficio en el cual se están regulando oportunamente por un monto de 2535 MDP correspondientes a las gestiones 094 de 2012 y continuar con las acciones para reconocer las aportaciones posteriores al ejercicio fiscal 2012 y proceder a su liquidación oportuna.	En coordinación con la Subdirección de Servicios Corporativos de la CUPYM se realizó la formalización de la capitalización con esta misma sede así como con el curso y la entrega de los títulos a la instancia de la instancia se realizaron el día 23 de febrero de 2017.
0374	Es necesario que de manera oportuna se hagan las adecuaciones presupuestales necesarias al calendario de gastos, ya que no es conveniente mostrar subejercicios como el registrado al cierre del primer semestre de 2016, que representa el 96% del gasto autorizado.	Se atendió la solicitud de los comisionarios y en lo sucesivo se cuidará dicha situación.
0476	Dado de que la información presentada no permite una evaluación que refleje que la entidad ha avanzado en el cumplimiento de las compromisos contractuales de los recursos en relación a la inversión comprometida, es necesario que la Dirección General presente del total de los contratos obligados a este compromiso, la inversión que tiene que realizar, lo programado al periodo y lo realizado al mismo, explicando en su caso las causas de los incumplimientos y las acciones que realice para hacer viable este requisito.	
0576	En relación a la cuenta pendiente de recuperar, la Entidad informa que se están realizando el cálculo de los pesos que generaría la recuperación de las cuentas por cobrar y poder soportar su incobrabilidad de llevarlas a un juicio. No obstante lo anterior, el titular de la unidad no informa la razón del porque está llevando la estimación de cuentas incobrables un monto de 127 MDP, que representa el 96% de lo registrado en la cuenta de clientes. Dado lo anterior, es necesario que el CIC de control revise los dictámenes que está presentando la entidad para evaluar estas estimaciones, distinguiendo las responsabilidades correspondientes.	Se está en proceso de concluir los dictámenes de incobrabilidad para llevar a juicio las deudas de clientes de estados cobros.
0676	Se requiere dar a lo establecido en la Norma Vigésima Tercera de ACUERDO por el cual se emiten las Normas y Procedimientos para la Integración y Actualización del Sistema de Información Financiera Federal y Parametral, revisando la veracidad y congruencia de los datos contenidos en los registros del INVENTARIO relativo a los inmuebles que le correspondan a la modificación dentro de los primeros 60 días del año.	
0776	Considerando la disposición en el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, así como lo establecido por el artículo 27 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, se recomienda adoptar las medidas conducentes a fin de que los contratos de obras públicas y servicios relacionados con las mismas así como las adquisiciones, arrendamientos y servicios se adjudiquen por reglas generales, sean a través de licitaciones públicas.	

Administración preguntó a los miembros de dicho Órgano Colegiado y el Comisario si había observaciones al respecto.

El Sr. Presidente le da el uso de la palabra al Sr. Comisario C.P. Víctor Manuel Loza Félix quien comenta que mediante oficio 192 del 2016 de 16 de febrero de ese año, en el cual se señalan que se tienen 16 recomendaciones pendientes de atender, 1 de 2010, 3 de 2014, 10 de 2015, 1 determinada en los estados financieros dictaminados de 2014 y una más en los estados financieros de 2015, 9 solicitudes de información sobre el informe de autoevaluación del 2015, 3 recomendaciones del primer semestre de 2016 y 13 estudios de información del primer semestre de 2016, 4 solicitudes del informe anual 2016 y 14 solicitudes de información del ejercicio 2016, esto representa 6 acuerdos de los 24 que están en proceso, se señala que el Consejo de Administración instruya al Director General para que a la brevedad atienda las recomendaciones, periodizando aquellas que sean de ejercicios anteriores al 2016 a efecto de tener al día las recomendaciones y observaciones pendientes. Se solicita que a la brevedad se envíe oficio con los avances de la atención de las mismas, ya que el último oficio de respuesta que tienen es del 18 mayo 2016, el Comisario tiene un año que no recibe información de cómo están atendiendo esas recomendaciones, quizá ya están solventadas pero se necesita un oficio para poder analizar y dar seguimiento.

VIII. INFORME DEL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Toda vez que el documento que contiene el seguimiento de acuerdos adoptados por el Consejo de Administración, se tuvo a la vista de los consejeros con la anticipación requerida por la normatividad, el Presidente del Consejo de Administración preguntó a los miembros de dicho Órgano Colegiado y al Comisario si había observaciones al respecto, mostrando el Director General los siguientes resultados:

Toda vez que el documento que contiene el informe del seguimiento de las recomendaciones emitidas por los comisionarios de la Entidad se tuvo a la vista de los consejeros con la anticipación requerida por la normatividad, el Presidente del Consejo de

AÑO	MEMBRAN	FECHA	ACUERDOS	CUMPLIDOS	PROCESO	CANCELADOS
2010	0001	31.01.10	6	5	1	
			6	5	1	
2011	0008	11.02.11	6	5	1	
			6	5	1	
094	010	28.01.14	17	14	1	2
	001	15.01.14	11	10	1	
	002	08.03.14	11	8	1	2
			39	32	3	4
001	001	13.01.15	11	10	1	
	002	07.03.15	1	1	1	
		48.03.15	9	6	1	1
1904	01	29.01.16	16	15	1	
	001	18.01.16	4	3	1	
	002	25.01.16	6	5	1	
	01	15.02.16	6	5	1	
		26.01.16	9	6	3	1
			41	38	7	1
2017	001	23.01.2017	17	9	6	
	002	10.01.2017	4	4	0	
			21	13	9	
TOTALES:			143	114	24	6

El Presidente solicitó al Director General tomar nota con el fin de abatir los pendientes en los acuerdos.

IX. ASUNTOS GENERALES.

El Comisario C.P. Víctor Loza Félix pide la palabra, comenta que además de las 10 solicitudes que tienen, la Maestra Arely les pidió que se agregara, a parte de las observaciones del OIC y lo referente al blindaje electoral, una nueva información que es necesario se agregue en el Informe del Director, cumpliendo con la fracción 21 del artículo 31 de la ley de obras, todas las convocatorias a las licitaciones públicas, en las invitaciones a cuando menos tres personas, establezcan el porcentaje mínimo de obra de mano local y que en los informes al Consejo de Administración, en el apartado de la ley de obras públicas de este informe, se haga referencia a los avances de ese artículo.

Pide la palabra Lic. Mario Marmolejo, comenta que respecto a la revisión que se hizo de la cuenta pública y al momento de conciliar los estados financieros dictaminados por el auditor, reflejaron, tuvieron y observaron una pequeña diferencia den la variación de disponibilidades al cierre del ejercicio, solicitan del apoyo Sr. Director General para que puedan ver y solventar y ubicar porque estas variaciones.

El Presidente solicita una nota informativa para solventar estas dudas.

X. DESIGNACIÓN DE DELEGADOS DEL CONSEJO, Y CLAUSURA DE SESIÓN.

Por decisión colegiada, se designa a los Licenciados Hugo Cruz Valdés y Jaime Esquivel Rodríguez, para que, conjunta o separadamente, acudan, en su caso, ante el notario de su

elección con el fin de protocolizar el acta de la sesión, y, este último, además, para que verifique el cumplimiento o no de los acuerdos adoptados.

CLAUSURA

Concluido el desahogo de los asuntos previstos en el orden del día, la sesión se dio por terminada a las 12:38 horas del día de su celebración, y se levantó la presente acta, que se firma por el Presidente, el Secretario y el Comisario.

Arq. Manuel Arce Rodas. Presidente
Lic. Hugo Cruz Valdés. Secretario
C.P. Víctor Manuel Loza Félix. Comisario Público Suplente

• **Acta de Consejo de Administración Centésima Décima reunión ordinaria.**

CA-CX-2017

Centésima Décima Reunión Ordinaria del Consejo de Administración de la ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.

CELEBRACIÓN: El 25 de agosto de 2017, a partir de las 11:15 horas, en la sala de juntas ubicada en Carretera a la Barra Norte Km. 6.5, Colonia, Ejido la Calzada, C.P. 92800, Tuxpan, Ver.; y en la sala de juntas ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos No. 1900, Mezzanine 1, Colonia Tlacopac, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01049, en la Ciudad de México, llevándose a cabo a través del sistema electrónico de colaboración remota, conforme a la convocatoria que se remitió oportunamente.

I. DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA REUNIÓN

CONSEJEROS PROPIETARIOS	CONSEJEROS SUPLENTE
Arq. Fernando Gamboa Rosas. Director General de Fomento y Administración Portuaria	C.P. Fernando Ramírez Elizalde. Director General Adjunto de Evaluación de la Gestión de las APIS Arq. Manuel Arce Rodea. Director de análisis Económico y Financiero. Lic. Mario Marmolejo Cortés. Director de Control Presupuestal de Entidades Coordinadas y Fideicomisos de la S.C.T. Lic. Jorge Luna Solano. Jefe de la Unidad de Planeación Y Evaluación del Centro SCT Veracruz
Ing. Miguel Ángel Vega Vargas. Director General del Centro S.C.T. Veracruz.	Lic. Paul Martínez Marié. Subsecretario de Energía, Inversión y Puertos (Representando al Gobierno del Estado) Lic. Isaac Cruz Román. Jefe de Ramo 033 del H. Ayuntamiento de Tuxpan, Ver. Lic. Oscar Román Ortega Silva. Experto Técnico de Banobras en Veracruz.
Lic. Gilda Aurora Trujillo González. Delegado Federal de la Secretaría de Economía en Veracruz.	Comisario Público Suplente C.P. Víctor Manuel Loza Félix
Presidente:	Arq. Fernando Gamboa Rosas.
Secretario:	Lic. Hugo Cruz Valdés.

Prosecretario: Lic. Jaime Esquivel Rodríguez.
Director General: Lic. Jorge Ruiz Ascencio.

INVITADOS: Lic. María Linda Astudillo Cruz, Encargada de la Subdirección de Servicios Corporativos (DGFAP); Lic. Salvador Navarro Álvarez Tostado, Director Técnico de Evaluación de Programas (DGFAP); Lic. Jorge Pedro Velasco Oliva, Titular del Órgano Interno de Control de la APITUXPAN; Lic. Alfredo Navarrete Fabre, Gerente de Operaciones e Ingeniería (APITUXPAN); Lic. Jaime Bruno Rosete Banca, Gerente de Comercialización (APITUXPAN); C.P. Rafael Juárez García, Subgerente de Finanzas (APITUXPAN); Lic. Evodio Cruz Segura, Sugerente de Operaciones (APITUXPAN); Lic. Ana Karen Zamora, Subgerente de Desarrollo de Mercado (APITUXPAN).

El Arq. Fernando Gamboa comunicó que, por causas de fuerza mayor, no había sido posible que asistiera el Lic. Guillermo R. Ruiz de Teresa, Coordinador General de Puertos y Marina Mercante, Presidente propietario de este Órgano de Gobierno, por lo que, con fundamento en el artículo 143 segundo párrafo de la Ley General de Sociedades Mercantiles, presidió la reunión y se refirió a la convocatoria emitida oportunamente.

El Arq. Fernando Gamboa, a nombre de la sociedad y del suyo propio, dio la bienvenida a los integrantes del Consejo de Administración y a los demás invitados a la reunión, preguntó al Secretario si existía quórum para llevar a cabo la sesión y, toda vez que este informó que sí lo había, el propio Presidente declaró instalada la reunión

II. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La sesión dio comienzo con la lectura del orden del día que se contiene en la convocatoria y se consigna a continuación, mismo que fue aprobado por los presentes.

ORDEN DEL DÍA

- I. Declaración de quórum legal e instalación de la reunión;
- II. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día;
- III. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior;
- IV. Informe de autoevaluación correspondiente al primer semestre del 2017.
- V. Informe de actividades presentado por el Director General por el trimestre comprendido entre el 1 de abril y el 30 de junio del ejercicio 2017;
- VI. Opinión de los comisarios respecto al desempeño de la Entidad durante el primer semestre de 2017.
- VII. Desarrollo de los negocios y proyectos del Puerto;

- VIII. Solicitud de Acuerdos al Consejo de Administración;
- IX. Informe del seguimiento de las recomendaciones emitidas por los Comisarios de la Entidad;
- X. Informe del seguimiento de acuerdos al Consejo de Administración;
- XI. Asuntos generales;
- XII. Designación de Delegados del Consejo, y clausura de la sesión.

III. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Toda vez que el documento que contiene el acta de la sesión anterior se incluyó oportunamente en la carpeta informativa de la presente sesión y, a efecto de abreviar el desarrollo de la sesión, se solicitó a los miembros del Consejo de Administración se dispense su lectura, por lo que el Presidente preguntó a los asistentes si existían comentarios al respecto y toda vez que no lo hubo, se aprobó por los presentes.

IV. INFORME DE AUTOEVALUACIÓN CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DEL EJERCICIO 2017.

Toda vez que el documento que contiene el informe de autoevaluación se tuvo a la vista de los consejeros con la anticipación requerida por la normatividad, el Director General solicitó la dispensa para leer el informe de autoevaluación y el informe del Director General en un resumen que abarcaba del 01 de enero al 30 de junio del ejercicio 2017 tanto en el tema operativo y financiero. El documento que contiene el citado informe se agregará a la presente acta como ANEXO UNO.

El Sr. Presidente agradece al Director General y cede la palabra al Consejero Lic. Mario Marmolejo.

El Lic. Mario Marmolejo comenta que tiene una pregunta, en la parte de la inversión, comenta que va desfasado el programa de inversión por 117 millones de este año, comentar si se les paso de lo programado en la inversión, y cuánto va en el programa, y si lo consideraron a inicios de este año, lo tienen programado gastar.

El Director General responde que los 117 son para 2107, normalmente utilizarían la totalidad entre finales de noviembre y principios de diciembre, con el evento que tuvieron hicieron uso de recursos de recuperación de seguro más algunos recursos adicionales de la API para arreglar algunas deficiencias que se encontraron en algunos puntos que se habían acumulado prematuramente, la diferencia entre los 117 y los 44 que ya se utilizaron un poco menos de 4 en este ejercicio, quedan para utilizarse al final del año con un cálculo promedio

de lo que puede acumularse de azolve, esta es una de las cifras más movilizadas porque depende de un historial y nuestro historial de 4 o de 10 años sería muy relativamente útil porque la naturaleza tiene ciclos mucho muy amplios si vamos a gastar este recurso muy al final de año.

Concluida la presentación sobre el informe de autoevaluación, el mismo fue puesto a consideración del Consejo, por lo que el Presidente solicitó a los consejeros emitieran su voto sobre la propuesta de acuerdo, y al existir unanimidad se aprobó lo siguiente:

"ACUERDO CA-CX-1 (25-VIII-17). Con fundamento en el artículo 59 fracción XI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, se tiene por presentada, por el Director General, la autoevaluación de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., correspondiente al primer semestre del ejercicio 2017."

V. INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR EL DIRECTOR GENERAL CORRESPONDIENTE AL TRIMESTRE COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ABRIL Y EL 30 DE JUNIO DE 2017.

Toda vez que el documento que contiene el Informe de actividades del Director General, se tuvo a la vista de los consejeros con la anticipación requerida por la normatividad, el Director General procedió a exponer una síntesis del mismo. El documento que contiene el citado informe se agregará a la presente acta como ANEXO 2.

No teniendo ningún comentario, concluida la presentación del Informe de Actividades, el mismo fue puesto a consideración del consejo, por lo que el Presidente solicitó que los consejeros emitieran su voto sobre la propuesta de acuerdo, y al existir unanimidad se aprobó el siguiente:

"ACUERDO CA-CX-2 (25-VIII-17). Con fundamento en los artículos 58 fracción XV de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y TRIGESIMO CUARTO inciso m) del Estatuto Social de la Entidad, se tiene por rendido y se aprueba el informe del Director General, respecto de las actividades de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., correspondiente al trimestre comprendido entre el 01 de Abril y el 30 de Junio del ejercicio 2017."

VI. OPINIÓN DE LOS COMISARIOS RESPECTO DEL DESEMPEÑO DE LA ENTIDAD DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DEL EJERCICIO 2017.

En atención de lo dispuesto por los artículos 60 y 63 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 30, fracción VI de su Reglamento, el Comisario Suplente de la sociedad, dio lectura al documento que contiene la opinión de los Comisarios respecto al desempeño general de la entidad durante el primer semestre del ejercicio del 2017, con base en el

Informe de autoevaluación del Director General de la entidad respecto de dicho periodo, e indicó que en el mismo se comentan los aspectos más relevantes, tanto del aspecto operativo, financiero, presupuestal y el cumplimiento de la normatividad, programas y políticas generales, sectoriales e institucionales, destacando las siguientes:

El Presidente cede el uso de la palabra al Comisario C.P. Víctor Loza Félix:

El ejercicio de las facultades previstas por los artículos 60 y 63 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y 30, fracción VI, de su Reglamento, se presentaron por este medio los aspectos más relevantes y la opinión de los Comisarios Públicos de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., sobre su desempeño general durante el periodo de enero-junio de 2017, con base en la autoevaluación de su Director General.

I. Integración y Funcionamiento del Órgano de Gobierno.

El Consejo de Administración sesionó en tres ocasiones, dos en forma ordinaria y una extraordinaria, que fueron celebradas el 03 de marzo, 09 de junio y 20 de abril, respectivamente. La asistencia de los consejeros propietarios se dio en promedio del 35% y de los suplentes en un 35%, representando al Gobierno Federal el 71% de los consejeros presentes.

II. Situación Operativa y Financiera.

II.1 Situación Operativa

Contratos de cesión parcial de derechos y prestación de servicios.

Durante el periodo evaluado, se encuentran vigentes 36 contratos de cesión parcial de derechos, número menor en tres, a los 39 reportados al cierre del ejercicio de 2016. Se tienen 34 contratos de prestación de servicios portuarios, número igual a los reportados al 31 de diciembre de 2016.

El titular de la Paraestatal informa que durante enero-junio de 2017, la Entidad obtuvo por los 70 contratos ingresos de 36.2 MDP, cantidad mayor en 1.2 MDP a la obtenida en el mismo periodo del 2016, de 35 MDP.

En cuanto a cumplimiento en las obligaciones contractuales, se informa con relación a los 36 contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones, 19 de ellos son cesionarios mayores con un grado de cumplimiento del 94%, 9 son cesionarios menores particulares y su grado de cumplimiento es de 97% y los faltantes 8 cesionarios se turnaron al jurídico por incumplimiento a las cláusulas de los contratos.

Referente a los 34 contratos existentes de prestación de servicios portuarios y conexos se tiene un cumplimiento del 93%.

Programa de inversión privada

Se presenta un programa de inversión privada en el cual se informa que se tiene programado un monto de \$6,426.00 con un avance de \$6,367.00, informando el titular de la paraestatal que el avance corresponde a la inversión en obra civil, electromecánica, pintura, construcción de bodega para almacenar granos de 5,000 toneladas y otros en instalaciones de cesionarios. Por otra parte, en anexo 8 del informe de autoevaluación se presenta el programa de inversión en obras y mantenimiento de 20 cesionarios.

Se solicita que la Dirección General presente del total de los cesionarios obligados a este compromiso, la inversión que tienen que realizar, lo programado al periodo y lo realizado al mismo, explicando, en su caso, las causas de los incumplimientos y las acciones que realizará para hacer exigible este requisito.

Operación y movimiento portuario.

Embarcaciones. El Director General informa que de enero a junio de 2017, se atendieron en el puerto 432 embarcaciones (126 con carga comercial, 211 petroleras y 95 de otro tipo), que resultaron superiores en 2% a las 424 programadas e inferiores en 3% a las 444 atendidas en 2016, lo que se atribuye al decremento presentado en el movimiento de otros buques, derivado a que disminuyeron las operaciones en el área de plataforma.

EMBARCACIONES

Buques	Enero-junio			% Variación	
	2016	POA	2017	2017/POA	2017/2016
Con carga comercial	93	117	126	7	35
Petroleros	212	219	211	-4	0.01
Otros buques	139	88	95	8	-32
Total	444	424	432	2	-3

Movimiento de carga

En la autoevaluación se menciona que se operaron 7,221 miles de toneladas de carga (MT), monto menor en 3% a las programadas en el POA por mantenimiento en las monoboyas, no obstante que se tuvo un ligero incremento en relación a las toneladas manejadas en el mismo periodo del ejercicio anterior.

Movimiento de Carga Comercial (Miles de toneladas)	Enero-junio de 2017			% Variación	
	2016	POA	2017	2017/POA	2017/2016
Carga general (Suelta)	66,351	84,920	63,832	13	-25
Carga General Conservarizada	17	54,000	44,423	N/C	-18
Granel Agrícola	541,913	607,143	625,688	15	3
Granel mineral	201,805	152,374	162,193	-20	6
Fluidos	94,078	113,489	111,747	18	-2
Gas LP	435,540	85,207	643,128	48	-1
Carga Petrolera	5,481,405	5,818,611	5,569,847	2	-4
Total	6,812,109	7,481,844	7,220,747	6	-3

El monto por cuentas por cobrar a clientes, por 15.7 MDP, es menor en 0.2 MDP (1%), al monto registrado al 30 de junio de 2016, que fue de 15.9 MDP. Asimismo se informa que el análisis de la antigüedad de saldo de clientes en el siguiente:

Conceptos/mes	Total	A 30 días	A 90 días	Más de 91 días
Miles de pesos	15,793.5	645.9	183.9	14,963.6
Porcentaje del saldo	100	4	1	95

El saldo total de la cuenta está integrado por 24 adeudos, incidiendo principalmente los saldos de 5 clientes: MK constructores (59,523.6 miles), Frigoríficos Especializados de Tuxpan (\$2,736.2 miles), María Margarita Magda Guz (\$998.8 miles), Mexican Reefer, S.A de C.V. (\$709.4 miles) y Petro Ingeniería Marítima (\$457.6 miles) los cuales en su conjunto adeudan \$14,425.8 miles, el 91% del saldo total de cartera.

Sobre la gestión para la recuperación de la cartera de clientes, se informa que de forma ininterrumpida, continúa llevando la aplicación de los procedimientos de facturación y cobro de cesión parcial de derechos y la prestación de servicios, así como por uso de infraestructura portuaria; por lo que permite llevar una cobranza más efectiva; asimismo, que los expedientes por incumplimiento de pago son turnados a la Subgerencia Jurídica para que lleve a cabo las gestiones de cobranza vía judicial y extrajudicial. La mayoría de los clientes durante 2016 realizaron de forma oportuna el pago de los servicios utilizados, devengados y facturados. Asimismo se ha concluido con la validación y depuración de saldo de clientes con mayor antigüedad y turnaron 7 clientes a la Subgerencia Jurídica, se tienen concluidos los dictámenes correspondientes, los cuales se enviarán a la OIC para que emita su opinión y poder continuar el trámite de cancelación de adeudos presentando la presupuesta al Consejo de Administración.

Referente a la rotación de cartera, el saldo de clientes equivale a 226 días de las ventas ingresadas de enero-junio de 2017, mayores en 34 a los 192 días reportados en 2016. Esto refleja que no se han realizado acciones para disminuir la recuperación de la misma, ya que se incrementó en más de un mes a lo que se reportó al cierre del primer semestre de 2016.

Conforme a La Norma de Información Financiera Gubernamental General para el sector Paraestatal NIFGG SP 03, denominada "Estimación para Cuentas Incobrables", se determina y registra en una cuenta de naturaleza acreedora, la estimación de cuentas incobrables de clientes, con el fin de mostrar razonablemente su grado de incobrabilidad que se cuantifica y registra con base en la antigüedad del saldo, experiencias o estudios. La cancelación de cuentas por cobrar a clientes es la baja en registros contables ante su notoria imposibilidad práctica de cobro, una vez que se han agotado todas las gestiones de cobro posibles.

Con respecto a la norma señalada previamente, del total de la cartera de 15.8 MDP, el 87% de la misma, esta provisionada como una estimación para cuentas incobrables de 13.7 MDP, y la Entidad solo señala que los expedientes por incumplimiento de pago son turnados a la Subgerencia Jurídica para que lleve a cabo las gestiones de cobranza vía judicial y extrajudicial, sin informar que acciones está llevando a cabo para su recuperación. Debido a ello, es necesario que la Dirección General

De las 7 metas programadas para el ejercicio 2017, solo el Granel Agrícola y Granel Mineral, se tuvieron cumplimientos, en relación a lo programado del 3% y 6%, respectivamente, y en 5 metas los incumplimientos van desde el 1% al 25%.

Utilización de la Infraestructura. Por lo que respecta a la utilización de la infraestructura portuaria al 30 de junio de 2017, se reporta una ocupación promedio en muelles del 24%, dicha cifra es inferior en 2 puntos porcentuales a lo alcanzado en el mismo periodo del año anterior del 26%, lo que se atribuye a un menor arribo de buques, derivado a que disminuyeron las operaciones en el área de plataformas.

II.2 Situación financiera en millones de pesos (MDP)

Estado de Resultados

Del estado de resultados comparativo del 1° de enero al 30 de junio de 2017 y 2016, se desprende lo siguiente:

Los ingresos de operación, de 131 MDP, resultaron mayores en 12.1 MDP (9.24%) con respecto a los del mismo periodo del ejercicio anterior, que ascendieron a 118.9 MDP, por mayores ingresos en el rubro de infraestructura, contratos de prestación de servicios y otros ingresos relacionados con la recuperación de seguros por daño en el canal de navegación.

Los gastos netos de operación de 39,164 MDP, fueron menores en 25.4 MDP, a los registrados al mismo periodo del ejercicio anterior de 64.6 MDP, debido a que no se llevó a cabo el dragado de mantenimiento programado de 14.6 MDP, y por menores gastos de mantenimiento de instalaciones de 12.4 MDP, al diferirse para el próximo ejercicio fiscal. Por otra parte, los gastos de administración de 3.2 MDP, fueron menores en 0.3 MDP a los registrados en el mismo periodo del ejercicio anterior que fue de 2.9 MDP.

El resultado de operación de 88.6 MDP y los productos financieros netos reportados por 4 MDP, originaron una utilidad neta al 30 de junio del año en curso de 92.7 MDP, superior en 39.5 MDP a la utilidad registrada en el mismo periodo del ejercicio 2016, que fue de 53.2 MDP.

Balance General.

El Estado de situación Financiera al 30 de junio de 2017, muestra activos totales por 491.9 MDP, pasivos por 31.4 MDP y un capital contable de 460.5 MDP, importes que en comparación con los reportados al mismo periodo del ejercicio anterior, presentaron aumentos del activo y el capital de 32 MDP y 34 MDP, respectivamente, y el pasivo mostró una disminución de 2 MDP.

El aumento en el activo de 32 MDP (7%), se origina principalmente por un incremento en el rubro de Efectivo, caja y bancos de 38 MDP, por la recuperación de seguros y el incremento en los ingresos de infraestructura.

instrumente las acciones necesarias para la recuperación correspondiente, y en su caso, documente plenamente el haber creado la provisión sin haber agotado todos los recursos posibles.

En relación al pasivo total, el decremento a 2 MDP (5%) se deriva principalmente del pago realizado a proveedores.

El capital contable, de 460.5 MDP, presentó un incremento de 33.9 MDP (74%), por la utilidad generada en el ejercicio por 2.2 MDP.

En la integración del Capital Contable, se tienen registrados en el rubro de Aportaciones para futuros aumentos de capital un monto de 70.3 MDP, los cuales no se han capitalizado.

No obstante que en el ejercicio previo se capitalizaron 185 MDP, a la fecha se tienen pendientes 70.3 MDP de aportaciones pendientes de capitalizar, razón por la cual, se requiere formalizar dichas aportaciones y proceder a su sustitución accionaria.

Razones Financieras

La liquidez de \$5.96 para enfrentar cada peso de Pasivo a corto plazo, fue mayor en \$01.40, a la reportada al cierre del primer semestre de 2016, de \$4.56, y la solvencia inmediata de \$5.29, fue mayor en \$1.37 a la de 2016, de \$3.91, debido principalmente al incremento del rubro de efectivo y valores del 30%.

Los costos y gastos de operación representaron el 30% de los ingresos de operación, porcentaje menor en 24% puntos porcentuales al determinado al 30 de junio de 2016, de 54% por menores gastos en el rubro de conservación y mantenimiento de infraestructura portuaria y dragado de mantenimiento.

Referente a la rotación de cartera, el saldo de clientes equivale a 226 días de las ventas ingresadas de enero a junio de 2017, mayores en 34 a los 192 días reportados en 2016.

Inventario de Bienes Inmuebles

El Titular de la Paraestatal informa que cuenta con tres bienes inmuebles federales, los cuales no están contabilizados. Se reitera la solicitud efectuada en la opinión del cierre de 2016, relativa a que si los 3 inmuebles registrados se encuentran en el Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal y cuál es su grado de cumplimiento en este sistema.

III. Integración de Programas y Presupuestos (cifras en millones de pesos MDP).

Comentarios sobre el presupuesto ejercido en el periodo enero-junio de 2017.

Ingresos

El presupuesto programado para el periodo evaluado fue de 115.3 MDP y el ejercicio de 133.7 MDP, importe mayor n 18.4 MDP, a lo programado, por el incremento en productos financieros de 25.1 MDP por la recuperación de seguros del canal de navegación y al rendimiento de las inversiones, cifras que compensaron la disminución mostradas en: ingresos de infraestructura de 3.5 MDP, por un menor arribo en la terminal de contenedores; contratos de cesión parcial de derechos de 3.2 MDP, por el pago de una menor

9

1.3 "Desarrollar dos sistemas portuarios, el del Golfo y el del Pacífico, resaltando su vocación natural, para que compitan con otros puertos del mundo", en la cual la Entidad mediante obra pública y privada atendió la demanda de infraestructura, en la cual se concluyó a terminar especializada de contenedores y carga general de Tuxpan Port Terminal y el dragado de profundización en el canal de navegación interior y exterior de 6.5 kilómetros de longitud y 15 metros de profundidad, lo que permite el arribo de embarcaciones con capacidad de 9,000 contenedores y buques de más de 50,000 toneladas.

IV.2 Programa para un Gobierno Cercano y Moderno (PGCM).

Respecto a este apartado, se informa que la Administración Portuaria, celebro las bases de colaboración del PGCM con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el cual se establecen las acciones para modernizar y mejorar la prestación de los servicios públicos, promocionar la productividad en el desempeño de sus funciones y reducir gastos de operación, a fin de incrementar la eficiencia y eficacia en la entidad.

Se señala que se han atendido los compromisos pactados en las bases de colaboración que son: Acceso a la información; Archivos; Contrataciones Públicas; inversión e infraestructura; Mejora regulatoria; Optimización del uso de los recursos de la APF; Participación ciudadana; Política de transparencia; Presupuesto basado en los resultados; Procesos; Recursos Humanos y tecnologías de la información. Con respecto al indicador "Porcentaje de cumplimiento de las dependencias y entidades respecto al seguimiento del ejercicio de programas y proyectos de inversión en el cual el titular de la paraestatal reporta que se tiene un cumplimiento del 100%, se solicita revisar las acciones reportadas, va que como se señaló en el apartado de programas presupuestales, no se realizó el dragado de mantenimiento incumpliendo con el 100% del monto programado.

IV. 3 Acciones, resultados alcanzados en los siguientes programas.

Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no discriminación contra las mujeres 2013-2018

Se informa que se compartió entre el personal de la Entidad el portal www.mujermigrante.mx, para que se conozcan los servicios y contenidos digitales que ofrece dicho portal.

Se solicita se presente un programa con acciones concretas que la Entidad tendrá que realizar y se informe de las acciones que se implementarán, así como los resultados que se obtuvieron durante el primer semestre de 2007. Ya que lo informado se presenta de manera general y no presentan resultados concretos que pueden evaluar que la Entidad ha cumplido con la normatividad establecida.

Programa Nacional para la Igualdad y no discriminación 2014-2018 (PRONAIND)

Se informa que se realizó la difusión del material donde se habla del lenguaje incluyente, para evitar actos de discriminación, que el marco del día Nacional de la Lucha contra la Homofobia, se difundieron los banners y documentos relativos a este día, entre otras acciones.

11

contraprestación en la terminal de contenedores al tener una menor recepción de embarcaciones.

Así mismo se obtuvieron ingresos por operaciones ajenas de 18.9 MDP.

Egresos

El presupuesto programado para el periodo evaluado fue de 113.8 MDP, y el ejercicio de 45.6 MDP, presenta un subejercicio de 68 MDP (60%).

Se registró un menor ejercicio en el Gasto Corriente de 23.2 MDP (34%), del cual Servicios Personales participó con 0.5 MDP (5%); Materiales y Suministros participo con 0.8 MDP (33%); y Servicios Generales con 21.9 MDP (38%), derivado principalmente a que se programaron para el segundo semestre los rubros de arrendamiento, servicios de informática, estudios e investigaciones y servicios de vigilancia. En cuanto al mantenimiento de instalaciones, el titular de la Paraestatal informó que fue necesario diferir los mantenimientos programados previamente y poder realizar el mantenimiento a los taludes de la escuela norte.

En inversión física se programaron 44.9 MDP, destinado a realizar el dragado de mantenimiento el cual no se realizó por no contar con el número de registro de la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Asimismo, se registraron operaciones ajenas de gasto por 7.1 MDP que no se programaron.

Con respecto al ejercicio del Gasto Programable que se tuvo un subejercicio de 68 MDP (68%), integrado por los ejercicios de servicios personales del 5%, Materiales y suministros del 33%, Servicios generales de 38% y Obra Pública del 100%, deberán de hacer las adecuaciones presupuestales procedentes para ejercer las partidas de acuerdo al calendario del gasto programado, asimismo, realizar un ejercicio de planeación ya que esta situación ha sido similar a lo registrado al cierre del ejercicio 2016.

IV. Cumplimiento de la normatividad, programas y políticas generales, sectoriales e institucionales.

IV.1 Alineación del Programa Operativo Anual con el PMDP, el Programa Sectorial y el Plan Nacional de Desarrollo, describiendo su contribución al cumplimiento de los objetos de estos. Referir la atención de los principales programas o proyectos, con sus indicadores y resultados alcanzados, comparándolos con lo programado, en lo físico y lo financiero.

En la autoevaluación se señala que el Plan Nacional de Desarrollo (PND), es el eje que articula las políticas públicas que lleva a cabo el Gobierno de la República mediante estrategias y líneas de acción para los años 2013-2018. Se presenta información sobre la alineación de los objetivos sectoriales con las metas y objetivos planteados en el PND, destacando entre las cuatro estrategias en las que participa la Entidad la relacionada con:

10

Referentes al Programa Nacional de Derechos Humanos 2004-2018 y el Programa para Democratizar la Productividad; entre otros. No se informa que acciones se han implementado para su cumplimiento, razón por la cual se solicita informar las acciones implementadas.

Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

Se informa que el PETIC, se presentó acorde a lo establecido en el Manual de Administración de Tecnologías de la Información, en octubre de 2015 y fue aprobado por la Unidad de Gobierno Digital en el mismo año. Respecto a los proyectos consolidados entre las 16 Apis Federales y la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante se ha concluido 2 de los cuatro proyectos programados. Con respecto a dos proyectos internos se han enviado a la Unidad de gobierno digital los estudios de factibilidad correspondientes para su revisión.

IV.4 Acciones realizadas en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de conformidad con las normas aplicables en la materia.

El titular de la Entidad informa que del 1° de enero al 30 de junio del año en curso, se recibieron 114 solicitudes de acceso a la información, de las cuales 6 se encuentran en trámite, 3 desechadas y 105 concluidas que fueron atendidas en tiempo y forma.

Se señala que la Entidad se encuentra colaborando con el requerimiento de información del INAI, así como trabajando en la plataforma Nacional de Transparencia para dar cumplimiento al artículo 70 de la Ley General de tal forma que al 27 de abril del año en curso se tiene un avance del 69% ya se han cargado 983 registros.

IV.5 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

En materia de adquisiciones, se tiene presupuesto autorizado para el ejercicio de 2017 de 78.8 MDP, de los cuales se informa que se ejerció un importe de 25.5 MDP, el 32% de lo autorizado; las adjudicaciones se realizaron mediante los siguientes procedimientos: licitaciones públicas 15.3 MDP (60%); adjudicación directa/invitación a cuando menos 3 personas 6.8 MDP (27%); adjudicaciones efectuadas al amparo del artículo 1° de la LAASSP por 0.7 MDP (2.3%), y 2.7 MDP (20.7%), por supuestos al amparo del artículo 41 de Ley.

Se comió firmar al cumplimiento brindado por la Entidad al artículo 40 de la LAASSP, que entre otros, señala que en los casos de excepciones a la licitación pública, en los supuestos que prevé el artículo 41, el titular del área responsable de la contratación, a más tardar el último día hábil de cada mes enviará al OJC en la Entidad, un informe de los contratos formalizados, y un dictamen en el que se hará constar el análisis de la o las proposiciones y las razones para la adjudicación del contrato.

IV.6 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionado con las Mismas (LOPSRM).

En materia de Obras, se tiene un presupuesto autorizado para el ejercicio de 2017 de 149.7 MDP, de los cuales se informa que contrataron obras por 35.1 MDP, el 23% de lo autorizado

12

anual, las contrataciones se realizaron mediante los siguientes procedimientos: licitaciones públicas 24.9 MDP (71%); adjudicaciones directas y cuando menos a tres personas un monto de 8.4 MDP (24%), y a través del artículo 42 un monto de 1.8 MDP (5%).

Se omitió informar el cumplimiento brindado por la Entidad al artículo 41 de la LOPSRM, que entre otros, señala que en los casos de excepciones a la licitación pública, en los supuestos que prevé el artículo 42, el titular del área responsable de la contratación, a más tardar el último día hábil de cada mes enviará al OIC en la Entidad, un informe de los contratos formalizados y un dictamen en el que se hará constar el análisis de las proposiciones y las razones para la adjudicación del contrato.

Debido a la importancia de apoyar al desarrollo regional, es necesario que se dé cumplimiento a la fracción XXI del artículo 31 de la LOPSRM, en el que se refiere que todas las convocatorias a las licitaciones públicas y en las invitaciones a cuando menos tres personas, establezcan el porcentaje mínimo de mano de obra local que los licitantes deben incorporar en las obras o servicios a realizarse.

IV.7 Estructura orgánica y capacitación del personal.

Estructura orgánica. El Director General señala que la estructura organizacional autorizada en el ejercicio de 2017 es de 45 plazas, las cuales al 30 de junio del año en curso se encontraban ocupadas, corresponden 21 plazas a personal de mando y 24 a personal operativo. Así mismo se informa de 2 plazas eventuales autorizadas las cuales están ocupadas.

Capacitación: El Director General menciona que para el periodo que se analiza se realizaron 15 cursos de los 22 programados beneficiando a 47 empleados, con un costo de \$327 miles, de un presupuesto asignado de \$568.7 miles. Entre los cursos realizados encaminados a mejorar los cursos sustantivos de la Entidad, destaca el relacionado con la estandarización de los procesos de registro de los contratos de cesión parcial de derechos, y se capacitó al personal en la actualización y desarrollo de carácter normativo en las contrataciones públicas y la realización de estudios de mercado.

Pasivos Laborales: Se informa que no se cuenta con ninguna demanda o litigio, por lo cual no existen pasivos laborales.

IV.8 Informe sobre las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio de gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal, sus Lineamientos y el PEF 2017.

No obstante que se informa que al primer semestre del año en curso se cumple con todas las medidas establecidas para controlar y reducir los gastos de operación, se solicita que presente con este punto el presupuesto comprometido a la fecha y los ahorros obtenidos.

Programa de Eficiencia Energética. (Cumplimiento de los LINEAMIENTOS de eficiencia energética para la Administración Pública Federal.).

Se informa que durante el primer semestre del 2017, se implementó la sustitución de lámparas, focos de filamento y balastos obsoletos por focos de tecnología Led.

IV.9 Compromisos de gobierno a cargo de la Institución.

Se informa que la Entidad no tiene compromisos de gobierno.

IV.10 Seguimiento a las acciones ejecutivas para revenir la corrupción.

Código de ética y reglas de integridad CEPCI. Se informa que se llevaron a cabo tres sesiones del CEPCI, en los que se tuvo conocimiento del informe del ejercicio previo y la aprobación del Programa Anual de Trabajo 2017, ratificación del Código de Conducta Vigente, se realizó el Pronunciamiento Cero Tolerancia a las conductas de hostigamiento sexual y acoso sexual, y que no se ha recibido alguna queja o denuncia.

Ventanilla Única Nacional. Se solicita informar que tramites están registrados y los avances sobre la instrumentación de los mismos.

Declaración patrimonial y posible conflicto de interés. Durante 2017, se dio seguimiento a la presentación oportuna de declaraciones patrimoniales y de posibles conflictos de interés por parte de los servidores públicos, teniendo un cumplimiento en tiempo y forma.

Propuesta de protocolo de actuación de los servidores públicos en contrataciones públicas. El Director General de la paraestatal informa que ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el protocolo.

Registro de Servidores Públicos que intervienen en contrataciones. El titular de la entidad señala que se registran puntualmente los niveles de responsabilidad en el RUSP, el cual se reporta quincenalmente a la SFP.

Lista de proveedores sancionados por el Gobierno Federal y sus causas. Se solicita presentar la información correspondiente.

V. Evaluación del estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional.

Se informa en la autoevaluación que al 30 de junio de 2017, se elaboró el PTCI 2017 con 33 elementos de control y 10 acciones de mejora, de las cuales se han concluido 17, se tienen en proceso 105 y se reportan sin avance 8.

En lo que respecta al PTAR 2017, se determinaron cuatro riesgos con nueve factores de riesgos, informando la Entidad que durante el primer semestre del año en curso, 2 están concluidos, 6 en proceso y 1 sin avance.

VI. Atención de observaciones de instancias fiscalizadoras.

Se informa que al cierre del primer semestre del año en curso, se tienen 5 observaciones pendientes de atender, todas ellas determinadas por el Órgano Interno de Control.

VII. Contenido y Suficiencia de la Autoevaluación.

No obstante que la autoevaluación permitió conocer en términos generales la situación de la Entidad y los avances alcanzados en el periodo enero-junio de 2017, es importante se proporcione, respecto de éste y en ejercicios subsecuentes, las 10 solicitudes de

información que en forma adicional se ha requerido identificada mediante subrayado, de tal manera que en el oficio que emita el Director de la Entidad dando respuesta a las recomendaciones presentadas por este comisariado, se haga referencia a la información solicitada de manera adicional a lo largo de esta opinión.

IX. RECOMENDACIONES:

01/17 Con respecto a la norma de Información Financiera Gubernamental General para el sector Paraestatal NIFGG SP 03 denominada "Estimación para Cuentas Incobrables", se observa que del total de la cartera de 15.8 MDP, el 87% de la misma, esta provisionada como una Estimación para cuentas incobrables de 13.7 MDP, y la Entidad solo señala que los expedientes por incumplimiento de pago son turnados a la Subgerencia Jurídica para que lleve a cabo las gestiones de cobranza vía judicial y extrajudicial, sin informar que acciones está llevando a cabo para su recuperación. Debido a ello, es necesario que la Dirección General instrumente las acciones necesarias para la recuperación correspondiente, y en su caso, documente plenamente el haber creado la provisión sin haber agotado todos los recursos posibles.

02/17 No obstante que en el ejercicio previo se capitalizaron 185 MDP, a la fecha se tienen pendientes 70.3 MDP de aportaciones pendientes de capitalizar, razón por la cual, se requiere formalizar dichas aportaciones y proceder a su sustitución accionaria.

03/17 Con respecto al ejercicio del Gasto Programable que se tuvo un subejercicio de 68 MDP (86%), integrado por los subejercicios en Servicios Personales del 5%, Materiales y suministros del 33%, Servicios generales de 38% y Obra Pública del 100%, deberán hacer adecuaciones presupuestales procedentes para ejercer las partidas de acuerdo al calendario del gasto programado, asimismo, realizar un ejercicio de planeación, ya que esta situación ha sido similar a lo registrado al cierre del ejercicio 2016.

04/17 Debido a la importancia de apoyar el desarrollo regional, es necesario que se dé cumplimiento a la fracción XXI del artículo 31 de la LOPSRM, en el que se refiere que todas las convocatorias a las licitaciones públicas y en las invitaciones a cuando menos tres personas, establezcan el porcentaje mínimo de mano de obra local que los licitantes deben incorporar en las obras o servicios a realizarse.

Concluida la presentación de la opinión de los comisarios, el mismo fue puesto a consideración del Consejo, por lo que el Presidente solicitó que los Consejeros emitirían su voto sobre la propuesta de acuerdo, y al existir unanimidad se aprobó el siguiente:

"ACUERDO CA- CX-3 (25-VIII-17). Con fundamento en los artículos 60 y 63 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 30, fracción VI de su Reglamento, se tiene por presentado el documento que contiene la opinión de los comisarios de la Sociedad, respecto del desempeño de la Entidad durante el primer semestre del

ejercicio 2017, con base en la autoevaluación correspondiente presentada por el Director General, y se le instruye a este último, para que dé estricto cumplimiento a las recomendaciones hechas e informe de sus resultados en la próxima sesión del Consejo."

VII. DESARROLLO DE NEGOCIOS.

En este punto, el Director General presentó el informe del Desarrollo de los negocios y Proyectos del puerto, comentando: lo siguiente

Tuxpan Port Terminal, S.A. de C.V. Terminal de Contenedores y Carga General.

- **Nombre de la empresa:** Tuxpan Port Terminal, S.A. de C.V.
- **Descripción:** Terminal de usos múltiples en un área de 45 ha., incluyendo vialidades, almacenes, sección aduanera, modulo regulador de autotransporte y áreas verdes, 560 m. de muelle.
- **Giro comercial:** Manejo de Carga General y Carga Contenerizada.
- **Inicio de operación:** Julio de 2016.
- **Capacidad:** Más de 700 mil TEU's y 100 mil automóviles.
- **Estatos de mercancía:** En el periodo enero - junio la Terminal TPT exporto:
 - 8,236 autos MAZDA con destino a Bélgica, con la línea naviera K Line.
 - 1,280 TEU'S de jugo de naranja con destino a USA.

Terminales Marítimas Transunisa, S.A. de C.V. Proyecto para Carga, Descarga, Manejo y Almacenamiento de Fluidos Energéticos.

- **Nombre de la empresa:** Terminales Marítimas Transunisa, S.A. de C.V.
- **Giro comercial:** Manejo de fluidos energéticos como Hidrocarburos, Petroquímicos, Petroíferos, Biogenéticos, entre otros.
- **Obras a realizar:** Adecuación del muelle existente para carga, descarga, manejo y almacenamiento de fluidos energéticos (hidrocarburos, petroquímicos petrolíferos y bioenergéticos entre otros); Construcción de infraestructura necesaria para el manejo de dichos fluidos e insumos a través del área cedida y su trasportación a un predio adyacente afuera del recinto portuario con una capacidad de almacenamiento de 1'000,000 de barriles. Dragado de profundización y ampliación de la dársena de ciaboga para permitir la entrada de buques tipo MR.
- **Operaciones:** Descarga directa de buque a camión y posteriormente en 2018 por ducto hasta la terminal de almacenaje.
- **Inversión estimada:** Directa 85 MDP e Indirecta 850 MDP.
- **Situación Actual:**

- Convenio modificatorio al contrato, formalizado y registrado por la Dirección General de Puertos.
- Adquisición de terrenos donde se instalarán los tanques y el área de llenaderas.
- Cuenta con levantamientos topográficos y estudios de mecánica de suelos de los predios donde se desarrollará la terminal.
- Presentó el diseño preliminar de la terminal de almacenamiento y distribución de fluidos energéticos.
- Contrató consultorías para la gestión del estudio de impacto ambiental, estudio de impacto social, estudio técnico justificado, constancia de factibilidad de uso de suelo, constancia de zonificación, licencia de uso de suelo y dictamen en materia de impacto vial. Lo anterior, para obtener la aprobación de proyecto y permisos necesarios para la operación de la terminal.

Compañía Terminal de Tuxpan, S.A de C.V. Proyecto para el Manejo, Carga y Descarga de Fluidos Energéticos.

- **Nombre de la empresa:** Compañía Terminal de Tuxpan, S.A. de C.V.
- **Giro comercial:** Almacenaje y Manejo de Productos Sólidos, Líquidos a Granel y Fluidos en Materia Energética, incluye y no sin limitar Petrolíferos, tales como Gasolina, Diésel y Turbosina.
- **Descripción:** Adecuación y reforzamiento del muelle existente para el manejo, carga y descarga de petrolíferos. Profundización del canal de navegación, tablestacado de protección y señalización marítima.
- **Estructura corporativa:** Privado.
- **Inicio de operaciones:** Segundo semestre del 2018.
- **Inversión estimada:** 33.0 MDD.
- **Situación Actual:**
 - Se formalizó convenio modificatorio al Contrato de Cesión de los Derechos y Obligaciones número APITUX01-013/98, mediante el cual se prorrogó su vigencia y se amplió el objeto para el manejo de fluidos energéticos, tales como Gasolina, Diésel y Turbosina. Pendiente de registro de la Dirección General de Puertos.
 - Con fecha 22 de junio de 2017, CTT solicitó la opinión favorable de la Comisión Reguladora de Energía para que autorice las actividades en materia energética, particularmente el manejo de fluidos, pendiente pronunciamiento de la autoridad.
 - Cuenta con la ingeniería conceptual terminada del muelle.
 - Se continúa desarrollando el proyecto ejecutivo de detalle de las modificaciones al muelle para presentarlo ante la Dirección General de Puertos.
 - Se trabaja el estudio de impacto ambiental para presentarlo ante la autoridad correspondiente, y demás permisos o autorizaciones.
 - Planos preliminares del dragado, terminados.
 - Ingeniería conceptual y básica de la Terminal, terminada.
 - Se trabaja en la ingeniería de detalle para la Terminal, y los respectivos permisos.

17

- **Inversión estimada:** 83.4 MDD.
- **Situación Actual:** Previo cumplimiento de los requisitos y autorizaciones la API formalizará con la empresa SIRIUS, Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones, para una instalación menor de la recepción y traslado de fluidos de energéticos, tales como gasolinas, diésel y turbosina.
- **Beneficios:** Se mejorará la infraestructura portuaria, al contar con un muelle público diversificado que además de permitir la carga y descarga de productos a granel y carga general, también se encuentre habilitado y acondicionado para el manejo de fluidos energéticos, asimismo, se incrementarán los ingresos a la API, por concepto de puerto fijo y variable, atraque y muelleaje, además del pago de la contraprestación variable por el número de toneladas que muevan y la contraprestación fija por el uso de área para el paso de los ductos.

Sirius pretende recibir en un escenario conservador más de 6 embarcaciones por mes, que significan 240 mil toneladas de producto y 2016 horas de atraque. Además, en sus terrenos privados considera construir 8 tanques, con una capacidad de almacenamiento de 1,800,000 barriles y una capacidad de distribución de producto de hasta 100,000 barriles diarios.

En su conjunto, la API podrá recibir hasta 41.7 MDP anuales por los conceptos de cesión parcial, puerto fijo, puerto variable, atraque, muelleaje y cuota variable de carga.

Se somete a consideración del Consejo autorizar la negociación del contrato de cesión parcial de derechos y obligaciones respectivo, se acompaña con la información relevante.

Fr Terminales, S.A. de C.V. Proyecto para el Manejo de Fluidos Energéticos.

- **Nombre de la empresa:** Fr Terminales, S.A. de C.V.
- **Giro comercial:** Manejo de productos Químicos y Fluidos Energéticos, tales como Petrolíferos, Aditivos y Biocombustibles.
- **Estructura corporativa:** Privado.
- **Descripción:** Desarrollar en el segundo polígono del área cedida de 9,912.00 m², la construcción de 4 tanques de almacenamiento para fluidos energéticos, con una capacidad de almacenamiento de 140 mil barriles mensuales. Construcción de un estacionamiento de pipas, instalación de una nueva balsa camionera, instalación de un patio de maniobras para las pipas, entre otros.
- **Inicio de operaciones:** Primer semestre del 2022.
- **Inversión estimada:** 40.5 MDP.
- **Situación Actual:** Previo cumplimiento de los requisitos y autorizaciones la API formalizará con la empresa FR convenio modificatorio al Contrato de Cesión de los Derechos y Obligaciones número APITUX01-028/01 formalizado con fecha 28 de septiembre de 2001, mediante el cual se prorrogó su vigencia y se amplió su objeto para el manejo de fluidos energéticos.

19

- Se inició los trabajos de construcción de la Terminal, en las áreas que ya están liberadas.
- En los terrenos privados se comenzaron los trabajos de deshierbe y terracería.
- Se cuenta con el derecho de vía para el paso del poliducto que conectará la Terminal de Tuxpan con la Tula.
- La ingeniería conceptual del poliducto, terminada.

En su conjunto la API recibiría ingresos crecientes de la siguiente manera:

Terminal Marítima de Tuxpan, S.A de C.V. Proyecto Terminal de Contenedores y Carga General.

- **Nombre de la empresa:** Terminal Marítima de Tuxpan, S.A. de C.V.
- **Giro comercial:** Manejo de Carga Contenerizada y Carga General.
- **Descripción:** Construcción de una Terminal de Contenedores con 3 posiciones de atraque en 40 has.
- **Convenio Modificatorio:**
 - Inversión de: 600 MDD (en el total de las etapas).
 - Volumen máximo a operar: 800,000 TEUs.
- **Situación actual:**
 - Con fecha 7 de agosto de 2017, TMT solicitó la celebración de un segundo convenio modificatorio al CONTRATO, mediante el cual se modifique el calendario y montos de inversión que serán realizados dentro del ÁREA CEDIDA y que forma parte del Anexo NUEVE del Convenio Modificatorio al contrato de cesión parcial de derechos y obligaciones APITUX01-056-09. Lo anterior, debido a que por diversas controversias judiciales, no ha podido dar cumplimiento en los plazos establecidos en calendario de inversión.

Se somete a consideración del Consejo autorizar el convenio modificatorio respectivo, se acompaña con la información de justificación.

Nuevos Negocios.

Sirius Marine, S.A. de C.V. Proyecto de Carga y Descarga de Fluidos Energéticos en el Muelle Público y traslado a la Terminal de Almacenamiento Particular.

- **Nombre de la empresa:** Sirius Marine, S.A. de C.V.
- **Giro comercial:** Manejo de fluidos energéticos, como gasolina, diésel y turbosina.
- **Estructura corporativa:** Privado.
- **Descripción:** Adecuación del muelle público de API, para la carga y descarga de gasolina, diésel y turbosina, producto que se llevará a través de ductos hasta la terminal de almacenamiento en terrenos privados.
- **Inicio de operaciones:** Primer semestre del 2020.

18

Beneficios:

- Se incrementará la infraestructura portuaria, al invertir más de 40.5 MDP en la construcción de 4 tanques, con una capacidad de almacenamiento de 140 mil barriles mensuales.
- Se continuaría percibiendo por uso, aprovechamiento y explotación del área cedida conforme al contrato una contraprestación que asciende a un monto anual de \$1.6 MDP, significando en veinte años un ingreso total aproximado de \$33.9 MDP.
- Desde el punto de vista de ingresos, con la autorización de la prórroga y ampliación del objeto, para el manejo de fluidos energéticos, tales como petrolíferos, aditivos y biocombustibles, se percibirán ingresos por concepto del uso, aprovechamiento y explotación del área cedida, además, al descargar sus mercancías en el muelle público también se obtendrán ingresos por conceptos de Puerto Fijo, Puerto Variable, Atraque, Muelleaje y Cuota Variable.

Se somete a consideración del Consejo autorizar la negociación del convenio modificatorio respectivo, se acompaña con la información relevante.

Oxy Services, Grupo Noriega y Del Blanco (NB). Proyecto de Descarga de Petrolíferos en el Muelle Público.

- **Nombre de la empresa:** Oxy Services, parte al Grupo Noriega y Del Blanco (NB).
- **Giro comercial:** Comercialización, distribución, almacenaje y transporte de productos petrolíferos.
- **Estructura corporativa:** Privado.
- **Descripción:** Descargar diésel en el muelle público de API, directamente de buque a camión para distribuir a los clientes comerciales y/o llevar directamente a las plantas de almacenamiento. NB, proyecta iniciar operaciones con un barco mensual, con 30 mil tons. de importación y llegar en el año 2020 a operar hasta 4 barcos, que significan 120 mil tons. por mes. NB cuenta con los permisos de la CRE, ASE, SE, SENER y PEMEX. El Grupo NB, es integrado por 18 empresas con diferentes objetos y operaciones para servir a toda la cadena del mid-stream. Dicho grupo, ya cuenta 16 plantas de almacenamiento y distribución, 180 camiones propios y 30 alanzas comerciales con transportistas especializados, y con clientes industriales. **Inicio de operaciones:** Septiembre 2017.
- **Situación Actual:** Análisis de riesgo para determinar los controles operacionales ambientales.

20

• Beneficios:

- En su conjunto, la API podrá recibir en el primer año 3.0 MCP anuales, y a partir del segundo año hasta 23 MDP por los conceptos de puerto fijo, puerto variable, atraque, muelleaje y cuota variable de carga.

El Presidente pregunta a los Señores Consejeros si existe algún otro comentario en este apartado, al no existir comentarios se procedió al siguiente numeral.

VIII. SOLICITUD DE ACUERDOS AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

El Director General presentó a la consideración del consejo los asuntos que requieren de acuerdo, como sigue.

VIII.1 Formalización de Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones, con la empresa Sirius Marine, S.A. de C.V.

I. Síntesis.

La empresa Sirius Marine, S.A. de C.V., en adelante SIRIUS, manifestó su interés en celebrar un Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones para una instalación menor en el recinto portuario, para trasladar los fluidos energéticos que serán descargados en el muelle público a través de ductos hasta su terminal de almacenamiento ubicada fuera del recinto portuario en terrenos privados.

Para tal efecto, SIRIUS presentó un programa de inversiones para el desarrollo del negocio, considerando instalar lo necesario de acuerdo con lo que determine la autoridad ambiental, tanto en materia de infraestructura como de seguridad, tanto en el área de ductos como en el muelle público a cargo de APITUX, sin que esto implique su uso exclusivo.

Además, vinculado al negocio prevé construir en propiedad particular hasta 8 tanques de almacenamiento, que tendrán una capacidad de almacenamiento entre 150,000 y 300,000 barriles y juntos alcanzarán una capacidad instalada de 1,800,000 barriles de almacenamiento.

Sin dejar de contemplar los sistemas de seguridad y de protección con los que debe contar el muelle, los ductos y su terminal para realizar una operación segura y eficiente, bajo los estándares de las leyes y normas nacionales e internacionales.

II. Nombre y Descripción de la Cesión.

Nombre de la empresa: La cesión del área federal se otorgará en favor de Sirius Marine, S.A. de C.V.

Objeto del Contrato. Instalación menor para la recepción y traslado de fluidos de energéticos, tales como gasolinas, diésel y turbosina.

21

Inicio de operaciones. SIRIUS estima iniciar operaciones en el primer semestre del 2020.

III.- Alineación con los Instrumentos Rectores (PMDP, PND).

Uno de los principales objetivos del Programa Maestro de Desarrollo del Puerto de Tuxpan 2017-2022 (PMDP), es el de modernizar y ampliar la infraestructura básica, de terminales e instalaciones del puerto conforme a la demanda de la carga y los buques y las mejores prácticas portuarias, bajo las siguientes líneas de acción:

- Promover y facilitar la inversión privada en la construcción, ampliación y operación de terminales e instalaciones para granel agrícola, granel mineral, carga general, incluyendo autos, combustibles petroleros y fluidos no petroleros.
- Dar prioridad para el manejo de fluidos en materia energética en las áreas aprovechables o disponibles del Puerto.

En el apartado 3.4 Zonificación Maestra para el Desarrollo Portuario del PMDP, se contempla como una zona portuaria proyectada para desarrollo, considerando la adecuación al muelle público de APITUX, para la carga y descarga petrolíferos, el traslado de los productos por medio de ductos subterráneos hasta los tanques de almacenamiento que se instalarán en terrenos privados cercanos al Recinto Portuario.

Por su parte, el objetivo 4.9 del Plan Nacional de Desarrollo, relativo a la Infraestructura de transporte contempla iniciativas y proyectos para la ampliación, modernización e inversión en materia de infraestructura portuaria, dentro de los cuales se encuentra la creación de programas que impulsen y contribuyan con los objetivos planteados por el Ejecutivo Federal, bajo la estrategia 4.9.1 innata a modernizar, ampliar, conservar y mejorar la conectividad de las infraestructuras de los diferentes modos de transporte existentes en el país.

Motivo el cual se considera que el proyecto se encuentra previsto y alineado con los documentos rectores PMDP y PND.

IV. Aspectos vinculados al negocio.

El proyecto de negocio de la empresa SIRIUS contempla descargar los fluidos energéticos en el muelle público y trasladarlos hasta su terminal de almacenamiento a través de ductos.

SIRIUS estima hacer a su costo las adecuaciones necesarias al muelle, así como equiparlo con un sistema de seguridad para resguardar la operación, sin que esto implique su uso exclusivo, ya que dicha empresa estará sujeta a la disponibilidad del muelle y las prioridades establecidas en las Reglas de Operación del Puerto. Es importante mencionar que en el documento rector PMDP esta zonificado como un muelle diversificado para la carga y descarga de productos a granel, carga general y manejo de fluidos energéticos, sin dejar de considerar que API gestionará y se encargará que se cuente con los permisos y/o autorizaciones necesarias para el manejo de dichos fluidos.

Las características de las embarcaciones a manejar es del orden de 183 metros de eslora, 32 de manga, con calado típico entre 12 y 13 metros, pero debido a que la profundidad

23

Adjudicación del área. Al tratarse de una área menor de aproximadamente de 1,350.74 m², para instalaciones subterráneas para el traslado de fluidos energéticos, sin afectaciones a terceros, se considera adjudicar directamente, previa opinión de la DGP.

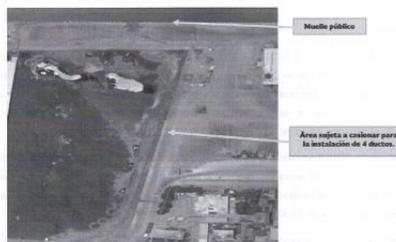
Vigencia. 20 (años), contados partir de su registro.

Periodo o fecha programada para la celebración del contrato. Se estima que la formalización del contrato puede presentarse en la próxima reunión del Consejo de Administración, en noviembre del año en curso.

Superficie. EL área materia de la cesión es de una total de 1,350.74 m², integrada por 1,280.85 m² en tierra y 69.89 m² en agua.

Ubicación dentro del Recinto Portuario.

El área sujeta a cesionar se ubica, entre el muelle fiscal y el margen derecha del Río Tuxpan, entre los cadenamientos 4+600 al 4+700 centro del Recinto Portuario.



Inversión. La inversión considerada para la recepción y traslado de fluidos de energéticos es por un monto de aproximado de \$11.6 MDD.

Requerimientos especiales de infraestructura en el área cedida.

Se instalarán:

- > 4 ductos de 12 pulgadas.
- > Sistema de protección catódica y pintura y recubrimiento anti-corrosión.
- > Sistema de medición y control conectado por SCADA con la terminal de almacenamiento.
- > Patín de medición.
- > Válvulas de recepción de producto.
- > Sistema de detención de fugas.

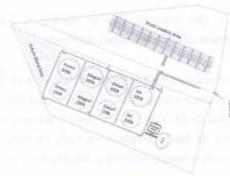
22

disponible en el muelle es de menos 11 metros, las embarcaciones traerán una capacidad utilizada del 85%, que significan 41,074 toneladas de producto.

SIRIUS en un escenario conservador estima recibir más de 6 embarcaciones por mes, que significan 240 mil toneladas de producto y 2016 horas de atraque, esto sin perder de vista que derivado a que la operación será en muelle público la proyección de embarcación significan ingresos importantes por concepto de uso de infraestructura portuaria, puerto fijo, variable, atraque y muelleaje.

Además, en sus terrenos privados considera construir 8 tanques, con una capacidad de almacenamiento de 1,800,000 barriles y una capacidad de distribución de producto de hasta 100,000 barriles diarios.

- El arreglo general de la terminal comprende dos áreas:
- Área de carga de autotanques
 - Área de almacenamiento de productos
 - Turbosina
 - Diésel
 - Gasolina Regular
 - Gasolina Premium



La inversión que proyecta SIRIUS para la adecuación y equipamiento del muelle público es del orden de 7.8 MDD, y la inversión en su terminal particular es de \$64.0 MDD.

Dentro del dimensionamiento del negocio, se estima la creación de 32 empleos directos, 150 indirectos y 400 solo en el proceso de construcción.

SIRIUS prevé logísticamente que los petrolíferos serán importados de Estados Unidos de América, en específico, de la región de la Costa del Golfo, es decir, Texas y Louisiana. Tras ser descargados en el muelle público, serán bombeados a través de ductos desde el barco hacia la Terminal donde serán almacenados para su distribución en territorio nacional.

Dichos combustibles serán transportados en una primera etapa por auto tanques hacia otra terminal de distribución localizada en Tula, Hidalgo, desde esa terminal se atenderá la demanda del Distrito Federal, Hidalgo, Morelos, Querétaro, Guanajuato, Estado de México, Puebla y Tlaxcala, y de la Terminal en Tuxpan se abastecerá la demanda local en el Estado de Veracruz principalmente de Poza Rica y Tuxpan, y en una segunda etapa, se prevé la construcción de un poliducto que conecte la Terminal de Tuxpan con la Terminal de Tula, de esta manera sustituyendo el transporte por auto tanque. La logística de distribución se muestra en la siguiente imagen.

24



Figura 1. Legenda de distribución de productos. Fuente: Información SIRIUS.

V.- Importancia.

Existe necesidad en el país de contar con abasto de hidrocarburos de calidad y de manera oportuna para coadyuvar con el crecimiento de la economía y desarrollo de múltiples actividades industriales, es por esto que en las últimas décadas ante el crecimiento económico sostenido, la demanda de ellos aumento significativamente.

No obstante, el país experimentó un retraso en el desarrollo de la infraestructura de transformación industrial y transporte de petrolíferos necesario para atender la demanda doméstica, lo cual resultó a su vez en un incremento significativo del 53% de las importaciones de estos productos. Además de que su capacidad de almacenamiento está rezagada frente a la creciente demanda nacional.

La falta de infraestructura de transporte y almacenamiento de combustibles, frena el libre desarrollo del mercado de gasolinas y diésel.

Toda vez que en México sólo se cuenta con 73 Terminales de Almacenamiento y Reparto con una capacidad nominal de 17 mil 431 miles de barriles y cinco Terminales de Operación Marítima y Portuaria, cuya capacidad nominal es de 8.59 millones de barriles. Lo anterior ubica a México muy por debajo de los estándares internacionales dictados por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) cuyos miembros forman parte de la Agencia Internacional de Energía (AIE), lo equivalente a 7% de la capacidad recomendada.¹

Atendiendo la problemática del País, se implementaron diversas acciones encaminadas a una posible solución y una de las más trascendentales fue la Reforma Energética publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2013 y sus subsecuentes reformas secundarias las cuales permiten la participación de empresas productivas del Estado y empresas privadas, en igualdad de circunstancias, bajo las mismas reglas y tarifas, y siguiendo los principios de acceso abierto y competencia efectiva.

25

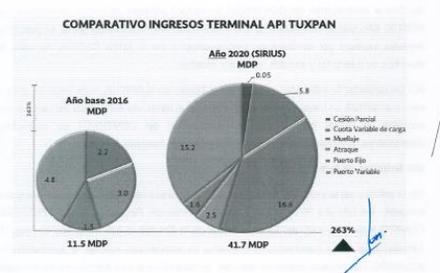
2.- La del referido contrato dará lugar a una inversión en infraestructura en el área cedida de aproximadamente de \$11.6 MDD y en el muelle público de \$7.8 MDD.

3.- Desde el punto de vista de ingresos, con la autorización del CONTRATO para una instalación menor para la recepción y traslado de fluidos de energéticos, tales como gasolinas, diésel y turbotina; se percibirán ingresos por concepto del uso, aprovechamiento y explotación del área cedida.

PROFORMA DE INGRESOS ANUALES, TARIFA PLANA DE PUERTO FIJO, VARIABLE, ATRAQUE, MUELLAJE, CESIÓN PARCIAL Y TONELADAS DE CARGA.

4.- En su conjunto, la API podrá recibir hasta 41.7 MDP anuales por los conceptos de cesión parcial, puerto fijo, puerto variable, atraque, muelleaje y cuota variable de carga.

CONCEPTO	UNIDAD	TARIFA	ANUAL	TRIMESTRAL	SEMESTRAL	ANUAL	TRIMESTRAL	SEMESTRAL	ANUAL	TRIMESTRAL	SEMESTRAL
1.	1,000	1,000.00	72	18,225,000.00	4,556,250.00	9,112,500.00	30,270,000.00	7,567,500.00	15,135,000.00	3,783,750.00	7,567,500.00
2.	1,000	1,000.00	72	18,225,000.00	4,556,250.00	9,112,500.00	30,270,000.00	7,567,500.00	15,135,000.00	3,783,750.00	7,567,500.00
3.	1,000	1,000.00	72	18,225,000.00	4,556,250.00	9,112,500.00	30,270,000.00	7,567,500.00	15,135,000.00	3,783,750.00	7,567,500.00
4.	1,000	1,000.00	72	18,225,000.00	4,556,250.00	9,112,500.00	30,270,000.00	7,567,500.00	15,135,000.00	3,783,750.00	7,567,500.00
5.	1,000	1,000.00	72	18,225,000.00	4,556,250.00	9,112,500.00	30,270,000.00	7,567,500.00	15,135,000.00	3,783,750.00	7,567,500.00
6.	1,000	1,000.00	72	18,225,000.00	4,556,250.00	9,112,500.00	30,270,000.00	7,567,500.00	15,135,000.00	3,783,750.00	7,567,500.00
7.	1,000	1,000.00	72	18,225,000.00	4,556,250.00	9,112,500.00	30,270,000.00	7,567,500.00	15,135,000.00	3,783,750.00	7,567,500.00
8.	1,000	1,000.00	72	18,225,000.00	4,556,250.00	9,112,500.00	30,270,000.00	7,567,500.00	15,135,000.00	3,783,750.00	7,567,500.00
9.	1,000	1,000.00	72	18,225,000.00	4,556,250.00	9,112,500.00	30,270,000.00	7,567,500.00	15,135,000.00	3,783,750.00	7,567,500.00
10.	1,000	1,000.00	72	18,225,000.00	4,556,250.00	9,112,500.00	30,270,000.00	7,567,500.00	15,135,000.00	3,783,750.00	7,567,500.00
11.	1,000	1,000.00	72	18,225,000.00	4,556,250.00	9,112,500.00	30,270,000.00	7,567,500.00	15,135,000.00	3,783,750.00	7,567,500.00
12.	1,000	1,000.00	72	18,225,000.00	4,556,250.00	9,112,500.00	30,270,000.00	7,567,500.00	15,135,000.00	3,783,750.00	7,567,500.00
13.	1,000	1,000.00	72	18,225,000.00	4,556,250.00	9,112,500.00	30,270,000.00	7,567,500.00	15,135,000.00	3,783,750.00	7,567,500.00
14.	1,000	1,000.00	72	18,225,000.00	4,556,250.00	9,112,500.00	30,270,000.00	7,567,500.00	15,135,000.00	3,783,750.00	7,567,500.00
15.	1,000	1,000.00	72	18,225,000.00	4,556,250.00	9,112,500.00	30,270,000.00	7,567,500.00	15,135,000.00	3,783,750.00	7,567,500.00
16.	1,000	1,000.00	72	18,225,000.00	4,556,250.00	9,112,500.00	30,270,000.00	7,567,500.00	15,135,000.00	3,783,750.00	7,567,500.00
17.	1,000	1,000.00	72	18,225,000.00	4,556,250.00	9,112,500.00	30,270,000.00	7,567,500.00	15,135,000.00	3,783,750.00	7,567,500.00
18.	1,000	1,000.00	72	18,225,000.00	4,556,250.00	9,112,500.00	30,270,000.00	7,567,500.00	15,135,000.00	3,783,750.00	7,567,500.00
19.	1,000	1,000.00	72	18,225,000.00	4,556,250.00	9,112,500.00	30,270,000.00	7,567,500.00	15,135,000.00	3,783,750.00	7,567,500.00
20.	1,000	1,000.00	72	18,225,000.00	4,556,250.00	9,112,500.00	30,270,000.00	7,567,500.00	15,135,000.00	3,783,750.00	7,567,500.00
21.	1,000	1,000.00	72	18,225,000.00	4,556,250.00	9,112,500.00	30,270,000.00	7,567,500.00	15,135,000.00	3,783,750.00	7,567,500.00
22.	1,000	1,000.00	72	18,225,000.00	4,556,250.00	9,112,500.00	30,270,000.00	7,567,500.00	15,135,000.00	3,783,750.00	7,567,500.00
23.	1,000	1,000.00	72	18,225,000.00	4,556,250.00	9,112,500.00	30,270,000.00	7,567,500.00	15,135,000.00	3,783,750.00	7,567,500.00
24.	1,000	1,000.00	72	18,225,000.00	4,556,250.00	9,112,500.00	30,270,000.00	7,567,500.00	15,135,000.00	3,783,750.00	7,567,500.00
25.	1,000	1,000.00	72	18,225,000.00	4,556,250.00	9,112,500.00	30,270,000.00	7,567,500.00	15,135,000.00	3,783,750.00	7,567,500.00
26.	1,000	1,000.00	72	18,225,000.00	4,556,250.00	9,112,500.00	30,270,000.00	7,567,500.00	15,135,000.00	3,783,750.00	7,567,500.00
27.	1,000	1,000.00	72	18,225,000.00	4,556,250.00	9,112,500.00	30,270,000.00	7,567,500.00	15,135,000.00	3,783,750.00	7,567,500.00
28.	1,000	1,000.00	72	18,225,000.00	4,556,250.00	9,112,500.00	30,270,000.00	7,567,500.00	15,135,000.00	3,783,750.00	7,567,500.00
29.	1,000	1,000.00	72	18,225,000.00	4,556,250.00	9,112,500.00	30,270,000.00	7,567,500.00	15,135,000.00	3,783,750.00	7,567,500.00
30.	1,000	1,000.00	72	18,225,000.00	4,556,250.00	9,112,500.00	30,270,000.00	7,567,500.00	15,135,000.00	3,783,750.00	7,567,500.00
31.	1,000	1,000.00	72	18,225,000.00	4,556,250.00	9,112,500.00	30,270,000.00	7,567,500.00	15,135,000.00	3,783,750.00	7,567,500.00
32.	1,000	1,000.00	72	18,225,000.00	4,556,250.00	9,112,500.00	30,270,000.00	7,567,500.00	15,135,000.00	3,783,750.00	7,567,500.00
33.	1,000	1,000.00	72	18,225,000.00	4,556,250.00	9,112,500.00	30,270,000.00	7,567,500.00	15,135,000.00	3,783,750.00	7,567,500.00
34.	1,000	1,000.00	72	18,225,000.00	4,556,250.00	9,112,500.00	30,270,000.00	7,567,500.00	15,135,000.00	3,783,750.00	7,567,500.00
35.	1,000	1,000.00	72	18,225,000.00	4,556,250.00	9,112,500.00	30,270,000.00	7,567,500.00	15,135,000.00	3,783,750.00	7,567,500.00
36.	1,000	1,000.00	72	18,225,000.00	4,556,250.00	9,112,500.00	30,270,000.00	7,567,500.00	15,135,000.00	3,783,750.00	7,567,500.00
37.	1,000	1,000.00	72	18,225,000.00	4,556,250.00	9,112,500.00	30,270,000.00	7,567,500.00	15,135,000.00	3,783,750.00	7,567,500.00
38.	1,000	1,000.00	72	18,225,000.00	4,556,250.00	9,112,500.00	30,270,000.00	7,567,500.00	15,135,000.00	3,783,750.00	7,567,500.00
39.	1,000	1,000.00	72	18,225,000.00	4,556,250.00	9,112,500.00	30,270,000.00	7,567,500.00	15,135,000.00	3,783,750.00	7,567,500.00
40.	1,000	1,000.00	72	18,225,000.00	4,556,250.00	9,112,500.00	30,270,000.00	7,567,500.00	15,135,000.00	3,783,750.00	7,567,500.00
41.	1,000	1,000.00	72	18,225,000.00	4,556,250.00	9,112,500.00	30,270,000.00	7,567,500.00	15,135,000.00	3,783,750.00	7,567,500.00
42.	1,000	1,000.00	72	18,225,000.00	4,556,250.00	9,112,500.00	30,270,000.00	7,567,500.00	15,135,000.00	3,783,750.00	7,567,500.00
43.	1,000	1,000.00	72	18,225,000.00	4,556,250.00	9,112,500.00	30,270,000.00	7,567,500.00	15,135,000.00	3,783,750.00	7,567,500.00
44.	1,000	1,000.00	72	18,225,000.00	4,556,250.00	9,112,500.00	30,270,000.00	7,567,500.00	15,135,000.00	3,783,750.00	7,567,500.00
45.	1,000	1,000.00	72	18,225,000.00	4,556,250.00	9,112,500.00	30,270,000.00	7,567,500.00	15,135,000.00	3,783,750.00	7,567,500.00
46.	1,000	1,000.00	72	18,225,000.00	4,556,250.00	9,112,500.00	30,270,000.00	7,567,500.00	15,135,000.00	3,783,750.00	7,567,500.00
47.	1,000	1,000.00	72	18,225,000.00	4,556,250.00	9,112,500.00	30,270,000.00	7,567,500.00	15,135,000.00	3,783,750.00	7,567,500.00
48.	1,000	1,000.00	72	18,225,000.00	4,556,250.00	9,112,500.00	30,270,000.00	7,567,500.00	15,135,000.00	3,783,750.00	7,567,500.00
49.	1,000	1,000.00	72	18,225,000.00	4,556,250.00	9,112,500.00	30,270,000.00	7,567,500.00	15,135,000.00	3,783,750.00	7,567,500.00
50.	1,000	1,000.00	72	18,225,000.00	4,556,250.00	9,112,500.00	30,270,000.00	7,567,500.00	15,135,000.00	3,783,750.00	7,567,500.00



27

Por su parte, el Plan Nacional de Desarrollo tiene como una de sus principales metas la creación de programas que impulsen y contribuyan con los objetivos planteados por el Ejecutivo Federal, bajo la estrategia 4.9.1 innata a modernizar, ampliar, conservar y mejorar la conectividad de las infraestructuras existentes en el país, en concordancia con el Programa Nacional de Infraestructura 2014-2018, en el punto 2.1., se establece la importancia del desarrollo, modernización e inversión en los puertos del país.

Asimismo, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, emitió y publicó en el Diario Oficial de la Federación el 20 de noviembre de 2016, las Reglas de Carácter General en Materia Portuaria, que tiene como objeto incentivar el desarrollo de infraestructura portuaria para el manejo de fluidos energéticos. La expedición de dichas reglas se considera de gran importancia, ya que permiten que las instalaciones o terminales ya instaladas en los puertos puedan ampliar el objeto original autorizado para el manejo de fluidos energéticos.

El Puerto de Tuxpan de vocación petrolero, cuenta con un libramiento portuario que conecta con el nuevo corredor México-Tuxpan que enlaza con el Arco Norte lo cual permite tener una extensa zona de influencia integrada por el Estado de México, Ciudad de México, Hidalgo, Morelos, Veracruz, Puebla, Querétaro, Tlaxcala, Jalisco y Guanajuato. Es por eso que el Puerto de Tuxpan se posiciona en una ubicación estratégica para la distribución de hidrocarburos importados, además de que cuenta con un canal de navegación de 6.5 kilómetros de longitud, 15 y 11 metros de profundidad, lo que permite el arribo de embarcaciones de hasta nueve mil contenedores y buque tanques de hasta 50 mil toneladas de desplazamiento según estudios hidrográficos con las especificaciones hasta la fecha. Es de considerarse que, la distribución de combustibles petroleros a los mercados del centro del país, se realiza eficientemente gracias al Puerto de Tuxpan.

En atención a la problemática expuesta, se estima que de autorizarse a la empresa SIRIUS el área menor solicitada bajo el esquema de un contrato de cesión parcial de derechos y obligaciones de conformidad en lo dispuesto en la Ley de Puertos, su Reglamento y a lo establecido en el Programa Maestro de Desarrollo Portuario, podrá desarrollar su negocio, y con ello contribuirá en garantizar la disponibilidad del consumo de petrolíferos en el país, así como de la capacidad de almacenamiento e instalada, mejoras a la infraestructura portuaria, mayores ingresos para el puerto y la creación de empleos.

VI.- Beneficios.

Beneficios para la APITUX:

1.- La autorización del Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones, permitirá que la empresa SIRIUS pueda concretar el negocio de manejo de petrolíferos proyectado en el Puerto de Tuxpan, contribuyendo con esto con los objetivos de Programa Nacional de Infraestructura que es la misión prioritaria de la modernización e inversión en los puertos del país.

26

VII.- Fundamentación.

en el ejercicio de sus atribuciones se asegurará que se dé cumplimiento a los requisitos y/o autorizaciones correspondientes, especialmente a lo dispuesto por la Ley de Puertos, su Reglamento y las Reglas de Carácter General en Materia Portuaria.

El Presidente agradece al Director General y cede la palabra al Consejero C.P. Fernando Ramírez Elizalde.

El Consejero C.P. Fernando Ramírez Elizalde comenta que tiene una duda, no entendiéndose esta formalización de contrato de cesión parcial de derechos sería de adjudicación directa o requiera de un concurso. Entendiéndose que es una instalación menor, como lo comentó el Director General pero la inversión no es tan menor hablando de 10 MDD entonces se pregunta si es válido hacer la adjudicación directa.

El Director General comenta que en ese caso toda la instalación, que es subterránea, sería eventualmente de la API y considera que no afecta la operación de ningún otro que pudiera arribar al Puerto, segundo, no se le da exclusividad, está sujeta a las reglas de operación del Puerto el que llegue primero solicita su descarga o atraque y tampoco está exento de que si tardara demasiado descargando, la productividad no da, tendrá que retirarse para dar cabida a un barco que estuviera en espera.

El Comisario C.P. Víctor Manuel Loza Félix, pide la palabra comenta que referente a que dice que se va a manejar turbosina, que va dirigido a lo que ocupan los aviones, la pregunta fue ¿Cuál es el consumidor final de este producto? ¿Quién lleva la logística de eso? y pregunta si se informará en la próxima sesión que ha pasado con ese tema.

El Director General comenta que en ese momento no cuentan con la información de quienes serían los clientes para manejar turbosina específicamente, saben que tiene un uso muy definido pero no tienen la información, comenta que tendría que aclararse con toda precisión en la elaboración del convenio que se hiciera con esa empresa.

Agregó que la logística es local, Tuxpan tiene una ramificación por rueda de distribución zonal, no pretenden ellos ir hacia el occidente del país sino en la zona, abastecer de turbosina, ellos consideran esa posibilidad; sin embargo su negocio es entrar, no necesariamente manejar grandes cantidades de turbosina, comenta que si es necesario y estratégico saber quiénes serán los clientes de esa material.

El Presidente cede la palabra al Secretario Lic. Hugo Cruz Valdés, el cual expone que se está presentando la autorización de un contrato de cesión parcial de derechos con adjudicación directa, el primer punto sería, si califica para ser permitida para la adjudicación directa, de acuerdo con la Dirección General de Puertos, cuando se trata de instalación menor, si se puede realizar la adjudicación directa porque son análogas a los permisos que da la propia Dirección General de Puertos que no requieren licitación o concurso, se menciona en el acuerdo que es una instalación menor, la duda relata en que la inversión a realizar en la totalidad del proyecto es muy costosa, sin embargo, ahí lo que deberían verificar es si la instalación portuaria es menor o no lo es, no lo que se va a invertir, en el caso se trata de ductos que son una instalación menor y va a operar en el muelle público, es para poder mover desde sus terrenos al barco en el muelle que API opera como muelle público, comenta que si se trata de una instalación menor y por lo tanto si se puede hacer por medio de la

adjudicación directa, de la segunda duda, independientemente de quien sea el vendedor final de la turbosina, eso no tiene ningún efecto para que se pudiera realizar la formalización.

Concluida la presentación del acuerdo sobre la Formalización de Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones, con la empresa Sirius Marine, S.A. de C.V. el mismo fue puesto a consideración del consejo, por lo que el Presidente solicitó que los Consejeros emitieran su voto sobre la propuesta de acuerdo, y al existir unanimidad se aprobó el siguiente:

"ACUERDO CA-CX-4 (25-VIII-17). Con fundamento en los artículos 1°, 20, 27, 41, y 51 de la Ley de Puertos, 17 de su Reglamento, y 36 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, TRIGÉSIMO CUARTO, inciso b) y h), del, del Estatuto Social de la Entidad, las Reglas de Carácter General en Materia Portuaria General, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2016, se autoriza al Director General para el efecto formalizar Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones, para una Instalación menor para la recepción y traslado de fluidos de energéticos, tales como gasolinas, diésel y turbosina, por una vigencia de 20 años, con la empresa Sirius Marine, S.A. de C.V., previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley de Puertos, su Reglamento y las Reglas de Carácter General en Materia Portuaria, emitidas por la Dirección General de Puertos, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2016."

VIII.2 Prórroga y Ampliación del Objeto del Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones APITUX01-026/01, formalizado con la empresa FR Terminales, S.A. de C.V. el 28 de septiembre de 2001.

I. Síntesis.

El 4 de agosto de 1995, la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. en adelante APITUX, firmó contrato de cesión parcial de derechos y obligaciones, con Feno Resinas, S.A. de C.V., por una vigencia de 20 años, respecto de una superficie de terreno de 4,280 m², para la construcción de una instalación para el almacenamiento, manejo, envase y embarque de productos químicos en tráfico de exportación dentro de la Instalación, al resultar ganador del concurso APITUX-01-1/95.

Posteriormente, la empresa Feno Resinas, SA de C.V., solicitó una ampliación del 20% sobre la superficie originalmente cesionada, firmando convenio modificatorio el 8 de diciembre de 1995, mediante el cual se le otorgó 856 m², sumando un total de 5,136.00 m².

El 9 de marzo del 2000, la APITUX convocó a la licitación API/TUX01/00, respecto un área de 12,726 m², colindante al área cedida de la empresa Feno Resinas, S.A. de C.V., para la construcción de una instalación de almacenamiento, de la cual resultó ganadora la referida

Convenios. Solo se cuenta con un convenio modificatorio, relativo a la cesión de derechos del CONTRATO, mediante el cual se reconoció a Fr Terminales, S.A. de C.V., como nueva titular.

Infraestructura actual. Cuenta con una capacidad de almacenaje, que actualmente está por el orden de 21,000 m³, distribuidos en 19 tanques de diferentes tamaños.

Diversos tanques están recubiertos internamente con acero inoxidable y tienen la capacidad para recibir cualquier producto químico, así como productos especiales y delicados en su manejo. Otros tanques tienen recubrimiento inorgánico de Zinc y de un material a base de óxido de silicio lo que otorga ventajas superiores al acero inoxidable.

Cuenta con varias posiciones de llenado de pipas y báscula para el despacho de productos, cada tanque tiene su línea individual para evitar cualquier tipo de contaminación o mezcla de productos.

Las instalaciones están certificadas bajo el código PBIP, y diseñadas para prestar servicios de almacenaje para toda clase de productos químicos líquidos los cuales son manejados bajo el esquema de las normas más estrictas de seguridad a nivel mundial.

Contraprestación. A la fecha el CESIONARIO paga la contraprestación de 3.15 pesos por metro cuadrado, aportando un ingreso anual en los últimos tres años:

- 2014. \$ 1,072,583.14
- 2015. \$ 1,061,094.72
- 2016. \$ 1,095,908.10

Otros Ingresos. Derivado a que el CESIONARIO, descarga sus mercancías en el muelle fiscal de la APITUX, aporta los siguientes ingresos por concepto de pago de derechos de Puerto fijo, Puerto variable, atraque y muelleaje:

En los últimos tres años se percibieron un total de ingresos de \$10 340,900.73 (DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS PESOS 73/100 M.N.)

RUBRO	2014		2015		2016	
	INGRESO EN IVA	INGRESO SIN IVA	INGRESO EN IVA	INGRESO SIN IVA	INGRESO EN IVA	INGRESO SIN IVA
STOUT SUEA	\$78,374.84		STOUT FLAMENCO	\$118,857.82	STOUT SUEA	\$85,184.55
STOUT QUETZAL	\$28,338.81		STOUT QUETZAL	\$83,896.90	STOUT QUETZAL	\$143,007.33
STOUT QUETZAL	\$211,822.49		STOUT TETAL	\$87,598.80	MINOR	\$8,322.44
STOUT QUETZAL	\$115,176.76		STOUT TETAL	\$85,702.47	STOUT QUETZAL	\$116,792.41
SICOM COMBUSTIBLE	\$108,884.72		JO SPART	\$79,540.26	STOUT QUETZAL	\$102,493.52

empresa, procediéndose a formalizar el día 1° de junio de 2000 contrato de cesión parcial de derechos y obligaciones por una vigencia de 20 años.

El 22 de enero de 2001, Feno Resinas, SA de C.V. solicitó a la APITUX, la fusión de los CONTRATOS antes señalados, previa autorización del Consejo de Administración; el 28 de septiembre de 2001 se formalizó contrato donde fueron fusionadas las dos áreas cedidas, registrado por la Dirección General de Puertos, dependiente de la secretaría de Comunicaciones y Transportes, en adelante SECRETARÍA, bajo el número APITUX 01-026/01 el 8 de octubre de 2001, en adelante CONTRATO.

Previo autorización de la API y el Consejo de Administración, el 19 de agosto de 2013 se firmó convenio modificatorio al CONTRATO, mediante el cual se reconoció a Fr Terminales, S.A. de C.V., como nueva titular, registrado por la SECRETARÍA, bajo el número APITUX01-026/01.M1, el 19 de agosto de 2013, esto a consecuencia de la fusión de las empresas donde prevaleció Fr Terminales, S.A. de C.V.

Por escrito presentado ante esta APITUX el día 14 de julio de 2017, el CESIONARIO en términos del artículo 51, último párrafo de la Ley de Puertos, 32 de su Reglamento, y Capítulo 4.2 de las Reglas de Carácter General en Materia Portuaria, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 22 de noviembre de 2016, solicitó:

- La prórroga de vigencia del Contrato de Cesión parcial de Derechos y Obligaciones número APITUX01-026/01 formalizado con fecha 28 de septiembre de 2001, y registrado por la Dirección General de Puertos dependiente de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes el 8 de octubre de 2017, por un periodo igual al originalmente concedido (20 años).
- La ampliación del objeto del CONTRATO para el manejo de fluidos en materia energética, tales como petrolíferos, aditivos y biocombustibles, sin perjuicio de la autorización vigente. Para tal efecto, el CESIONARIO acompañó un programa de inversión y mantenimiento, tanto en materia de infraestructura como de equipamiento, con la finalidad de justificar el periodo solicitado en prórroga y la ampliación del objeto del CONTRATO, y demás requisitos.

II. Nombre y Descripción de la Cesión.

Nombre de la empresa: Fr Terminales, S.A. de C.V.

Descripción de la cesión. Fr Terminales, S.A. de C.V., es titular del Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones APITUX01-026/01, formalizado con fecha 28 de septiembre de 2001.

Objeto autorizado. Construcción, operación, uso y explotación de una Instalación para el almacenamiento, manejo, envase y embarque de productos químicos.

Vigencia. 20 (años), periodo comprendido del 28 de septiembre de 2001 al 27 de septiembre de 2021, sujeta a prorrogarse por 20 años más años más, plazo que correspondería 28 de septiembre de 2021 al 27 de septiembre de 2041, mismo que no excede de la vigencia del título de concesión otorgado a la API.

Materia Portuaria, que tiene como objeto incentivar el desarrollo de infraestructura portuaria para el manejo de fluidos energéticos. La expedición de dichas reglas se considera de gran importancia, ya que permiten que las instalaciones o terminales ya instaladas en los puertos puedan ampliar el objeto original autorizado para el manejo de fluidos energéticos.

El Puerto de Tuxpan de vocación petrolero, cuenta con un libramiento portuario que conecta con el nuevo corredor México-Tuxpan que enlaza con el Arco Norte lo cual permite tener una extensa zona de influencia integrada por el Estado de México, Ciudad de México, Hidalgo, Morelos, Veracruz, Puebla, Querétaro, Tlaxcala, Jalisco y Guanajuato.

Es por eso que el Puerto de Tuxpan se posiciona en una ubicación estratégica para la distribución de hidrocarburos importados, además de que cuenta con un canal de navegación de 6.5 kilómetros de longitud, 5 y 11 metros de profundidad, lo que permite el arribo de embarcaciones de hasta nueve mil contenedores y buque tanques de hasta 50 mil toneladas de desplazamiento según estudios hidrográficos. Es de considerarse que, la distribución de combustibles petroleros a los mercados del centro del país, se realiza eficientemente gracias al Puerto de Tuxpan.

En el caso que nos ocupa, el CESIONARIO FR TERMINALES, S.A. de C.V. cuenta con un contrato de cesión parcial de derechos y obligaciones vigente, debidamente registrado ante la SCT, así como su convenio modificatorio, manifiesta la intención de prorrogar la vigencia del contrato y ampliar el objeto del mismo, de manera que la autorización le permita el manejo y almacenaje de fluidos energéticos, tales como petrolíferos, aditivos y biocombustibles, previo trabajos de preparación para la construcción de la construcción de 4 tanques, que tendrán una capacidad de almacenamiento de 140 mil barriles mensuales, e implementará las medidas suficientes y necesarias en materia de seguridad para garantizar la operación segura, eficiente y productiva, en este sentido, cabe mencionar que la ampliación del objeto para el manejo de fluidos no se contraponen al originalmente autorizado que es almacenamiento, manejo, envase y embarque de productos químicos.

Considerando que el CESIONARIO continuará descargando en el muelle fiscal de uso público a cargo de la APITUX, seguirá contribuyendo con los ingresos por concepto de puerto fijo, puerto variable, atraque y muellaje.

En atención a la problemática expuesta y considerando la propuesta del CESIONARIO, se estima que al determinarse procedente la petición de FR TERMINALES S.A. de C.V., contribuirá en incrementar la infraestructura portuaria, en garantizar la capacidad de almacenamiento en el país de fluidos energéticos, tales como petrolíferos, aditivos y biocombustibles y se obtendrán mayores ingresos para el puerto y se crearán 300 empleos directos.

VII.- Período o fecha programadas para la celebración del convenio.

Se estima que la formalización del contrato puede presentarse en la próxima reunión del Consejo de Administración, en noviembre del año en curso.

37

3.- Desde el punto de vista de ingresos, con la autorización de la prórroga y ampliación del objeto, para el manejo de fluidos energéticos, tales como petrolíferos, aditivos y biocombustibles; se percibirán ingresos por concepto del uso, aprovechamiento y explotación del área cedida, además, al descargar sus mercancías en el muelle público también se obtendrán ingresos por de Puerto fijo, Puerto Variable, Atraque, Muellaje y cuota variable.

PROFORMA DE INGRESOS ANUALES TARIFA PLANA DE PUERTO FIJO, VARIABLE, ATRAQUE, MUELLAJE, CESIÓN PARCIAL Y TONELADAS DE CARGA.

AÑO	PUERTO FIJO	PUERTO VARIABLE	ATRAQUE	MUELLAJE	CESIÓN PARCIAL	TONELADAS DE CARGA	TOTAL
2017	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	75,000
2018	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	75,000
2019	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	75,000
2020	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	75,000
2021	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	75,000
2022	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	75,000
2023	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	75,000
2024	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	75,000
2025	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	75,000
2026	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	75,000
2027	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	15,000	75,000

PROYECCIÓN DE INGRESOS FUTUROS PARA EL PUERTO



X.- Motivación y Fundamentación;

I.- El artículo 51, último párrafo de la Ley de Puertos, y 32 de su Reglamento establecen que cuando en los contratos de cesión se hubiere previsto prórroga, ésta se otorgará

39

VII.- Tipo de Inversión y Requerimientos Especiales de Infraestructura.

Tipo de inversión. Inversión nacional.

La inversión considerada para el desarrollo del proyecto es por un total aproximado de 40.5 MDP.

Requerimientos especiales de infraestructura.

Terracerías y estudio de mecánica de suelos. Para poder iniciar con los trabajos de construcción, se llevarán a cabo trabajos de terracerías y estudios de estratigrafía en el terreno cedido con maquinaria y equipo especializado.

Pilotes. Se hincarán pilotes para soportar el dique de contención y los tanques de almacenamiento. El proceso de hincado, se hará con equipo especializado para poder insertar el pilote hasta el punto donde se haya encontrado suelo firme y de esta forma se asegura que la instalación y estructura no corra riesgo alguno.

Construcción de Diques. Se construirán de concreto armado, bajo las especificaciones que marque la mecánica de suelos y el diseño de ingeniería que se realice.

Tanques de Almacenamiento. Se realizará el armado de 4 tanques de almacenamiento bajo las especificaciones de API 650 y por la NOM-EM-003-ASEA-2016.

Tuberías. Se amarrarán las tuberías que llevarán el producto desde el dique de alba hasta los tanques, y de los tanques a los puentes de carga.

Cuarto de Control de Motores. Se instalará un cuarto de control de motores el cual concentrará todos los interruptores y arrancadores de las bombas, así como los tableros eléctricos de contacto e iluminación que se tendrá para esta segunda fase de la instalación.

Pintura de Tanques de Almacenamiento e Instalaciones. Se pintarán los tanques, para evitar la corrosión, así como las instalaciones, como son diques de contención, cuarto de máquinas bodega cuarto de choferes, caseta de vigilancia, y las tuberías. La pintura deberá ser conforme a la norma.

Sistema de seguridad. Se contará con un sistema de pararrayos, para la protección de las instalaciones en caso de tormenta eléctrica, se colocarán equipos de bombeo, se instalarán los sistemas de detección, alarmas gas, fuego, y todo lo necesario para cubrir los parámetros de seguridad y protección de las instalaciones y de terceros.

IX.- Beneficios.

Beneficios para la APITUX:

- 1.- Con la autorización de prórroga de vigencia del contrato y ampliación del objeto, el CESIONARIO podrá desarrollar infraestructura en el área cedida, consistente en la construcción de 4 tanques de almacenamiento, los cuales se estiman una capacidad de almacenamiento de 140 mil barriles mensuales.
- 2.- La autorización de ampliación del objeto dará lugar a una inversión en infraestructura por parte del CESIONARIO de aproximadamente de \$40.5 MDP.

38

siempre que el titular del contrato respectivo se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones, y que para esos efectos el titular del contrato deberá presentar un programa de inversión y de mantenimiento tanto en materia de infraestructura como de equipamiento.

II.- Las Reglas de Carácter General en Materia Portuaria publicadas en el (D.O.F. el 22-11-2016), específicamente en su capítulo 4.2 permiten ampliar el objeto de los contratos de cesión parcial de derechos y obligaciones "registrados por la Dirección General de Puertos, mediante convenios modificatorios.

III.- En las cláusulas QUINCUAGÉSIMAPRIMERA y QUINCUAGÉSIMATERCERA del CONTRATO formalizado con el CESIONARIO, se convino que el CONTRATO podría prorrogarse hasta por un periodo igual (20 años), y que sus cláusulas podrían revisarse cuando se solicite prórroga de su vigencia o ampliación de su objeto.

IV.- De la revisión del expediente formado con motivo del CONTRATO, se desprende que el CESIONARIO ha cumplido con las obligaciones contractuales y, presenta un programa de inversión y mantenimiento que justifica la prórroga de la vigencia y ampliación del objeto del CONTRATO.

V.- Con la modificación solicitada por el CESIONARIO, no se verá afectada de manera económica a la APITUX, sino que se beneficiará ya que invertirá en infraestructura portuaria, se percibirán mayores ingresos por concepto de contraprestación por el ÁREA CEDIDA, de pago de derechos de puerto fijo y variable, atraque y muellaje.

VI.- De conceder al CESIONARIO lo solicitado, no se afecta el interés de la APITUX, ni de terceros, pero sí coloca al CESIONARIO en una mejor posición para contribuir al desarrollo económico del país, en ese contexto, se puede concluir que la modificación del CONTRATO formalizado con el CESIONARIO no contraviene disposiciones de orden público, ni contiene declaración a derecho.

XI. Solicitud de Autorización.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y de conformidad a las facultades específicas que le conceden los artículos 36 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales y el TRIGÉSIMO CUARTO incisos b) y h), del Estatuto Social de la Entidad, a ese honorable Consejo de Administración; esta Administración Portuaria ha considerado viable solicitar la aprobación del ACUERDO que posteriormente se describe, precisando que esta Administración Portuaria en el ejercicio de sus atribuciones se asegurará que se dé cumplimiento a los requisitos y/o autorizaciones correspondientes, especialmente a lo dispuesto por la Ley de Puertos, su Reglamento y el Capítulo 4.2 de las Reglas de Carácter General en Materia Portuaria.

Concluida la presentación del acuerdo sobre la Prórroga y Ampliación del Objeto del Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones APITUX01-026/01, "formalizado con la empresa FR Terminales, S.A. de C.V. el 28 de septiembre de 2001., el mismo fue puesto

40

a consideración del consejo, por lo que el Presidente solicitó que los consejeros emitieran su voto sobre la propuesta de acuerdo, y al existir unanimidad se aprobó el siguiente:

"ACUERDO CA-CX-5 (25-VIII-17). Con fundamento en los artículos 1°, 41, 49 y 51 de la Ley de Puertos, y 36 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, TRIGÉSIMO CUARTO, inciso b) y h), del Estatuto Social de la Entidad; condiciones cláusula PRIMERA y DÉCIMA, fracción II, del Título de Concesión otorgado a la Entidad, Capítulo 4.2 de las Reglas de Carácter General en Materia Portuaria General, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2016; se autoriza al Director General para el efecto formalizar mediante convenio modificatorio la prórroga de vigencia del CONTRATO APITUX 01-026/01 y ampliación de su objeto, para el manejo de fluidos en materia energética, tales como petrolíferos, aditivos y biocombustibles, celebrado con el CESIONARIO Fr Terminales, S.A. de C.V. previo cumplimiento de los requisitos establecidos por las Reglas de Carácter General en Materia Portuaria, emitidas por la Dirección General de Puertos, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2016."

VIII.3.- Propuesta de Remoción del Subgerente Jurídico de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.

Con fundamento en los artículos 59, fracción VII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y trigésimo quinto, fracción I, inciso d) del Estatuto Social de la Entidad, el Director General propone al Consejo de Administración, la remoción del Lic. César Cruz Márquez, a partir del día 15 de agosto del 2017, del cargo de la Subgerencia Jurídica, la cual, fue cancelada mediante un movimiento de transformación de plazas administrativas a sustantivas, autorizado por la Secretaría de la Función Pública mediante oficio No. SSFP/408/0796/2016 y SSFP/408/DGOR/1862/2016, y que fue motivado por la aplicación de las "Disposiciones Específicas que deberán observar las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, para recibir las Estructuras Orgánicas y Ocupacionales a que se refirió el Artículo Cuarto Transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2016".

Concluida la presentación del acuerdo sobre la Propuesta de Remoción del Subgerente Jurídico de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., el mismo fue puesto a consideración del consejo, por lo que el Presidente solicitó que los Consejeros emitieran su voto sobre la propuesta de acuerdo, y al existir unanimidad se aprobó el siguiente:

"ACUERDO CA-CX-6 (25-VIII-17). Con fundamento en los artículos 58, fracción XI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y TRIGÉSIMO CUARTO, inciso e) del Estatuto Social de la Entidad, el Consejo de Administración Toma conocimiento

41

los Consejeros emitieran su voto sobre la propuesta de acuerdo, y al existir unanimidad se aprobó el siguiente:

"ACUERDO CA-CX-7 (25-VIII-17). Con fundamento a los artículos 58 fracción XI de la Ley Federal de las entidades Paraestatales TRIGÉSIMO CUARTO, inciso e) del Estatuto Social de la Entidad, toda vez que el puesto de la Subgerencia de Servicios al Cliente de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. se encuentra vacante; a propuesta del Director General se autoriza el nombramiento de la Lic. Yadira Zumara Mendoza Mar, para ocupar el puesto de la Subgerencia de Servicios al Cliente, adscrito a la Gerencia de Comercialización de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., a partir del 26 de agosto de 2017. El Director General verificó que la profesionista propuesta cuenta con el perfil requerido y no se encuentra impedida o inhabilitada para desempeñar el cargo."

VIII.5.- Solicitud de Convenio Modificatorio al contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones APITUX01-056/09, celebrado con la empresa Terminal Marítima de Tuxpan, S.A. de C.V.

Terminal Marítima de Tuxpan, S.A. de C.V., en adelante TMT, es titular del contrato de cesión parcial de derechos y obligaciones suscrito con esta Administración el 26 de mayo de 2009, cuyo objeto es el uso y aprovechamiento de un área de 29,108.88 m², para la construcción de un MUELLE de uso particular de tipo marginal, con una banda de atraque de 600 metros lineales y las demás obras para el almacenamiento y manejo de CARGA GENERAL Y CONTENORIZADA; contrato que fue registrado por la Dirección General de Puertos, bajo el número APITUX01-056/09, el día 2 de julio de 2009, en adelante

CONTRATO.

Previo autorización del Consejo, con fecha 17 de octubre de 2014, se celebró convenio modificatorio al CONTRATO, que tuvo como finalidad modificar los plazos para el cumplimiento de obligaciones, particularmente la cláusula Décima Octava, relativa a las inversiones, registrado por la Dirección General de Puertos, bajo el número APITUX01-056/09. M1, el día 12 de diciembre de 2014.

El 15 de agosto de 2017, TMT, solicitó a esta Administración, la celebración de un segundo convenio modificatorio al CONTRATO, mediante el cual se modifique el calendario y montos de inversión que serán realizados dentro del ÁREA CEDIDA y que forma parte del Anexo NUEVE del Convenio Modificatorio al contrato de cesión parcial de derechos y obligaciones APITUX01-056-09

Lo anterior, debido a que presenta un desfase de cumplimiento en cuanto al rubro de obras y equipamiento portuario, en relación a su Calendario de Inversión, derivado a que la autorización de impacto ambiental aprobada con fecha 21 de mayo de 2015 por la

43

de que el Director General, removió del cargo de Subgerente Jurídico, que tenía la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., al Lic. César Cruz Márquez a partir del día 15 de agosto del 2017. Asimismo, se instruye al Director General para que se le revoken todos los poderes otorgados, incluidos los concedidos en razón de su cargo."

VIII.4.- Propuesta de Nombramiento del Subgerente de Servicios al Cliente de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.

Con fundamento en los artículos 59, fracción VII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y trigésimo quinto, fracción II, inciso d) del Estatuto Social de la Entidad, el Director General propone al Consejo de Administración, el nombramiento de la Lic. Yadira Zumara Mendoza Mar para ocupar el puesto de la Subgerencia de Servicios al Cliente de esta Entidad, a partir del 26 de agosto de 2017. El Director General manifestó que la candidata propuesta cuenta con el perfil y experiencia requeridos.

Pide la palabra el Comisario C.P. Victor Manuel Loza Félix, comenta que la persona que acaban de remover, es el Subgerente de Jurídico y esa plaza que estaba desocupada se renombra como Subgerencia de Servicios al Cliente, tiene entendido que es una promoción a esa persona por su trayectoria, esa subgerencia que se renombra, la pregunta fue si se estará realizando algo para cubrir el área jurídica

El Consejero C.P. Ramirez Elizalde comenta que es una pregunta ¿están cubiertos en la parte jurídica?

El Director General responde que tienen razón, que es una promoción, expone que la Lic. Yadira lleva muchos años en la Administración y ha demostrado desde que la conoce, ser una persona sumamente entregada en su trabajo, tiene además varios grados académicos e iba a pasar a trabajar al área originaria de todos los problemas jurídicos que es la comercial, pero sin entrar en ese detalle, la Licenciada podría ayudar con una labor de mando elevado para poder organizar mejor esa área. En cuanto a la importancia de los abogados en el área comercial ahora tienen dos subgerentes no solo una, comenta que la compañera de la relación con clientes, la Lic. Ana Karen Zamora, es abogada de formación, también sumamente entregada a su trabajo y los mantiene informados oportunamente, sobre lo que se discute en los foros que tanta falta hacen, que organiza el Lic. Hugo Cruz, refiere que es muy importante la uniformidad de criterios jurídicos, que es una cuestión esencial para poder trabajar en las API's y finalmente le comenta al Comisario que sí, es un trabajo que necesitan afinar y que para el próximo consejo esperan tener resuelto, esa cuestión de los adeudos y las clasificación de las empresas con cuentas incobrables.

Concluida la presentación del acuerdo sobre la Propuesta de Nombramiento del Subgerente de Servicios al Cliente de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. el mismo fue puesto a consideración del consejo, por lo que el Presidente solicitó que

42

SEMARNAT para el proyecto "Conclusión de la Terminal de Obras Tuxpan, Veracruz" fue suspendida por más de un año por diversas autoridades administrativas y judiciales (juicio de amparo y juicio de nulidad), constancias que fueron acreditadas.

Situación, que ocasionó que el proyecto sufriera modificaciones en su calendario, motivo por el cual, TMT solicitó ante la SEMARNAT, modificaciones al proyecto previamente autorizado, mismas que fueron aprobadas el 22 de marzo de 2017, estableciendo la autoridad en el cronograma de actividades, para que TMT iniciara las obras y actividades de las etapas de preparación del sitio y construcción del proyecto a partir del primer mes del año 2019.

Por lo anterior, y debido a que el desfase del cumplimiento a los plazos establecidos en el calendario de inversión, se debieron a causas no imputables a TMT, sino a actos o hechos de autoridad, reclamaciones que a la fecha resultaron infundadas (según se advierte en constancias) y tomando en consideración la importancia que tiene para el Puerto de Tuxpan, el desarrollo de una Terminal de Carga Contenerizada y Carga General; se solicita a ese H. Consejo de Administración, autorice formalizar el Convenio Modificatorio al Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones APITUX01-056/09, para el efecto de modificar el ANEXO NUEVE parte integrante del convenio modificatorio, relacionado con la cláusula Décima Octava, relativa a las inversiones, y las condiciones que resulten necesarias. El calendario de inversiones será convenido tomando en consideración el programa de actividades aprobado por la autoridad ambiental.

44

Calendario de inversiones propuesto por TMT

TMT - PRESUPUESTO MENSUAL DE INVERSIONES - TABLA 1

Concepto de Inversión	Jan	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
1. Inversión Capital	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	12,000,000
1.1 Construcción de obra	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	12,000,000
1.2 Mantenimiento													
1.3 Adquisición de maquinaria													
1.4 Adquisición de bienes muebles													
1.5 Adquisición de bienes inmuebles													
2. Inversión Operativa	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	12,000,000
2.1 Salarios	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	12,000,000
2.2 Materiales													
2.3 Servicios													
2.4 Gastos de viaje													
2.5 Gastos de representación													
2.6 Gastos de publicidad													
2.7 Gastos de capacitación													
2.8 Gastos de mantenimiento													
2.9 Gastos de transporte													
2.10 Gastos de energía													
2.11 Gastos de agua													
2.12 Gastos de telefonía													
2.13 Gastos de correo													
2.14 Gastos de internet													
2.15 Gastos de otros servicios													
TOTAL	2,000,000	2,000,000	2,000,000	2,000,000	2,000,000	2,000,000	2,000,000	2,000,000	2,000,000	2,000,000	2,000,000	2,000,000	24,000,000

oncluida la presentación del acuerdo sobre la Solicitud de Convenio Modificatorio al ontrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones APITUX01-056/09, celebrado con empresa Terminal Marítima de Tuxpan, S.A. de C.V. el mismo fue puesto a consideración el consejo, por lo que el Presidente solicitó que los Consejeros emitieran su voto sobre la ropuesta de acuerdo, y al existir unanimidad se aprobó el siguiente:

"ACUERDO CA-CX-8 (25-VIII-17). Con fundamento en los artículos 20, 30 último párrafo, 40 fracción IV y 41 de la Ley de Puertos; 32 de su Reglamento, y 33 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, artículo trigésimo cuarto, inciso b), del Estatuto Social de la Entidad; se autoriza al Director General formalizar convenio modificatorio al Contrato la Cesión de los Derechos y Obligaciones del contrato APITUX01-056/09, con la cesionaria Terminal Marítima de Tuxpan, S.A. de C.V. para el efecto de modificar el ANEXO NUEVE parte integrante del convenio modificatorio, relacionado con la Décima Octava, relativa a las inversiones, y las condiciones que resulten necesarias."

45

El Presidente solicitó al Director General tomar nota con el fin de abatir los pendientes en los acuerdos.

XI. ASUNTOS GENERALES.

No se tuvieron asuntos generales en esta sesión, por lo que se prosiguió con el segundo punto del orden del día.

XII. DESIGNACIÓN DE DELEGADOS DEL CONSEJO, Y CLAUSURA DE SESIÓN.

Por decisión colegiada, se designa a los Licenciados Hugo Cruz Valdés y Jaime Esquivel Rodríguez, para que, conjunta o separadamente, acudan, en su caso, ante el notario de su elección con el fin de protocolizar el acta de la sesión, y, este último, además, para que verifique el cumplimiento o no de los acuerdos adoptados.

C L A U S U R A

Concluido el desahogo de los asuntos previstos en el orden del día, la sesión se dio por terminada a las 13:05 horas del día de su celebración, y se levantó la presente acta, que se firma por el Presidente, el Secretario y el Comisario.

Arq. Fernando Gamboa Rosas.
Presidente

Lic. Hugo Cruz Valdés.
Secretario

C.P. Víctor Manuel Loza Félix.
Comisario Público Suplente

IX. INFORME DEL SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LOS COMISARIOS DE LA ENTIDAD.

Toda vez que el documento que contiene el informe del seguimiento de las recomendaciones emitidas por los comisarios de la Entidad se tuvo a la vista de los consejeros con la anticipación requerida por la normatividad, el Presidente del Consejo de Administración preguntó a los miembros de dicho Órgano Colegiado y al Comisario si había observaciones al respecto.

El Sr. Presidente le da el uso de la palabra al Comisario C.P. Víctor Manuel Loza Félix, quien comenta que ya se tuvo la reunión con personal de la APITUXPAN y recibió un proyecto, informa que se van a proceder a su análisis para efecto de conocer las recomendaciones realizadas y pendientes.

Le solicitan por favor que el Consejo de Administración instruya al Director General para que a la brevedad atienda las recomendaciones, periodizando aquellas que sean de ejercicios anteriores al 2017 a efecto de tener al día las recomendaciones y observaciones pendientes.

X. INFORME DEL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Toda vez que el documento que contiene el seguimiento de acuerdos adoptados por el Consejo de Administración, se tuvo a la vista de los consejeros con la anticipación requerida por la normatividad, el Presidente del Consejo de Administración preguntó a los miembros de dicho Órgano Colegiado y al Comisario si había observaciones al respecto, mostrando el Director General los siguientes resultados:

Orden	Iniciativa	Fecha	Acordado	Seguimiento	Observaciones	Observaciones
2016	0001	18/01/16	1	1		
2016	0002	18/01/16	1	1		
2016	0003	18/01/16	1	1		
2016	0004	18/01/16	1	1		
2016	0005	18/01/16	1	1		
2016	0006	18/01/16	1	1		
2016	0007	18/01/16	1	1		
2016	0008	18/01/16	1	1		
2016	0009	18/01/16	1	1		
2016	0010	18/01/16	1	1		
2016	0011	18/01/16	1	1		
2016	0012	18/01/16	1	1		
2016	0013	18/01/16	1	1		
2016	0014	18/01/16	1	1		
2016	0015	18/01/16	1	1		
2016	0016	18/01/16	1	1		
2016	0017	18/01/16	1	1		
2016	0018	18/01/16	1	1		
2016	0019	18/01/16	1	1		
2016	0020	18/01/16	1	1		
2016	0021	18/01/16	1	1		
2016	0022	18/01/16	1	1		
2016	0023	18/01/16	1	1		
2016	0024	18/01/16	1	1		
2016	0025	18/01/16	1	1		
2016	0026	18/01/16	1	1		
2016	0027	18/01/16	1	1		
2016	0028	18/01/16	1	1		
2016	0029	18/01/16	1	1		
2016	0030	18/01/16	1	1		
2016	0031	18/01/16	1	1		
2016	0032	18/01/16	1	1		
2016	0033	18/01/16	1	1		
2016	0034	18/01/16	1	1		
2016	0035	18/01/16	1	1		
2016	0036	18/01/16	1	1		
2016	0037	18/01/16	1	1		
2016	0038	18/01/16	1	1		
2016	0039	18/01/16	1	1		
2016	0040	18/01/16	1	1		
2016	0041	18/01/16	1	1		
2016	0042	18/01/16	1	1		
2016	0043	18/01/16	1	1		
2016	0044	18/01/16	1	1		
2016	0045	18/01/16	1	1		
2016	0046	18/01/16	1	1		
2016	0047	18/01/16	1	1		
2016	0048	18/01/16	1	1		
2016	0049	18/01/16	1	1		
2016	0050	18/01/16	1	1		
2016	0051	18/01/16	1	1		
2016	0052	18/01/16	1	1		
2016	0053	18/01/16	1	1		
2016	0054	18/01/16	1	1		
2016	0055	18/01/16	1	1		
2016	0056	18/01/16	1	1		
2016	0057	18/01/16	1	1		
2016	0058	18/01/16	1	1		
2016	0059	18/01/16	1	1		
2016	0060	18/01/16	1	1		
2016	0061	18/01/16	1	1		
2016	0062	18/01/16	1	1		
2016	0063	18/01/16	1	1		
2016	0064	18/01/16	1	1		
2016	0065	18/01/16	1	1		
2016	0066	18/01/16	1	1		
2016	0067	18/01/16	1	1		
2016	0068	18/01/16	1	1		
2016	0069	18/01/16	1	1		
2016	0070	18/01/16	1	1		
2016	0071	18/01/16	1	1		
2016	0072	18/01/16	1	1		
2016	0073	18/01/16	1	1		
2016	0074	18/01/16	1	1		
2016	0075	18/01/16	1	1		
2016	0076	18/01/16	1	1		
2016	0077	18/01/16	1	1		
2016	0078	18/01/16	1	1		
2016	0079	18/01/16	1	1		
2016	0080	18/01/16	1	1		
2016	0081	18/01/16	1	1		
2016	0082	18/01/16	1	1		
2016	0083	18/01/16	1	1		
2016	0084	18/01/16	1	1		
2016	0085	18/01/16	1	1		
2016	0086	18/01/16	1	1		
2016	0087	18/01/16	1	1		
2016	0088	18/01/16	1	1		
2016	0089	18/01/16	1	1		
2016	0090	18/01/16	1	1		
2016	0091	18/01/16	1	1		
2016	0092	18/01/16	1	1		
2016	0093	18/01/16	1	1		
2016	0094	18/01/16	1	1		
2016	0095	18/01/16	1	1		
2016	0096	18/01/16	1	1		
2016	0097	18/01/16	1	1		
2016	0098	18/01/16	1	1		
2016	0099	18/01/16	1	1		
2016	0100	18/01/16	1	1		
TOTALES:	148	110	24	6		

46

2.- Incorporación de imágenes de los oficios de acreditación de los Integrantes del Órgano de Gobierno, Propietarios, Suplentes y los acreditados por única vez que asistieron a las sesiones, precisando, en su caso, los oficios faltantes.

Anexo 2.

- Sesión Centésima Séptima (Ordinaria).



H. Ayuntamiento de Tuxpan, Veracruz
2014-2017



OFICIO: TUX/PM/ 074/2017

C. P. ISAAC CRUZ ROMAN
JEFE DEL AREA DEL RAMO 033
PRESENTE:

Por este medio me permito comunicar a usted, que deberá asistir en representación del suscrito, a la **Centésima Séptima Reunión Ordinaria** del Consejo de Administración (Primera del 2017) que se celebrará el **viernes 03 de marzo del año en curso a las 10:00 horas**, en las instalaciones de la Administración Portuaria de Integral de Tuxpan S. A. de C. V., ubicadas en Carretera a la Barra Norte Km. 6.5, Colonia Ejido La Calzada, en la ciudad y puerto de Tuxpan de Rodriguez Cano, Ver.

Sin otro particular me despido enviándole un atento y respetuoso saludo.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".
TUXPAN, VER A 28 DE FEBRERO DEL 2017.


LIC. RAUL ALBERTO RUIZ DIAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



Juárez No. 20 Col. Centro C.P. 92800 Tuxpan, Veracruz
Cep. At. Tel.: (783) 83 49496 / 83 45321- Conm.: (783) 83 42155, 41041 y 42226 ext. 200



SEDECOP
ESTADO DE VERACRUZ

VER Economía
SECRETARÍA DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y PORTUARIO

Oficio No. SEDECOP/0110/SP/2017
Xalapa, Ver., a 02 de marzo de 2017

Lic. Jorge Ruiz Ascencio
Director General de API Tuxpan
P r e s e n t e

Estimado Lic. Ruíz:

Por medio del presente, en atención a su oficio N° APITUX-SCA-314-n/17, me permito presentar a sus finas atenciones al Mtro. Paul Martínez Marié, Subsecretario de Promoción y Apoyo a la Industria, de la Secretaría a mi cargo, a quien he tenido a bien designar para que, en mi representación, asista a Centésima Séptima Sesión Ordinaria de Consejo de Administración de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, que se llevará a cabo el 03 de marzo del año en curso.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente,



Ing. Alejandro Zairick Morante
Secretario de Despacho



Delegación Federal en el Estado de Veracruz
Jefatura

Oficio número 150.2017.00277
Asunto: Designación Suplente Consejero API-TUXPAN

Xalapa, Ver., a 28 de febrero de 2017

LIC. JORGE RUIZ ASCENCIO
Director General del Consejo de Administración
De la API-TUXPAN.

Por medio del presente comunico a usted, que como Consejera Propietaria de ese Consejo de Administración, he designado como Suplente en las Reuniones Ordinarias y Extraordinarias del Consejo de Administración Portuaria de Tuxpan, para el presente ejercicio 2017, al Lic. Joaquín Rafael Galindo Toss, Coordinador de Promoción "A"

Sin otro particular, aprovecho para enviarme un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. SILDA A. TRUJILLO GONZALEZ
Delegada Federal de la Secretaría de Economía
En el Estado de Veracruz

C.c.p.- Lic. Joaquín Rafael Galindo Toss.- Coordinador de Promoción "A". Deleg. Fed. De la S.E.
C.c.p.- Archivo/Minutario.

Secretaría de Economía, Delegación Federal en el Estado de Veracruz, Marillo Vidal N° 252, Col.
Cuauhtémoc, C.P. 91069, Xalapa, Ver.
Tels. (228) 817-26-61, 817-74-42 y 818-33-96, Fax: 817-20-30.

- **Sesión Centésima Octava (Extraordinaria).**



SEDECOP
ESTADO DE VERACRUZ

VER Economía
SECRETARÍA DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y PORTUARIO

Oficio No. SEDECOP/0197/SP/2017
Xalapa, Ver., a 17 de abril de 2017

**LIC. JORGE RUÍZ ASCENCIO
DIRECTOR GENERAL DE API TUXPAN.
PRESENTE.**

Estimado Lic. Ruíz:

Por medio del presente, en atención a su oficio No. APITUX-SCA-608-n/17, me permito presentar a sus finas atenciones al Mtro. Paul Martínez Marié, Subsecretario de Promoción y Apoyo a la Industria, de la Secretaría a mi cargo, a quien he tenido a bien designar para que, en mi representación, asista a la Centésima Octava Reunión Extraordinaria del Consejo de Administración Tuxpan (Primera del 2017), que se llevará a cabo el 20 de abril del año en curso.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente,



**ING. ALEJANDRO ZAIRICK MORANTE
SECRETARIO DE DESPACHO**

- **Sesión Centésima Novena (Ordinaria).**



SEDECOP
ESTADO DE VERACRUZ

VER Economía
SECRETARÍA DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y PORTUARIO

Oficio No. SEDECOP/0286/SP/2017
Xalapa, Ver., a 05 de junio de 2017

Lic. Jorge Ruiz Ascencio
Director General de API Tuxpan
P r e s e n t e

Estimado Lic. Ruiz:

Por medio del presente, en atención a su oficio N° APITUX-SCA-965-n/17, me permito presentar a sus finas atenciones al Mtro. Paúl Martínez Marié, Subsecretario de Promoción y Apoyo a la Industria de la Secretaría a mi cargo, a quien he tenido a bien designar para que, en mi representación, asista a Centésima Novena Reunión Ordinaria de Consejo de Administración, de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, que se llevará a cabo el 09 de junio del año en curso.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente,

Ing. Alejandro Zairick Morante
Secretario de Desarrollo Económico
y Portuario

Ccp.- Paúl Martínez Marié, Subsecretario de Promoción y Apoyo a la Industria.- Para su conocimiento.
Ccp.- Minutario.
OHE/Mhf*

Cristóbal Colón No. 5 Edificio Torre Ánimas, Despacho 1406
C.P. 91190 Xalapa, Veracruz
T. 01228 841 85 00 / 01800 570 32 55
VERACRUZ.gob.mx/desarrolloeconomico



H. Ayuntamiento de Tuxpan, Veracruz
2014-2017



OFICIO: TUX/PM/ 250/2017

C. P. ISAAC CRUZ ROMAN
JEFE DEL AREA DEL RAMO 033
PRESENTE:

Por este medio me permito comunicar a usted, que deberá asistir en representación del suscrito, a la **Centésima Novena Reunión Extraordinaria** del Consejo de Administración (Segunda del 2017) que se celebrará el **viernes 9 de junio del año en curso a las 11:15 horas**, en las instalaciones de la Administración Portuaria de Integral de Tuxpan S. A. de C. V., ubicadas en Carretera a la Barra Norte Km. 6.5, Colonia Ejido La Calzada, en la ciudad y puerto de Tuxpan de Rodríguez Cano, Ver.

Sin otro particular me despido enviándole un atento y respetuoso saludo.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".
TUXPAN, VER A 07 DE JUNIO DEL 2017.




TUXPAN
PR. RAUL ALBERTO RUIZ DIAZ
MUNICIPAL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
2014-2017

Juárez No. 20 Col. Centro C.P. 92800 Tuxpan, Veracruz
Tel.: (783) 83 49496 / 83 45321- Conm.: (783) 83 42155, 41041 y 42226 ext. 200

- Sesión Centésima Décima (Ordinaria).

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

SCT
SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



CENTRO S.C.T. "VERACRUZ"
DIRECCIÓN GENERAL
SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE
S.C.T.-6.29.-3722
Xalapa, Ver., 24 de Agosto de 2017

Lic. Jorge Ruiz Ascencio
Director General del Consejo de
Administración de la API-TUXPAN
Tuxpan, Ver.

Por medio del presente comunico a Usted, que como Consejero Propietario de ese Consejo de Administración, he designado como suplente en las Reuniones Ordinarias y Extraordinarias del Consejo de Administración Portuaria de Tuxpan, para el presente ejercicio 2017, al C. Dr. Juan Pedro Díaz Cruz, Encargado de la Unidad de Protección y Medicina Preventiva en el Transporte "Tuxpan".

Sin otro particular, quedo de Usted.

Atentamente
El Director General

ING. MIGUEL ÁNGEL VEGA VARGAS



C.c.p. Dr. Juan Pedro Díaz Cruz, - Encargado de la Unidad de Protección y Medicina Preventiva en el Transporte "Tuxpan" -
Tuxpan, Ver.

Atn. al control de gestión No. 1420

MAVV*GCH*JMRA*ral



H. Ayuntamiento de Tuxpan, Veracruz
2014-2017



OFICIO: TUX/PM/317/2017

C. P. ISAAC CRUZ ROMAN
JEFE DEL AREA DEL RAMO 033
PRESENTE:

Por este medio me permito comunicar a usted, que deberá asistir en representación del suscrito, a la **Centésima Décima Reunión Extraordinaria** del Consejo de Administración (Tercera del 2017) que se celebrará el **viernes 25 de Agosto del año en curso a las 11:15 horas**, en las instalaciones de la Administración Portuaria de Integral de Tuxpan S. A. de C. V., ubicadas en Carretera a la Barra Norte Km. 6.5, Colonia Ejido La Calzada, en la ciudad y puerto de Tuxpan de Rodríguez Cano, Ver.

Sin otro particular me despido enviándole un atento y respetuoso saludo.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".
TUXPAN, VER A 21 DE AGOSTO DEL 2017.


LIC. RAUL ALBERTO RUIZ DIAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



TUXPAN
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2014-2017

C.c.p. Archivo.

Juárez No. 20 Col. Centro C.P. 92800 Tuxpan, Veracruz
Tel.: (783) 83 49496 / 83 45321- Conm.: (783) 83 42155, 41041 y 42226 ext. 200

- **Sesión Centésima Décima Primera (Ordinaria).**



Coordinación General de Puertos y Marina Mercante

Oficio No. 7018 /2017
Ciudad de México., a 10 de noviembre de 2017

Lic. Jaime Esquivel Rodríguez.
Prosecretario del Órgano de Gobierno
de Administración Portuaria Integral de
Tuxpan, S.A. de C.V.
Carretera a la Barra Norte Km. 6.5,
Colonia, Ejido la Calzada, C.P. 92800, Tuxpan, Ver.

Con fundamento en el artículo 17 del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y vigésimo octavo del Estatuto Social de la Entidad, le informo que he designado consejero suplente a Lic. Ricardo Martínez Suárez, Director General Adjunto de Proyectos Prioritarios Marítimo-Portuarios, ante el Órgano de Gobierno de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., a partir del 13 de noviembre de 2017.

Cabe señalar que el Arq. Fernando Gamboa Rosas, Director General de Fomento y Administración Portuaria, seguirá fungiendo como Presidente suplente, de conformidad con el orden de designación que señala el Estatuto Social de esta Entidad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
El Coordinador General

Lic. Guillermo Ruiz de Teresa

C.c.p Arq. Fernando Gamboa Rosas, Director General de Fomento y Administración Portuaria. Presente.
Lic. Hugo Cruz Valdés, Director General Adjunto de Análisis Jurídico y Enlace Industrial, SCT. Presente.
Lic. Ricardo Martínez Suárez, Director General Adjunto de Proyectos Prioritarios Marítimo-Portuarios. Presente.
Lic. Jorge Ruiz Ascencio, Director General de API Tuxpan S.A. de C.V. Presente.

Boulevard Adolfo López Mateos No. 1990, C.P. 01010, Colonia Los Alpes Tlacoapac, Delegación Álvaro Obregón, México D.F.
Tel:(55)27239300 www.sct.gob.mx



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Oficialía Mayor

Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto

Oficio No. 5.1.-2658

Ciudad de México, a 10 de noviembre de 2017

Asunto: Designación de Consejero Suplente.

Arq. Fernando Gamboa Rosas
 Director General de Fomento y
 Administración Portuaria.
 Presente

Por este conducto y con fundamento en el artículo 32 del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, le informo que he tenido a bien designar al Ing. Román Castro Zaldivar, Director de Área de esta DGPOP, como Consejero Suplente para que intervenga a todas y cada una de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias que celebren las Administraciones Portuarias Integrales en mi representación.

Por lo anterior, agradeceré se le den todas las facilidades al citado servidor público para el desempeño de su encargo.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,
 La Directora General

C.P. Laura Urrutia Mercado

C.c.p. Lic. Jorge Malagamba Moguel.- DGA de Presupuesto y Contabilidad.-DGPOP.- Presente.

Ing. Román Castro Zaldivar.-Director de Área.-DGPOP.-Presente.

JMM/MMC/RCZ



Insurgentes Sur 1089, Cal. Nochebuena, Deleg. Benito Juárez, C.P. 03020
 C.P. 03720 Tel. (55) 5482 4245 www.sct.gob.mx

3.-Concesiones, Permisos y Autorizaciones.

Anexo 3A.

Relación de Prestadores de Servicios Portuarios y Conexos del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017.

Nº.	Nombre del Prestador de Servicio	Objeto del Contrato	Nº Contrato, Prórroga o Convenio Modificatorio	Fecha de Registro o en que tomó nota la SCT	Vigencia	Ingresos facturados (miles \$)
1**	Litoral Tuxpeño, S.A. de C.V.	Servicio de lanchaje.	APITUX02-011/97	25/Jun/97	5 años	02/Jun/97 a 30/May/22 951.16
			APITUX02-011/97.P1	16/Oct/02	5 años	
			APITUX02-011/97.P2.M1	30/Ene/08	5 años	
			APITUX02-011/97.P3.M1	31/Mayo/12	5 años	
			APITUX02-011-97.P4.M2	19/Jul/17		
2	Administradora de Tuxpan, S.A. de C.V.	Maniobras: Carga, descarga, alijo, almacenaje, estiba y acarreo dentro del puerto, así como amarre de cabos de las embarcaciones que arriben al puerto.	APITUX02-045/09 En trámite de registro ante SCT	01/Oct/09	10 años	12/Jun/08 a 11/Jun/28 786.18
3	Maniobras y Servicios Portuarios, S. A. de C. V.	Maniobras: Carga, descarga, alijo, almacenaje, estiba y acarreo dentro del puerto, así como amarre de cabos de las embarcaciones que arriben al puerto.	APITUX02-014/98	23/Jun/98	10 años	04/Jun/98 a 19/Mar/18 48.99
			APITUX02-014/98.M1.P1	29/Ene/09	10 años	
4	Operadora Portuaria de Tuxpan, S. A. de C. V.	Maniobras: Carga, descarga, alijo, almacenaje, estiba y acarreo dentro del puerto, así como amarre de cabos de las embarcaciones que arriben al puerto.	APITUX02-017/99	29/Nov/99	10 años	04/Ago/99 a 03/Ago/19 75.72
			APITUX02-017/99.M1.	20/Mar/03		
			APITUX02-017/99.M1.P1	21/Ago/09	10 años	

5	Saam Remolques, S.A. de C.V.	Remolque	APITUX02-020/00	25/Oct/00	2 años	18/Oct/00 a 26/Dic/23	2,535.25
			APITUX02-020/00.P1	15/Nov/02	2 años		
			APITUX02-020/00.P2	17/May/05	2 años		
			APITUX02-020/00.P3	14/Nov/06	2 meses		
			APITUX02-020/00.P4	11/May/07	3 meses		
			APITUX02-020/00.P5.M1	24/Jul/07	6 años		
			APITUX02-020/00.P6.M2	05/Abr/13	60 días		
			APITUX02-020/00.P7.M2	31/may/13	30 días		
			APITUX02-020/00.P8.M2	28/Jun/13	92 días		
			APITUX02-020/00.P9.M2	07/Nov/13	123 días		
			APITUX02-020/00.P10.M2	26/May/14	120 días		
			APITUX02-020/00.P11.M2	23/Jul/14	122 días		
			APITUX02-020/00.P12.M2	20/Oct/14	123 días		
			APITUX02-020/00.P13.M2	05/Feb/14	90 días		
			APITUX02-020/00.P14.M2	26/Jun/15	120 días		
			APITUX02-020/00.P15.M2	07/Oct/2015	120 días		
APITUX02-020/00.P16.M3	02/Feb/2016	8 años					
6	Servicios Integrados de Tuxpan, S.A. de C. V.	Maniobras: Carga, descarga, alijo, almacenaje, estiba y acarreo dentro del puerto, así como amarre de cabos de las embarcaciones. Que arriben al puerto.	APITUX02-021/00	23/Nov/00	15 años	06/Nov/00 a 05/Nov/25	62.64
			APITUX02-021/00.M1	15/Dic/15	10 años		

7	Almacenadora Sur, S.A. de C.V.	Fumigación.	APITUXSR-011/02	10/Ene/02	10 años	06/Dic/01 a 05/Dic/21	CESIÓN 0.15 PREST.SERV 17.99
			APITUXSR-011/02.M1	14/May/02			
			APITUXSR-011/02.M2	30/Oct/08	10 años		
			APITUXSR-011/02.M2.P1	08/06/2011			
8**	Cauhtémoc Ruvalcaba Gutiérrez.	Avituallamiento	APITUX02-028/02	23/Jul/02	10 años	12/Jun/02 a 11/Jun/19	52.06
			APITUX02-028/02.M1.P1	22/Jun/12	5 años		
			APITUX02-028-02.M2.P2	12/Jun/17	2 años		
En trámite de registro ante SCT							
9	Navalmex Combustibles, S.A. de C.V.	Suministro de combustibles y lubricantes a las embarcaciones.	APITUX02-044/09	07/Sep/09	5 años	01/Sep/09 a 31/Dic/20	78.25
			APITUX02-044/09.M1	15/Jul/11	2 años		
			APITUX02-044/09.M2.P1	11/Feb/15	2 años		
			APITUX02-044/09.M3.P2	16/Dic/2016	1 año 4 meses		
En proceso de prórroga							
10	Dulce María Bernabé Basurto	Suministro de agua potable.	APITUX02-038/07	05/Jun/07	2 años	01/Oct/06 a 30/Sep/18	38.15
			APITUX02-038/07.P1	15/Nov/11			
			APITUX02-038/07.P2.M1	24/Mar/17			
11	Osbaldo Rojas Burgos	Amarre de Cabos	APITUX02-041/08	18/Jun/08	5 años	12/Feb/08 a 11/Feb/18	9.35
			APITUX-02-041/08.P1	21/Mar/13	5 años		
12	Marinoil Servicios Marítimos S.A. de C.V.	Suministro de combustibles y lubricantes a las embarcaciones.	APITUX02-040/08	18/Jun/08	5 años	01/Oct/07 a 30/Sep/19	64.23
			APITUX02-040/08.M1.P1	02/Oct/12	5 años		
				19/07/17	2 años		

			APITUX02-040-08.M2.P2				
13	Grupo Alijadores de Tuxpan, S.A. de C.V.	Maniobras y amarre de cabos.	APITUX02-047/10	29/Ene/10	10 años	21/Dic/09 a 20/Dic/19	361.69
14	Logística Integral del Puerto, S.A. de C.V.	Lanchaje	APITUX02-052/11 APITUX02-052/11.M1 APITUX02-052/11.M2.P1	26/Jul/11 21/Mar/13 19/Abr/16	5 años 3 años	23/Feb/11 a 22/feb/19	17.72
15	Brígida Yaneth Valdez Pérez	Avituallamiento	APITUX02-051/11 APITUX02-051/11.M1.P1	01/Jun/11 22/Ago/2016	5 años 3 años	08/Abr/11 a 07/Abr/19	21.50
16	Tajín Consignaciones, S.A. de C.V.	Maniobras: Carga, descarga, alijo, almacenaje, estiba y acarreo dentro del puerto, así como amarre de cabos de las embarcaciones que arriben al puerto.	APITUX02-053/11	08/Ago/11	5 años	13/Jul/11 a 12/Jul/19	60.72
17	Insumos y Servicios Agrícolas de Occidente, S.A. de C.V.	Maniobras: Carga, descarga, alijo, almacenaje, estiba y acarreo dentro del puerto.	APITUX02-055/11	19/Sep/11	10 años	26/Ago/11 a 25/Ago/21	PRES.SERV. 51.49 B.MULTIPROP. 205.44
18	Mardonio Rodríguez Rivera.	Suministro de agua potable.	APITUX02-057/11 APITUX02-057/11.M1.P1	19/Oct/11 24/Mar/17	2 años	27/Sep/11 a 26/Sep/18	27.85
19	Oil Test International Canada Group de México, S.A. de C.V.	Inspección, supervisión y certificación de mercancías	Tomo nota la DGP con Oficio No.7.3.0203.12. Tomo nota la DGP con Oficio No.7.3.795.17	29/Nov/11 24/Mar/17	2 años	28/Oct/11 a 27/Oct/18	66.96

20	International Group Services de México, SA CV	Inspección, supervisión y certificación de mercancías.	Tomo nota la DGP con Oficio No.7.3.287.12 Tomo nota la DGP con Oficio No.7.3.796.17	20/Ene/12 24/Mar/17	2 años	06/Dic/11 a 05/Dic/18	35.82
21	Certificaciones Internacionales de Embarques S.A. de C.V.	Inspección, supervisión y certificación de mercancías.	Tomo nota la DGP con Oficio No.7.3.1334.12. Tomo nota la DGP con Oficio No.7.3.797.17	16/Feb/12 24/Mar/17	2 años	09/Ene/12 a 08/Ene/19	51.55
22	Control Cargo International, S.A. de C.V.	Inspección, supervisión y certificación de mercancías,	Tomo nota la DGP con Oficio No.7.3.3613.11. Tomo nota la DGP con Oficio No.7.3.798.17	19/Oct/11 24/Mar/17	2 años	27/Sept/11 a 26/Sept/18	43.68
23	Jorge Enrique Hernández González.	Fumigación.	Tomo nota la DGP con Oficio No.7.3.0.5.561.13	19/Ago/13	10 años	16/Jul/13 a 15/Jul/23	4.20
24	Ferroservicios, S. A. de C. V.	Maniobras.	APITUX02-063/14	18/Dic/14	10 años	02/Dic/14 a 01/Dic/24	PRES.SERV. 792.14 B.MULTIPROP. 4,093.38
25**	Rain Surveyors del Golfo, S.C.	Inspección, Supervisión de Mercancías.	Tomo nota la DGP con Oficio No.7.3.2167.15 Tomo nota la DGP con Oficio N° 7.3.2337.17	10/Jun/15 13/06/2017	2 años 2 años	15/Abr/15 a 14/Abr/19	34.10
26**	Cuauhtémoc Ruvalcaba Gutierrez	Recolección de Residuos Sólidos Urbanos (Basura).	APITUX02-066/15 En trámite de Registro	02/Oct/15	2 años	18/Jun/2015 a 17/Jun/2019	29.94
27	Carlos Andrés Borges García	Fumigación.	Se tomó nota del contrato con oficio 7.3.2770.16	31/Oct/16	3 años	14/Sept/16 a 13/ Sept /19	22.10

28	Veracruz Adventures, S.A. de C.V.	Inspección Submarina	Se tomó nota del contrato con oficio 7.3.2769.16	31/Oct/16	3 años	14/Sept/16 a 13/ Sept /19	37.41
29*	María Azucena Santos Flores	Lanchaje	APITUX02-069/17	24/May/17	2 años	24/May/17 a 23/May/19	16.27
30*	Mexrom, S.A. de C.V.	Avituallamiento	APITUX02-068/17	24/May/17	2 años	24/May/17 a 23/May/19	59.74
31*	María Azucena Santos Flores	Amarre de Cabos	APITUX02-067/17	24/May/17	5 años	24/May/17 a 23/May/22	82.67
32*	Demetrio Pérez Del Ángel	Inspección, Supervisión de Mercancías.	Se toma nota del contrato of N° 7.3.2188.17	24/May/17	2 años	24/May/17 a 23/May/19	12.63
33*	Promotora Ambiental de la Laguna S.A. de C.V.	Recolección de Aguas Residuales Residuos Peligrosos (Agua de Sentina)	APITUX02-071/17	13/Jun/2017	2 años	13/Jun/17 a 12/Jun/19	29.55
34*	Promotora Ambiental de la Laguna S.A. de C.V.	Recolección de Basura (Desechos Orgánicos e Inorgánicos)	APITUX02-070/17	13/Jun/2017	2 años	13/Jun/17 a 12/Jun/19	1.14
35*	Servicios Marinos del Sureste S.A. de C.V.	Suministro de combustibles	En trámite de registro ante la SCT	12/Sep/2017	2 años	12/Sep/17 a 11/Sep/19	7.90
36*	Cabo Diving Services S.A de C.V.	Inspección Submarina Inspección Submarina	En trámite de registro ante la SCT	27/Nov/2017	1 año	27/nov/17 a 26/nov/18	2.83

* Nuevos Contratos.

** Contratos Renovados.

BAJAS Contratos de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos

No.	Nombre del Prestado de Servicio	Objeto del Contrato	Vigencia Años	Observaciones
1	Eloy Velasco Velasco.	Avituallamiento	3 años	Terminación de vigencia.
2	Escudero Bustos Ignacio.	Suministro de agua.	1992-1997	29-03-1996 28-09-2003
3	Rosa Beatriz Manteca Reyes.	Suministro de agua.	4 años	Terminación anticipada por acuerdo expreso entre las partes. 29-06-1999 31-03-2004

4	Caiceros Ma. De los Ángeles.	Suministro de agua.	8 años	Terminación anticipada por acuerdo expreso entre las partes. 30-01-1996 29-04-2004
5	Ma. Amelia López Blasco.	Suministro de agua.	10 años	Mediante oficio APITUX-DG-0877/2004 se solicitó a la Dirección General de Puertos la devolución del contrato sin registrar, debido a la falta de atención del prestador a las solicitudes realizadas por la Entidad. 01-12-2003 17-06-2004
6	Protectores Químicos Sanitarios, S. A. de C. V.	Avituallamiento	10 años	Terminación anticipada por acuerdo expreso entre las partes. 03-05-2004 30-11-2004
7	Fumigaciones Martsof	Fumigación	10 años	Terminación anticipada por acuerdo expreso entre las partes 28-09-2001 21-12-2007
8	Francisco Javier Delgado Martínez	Servicio de lanchaje	5 años	Terminación anticipada por acuerdo expreso entre las partes 21-04-2006 21-12-2007
9	Claudia Irene Caldera Valtierra	Avituallamiento	10 años	Revocado
10	Atlas Proveedor de Buques, S.A. de C.V.	Avituallamiento	10 años	Revocado
11	Gohesa Fumigaciones, S.A. de C.V.	Fumigación	10 años	Terminación anticipada por acuerdo expreso entre las partes
12	Grupo Estibadores de Tuxpan SA de CV	Maniobras y amarre de cabos.	10 años	Revocado
13	Eligia Márquez Hernández.	Suministro de agua.	5 años	Terminación anticipada por acuerdo expreso entre las partes mediante Convenio de Terminación Anticipada.
14	García Rodríguez Alfonso.	Suministro de agua.	10 años	Terminación de vigencia.
15	Servicios comerciales Anchor, S.A. de C.V.	Servicio portuario de avituallamiento	1 año	Terminación de vigencia.
16	Borbolla Santiago Epifanio.	Suministro de agua.	10 años	Terminación de vigencia.
17	Supermercado de Pollos de Allende, S. A. de C. V.	Avituallamiento	10 años	Terminación de vigencia.
18	Desarrollo Naviero Mexicano S.A. de C.V.	Suministro de combustibles y lubricantes a las embarcaciones	5 años	Terminación de vigencia.
19	Santos Castán Mauricio.	Servicio de lanchaje.	5 años	Terminación anticipada por acuerdo expreso entre las partes mediante Convenio de Terminación Anticipada

20	Recolectores de Desechos Contaminantes Marítimos y Terrestres, S. A. de C. V.	Recolección de Residuos Oleosos y Aguas Residuales.	10 años	Terminación de vigencia.
21	Julieta Ivonne González del Ángel	Servicio portuario de avituallamiento	5 años	Revocado
22	Ambienta de México, S.A. de C. V.	Recolección de basura o desechos y eliminación de aguas residuales	5 años	Terminación de vigencia.
23	C. Francisco Guillermo Baldelamar González.	Servicio portuario de suministro de agua potable.	5 años	Revocado
24	Miguel Vargas Pacheco.	Recolección de Desechos Oleosos y Sólidos Impregnados con ellos.	10 años	Terminación de vigencia.
25	Karem Carrillo Blanc	Servicio portuario de suministro de Agua Potable	5 años	Terminación anticipada por acuerdo expreso entre las partes DGP toma nota con Oficio No.7.3.3065.14 0.00
26	Gabriel González Casanova	Avituallamiento	5 años	Revocado por la DGP con Oficio No.7.3.2940.14 PARCC: 16/2013 0.00
27	Enrique Gabriel Rodríguez Montalvo	Recolección de Basura, Agua de Sentinas y Eliminación de Aguas Residuales.	1 año	Terminación de vigencia. 0.00
28	Promotora Ambiental de la Laguna, S.A. de C.V.	Recolección de Basura, Agua de Sentinas y Eliminación de Aguas Residuales.	1 año	Terminación de vigencia. 0.00
29	Petro Ingeniería Marítima, S.A. de C.V.	Maniobras: Carga, descarga, alijo, almacenaje, estiba y acarreo, así como amarre de cabos	10 años	Revocado por la DGP con Oficio No.7.3.2103.15 PARCC 014/2013 0.00
30	Masepo Fumigadora Fitozoosanitaria de México, S.A. de C.V	Fumigación	10 años	Terminación anticipada por acuerdo expreso entre las partes DGP toma nota con Oficio No.7.3.877.16 0.00
31	Sonora Bunkers, S.A de C.V. (Antes ABC Marítima, S.A. de C.V.)	Suministro de combustibles y lubricantes a las embarcaciones.	10 años	Termino de vigencia 0.00

32	Servicios Comerciales Anchor, S.A de C.V.	Avituallamiento	05 años	Termino de vigencia 0.00
33	Javier Reyes Contreras	Recolección de Desechos Oleosos y Sólidos Impregnados con ellos, así como otros Residuos Peligrosos.	05 años	Termino de vigencia 0.00
34	María Azucena Santos Flores	Lanchaje y amarre de cabos.	5 años	Termino de vigencia 0.00
35	Control e Inspección de Embarques, S.A de C.V.	Inspección, supervisión y certificación de mercancías.	5 años	Termino de vigencia 7.46
36	Suministros de Energéticos, S.A. de C.V.	Suministro de Combustibles y Lubricantes a las Embarcaciones.	2 años	Termino de vigencia 25.39
37	Reco Cero, S.A. de C.V.	Recolección de Residuos Sólidos Urbanos (Basura).	2 años	Termino de vigencia 10.18
38	Reco Cero, S.A. de C.V.	Recolección de Residuos Peligros.	2 años	Termino de vigencia 29.10
39	Intertek Testing Services De Mexico S.A C.V.	Inspección y supervisión de mercancías	2 años	Termino de vigencia 42.49

Relación de contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017.

Anexo 3B

N°	Cesionario	Objeto del contrato	N° Contrato, Prórroga o Convenio Modificatorio	Fecha de Registro o en que tomó nota la SCT	Superficie m ²	Vigencia	Ingresos facturados (miles \$)
----	------------	---------------------	--	---	---------------------------	----------	--------------------------------

Contratos firmados al amparo de un título de concesión otorgado por la SCT antes de la publicación de la Ley de Puertos.

1	Terminal Portuaria de Tuxpan, S.A de C.V. (Antes Transferencias Graneleras, S. A. de C. V.)	Terminal marítima especializada para el manejo y almacenaje de gráneles agrícolas.	APITUX01-047/07	24/Jul/07	25,960.84	20 años	01/Abr/07 a 31/Mar/27	3,439.23
			APITUX01-047/07.M1	03/Dic/12				

Contratos firmados entre la publicación de la Ley de Puertos y la constitución de API.

2**	Compañía Terminal de Tuxpan, S. A. de C. V.	Terminal marítima especializada, principalmente para el almacenaje y manejo de productos sólidos y líquidos a granel.	APITUX01-013/98	18/Dic/98	39,510.37	20 años	01/Ene/98 a 31/Dic/37	CESION 4,688.05 PREST.SE R 171.86
			APITUX01-013/98.M1	25/Abr/00				
			APITUX01-013/98.M2	19/Dic/02				
			En trámite de Registro					
3**	Granelera Internacional de Tuxpam, S. A. de C. V.	Terminal marítima especializada principalmente para el almacenaje y manejo de productos agrícolas a granel, materia primas subproductos y equipo necesario para su manejo y transformación.	APITUX01-011/98	25/Jun/98	36,699.05	20 años	01/Ene/98 a 31/Dic/37	4,861.67
			APITUX01-011/98.M1	23/Sep/03				
			APITUX01-01.98.M1	05/Dic/05				
			En trámite de Registro					

Contratos firmados directamente (ya sea por asignación directa o por licitación).

4	Terminales Marítimas Transunisa, S. A. de C. V.	Terminal de uso particular especializada para el manejo de carga en general, carga, descarga y manejo de fluidos energéticos y otros fluidos, así como el manejo de contenedores y productos agrícolas a granel.	APITUX01-015/99	15/Ene/99	18,400.00	20 años	04/Ene/99 a 03/Ene/19	2,433.35
			APITUX01-015/99.M1.P1					
5	Desguaces Metálicos y Relaminables, S. A. de C. V.	Operación y explotación de un astillero varadero.	APITUX01-025/01	20/Feb/01	1,278.40	15 años	06/Abr/98 a 05/Abr/28	0.00

			APITUX01-025/01.P1	17/ABR/13		15 años		
6	Pemex Refinación (Pemex Logística)	Terminal de productos petrolíferos y derivados del petróleo.	APITUX01-017/99 APITUX01-017/99.M1	29/Oct/99 21/Sep/01	31,019.534	20 años	08/Oct/99 a 07/Oct/19	255.72 (1,278.61)
7	Andino Terminales México, S. A. de C. V. (EXXONMOBIL MEXICO, S.A. DE C.V.)	Terminal marítima especializada de uso particular para el manejo y almacenamiento de todo tipo de productos derivados de la petroquímica y del petróleo en general, incluyendo aceites, productos químicos y grasas lubricantes.	APITUX01-019/00	18/Dic/00	13,096.00	22 años	05/Jul/00 a 04/Jul/22	CESION 701.59 PREST.SER 75.51 CESION (350.79)
8	Terminal Marítima de Tuxpan, S. A. de C. V.	Muelle de uso particular tipo marginal para el almacenamiento y manejo de carga general y contenerizada.	APITUX01-056/09 APITUX01-056/09.M1	02/Jul/09	29,109.68	12 años	26/May/09 a 25/May/21	8,572.22
9	Ma. de Lourdes García Elizondo	Estación para el suministro de combustibles.	APITUX01-022/00 APITUX01-022/00.M1 APITUX01-022/00.M1.P1	23/Nov/00 11/Jun/01 28/Jul/10	485.50	10 años 15 años	13/Nov/00 a 12/Nov/25	CESIÓN 39.66 PREST.SER 46.40
10	Combustibles de Tuxpan, S. A. de C. V.	Estación para el suministro de combustibles.	APITUX01-024/01 APITUX01-024/01.P1	20/Feb/01 07/Jul/10	611.00	10 años 10 años	23/Ene/01 a 22/Ene/21	CESIÓN 48.36 PREST.SER 30.02
11	Gasolinera Marina Foy Tampamachoco, S. A. de C. V.	Estación para el suministro de combustibles.	APITUX01-031/03 APITUX01-031/03.P1	08/May/03 22/Ene/13	1,021.60	10 años 10 años	01/Ene/03 a 31/Dic/22	CESIÓN 80.85 PREST.SER 40.86
12**	FR Terminales, S.A. DE C.V. (antes Fenoresinas)	Almacenamiento, manejo, envase y embarque de productos químicos.	APITUX01-026/01 APITUX01-026/01.M1 En trámite de Registro	08/Oct/01 19/Ago/13	17,864.00	20 años	28/Sep/01 a 27/Sep/41	1,530.59

13	Construcciones y Equipos Latinoamericanos, S.A. de C.V.	Construcción y mantenimiento de plataformas petroleras marítimas o terrestres y de los equipos complementarios a las mismas, así como para la reparación, mantenimiento y atraque de embarcaciones.	APITUX01-040/04	17/Mar/04	16,720.00	20 años	17/Oct/03 a 16/Oct/23	1,203.42
14	Pemex, Exploración y Producción.	Exploración y explotación del petróleo y gas natural, su transporte y almacenamiento en terminales y comercialización.	APITUX01-039/04	01/Mar/04	15,221.595	20 años	01/Ene/04 a 31/Dic/23	731.28
15	Operadora CICSA S.A. de C.V (Antes Swecomex, S.A. de C.V.)	Terminal para el desarrollo, construcción y mantenimiento de plataformas petroleras marítimas o terrestres y de los equipos complementarios a las mismas; así como para la reparación, mantenimiento y atraque de embarcaciones.	APITUX01-041/05 APITUX0-041/05.M1	05/Dic/05 03/Jun/10	26,868.32	20 años	01/Ene/05 a 31/Dic/24	1,025.40
16	Termigas S.A. de C.V.	TER	APITUX01-065/10	11/Oct/10	16,213.49	20 años	01/Oct/10 a 30/Sep/30	4,564.08
17	Terminal Marítima Gas Tomza, S.A. de C.V.	Terminal de uso particular para el manejo, transportación y almacenamiento de gas licuado de petróleo.	APITUX01-051/08 APITUX01-051/08.M1	01/Ago/08 02/Feb/11	131,898	20 años	01/Ago/08 a 31/Jul/28	1,497.15
18	Smart Pass, S.A. de C.V.	Instalación portuaria especializada de uso público, para la recepción, manejo y almacenaje de fluidos.	APITUX01-049/08	30/Ene/08	6,000	20 años	05/May/08 a 04/May/28	1,037.18
19	Juan Ramón Ganem Vargas.	Atracadero de uso particular.	APITUX01-067/10	29/Nov/10	1000.00	10 años	09/Nov/10 a 08/Nov/20	79.14

20	Magdalena Becerril Huitrón.	Atracadero de uso particular.	APITUX01-062/10	07/Jul/10	300.00	10 años	09/Mar/10 a 08/Mar/20	7.92
21	Jorge Antonio Adem Sánchez.	Uso ornamental y fines recreativos de uso particular.	APITUX01-059/09	12/Oct/09	1,120.00	5 años	29/Mar/08 a 30/Mar/18	88.64
			APITUX01-059/09.M1.P1	17/Abr/13		5 años		
22	Ma. Margarita Magda Guzmán Carrillo.	Reparación de embarcaciones menores, así como a las actividades inherentes a la construcción marina.	APITUX01-063/10	11/Oct/10	1,390.00	10 años	07/Sep/10 a 06/Sep/20	112.63
23	Motel Rio Paraíso, S.A. de C.V.	Atracadero de uso particular.	S/R	S/R	2592.15	15 años	01/Ene/04 a 31/Dic/19	59.83
24	Obras Marítimas HB, S.A. de C.V.	Reparaciones de embarcaciones menores, así como a las actividades inherentes a la construcción marina.	APITUX01-064/10	11/Oct/10	1,912.86	5 años	01/Sep/10 a 31/Ago/20	151.39
			APITUX01-064/10.M1	12/Ene/11				
			APITUX01-064/10.M2.P1	14/Sept/15				
25	Tomas Patricio Braniff Suiniaga	Atracadero de uso particular.	APITUX01-066/10	20/Oct/10	1,020	5 años	01/Oct/10 a 30/Sep/20	26.91
			APITUX01-066/10.M1.P1	04/Nov/15		5 años		
26	Suministros Marinos, de Tuxpan, S.A. de C.V.	Avituallamiento, suministros de combustibles, atraque y reparación de embarcaciones; así como para proporcionar servicios generales a las embarcaciones que den atención a las plataformas.	APITUX01-008/97	21/Nov/97	1,358.0	10 años	04/Dic/96 a 31/Dic/21	107.47
			APITUX01-008/97.M1.P1	18/Ene/10		05 años		
			APITUX01-008/97.M2.P2	23/Feb/12		10 años		

27	Tuxpan Port Terminal, S.A. de C.V. (antes Riberas de Pantepec, S.A. de C.V.)	Instalación de uso público de carga contenerizada y general.	APITUX01-071/12 APITUX01-071/12.M1	24/Ene/12 03/Ago/15	51,520	20 años	19/Jul/11 a 18/Jul/31	CESION 14,682.68 PREST. SER 2,237.74
28	Universidad Autónoma de México.	Instalación de uso particular para labores de investigación Científica.	APITUX01-072/12	16/Feb/12	2,563.13	20 años	16/Dic/11 a 15/Dic/31	No causa pago de Contrapr estación de acuerdo a lo establecido en el Art. 233 Fracc. III de la Ley Federal de Derechos.
29	Litoral Tuxpeño S. A. de C. V.	Uso y aprovechamiento de los bienes e instalaciones para la operación y explotación de sus oficinas y atracadero.	APITUX01-073/13	21/Ene/13	637.93	10 años	20/Sep/12 a 19/Sep/22	50.49
30	Gladys Estefanía Sánchez Moscoso	Atracadero de uso particular.	APITUX01-075/13	30/Ago/13	393.722	5 años	16/Jun/13 a 15/Jun/18	19.47
31	Francisco Javier Razo Olmedo	Atracadero de uso particular.	APITUX01-077/13	30/Ago/13	896.605	5 años	12/Jun/13 a 11/Jun/18	44.35
32	Víctor Alejandro Martínez Valencia	Atracadero de uso particular.	APITUX01-078/13	02/Sep/13	927.865	10 años	01/Jul/13 a 30/Jun/23	73.43
33	Glenda Trinidad Barragan.	Atracadero de uso particular.	APITUX01-079/13	12/Sep/13	233.227	10 años	05/Jul/13 a 04/Jul/23	18.46
34*	Pescados y Mariscos Mora, S.A. de C.V.	Atracadero de uso particular para embarcaciones pesqueras.	APITUX01-080-17	29/Ago/17	960.090	5 años	10/Jul/17 a 09/Jul/22	21.90
35*	C. Evelyn Said Nader	Atracadero de uso particular.	Pendiente de Registro ante la DGP.	Pendiente de Registro ante la DGP.	977.147	10 años	Vigencia a partir del registro del contrato.	0.00
36*	C. Guillermo Aoyama	Atracadero de uso particular, para la prestación de servicios de transporte fluvial.	Pendiente de Registro ante la DGP.	Pendiente de Registro ante la DGP.	135.80	5 años	Vigencia a partir del registro del contrato.	0.00

* Nuevos Contratos.

** Contratos Renovados.

CONTRATOS POR USO DE ÁREA (No causan registro)

Nº	Contrato por uso de área	Objeto	Superficie m ²	Vigencia Modificada		Ingresos facturados (miles \$)
1	Administradora de Tuxpan, S.A de C.V.	Usar el área cedida para la guarda temporal de sus equipos derivado del contrato para prestación de servicios portuarios de maniobras y amarre de cabos APITUX02-045/09.	210.00	10 años	21/Mar/2008 a 20/Mar/2018	24.72
2	Agencia Salas Villagómez y Asociados, S.A. de C.V.	Uso de área para Actividades Administrativas	16.80	3 años	01/Nov/2016 a 31/Oct/2018	62.81
3	Agencia Aduanal Santiago Garibay y Sucesores S.A. de C.V.	Uso de área para Actividades Administrativas	23.40	3 años	01/Nov/2016 a 31/Oct/2018	63.49

BAJAS Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones

Nº	Cesionario	Objeto	Superficie m ²	Vigencia		Observaciones
1	Virginia Fabián Deschamps.	Uso ornamental.	1,040.00	10 años	08/Dic /99 a 31/Dic/02	Se cancelaron las facturas de ejercicios anteriores por 5.2, se cubrieron por Santiago José Lima Solís quién adquirió el área colindante a la superficie cedida. Se rescindió con fecha 31 de diciembre de 2002, conforme a la respuesta de la DGP mediante oficio 115.201.191.03 del 18 de febrero de 2003, en atención a la solicitud APITUX-DG-1690/2002.
2	Litoral Tuxpeño, S. A. de C. V.	Operar, aprovechar y explotar los bienes e instalaciones para la operación y explotación de sus oficinas y atracadero.	440.00	10 años	16/Oct/98 a 15/Oct/08	Término de vigencia

3	Luis Martín Zarate Vicencio.	Uso comercial.	657.62	5 años	27/Nov/01 a 31/Dic/02	Se rescindió con fecha 31 de diciembre de 2002, conforme a la respuesta de la DGP mediante oficio 115.201.192.03 del 18/feb/2003, en atención a la solicitud APITUX-DG-1692/2002.
4	Ruth Nelly Paredes Ramirez.	Uso comercial.	141.705	5 años	28/Sep/01 a 31/Mar/03	Se rescindió con fecha 31 de marzo de 2003, conforme a la respuesta de la DGP mediante oficio 115.302.390.03 del 03/Sep/2003, en atención a la solicitud APITUX-DG-1276/2003
5	Ángel Álvaro Peña.	Uso ornamental.	4,674.6	1 año	01/Ene/03 a 31Dic/03	Término de vigencia.
6	Instituto de Pensiones del Estado. Hotel Tajín	Uso ornamental.	4,336.69	10 años	30/May/96 a 18/Abr/05	Terminación anticipada del contrato.
7	Santiago José Lima Solís	Uso ornamental.	1,040.00	5 años	01/Ene/03 a 31/Dic/07	Se efectuó la terminación anticipada por acuerdo expreso entre las partes. Y se cancelara la facturación de este ejercicio.
8	Compañía Abastecedora de Combustible, S. A. de C. V.	Establecer, usar, aprovechar, operar y explotar la gasolinera y prestar el servicio de sum. de combustible, aceites y aditivos a vehículos automotores.	17,000.00	10 años a partir de la entrega del área cedida	La entrega del área cedida no se consumó	Terminación anticipada del contrato.
9	CCC Fabricaciones y Construcciones, S.A. de C.V.	Construcción y reparación de módulos para plataformas petroleras.	26,868.32	20 años Ene/01/96 Dic/30/15	01/Ene/96 a 31/ Dic/04	Cesión de derechos, toda vez que efectuó la venta de los terrenos colindantes a la zona federal terrestre a Swecomex, S. A. de C. V. celebrándose contrato con ésta última.
10	Sandra Tiburcio Zúñiga.	Uso ornamental.	450.00	10 años	01/Jul/99 a 30/Jun/09	Término de vigencia.
11	Eloy Velasco Velasco.	Uso comercial.	375.00	5 años	01/Abr/08 a 31/Mar/13	Terminación anticipada.
12	René Miguel Wenceslao Dufour Acosta.	Uso ornamental.	592.00	10 años	05/Nov/02 a 04/Nov/12	Se firmó convenio de terminación anticipada el 26/sep/08
13		Uso ornamental.	1,120.00	5 años	30/Jun/07 a	

	Júlio Jorge Ortiz García.				a29/Jun/12	Término de vigencia
14	Termigas, S.A. de C.V.	Operación de carga-descarga de buques especializados para dar el servicio a una Terminal para manejo, transporte y almacenamiento de Gas LP.	9,491.00	20 años	01/Ene/07 a 31/Dic/26	Ampliación el objeto de Contrato
15	Terminal Marítima de Tuxpan, S. A. de C. V.	Terminal para manejo de carga general y contenedores.	29,109.68	20 años	25/Oct/00 a 24/Oct/20	Derogado
16	Juan Ramon Ganem	Uso ornamental	500.00	15 años	23/Mar/00 a 22/Mar/15	Término de vigencia
17	Magdalena Becerril Huitron	Uso ornamental	300.00	10 años	09/Mar/00 a 08/ Mar/10	Término de vigencia
18	María de la Luz Juárez Olivares	Atracadero de uso particular	354.00	5 años	01/Jun/07 a 31/May/12	Terminación anticipada del contrato.
19	Control Cargo Internacional, S.A. de C.V.	Uso de área para actividades administrativas.	26.04	1 año	01/Ene/12 a 31/Dic/12	Término de vigencia
20	Manuel Alejandro Rodríguez Ruíz	Uso de área para a efecto de proveer al recinto portuario con alimentos y servicios de calidad.	128.97	1 año	07/Feb/12 a 06/Feb/13	Terminación anticipada del contrato.
21	Erasmus Mora Bernabé.	Atracadero de uso particular.	245.00	5 años	09/Sep/09 a 08/Sep/14	Revocado 0.00
22	Héctor Odín Castillo Sandoval	Atracadero de uso particular	300.00	5 años	24/Mar/09 a 23/Mar/14	Terminación anticipada del contrato. Oficio:7.3.1128.14
23	Max Antonio Castillo Sandoval.	Atracadero de uso particular	300.00	5 años	24/Mar/09 a 23/Mar/14	Terminación anticipada del contrato. Oficio:7.3.1126.14

24	Yazmín Norma Alejandra Castillo Sandoval.	Atracadero de uso particular	300.00	5 años	24/Mar/09 a 23/Mar/14	Terminación anticipada del contrato. Oficio:7.3.1127.14
25	Francisco Javier Razo Olmedo	Atracadero de uso particular	264.60	5 años	02/Ene/09 a 01/Ene/14	Término de vigencia.
26	Gustavo Armando Gallardo Vázquez	Atracadero de uso particular.	643.60	5 años	01/Mar/09 a 28/Feb/14	Término de vigencia. 0.00
27	Alejandra Ramos Hernández	Atracadero de uso particular.	195.00	5 años	01/Mar/09 a 28/Feb/14	Término de vigencia. 0.00
28	Guillermo Aoyama Pérez	Atracadero de uso particular	80.00	10 años	01/Feb/04 a 31/Ene/14	Término de vigencia. 0.00
29	María Concepción Zarazua Ramos	Uso de área para a efecto de proveer al recinto portuario con alimentos y servicios de calidad.	128.97	1 año	01/Jul/13 a 30/Jun/14	Término de vigencia. 0.00
30*	Frigoríficos Especializados de Tuxpan, S.A de C. V.	Establecimiento de un almacén para productos refrigerados.	3,200.00	15 años	18/Mar/99 a 17/Mar/14	Término de vigencia 0.00
31	Roberto Barrera Casados.	Atracadero de uso particular	674.13	10 años	01/Ene/06 a 31/Dic/15	Término de vigencia 0.00
32	Alicia Díaz Hernández	Atracadero de uso particular	200.00	10 años	01/Ene/06 a 31/Dic/15	Término de vigencia 0.00
33	Cruz María Pulido Vázquez	Atracadero de uso particular	360.00	10 años	01/Ene/06 a 31/Dic/15	Término de vigencia 0.00
34	Ângela Alarcón Balderas	Atracadero de uso particular	478.62	05 años	11/Ene/11 a 10/Ene/16	Término de vigencia 0.00

35	Elsa Aida Quintana Sosa	Atracadero de uso particular	608.00	10 años	01/Jul/06 a 30/Jun/16	Revocado por la DGP Oficio:7.3.3697.15 PARRC: 012/2013 0.00
36	Ricardo Lara Hernández	Atracadero de uso particular	313.606	5 años	07/Abr/11 a 06/Abr/16	Termino de vigencia 0.00
37	María Angélica Solís Carbajal	Atracadero de uso particular.	429.24	5 años	03/Oct/11 a 02/Oct/16	Termino de vigencia 0.00
38	Desguaces Metálicos y Relaminables, S. A. de C. V.	Operación y explotación de un muelle para desaguar buques	2,280.00	5 años 15 años	18/Jul/96 a 17/Jul/16	Termino de vigencia 0.00
39	Triturados Santa Clara. S.A. de C.V.	Atracadero de uso particular	4,428.00	10 años	01/Ago/06 a 31/Jul/16	0.00
40	Tajín Consignaciones S.A. de C.V.	Uso de área para Actividades Administrativas	24.15	3 años	01/Nov/2016 a 31/Oct/2017	Termino de vigencia 0.00
41	Terminal Marítima de Tuxpan, S. A. de C. V. (Antes Tecomar, S. A. de C. V.)	Terminal especializada para el almacenaje y manejo de contenedores.	8,000.00	20 años	07/Abr/97 a 06/Abr/17	Termino de vigencia 256.96
42	María de Los Ángeles Rodríguez Ramos	Atracadero de uso particular.	279.179	5 años	16/Jun/13 a 15/Jun/18	Termino de vigencia 13.81
43	Enrique Rafael Hernández Gómez	Atracadero de uso particular.	400.00	10 años	01/Oct/2007 a 30/Sept/2017	Termino de vigencia 7.89
44	Herminio Vera Arenas	Atracadero de uso particular.	230.50	5 años	26/Nov/12 a 25/Nov/17	Termino de vigencia 10.30

*La cesionaria, Frigoríficos Especializados de Tuxpan, S.A. de C.V., (FRIGOTUX) con fecha 07 de enero de 2013, de conformidad a la CLÁUSULA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA, FRACCIÓN TERCERA del CONTRATO APITUX-014/99, presentó demanda contra la Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A. DE C.V. (APITUX), ante la Comisión de Mediación y Arbitraje de la Cámara Nacional de Comercio en la Ciudad de México, reclamando el pago de daños y perjuicios. El Tribunal Arbitral dictó resolución favorable a la cesionaria, APITUX procedió a elaborar la demanda de nulidad del laudo definitivo condenatorio y laudo adicional, que fue radicada por el Juzgado Séptimo de

Distrito en Materia Civil, en la Ciudad de México, con número de expediente 324/2014, quien dictó sentencia favorable para la APITUX, misma que fue recurrida mediante amparo directo por FRIGOTUX y APITUX. Pendiente sentencia.

*El día 18 de marzo de 2014, feneció la relación contractual con FRIGOTUX, por no haber sido concedida la prórroga de vigencia. Por oficio APITUX-DG-1071/2016 de fecha 23 de junio de 2016, se solicitó la intervención de la Dirección General de Puertos, para que de conformidad a sus facultades, proceda a la recuperación del área cedida a FRIGOTUX, así como de sus instalaciones, obras y mejoras que hubiere llevado a cabo, de acuerdo a la legislación de la materia, por resolución de fecha 14 de junio de 2017, la autoridad administrativa ordenó a FRIGOTUX la desocupación y entrega voluntaria de las instalaciones, sin embargo FRIGOTUX interpuso recurso de revisión, mismo que se encuentra en proceso de resolverse.

SUMA CESION PARCIAL DE DERECHOS	58,622.86
SUMA PRESTACION DE SERVICIOS	9,308.58
SUMA	67,931.44
EFFECTOS DE ACTUALIZACION	0.00
TOTAL	67,931.44

SUMA CESION PARCIAL DE DERECHOS	56,217.77
SUMA PRESTACION DE SERVICIOS	5,257.07
SUMA	61,474.84
EFFECTOS DE ACTUALIZACION	0.00
TOTAL	61,474.84

4.- Cumplimiento de las obligaciones contractuales de los cesionarios y prestadores de servicio al 31 de Diciembre de 2017.

Anexo 4.

ANEXO 4. PRESTADORES DE SERVICIO ENERO-DICIEMBRE 2017													
DATOS GENERALES			CUMPLIMIENTO A CLÁUSULAS CONTRACTUALES										
SERVICIO	PRESTADOR DE SERVICIO	VIGENCIA	(JT) PAGO DE CONTRAPRESTACIÓN	(SP) SEGURO	(SP) FIANZA	(CE) PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	(SO) INFORMACIÓN (REGISTROS ESTADÍSTICOS)	(GCOM) TARIFAS	PORCENTAJE	INGRESOS GENERADOS POR SERVICIOS PORTUARIOS	% EN RELACION A LOS INGRESOS	OBSERVACIONES	
1	MANIOBRAS Y AMARRE DE CABOS	ADMINISTRADORA DE TUXPAN S.A. DE C.V.	12/JUN/2008 - 11/JUN/2028	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	Cumple	100%	786,177.92	11.93%	En proceso de registro ante SCT
2	MANIOBRAS Y AMARRE DE CABOS	GRUPO ALIJADORES DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	21/DIC/2009 - 20/DIC/2019	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	Cumple	100%	361,689.08	5.49%	
3	AMARRE DE CABOS	OSBALDO ROJAS BURGOS	12/FEB/2008 - 11/FEB/2018	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	No cumple	Cumple	80%	9,352.50	0.14%	
4		MARÍA AZUCENA SANTOS FLORES	24/MAY/17- 23/MAY/2022	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	En trámite	100%	82,672.79	1.25%	
5	AVITUALLAMIENTO	BRIGIDA Y ANETH VALDEZ PÉREZ	08/ABR/2011 - 07/ABR/2019	No cumple. En proceso de recordatorio.	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	N/A	60%	21,497.10	0.33%	
6		CUAUHTEMOC RUVALCABA GUTIERREZ	12/JUN/2002 - 11/JUN/2019	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	100%	52,058.62	0.79%	
7		MEXROM S.A DE C.V.	24/MAY/17- 23/MAY/2019	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	100%	59,737.87	0.91%	
8	LANCHAJE	LITORAL TUXPEÑO, S.A. DE C.V.	02/JUN/1997 - 30/MAY/2022	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	Cumple	100%	951,162.17	14.43%	
9		LOGISTICA INTEGRAL DEL PUERTO, S.A. DE C.V.	23/FEB/2011 - 22/FEB/2019	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	Cumple	100%	17,720.96	0.27%	
10		MARÍA AZUCENA SANTOS FLORES	24/MAY/17- 23/MAY/2019	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	En trámite	100%	16,268.35	0.25%	
11	MANIOBRAS	INSUMOS Y SERVICIOS AGRICOLAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	26/AGO/2011 - 25/AGO/2021	Cumple	Cumple	No Cumple. Primer Recordatorio	N/A	Cumple	Cumple	80%	51,493.55	0.78%	
12		OPERADORA PORTUARIA DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	04/AGO/1999 - 03/AGO/2019	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	Cumple	100%	75,715.85	1.15%	
13		MANIOBRAS Y SERVICIOS PORTUARIOS S.A. DE C.V.	04/JUN/1998 - 19/MAR/2018	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	Cumple	100%	48,990.64	0.74%	
14		SERVICIOS INTEGRADOS DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	06/NOV/2000 - 05/NOV/2025	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	No Cumple	Cumple	80%	62,642.28	0.95%	
15		FERROSERVICIOS, S.A. DE C.V.	02/DIC/2014 - 01/DIC/2024	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	Cumple	100%	792,141.26	12.02%	
16		TAJIN CONSIGNACIONES, S.A. DE C.V.	13/JUL/2011 - 12/JUL/2019	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	Cumple	100%	60,719.49	0.92%	
17	RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS	PROMOTORA AMBIENTAL DE LA LAGUNA S.A DE C.V.	13/JUN/17- 12/JUN/2019	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	En trámite	100%	29,552.72	0.45%	
18	RECOLECCIÓN DE BASURA	CUAUHTEMOC RUVALCABA GUTIERREZ	18/JUN/2015 - 17/JUN/2019	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	Cumple	100%	29,936.86	0.45%	En proceso de registro ante SCT
19		PROMOTORA AMBIENTAL DE LA LAGUNA S.A DE C.V.	13/JUN/17- 12/JUN/2019	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	En trámite	83%	1,140.00	0.02%	
20	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE	DULCE MARIA BERNABE BASURTO	01/OCT/2006 - 30/SEPT/2018	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	100%	38,154.86	0.58%	
21		MARDONIO RODRIGUEZ RIVERA	27/SEPT/2011 - 26/SEPT/2018	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple	83%	27,852.00	0.42%	
22	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE	NAVALMEX COMBUSTIBLES, S.A. DE C.V.	01/SEPT/2009 - 31/DIC/2020	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	100%	78,251.10	1.19%	
23		SERVICIOS MARINOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	12/SEP/2017 - 11/SEP/2019	No cumple. En proceso de recordatorio.	En trámite	En trámite	Cumple	Cumple	N/A	80%	7,900.00	0.12%	En proceso de registro ante SCT
24		MARINOIL SERVICIOS MARITIMOS S.A. DE C.V.	01/OCT/2007 - 30/SEPT/2019	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	100%	64,229.76	0.97%	

25	REMOLQUE	SAAM REMOLQUES, S.A. DE C.V.	18/OCT/2000 - 26/DIC/2023	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	100%	2,535,245.33	38.46%	
26	FUMIGACIÓN	ALMACENADORA SUR S.A. DE C.V.	06/DIC/2001 - 05/DIC/2021	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	100%	17,985.29	0.27%	
27		JORGE ENRIQUE HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	16/JUL/2013 - 15/JUL/2023	En proceso de rescisión de contrato			N/A	No cumple	N/A	0%	4,200.00	0.06%	
28		CARLOS ANDRES BORGES GARCÍA	14/SEPT/2016 - 13/SEPT/2019	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	N/A	80%	22,097.28	0.34%	
29	INSPECCION DE MERCANCIAS	INTERNATIONAL GROUP SERVICES MEXICO, S.C.	06/DIC/2011 - 05/DIC/2018	Cumple	Cumple.	Cumple	N/A	Cumple	N/A	80%	35,823.85	0.54%	
30		CERTIFICACIONES INTERNACIONALES DE EMBARQUES, S.A. DE C.V.	09/ENE/2012 - 08/ENE/2019	Cumple	Cumple	En trámite de fianza	N/A	Cumple	N/A	100%	51,545.48	0.78%	
31		OIL TEST INTERNATIONAL CANADA GROUP DE MEXICO, S.A. DE C.V.	28/OCT/2011 - 27/OCT/2018	Cumple	Cumple.	Cumple.	N/A	Cumple	N/A	100%	66,958.57	1.02%	
32		CONTROL CARGO INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	27/09/2016 - 26/SEP/2018	No cumple. En proceso de recordatorio.	Cumple.	Cumple	N/A	Cumple	N/A	80%	43,681.97	0.66%	
33		DEMETRIO PÉREZ DEL ÁNGEL	24/MAY/17 - 23/MAY/2019	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	N/A	100%	12,631.13	0.19%	
34	RAIN SURVEYORS DEL GOLFO, S.C.	15/ABRIL/17-14/ABR/2019	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	N/A	100%	34,097.41	0.52%		
35	INSPECCION SUBMARINA	CABO DIVING SERVICES S.A DE C.V	27/NOV/2017-16/NOV/2018	En trámite	En trámite	En trámite	N/A	Cumple	En trámite	100%	2,833.33	0.04%	En proceso de registro ante SCT
36		VERACRUZ ADVENTURES SA DE CV	14/SEPT/2016 - 13/SEPT/2019	No cumple. En proceso de recordatorio.	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	N/A	75%	37,413.27	0.57%	
TOTAL DE PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO										90%	6,591,570.64	100%	
SO - Sub. Operaciones	CE - Coordinador de Ecología												
SP - Sub. Protección	GOM - Gerente de Comercialización												
JT - Jefe de Tesorería	En proceso de prórroga												
Turnado para acciones legales	Contratos vencidos												

ANEXO 4A. CESIONARIOS MAYORES (TERMINALES E INSTALACIONES) (ENERO-DICIEMBRE 2017)																
DATOS GENERALES			CUMPLIMIENTO DE CLAUSULAS CONTRACTUALES													
CESIONARIO	VIGENCIA	(JT) PAGO DE CONTRAPRESTACIÓN	(SP) SEGUROS	(SP) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO (fianza)	(SI) INVERSIÓN COMPROMETIDA	(GCOM/SP) ACTUALIZACIÓN DE AVALÚOS	(SO/JO) FORMA Y CALIDAD DE LA OPERACIÓN (Informes Estadísticos)	(SI) CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INSTALACIÓN.	(CE) PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE (Programa de seguridad ecológica)	(SP) MEDIDAS DE SEGURIDAD	(SP) CÓDIGO PBIP	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE CLÁUSULAS CONTRACTUALES	INGRESOS GENERADOS POR CPDDYO	PORCENTAJE EN RELACION A LOS INGRESOS	OBSERVACIONES	
1	TERMINAL MARITIMA DE TUXPAN (TMT)	26/MAY/2009 - 25/MAY/2021	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	N/A	N/A	Cumple	Cumple	Cumple	100%	8,572,218.60	16.31%	
-	TERMINAL MARITIMA DE TUXPAN, S. A. DE C. V (ANTES TECOMAR, S. A. DE C. V.)	07/ABR/97 - 06/ABR/17	CONTRATO VIGENTE HASTA MARZO 2017										256,960.00	0.49%	Contrato vencido, por falta de interes del cliente.	
2	TUXPAN PORT TERMINAL, S.A. DE C.V.	19/JUL/2011 - 18/JUL/2031	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	Cumple	Cumple	100%	14,682,684.80	27.94%	
3	GRANELERA INTERNACIONAL DE TUXPAM S.A. DE C.V.	01/ENE/1998 - 31/DIC/2037	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	100%	4,861,671.00	9.25%	
4	COMPANÍA TERMINAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	01/ENE/1998 - 31/DIC/2037	NA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	100%	4,688,047.20	8.92%	
5	TERMIGAS S.A. DE C.V.	01/OCT/2010 - 30/SEPT/2030	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	100%	4,564,084.89	8.69%	
6	TERMINAL PORTUARIA DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	01/ABR/2007 - 31/MAR/2027	No cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	85%	3,439,230.00	6.55%	
7	TERMINALES MARITIMAS TRANSUNISA, S.A. DE C.V.	04/ENE/1999 - 29/OCT/2035	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	100%	2,433,348.48	4.63%	
8	TERMINAL MARITIMA DE GAS TOMZA, S.A. DE C.V.	01/AGO/2008 - 31/JUL/2028	Cumple	Cumple	No cumple	N/A	Cumple. En proceso de reconsideración.	Cumple	No cumple	Cumple	Cumple	Cumple	73%	1,497,147.82	2.85%	
9	PEMEX REFINACIÓN	08/OCT/1999 - 07/OCT/2019	Cumple	Cumple	N/A	N/A	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	Cumple	Cumple	91%	255,721.16	0.49%	
10	FR TERMINALES, S.A. DE C.V.	28/SEPT/2001 - 27/SEPT/2021	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	100%	1,530,687.52	2.91%	
11	CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS LATINOAMERICANOS, S.A. DE C.V.	17/OCT/2003 - 16/OCT/2023	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple	88%	1,203,418.64	2.29%	
12	ANDINO TERMINALES MÉXICO, S.A. DE C.V.	05/JUL/2000 - 04/JUL/2022	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple	100%	701,589.40	1.34%	
13	SMART PASS, S.A. DE C.V.	05/MAY/2008 - 04/MAY/2028	Cumple	No cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	76%	1,037,181.72	1.97%	
14	OPERADORA CICSA, S.A. DE C.V.	01/ENE/2005 - 31/DIC/2024	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple	88%	1,025,398.16	1.95%	
15	PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN	01/ENE/2004 - 31/DIC/2023	Cumple	Cumple	NA	N/A	Cumple	No Cumple	NA	Cumple	No cumple	Cumple	79%	731,276.11	1.39%	
16	OBRAS MARÍTIMAS HB, S.A. DE C.V.	01/SEPT/2010 - 31/AGO/2020	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple	88%	151,385.90	0.29%	
17	DESGUACES METÁLICOS Y RELAMINABLES S.A. DE C.V. (APITUX01-025/01)	06/ABR/1998 - 05/ABR/2028	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	100%	0.00	0.00%	Tiene pendiente su proceso de re certificación en Código PBIP y tiene vencido su Programa Interno de Protección Civil
18	MARIA DE LOURDES GARCIA ELIZONDO	13/NOV/2000 - 12/NOV/2025	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	NA	91%	39,656.09	0.08%	
19	COMBUSTIBLES DE TUXPAN S.A. DE C.V.	23/ENE/2001 - 22/ENE/2021	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	NA	100%	48,355.27	0.09%	
												TOTAL DE PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	93%	51,719,962.76	98.43%	
												TOTAL INGRESOS CPDO	52,543,460.24			
*Principales indicadores de cumplimiento ponderados																
VALOR 5																
VALOR 3																
VALOR 1																
Contratos vencidos																
SO - Subgerente de Operaciones																
SI - Subgerente de Ingeniería																
SP - Subgerente de Protección																
JT - Jefe de Departamento de Tesorería																

ANEXO 4B. CESIONARIOS MENORES Y PARTICULARES (ENERO-DICIEMBRE 2017)

ANEXO 4B. CESIONARIOS MENORES Y PARTICULARES (ENERO-DICIEMBRE 2017)													
DATOS GENERALES				CUMPLIMIENTO DE CLAUSULAS CONTRACTUALES									
CESIONARIO	GIRO	DURACION DEL CONTRATO	VIGENCIA	(JT) PAGO DE CONTRAPRESTACIÓN	SEGUROS	GARANTIA DE CUMPLIMIENTO (fianza)	(SI) CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INSTALACIÓN.	(CE) PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE CLAUSULAS CONTRACTUALES	INGRESOS GENERADOS POR CPDDYO	INGRESOS GENERADOS POR CPDDYO	OBSERVACIONES	
1	JORGE ANTONIO ADEM SANCHEZ	Uso ornamental y fines recreativos de uso particular	5 AÑOS	29/MAR/2008 - 28/MAR/2018	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	100%	88,638.14	0.17%	
2	MOTEL RIO PARAISO, S.A. DE C.V.	Atracadero de uso particular	15 AÑOS	01/ENE/2004 - 31/DIC/2019	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	100%	59,834.04	0.11%	
3	LITORAL TUXPEÑO, S.A. DE C.V.	Uso y aprovechamiento de los bienes e instalaciones para la operación y explotación de sus oficinas y atracadero.	10 AÑOS	20/SEPT/2012 - 19/SEPT/2022	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	100%	50,486.80	0.10%	
4	FRANCISCO JAVIER RAZO OLMEDO	Atracadero de uso particular	05 AÑOS	12/JUN/2013 - 11/JUN/2018	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	100%	44,349.40	0.08%	
5	TOMAS PATRICIO BRANIFF SUINAGA	Atracadero de uso particular	5 AÑOS	01/OCT/2010 - 30/SEPT/2020	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	100%	26,908.01	0.05%	
6	GLADYS ESTEFANNA SANCHEZ MOSCOSO	Atracadero de uso particular	05 AÑOS	16/JUN/2013 - 15/JUN/2018	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	100%	19,474.68	0.04%	
7	GLENDA TRINIDAD BARRAGAN	Atracadero de uso particular	10 AÑOS	05/JUL/2013 - 04/JUL/2023	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	100%	18,457.71	0.04%	
8	MAGDALENA BECERRIL HUITRON	Atracadero de uso particular	10 AÑOS	09/MAR/2010 - 08/MAR/2020	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	100%	7,914.12	0.02%	
9	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO	Instalación para labores de investigación Científica	20 AÑOS	16/DIC/2011 - 15/DIC/2031	NA	NA	NA	Cumple	Cumple	100%	0.00	0.00%	
10	VICTOR MANUEL ALEJANDRO MARTÍNEZ VALENCIA	Atraque y Reparación de embarcaciones	10 AÑOS	01/JUL/2013 - 30/JUN/2023	Cumple.	Cumple.	Cumple.	Cumple	Cumple.	100%	73,432.48	0.14%	
11	PESCADOS Y MARISCOS MORA, S.A. DE C.V.	Atracadero de uso particular, para el atraque de embarcaciones pesqueras.	5 AÑOS	29/AGO/17 - 28/AGO/22	En proceso	En proceso	En proceso	Cumple	Cumple	100%	21,899.65	0.04%	En proceso de registro de la SCT.
12	EVELYN SAID ANDER	Atracadero de uso particular, para el atraque de embarcaciones	10 AÑOS	Vigencia sujeta a la fecha de registro de la SCT.	NA	NA	NA	Cumple	Cumple	100%	0.00	0.00%	En proceso de registro de la SCT.
13	GUILLERMO AOYAMA PÉREZ	Atracadero de uso particular, para la prestación de servicios de transporte fluvial.	5 AÑOS	Vigencia sujeta a la fecha de registro de la SCT.	NA	NA	NA	Cumple	Cumple	100%	0.00	0.00%	En proceso de registro de la SCT.
									TOTAL DE PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	100%	411,395.03	0.78%	
											52,543,460.24		
*Prin11+015:Q15													
	VALOR 5		86.21										
	VALOR 3		10.34										
	VALOR 1		3.45										
	SO - Subgerente de Operaciones	CE - Coordinador de Ecología											
	SI - Subgerente de Ingeniería	SP - Subgerencia de Promoción											
	SP - Subgerente de Protección												
	JT - Jefe de Departamento de Tesorería												

ANEXO 4C. CESIONARIOS MENORES Y PARTICULARES (TURNADOS PARA ACCIONES LEGALES)(ENERO-DICIEMBRE 2017)												
	DATOS GENERALES			CUMPLIMIENTO DE CLAUSULAS CONTRACTUALES								
	CESIONARIO	GIRO	VIGENCIA	(JT) PAGO DE CONTRAPRESTACIÓN	(JC) SEGUROS	(JC) GARANTIA DE CUMPLIMIENTO (fianza)	(SI) CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INSTALACIÓN.	(CE) PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	INGRESOS GENERADOS POR CPDDYO	INGRESOS GENERADOS POR CPDDYO	OBSERVACIONES
1	MARIA MARGARITA MAGDA GUZMAN CARRILLO	Rep. de emb. menores, act. Inherentes const. Marit.	07/SEPT/2010 - 06/SEPT/2020	No cumple.	No cumple	No cumple	Cumple	Turnado a Jurídico	10%	112,631.70	0.21%	En procedimiento de Litigio. Tiene incumplimientos en materia de seguridad industrial, protección civil y protección portuaria.
-	ENRIQUE RAFAEL HERNÁNDEZ GÓMEZ	Atracadero de uso particular	01/OCT/2007 - 30/SEPT/2017	En proceso de recuperación del área					0%	7,892.00	0.02%	No presenta póliza de seguro ni póliza de fianza, incumpliendo obligaciones contractuales APITUX01-048/08.
-	MARÍA DE LOS ÁNGELES RODRIGUEZ RAMOS	Atracadero de uso particular	16/JUN/2013 - 15/JUN/2018	En proceso de recuperación del área					0%	13,808.82	0.03%	
-	HERMINIO VERA ARENAS	Atracadero de uso particular	26/NOV/2012 - 25/NOV/2017	No cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	71%	10,304.39	0.02%	
2	JUAN RAMON GANEM VARGAS	Atracadero de uso particular	09/NOV/2010 - 08/NOV/2020	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple.	68%	79,141.20	0.15%	El cesionario ha modificado la delimitación del recinto portuario, no presenta póliza de fianza vigente
*Principales indicadores de cumplimiento ponderados				TOTAL DE PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO					50%	223,778.11	0.43%	
										52,543,460.24		
	VALOR 5		86.21									
	VALOR 3		10.34									
	VALOR 1		3.45									
	SO - Subgerente de Operaciones	CE - Coordinador de Ecología										
	SI - Subgerente de Ingeniería	SP - Subgerencia de Promoción.										
	SP - Subgerente de Protección											
	JT - Jefe de Departamento de Tesorería											

ANEXO 4D. CESIONARIOS MAYORES TERMINALES E INSTALACIONES (TURNADOS PARA ACCIONES LEGALES)
(ENERO-DICIEMBRE 2017)

DATOS GENERALES			CUMPLIMIENTO DE CLAUSULAS CONTRACTUALES														
CESIONARIO	GIRO	VIGENCIA	(JT) PAGO DE CONTRAPRESTACIÓN	(SP) SEGUROS	(SP) GARANTIA DE CUMPLIMIENTO (fianza)	(SI) INVERSION COMPROMETIDA	(GCOMI/SP) ACTUALIZACIÓN DE AVALUOS	(SOLO) FORMA Y CALIDAD DE LA OPERACIÓN (Informes Estadísticos)	(SI) CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INSTALACIÓN.	(CE) PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE (Programa de seguridad ecológica)	(SP) MEDIDAS DE SEGURIDAD	(SP) CÓDIGO PBIP	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE CLAUSULAS CONTRACTUALES	INGRESOS GENERADOS POR CPDDYO	PORCENTAJE EN RELACION A LOS INGRESOS	OBSERVACIONES	
1	SUMINISTROS MARINOS DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	Avituallamiento, suministros de combustibles, atraque y reparación de embarcaciones; así como para proporcionar servicios generales a las embarcaciones que den atención a las plataformas.	4/DIC/1996 - 31/DIC/2022	Cumple	Cumple	No cumple	NA	Cumple	No Cumple	Cumple	Turnado a Jurídico	No cumple	Cumple. En proceso de recertificación	67%	107,473.74	0.20%	
2	GASOLINERA MARINA FOY TAMPAMACHOCO, S.A. DE C.V.	Estación para el suministro de combustibles	01/ENE/2003 - 31/DIC/2022	Cumple	Cumple	Cumple	NA	Cumple	No Cumple	Cumple	Turnado a Jurídico	No cumple	NA	82%	80,850.60	0.15%	
													TOTAL DE PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	75%	188,324.34	0.36%	
													TOTAL INGRESOS CPDO	52,543,460.24			
*Principales indicadores de cumplimiento ponderados																	
VALOR 5		73.53															
VALOR 3		17.66															
VALOR 1		8.82															
SO - Subgerente de Operaciones	CE - Coordinador de Ecología																
SI - Subgerente de Ingeniería	SG - Subgerente de Promoción																
SP - Subgerente de Protección																	
JT - Jefe de Departamento de Tesorería																	

5.- Programa de Inversión en Obra y Mantenimiento

Anexo 5.

	TERMINAL	RUBRO	SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE OBRA Y MANTENIMIENTO 2017			CONCEPTO
			ENERO - DICIEMBRE 2017			
			PROYECTADO ANUAL 2017	TOTAL	% DE CUMPLIMIENTO (EJERCIDO /PROYECTADO)	
1	CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS LATINOAMERICADOS, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO	\$8,034,920	\$268,000	3%	MANTENIMIENTO (LIMPIEZA Y DESMONTE) EN ÁREAS VERDES Y PATIO DE FABRICACIÓN, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO AL SISTEMA ELECTRICO DE EDIFICIOS Y PATIO DE FABRICACIÓN.
		OBRA	\$0	\$0	0%	N/A
2	DESGUACES METÁLICOS Y RELAMINABLES, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO	\$1,042,500	\$3,753,052	360%	MAQUINARIA Y EQUIPO, GALERAS, TERRACERIA Y ÁREAS ABIERTAS, ÁREAS VERDES, CÓDIGO PBIP
		OBRA	\$201,000	\$55,585	28%	REFORZAMIENTO DE MUELLE, CONSTRUCCIÓN DE GALERAS, RENOVACIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO
3	ANDINO TERMINALES MÉXICO, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO	\$510,000	\$3,876,483.27	760%	NO MENCIONÓ CALENDARIO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. INSTALACIONES Y EQUIPOS CRITICOS PARA LA SEGURIDAD, EQUIPOS PARA LA OPERACIÓN, SERVICIOS DE LA TERMINAL, EQUIPO DE OFICINA, EQUIPO DE RESPUESTA A EMERGENCIA.
		OBRA	\$0	\$0	0%	
4	FR TERMINALES, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO	\$5,781,821	\$4,227,770	73%	MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE COMPUTO, CIRCUITO CERRADO DE TV, INSTALACIONES DE AIRE ACONDICIONADO, CURSOS A PERSONAL EN CENTROS DE CAPACITACION, ESTUDIOS PARA CUMPLIMIENTO ANTE STPS Y SEMARNAT, MANTENIMIENTO A BASCULAS CAMIONERAS, MANTENIMIENTO A BOMBAS CENTRIFUGAS, VALVULAS DE VENTEO, ARRESTADORES DE FLAMA Y MANTENIMIENTO DE PINTURA GENERAL Y CALDERAS.
		OBRA	\$0	\$0	0%	N/A
5	TUXPAN PORT TERMINAL, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO	\$0		0%	N/A
		OBRA	\$0	\$1,410,480	\$1,410,480	N/A
6	GRANELERA INTERNACIONAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO	No mencionó montos	\$1,878,683	\$1,878,683	MANTENIMIENTO DE PINTURA A BODEGAS E INSTALACIONES, MANTENIMIENTO DE PINTURA A ESTRUCTURAS Y EQUIPOS, MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES Y PATIOS, (9,000 M2), MANTENIMIENTO A SUBESTACIÓN ELECTRICA DE PATIOS, BODEGAS Y OFICINAS, MANTENIMIENTO MALLAS PERIMETRALES,, MANTENIMIENTO A BASCULA CAMIONERA, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPOS.
		OBRA	\$0	\$0	0%	N/A
7	TERMINAL MARITIMA TRANSUNISA, S.A. DE C.V.	MUELLE				
		MANTENIMIENTO EQUIPOS	\$115,830	\$68,881	59%	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, VARIOS, CONCRETO, PINTURA.
		MANTENIMIENTO SISTEMA CONTRA INCENDIOS	\$2,004,750	\$1,172,260	58%	MANTENIMIENTO CCTV, MANTENIMIENTO MAQUINARIA Y EQUIPO MANIOBRA, MANTENIMIENTO COPIADORAS.
		OBRA	\$482,625	\$48,725.81	10%	RECARGA DE EXTINTORES, ACCESORIOS EXTINTORES, EXTINTORES, MANTENIMIENTO SISTEMA CONTRA INCENDIO.
8	TERMINAL PORTUARIA DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO	\$4,842,000	\$1,774,250	37%	MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, MANTENIMIENTO ELÉCTRICO, PINTURA GENERAL, MANTENIMIENTO VIALIDAD INTERNA, MANTENIMIENTO A EXTINTORES, MANTENIMIENTO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD, MANTENIMIENTO A ELEVADOR DE GRANOS, MANTENIMIENTO A EQUIPOS (grúas), MANTENIMIENTO A BANDAS TRANSPORTADORAS, VIALIDADES Y SEÑALES, MANTENIMIENTO DE PATIOS, A CAMIONETA, A BÁSCULA CAMIONERA, A EQUIPO DE COMPUTO, DRAGADO DE MANTENIMIENTO.
		OBRA	\$8,500,000	\$8,225,000	97%	CONSTRUCCIÓN BODEGA PARA ALMACENAR GRANOS DE DE (5,000 TON).
9	TERMINAL MARÍTIMA GAS TOMZA, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO	\$3,500,000	\$386,280	11%	INSPECCIÓN DE BOYAS MARINAS, LUBRICACIÓN DE ACCESORIOS, INSPECCIÓN DE MANGUERAS SUBMARINAS, MEDICIÓN DE POTENCIALES TUBO-SUELO DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CATÓDICA.
		OBRA	\$0	\$0	0%	N/A
10	SMART PASS, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO	\$3,600,000	\$1,800,000	50%	ELECTROHIDRÁULICA, OBRA CIVIL, PINTURA, ELECTROMECAÁNICA Y OTROS.
		OBRA	\$6,000,000	\$3,000,000	50%	OBRA CIVIL, ELECTROMECAÁNICA, ELECTROHIDRÁULICA, PINTURA Y OTROS.
11	SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTACIÓN MARÍTIMA PEMEX REFINACIÓN, S.A. DE C.V.	BIENES (OBRA)	\$125,094,059	\$0	0%	
		MANTENIMIENTO	\$15,495,000	\$0	0%	

12	TERMIGAS, S.A DE C.V.	MANTENIMIENTO	\$241,500	\$1,320,500.00	547%	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LA UNIDAD HIDRÁULICA DE LOS BRAZOS DE DESCARGA, ARTICULACIONES, MOTOR Y CAMBIO DE O' RINGS EN BRAZOS DE DESCARGA GD-101 Y GD-102, CAMBIO DE BATERIAS DE GEL DE 12 VCD 103 AMP/HR PARA LUCES DE AYUDA A LA NAVEGACIÓN, REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO EN EL ÁREA DE MUELLE, MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SISTEMA INTERRUPTIBLE DE POTENCIA, MANTENIMIENTO A BOMBA CONTRA INCENDIO, MANTENIMIENTO A TABLETACADO, LIMPIEZA MANUAL, LUBRICACIÓN LIMPIEZA Y APLICACIÓN DE RUBRIMIENTO A LAS VALVULAS, ETC. VER ANEXO.
		OBRA	\$0	\$0	0%	N/A
13	OPERADORA CICSA, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO	No mencionó montos	\$960,000	\$960,000	GASTOS POR PAGO DE PERSONAL COMBUSTIBLES Y REFACCIONAMIENTO (SE CONTINUA CON EL MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, EDIFICIOS, DESAZOLVE DE DRENAJES, LIMPIEZA DE MUELLES, TRINCHERAS, CUNETAS PLUVIALES, MANTENIMIENTO DE TERRACERIAS Y ACCESOS A NUESTRA PLANTA, ALUMBRADOS EXTERIORES, CONTROL DE MALEZA)
		OBRA	\$0	\$0	0%	N/A (SE CONTINUA SIN EJECUTAR PROYECTOS EN NUESTRAS INSTALACIONES, POR LO CUAL NO TENEMOS INVERSIONES DE OBRA)
14	COMPAÑÍA TERMINAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO	\$351,000	\$144,666	41%	CUMPLIDO 100%
		OBRA	\$138,500	\$120,000	87%	INFORMA QUE ESTÁ PROGRAMADA PARA ABRIL.
15	PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO	\$0	\$0	0%	OFICIO: DCAS-SUAP-CAPRN-PR-0099 DE FECHA DE 17 DE ABRIL HACEMOS DE CONOCIMIENTO QUE DURANTE EL PERIODO DE ENERO A MARZO 2017 NO SE HAN REALIZADO TRABAJOS DE MANTENIMIENTO NI OBRAS ADICIONALES EN LAS INSTALACIONES DE LA TERMINAL MARITIMA DE COBOS.
		OBRA	\$0	\$0	0%	
16	OBRAS MARÍTIMAS HB, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO	\$1,142,200	\$119,234	10%	MANTENIMIENTO A BITAS Y SISTEMA DE ILUMINACIÓN DEL MUELLE, INSPECCIÓN Y APLICACIÓN DE RECUBRIMIENTO A BITAS, ENCONTRANDOSE EN BUENAS CONDICIONES. SE REALIZAN LA INSPECCIÓN Y MANTENIMIENTO A SISTEMA DE ILUMINACIÓN DEL MUELLE. SE REALIZA EL MANTTO. DE BITAS CON RECURSOS Y PERSONAL PROPIO DE LA EMPRESA, LA REVISIÓN DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN SE REALIZA CON PERSONAL PROPIO DE LA EMPRESA, LA REVISIÓN DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN SE REALIZA CON PERSONAL PROPIO DE LA EMPRESA, LOS RECURSOS SON LOS QUE SE MUESTRA EN EL PROGRAMA ANUAL DE MANTENIMIENTO.
		OBRA	\$0	\$0	0%	N/A
17	SUMINISTROS MARINOS DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO	\$0	\$27,495	\$27,495	
		OBRA	\$0	\$0	0%	
18	GASOLINERA MARINA FOY TAMPAMACHOCO, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO	No mencionó montos	\$38,241	\$38,241	PRUEBAS DE MERTICIDAD, CALIBRACIÓN DE DISPENSARIOS, LIMPIEZA ECOLOGICA, PODAR Y FUMIGAR JARDINES, RECARGA DE EXTINTORES, LAVADO DE MUELLE Y RAMPA, LAVADO DE TINACOS, INVENTARIOS Y ARREGLO DE BODEGAS, MANTENIMIENTO DE TANQUES, LAVAR Y LIMPIAR CERCA DE MADERA, PINTAR TAPAS DE REGISTROS.
		OBRA	\$0	\$0	0%	NA
19	COMBUSTIBLES DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO	\$0	\$150,000	\$150,000	N/A
		OBRA	\$0	\$250,000	\$250,000	N/A
20	TERMINAL MARÍTIMA DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO	*	*	\$0	*
		OBRA	*	*	\$0	*
	No presentó programa anual para el ejercicio 2017, ni reporte correspondiente al primer trimestre.	*				

6.- Movimiento de buques comparativo Enero-Diciembre 2017.

Anexo 6.

**COMPARATIVO DE BUQUES
ENERO- DICIEMBRE 2016 - 2017 - POA 2017
ARRIBOS**

TIPO	2016	2017	POA	% 2017/2016	% 2017/POA
COMERCIALES	209	267	245	28%	9%
PETROLÍFEROS	428	430	434	0%	-1%
TOTALES	637	697	679	9%	3%
OTROS*	237	211	178	-11%	19%

NOTA: * CORRESPONDE A EMBARCACIONES DE MENOR CALADO QUE PRESTAN SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A PLATAFORMAS MARINAS.

7.- Movimiento de carga comparativo Enero-Diciembre 2017.

Anexo 7.

INFORME DEL MOVIMIENTO PORTUARIO

**COMPARATIVO DE CARGA
ENERO- DICIEMBRE 2016 - 2017 - POA 2017
TONELADAS**

TIPO DE CARGA	2016	2017	POA	% 2017/2016	% 2017/POA
CARGA GENERAL SUELTA	172,602	103,303	189,328	-40%	-45%
CARGA GENERAL CONTENERIZADA	76	60,007	162,000	N/C	-63%
GRANEL AGRÍCOLA	1,084,184	1,347,511	1,214,286	24%	11%
GRANEL MINERAL	371,607	407,956	371,607	10%	10%
FLUIDOS	207,222	211,597	227,944	2%	-7%
GAS LP	1,086,283	1,319,414	1,303,540	21%	1%
CARGA PETROLÍFERA	11,410,898	11,228,260	11,582,061	-2%	-3%
TOTAL	14,332,871	14,678,048	15,050,766	2%	-2%

8.- Rendimiento por Tipo de Carga Enero-Diciembre 2017.

Anexo 8.

ENERO-DICIEMBRE 2016 - 2017 - POA 2017

TIPO DE CARGA	INDICADOR	REAL	PROGRAMADO	REAL	VARIACION	VARIACION
		ENERO-DICIEMBRE		ENERO-DICIEMBRE	PORCENTUAL	PORCENTUAL
		2016	2017	2017	REAL VS 2016	REAL VS POA 2017
GENERAL FRACCIONADA						
	TONELADAS / HORAS BUQUE PUERTO	32	50	32	0%	-36%
	TONELADAS / HORAS MUELLE	34	51	34	0%	-33%
	TONELADAS / HORAS BUQUE OPERACIÓN	97	54	152	57%	181%
	TONELADAS / HORAS GANCHO	43	27	76	77%	181%
GENERAL UNITIZADA						
	TONELADAS / HORAS BUQUE PUERTO	82	57	72	-12%	26%
	TONELADAS / HORAS MUELLE	94	62	91	-3%	47%
	TONELADAS / HORAS BUQUE OPERACIÓN	161	150	152	-6%	1%
	TONELADAS / HORAS GANCHO	81	50	88	9%	76%
ROLL-ON ROLL-OFF (VEHÍCULOS)						
	UNIDADES / HORAS BUQUE PUERTO	0	60	29	N/C	-52%
	UNIDADES / HORAS MUELLE	0	71	43	N/C	-39%
	UNIDADES / HORAS BUQUE OPERACIÓN	0	100	107	N/C	7%
	UNIDADES / HORAS GANCHO	0	100	107	N/C	7%
CONTENEDORES EN TERMINAL ESPECIALIZADA						
	CAJAS / HORAS BUQUE PUERTO	7	72	5	-29%	-93%
	CAJAS / HORAS MUELLE	13	85	8	-38%	-91%
	CAJAS / HORAS BUQUE OPERACIÓN	31	115	21	-32%	-82%
	CAJAS / HORAS GANCHO	31	39	21	-32%	-46%
GRANEL AGRÍCOLA SEMIMECANIZADO						
	TONELADAS / HORAS BUQUE PUERTO	150	212	170	13%	-20%
	TONELADAS / HORAS MUELLE	188	216	194	3%	-10%
	TONELADAS / HORAS BUQUE OPERACIÓN	340	230	321	-6%	40%
	TONELADAS / HORAS GANCHO	132	58	119	-10%	105%
GRANEL MINERAL MECANIZADO CON BANDAS						
	TONELADAS / HORAS BUQUE PUERTO	522	370	0	N/C	N/C
	TONELADAS / HORAS MUELLE	773	402	0	N/C	N/C
	TONELADAS / HORAS BUQUE OPERACIÓN	1,184	600	0	N/C	N/C
	TONELADAS / HORAS GANCHO	1,184	200	0	N/C	N/C
GRANEL MINERAL MANIOBRA CONVENCIONAL						
	TONELADAS / HORAS BUQUE PUERTO	121	138	125	3%	-9%
	TONELADAS / HORAS MUELLE	129	141	140	9%	-1%
	TONELADAS / HORAS BUQUE OPERACIÓN	183	200	203	11%	1%
	TONELADAS / HORAS GANCHO	81	50	85	5%	70%
FLUIDOS NO PETROLEROS						
	TONELADAS / HORAS BUQUE PUERTO	77	170	113	47%	-34%
	TONELADAS / HORAS MUELLE	105	174	144	37%	-17%
	TONELADAS / HORAS BUQUE OPERACIÓN	306	315	335	9%	6%
	TONELADAS / HORAS GANCHO	306	315	335	9%	6%
GAS LICUADO						
	TONELADAS / HORAS BUQUE PUERTO	140	143	159	14%	11%
	TONELADAS / HORAS MUELLE	180	196	200	11%	2%
	TONELADAS / HORAS BUQUE OPERACIÓN	280	235	320	14%	36%
	TONELADAS / HORAS GANCHO	280	235	320	14%	36%
PETROLEO Y DERIVADOS						
	TONELADAS / HORAS BUQUE PUERTO	294	609	226	-23%	-63%
	TONELADAS / HORAS MUELLE	992	1,043	972	-2%	-7%
	TONELADAS / HORAS BUQUE OPERACIÓN	1,294	1,217	1,280	-1%	5%
	TONELADAS / HORAS GANCHO	1,294	1,217	1,280	-1%	5%

9.- Utilización de la infraestructura portuaria Enero-Diciembre 2017.

Anexo 9.

**INFORME DEL MOVIMIENTO PORTUARIO
COMPARATIVO DE LA UTILIZACION DE INFRAESTRUCTURA PORTUARIA
ENERO-DICIEMBRE 2016 - 2017**

TERMINAL	MUELLES		PATIOS		BODEGAS/TANQUES/ESFERAS	
	2016	2017	2016	2017	2016	2017
API DE TUXPAN	34%	24%	0%	7%	46%	52%
TERMINALES MARÍTIMAS TRANSUNISA	20%	8%	27%	8%	20%	13%
TUXPAN PORT TERMINAL	2%	16%	-	2%	-	2%
TERMINAL PORTUARIA DE TUXPAN	17%	15%	-	-	50%	53%
ANDINO TERMINALES MÉXICO	6%	3%	-	-	53%	29%
GRANELERA INTERNACIONAL DE TUXPAN	32%	32%	-	-	69%	69%
FR TERMINALES (TANQUES)	-	-	-	-	77%	77%
SMART PASS (TANQUES)	-	-	-	-	55%	53%
TERMINAL MARÍTIMA GAS TOMZA	32%	35%	-	-	58%	66%
COMPAÑÍA TERMINAL DE TUXPAN	20%	13%	44%	21%	-	-
TERMIGAS (ESFERAS)	36%	41%	-	-	66%	55%
PEMEX REFINACIÓN (TANQUES)	25%	35%	-	-	91%	91%

10.- Estado de Situación Financiera del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017 y 2016.

Anexo 10.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN S.A. DE C.V.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016
(miles de pesos)

CONCEPTOS	31 DE DICIEMBRE 2017	%	31 DE DICIEMBRE 2016	%	DIFERENCIAS	%
						2017 vs. 2016
ACTIVO						
CIRCULANTE						
EFFECTIVO, CAJA Y BANCOS	45,957.5	66.4%	65,486.0	71.1%	(19,528.4)	-29.8%
CUENTAS POR COBRAR	19,742.2	28.5%	23,806.8	25.9%	(4,064.6)	-17.1%
PAGOS ANTICIPADOS	3,545.3	5.1%	2,781.7	3.0%	763.6	27.4%
TOTAL CIRCULANTE	69,245.1	100.0%	92,074.6	100.0%	(22,829.5)	-24.8%
FIJO						
OBRA EN PROCESO	3,220.1	1.1%	293,400.5	95.6%	(290,180.4)	-98.9%
CAMINO DE ACCESO AL PUERTO	293,400.5	100.0%	0.0	0.0%	293,400.5	100.0%
EQUIPO DE TRANSPORTE	8,018.1	2.7%	8,018.1	2.6%	0.0	0.0%
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	9,931.9	3.4%	9,931.9	3.2%	0.0	0.0%
EQUIPO DE CÓMPUTO	1,839.8	0.6%	1,839.8	0.6%	0.0	0.0%
OTROS EQUIPOS	6,996.2	2.4%	6,996.2	2.3%	0.0	0.0%
ACTIVOS INTANGIBLES	1,416.1	0.5%	1,416.1	0.5%	0.0	0.0%
MAQUINARIA Y EQUIPO	8,404.8	2.9%	8,404.8	2.7%	0.0	0.0%
DEPREC. A CUM.	(39,928.0)	-13.6%	(23,133.2)	-7.5%	(16,794.9)	72.6%
TOTAL FIJO	293,299.4	100.0%	306,874.2	100.0%	(13,574.8)	-4.4%
DIFERIDO						
IMPUESTOS DIFERIDOS	93.6	100.0%	93.7	100.0%	(0.1)	-0.1%
TOTAL DIFERIDO	93.6	100.0%	93.7	100.0%	(0.1)	-0.1%
TOTAL ACTIVO	362,638.0		399,042.4		(36,404.4)	-9.1%

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN S.A. DE C.V.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016
Miles de pesos

CONCEPTOS	31 DE DICIEMBRE 2017	%	31 DE DICIEMBRE 2016	%	DIFERENCIAS	%
					2017 vs 2016	
PASIVO						
CIRCULANTE						
PROVEEDORES	368.1	3.1%	696.0	2.3%	(327.8)	0.0%
ACREEDORES	38.8	0.3%	22,221.6	72.9%	(22,182.8)	-99.8%
ANTICIPO DE CLIENTES	2,772.5	23.2%	2,824.4	9.3%	(51.9)	-1.8%
DEPOSITOS EN GARANTIA CLIENTES	1,469.2	12.3%	0.0	0.0%	1,469.2	100.0%
IMPUESTOS DERECHOS Y CUOTAS POR PAGAR	3,842.7	32.2%	1,634.4	5.4%	2,208.3	135.1%
RETENCIONES DIVERSAS	921.4	7.7%	1,082.9	3.6%	(161.5)	-14.9%
PROVISIONES DIVERSAS	2,514.0	21.1%	2,023.4	0.0%	490.6	24.2%
TOTAL CIRCULANTE	11,926.8	100.0%	30,482.6	100.0%	(18,555.8)	-60.9%
ALARGO PLAZO						
PROVISIÓN PARA PRIMA DE ANTIGUEDAD	126.5	16.5%	162.9	21.2%	(36.4)	-22.3%
PROVISIÓN POR INDEMNIZACIÓN	642.5	83.5%	604.2	78.8%	38.3	6.3%
TOTAL DIFERIDO ALARGO PLAZO	769.0	100.0%	767.2	100.0%	1.9	0.2%
TOTAL PASIVO	12,695.8		31,249.7		(18,553.9)	-59.4%
CAPITAL						
CAPITAL SOCIAL	253,533.4	72.5%	253,533.4	68.9%	0.0	0.0%
APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPIT	27,108.3	7.7%	70,365.6	19.1%	(43,257.3)	-61.5%
RETIRO DE PATRIMONIO INVERTIDO	0.0	0.0%	0.0	0.0%	0.0	0.0%
ACTUALIZACIÓN DE HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIC	8,868.8	2.5%	8,868.8	2.4%	0.0	0.0%
RESERVA LEGAL	3,371.4	1.0%	3,371.4	0.9%	0.0	0.0%
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	31,802.1	9.1%	37,314.3	10.1%	(5,512.1)	-14.8%
EFFECTO ACUMULADO DE ISR DIFERIDO	(148.7)	0.0%	(148.7)	0.0%	0.0	0.0%
RESULTADO DEL EJERCICIO	25,406.8	7.3%	(5,512.1)	-1.5%	30,918.9	-560.9%
CAPITAL CONTABLE	349,942.2	100.0%	367,792.7	100.0%	(17,850.5)	-4.9%
TOTAL PASIVO + CAPITAL	362,638.0		399,042.4		(36,404.4)	-9.1%

11.- Análisis de la Antigüedad de saldos de clientes al 31 de diciembre de 2017.

Anexo 11.

Análisis de la antigüedad de saldos de clientes al 31 de Diciembre 2017					
ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN S.A. DE C.V.					
(PESOS)					
Nº. DE CLIENTE	NOMBRE DEL CLIENTE	SALDOS AL 31/12/2017	de 0 a 30	de 31 a 90	de 91 a 120
100260	MK CONSTRUCTORES S. A. DE C.V.	10,676,863.11	143,580.97	291,947.97	10,241,334.17
100150	FRIGORIFICOS ESPECIALIZADOS DE TUXPAN S.A. DE C.V.	2,736,259.68			2,736,259.68
100245	MARIA MARGARITA MADGA GUZMAN CARRILLO	1,097,571.12		32,984.38	1,064,586.74
100254	MEXICAN REEFERS S.A. DE C.V.	709,436.94			709,436.94
100316	PETRO INGENIERIA MARITIMA S.A. DE C.V.	457,659.34			457,659.34
101072	TERMINAL PORTUARIA DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	332,458.90	332,458.90		
100514	AMBIENTA DE MEXICO, S. A. DE C.V.	152,738.89			152,738.89
100127	ELSA AIDA QUINTANA SOSA	127,799.61			127,799.61
100095	CORPORATIVO COSTA AFUERA S.A. DE C.V.	121,845.03	12,234.28	24,876.36	84,734.39
100830	MARIA DE LOS ANGELES RODRIGUEZ RAMOS	61,997.96			61,997.96
100332	RECOLECTORES DE DESECHOS CONTAM. MARIT. Y TERRESTRES, SA. CV	34,806.68			34,806.68
101324	MEXROM SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	30,327.47		30,327.47	
100781	HERMINIO VERA ARENAS	18,341.86			18,341.86
100847	JORGE ENRIQUE HERNANDEZ GONZALEZ	11,877.83	406.00	812.00	10,659.83
100675	JAVIER REYES CONTRERAS	11,835.17			11,835.17
100672	FRANCISCO GUILLERMO BALDELA MAR GONZALEZ	7,975.00			7,975.00
100591	GABRIEL GONZALEZ CASANOVA	6,639.15			6,639.15
100922	IMPOTRAINS SA DE CV	6,219.09	3,058.57	3,160.52	
100674	CONTROL CARGO INTERNACIONAL S.A. DE C.V.	6,162.98	3,224.65	2,938.33	
100906	PROMOTORA AMBIENTAL DE LA LAGUNA S.A. DE C.V.	4,640.00	4,640.00		
100630	BRIGIDA YANETH VALDEZ PEREZ	4,473.12	1,384.36	2,768.72	320.04
101358	SERVICIOS MARINOS DEL SURESTE SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	2,204.00		2,204.00	
100134	ERASMO MORA BERNABE	643.54			643.54
100013	AGENCIA ADUANAL SANTIAGO GARIBAY Y SUCESORES SA DE CV	600.01	600.01		
101243	VERACRUZ ADVENTURES SA DE CV	540.00		540.00	
100115	DULCE MARIA BERNABE BASURTO	32.92	32.92		
	TOTAL	16,621,949.40	501,620.66	392,559.75	15,727,768.99

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.		
ANEXOS DE BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016		
(MILES DE PESOS)		
	31-dic-17	31-dic-16
	SALDO	SALDO
EFFECTIVO, CAJA Y BANCOS		
Caja	11.8	10.0
Bancos	1,166.6	799.1
Inversiones Temporales	44,779.1	64,676.9
	45,957.5	65,486.0
CUENTAS POR COBRAR		
Clientes	16,621.9	14,301.0
Estimación para cuentas incobrables	- 13,724.3	- 13,724.3
Deudores Diversos	855.0	632.1
Impuestos por recuperar	15,989.6	18,791.2
Pagos anticipados de impuestos	-	3,806.9
	19,742.2	23,806.8
PAGOS ANTICIPADOS:		
Combustibles	300.0	300.0
* Anticipo a proveedores y contratistas	458.4	719.6
Seguros pagados por anticipado	2,786.9	1,762.1
*Todo el importe corresponde a contratistas.	3,545.3	2,781.7
IMPUESTOS, DERECHOS Y CUOTAS POR PAGAR:		
I.S.R. e IETU	2,384.4	105.8
2% SAR, Infonavit, 2% s/nóminas e IMSS patronal	318.2	317.1
Impuesto al valor agregado y retenciones	-	-
IMSS Cuota obrera	42.1	30.6
Otros	289.8	171.8
Contraprestación, 0.5% Derechos de Insp. y 2% Capaci	808.2	1,009.1
	3,842.7	1,634.3
RETENCIONES DIVERSAS:		
I.S.P.T., 10% sobre honorarios Y retenciones IVA	496.8	535.8
Otros	424.6	547.1
	921.4	1,082.8
PROVISIONES DIVERSAS:		
	2,514.0	2,023.4
Integración de las provisiones diversas	2,514.0	2,023.4
Provisiones varias	2,514.0	2,023.4

12.- Estado de Resultados del 1° de Enero al 31 de diciembre de 2017 y 2016.

Anexo 12.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A DE C.V.							
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016							
(Miles de pesos)							
CONCEPTOS	2017	%	2016	%	VARIACIONES 17 VS 16		
					ABSOLUTA	PORCENTUAL	
INGRESOS							
INFRAESTRUCTURA	147,802.2	57%	140,524.0	64%	7,158.1	5.1%	
Puerto	135,735.7	92%	131,139.9	93%	4,595.8	3.5%	
Atrque y desatraque	8,219.0	6%	5,921.3	4%	2,297.7	38.8%	
Muelle	3,326.1	2%	2,254.1	2%	1,072.0	47.6%	
Almacenaje	40.14	0%	1,287.7	1%	-907.3	-66.8%	
CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS	67,504.4	25%	61,474.8	28%	6,029.6	10.5%	
Terrenos	56,822.9	36%	55,217.6	91%	2,405.1	4.3%	
Prestación de servicios	9,309.6	14%	5,257.1	9%	4,051.5	77.1%	
OTROS INGRESOS	43,855.1	17%	17,320.8	8%	26,534.3	153.2%	
Otros ingresos	43,855.1	100%	17,320.8	100%	26,534.3	153.2%	
TOTAL DE INGRESOS	259,469.7	100%	219,319.7	100%	40,150.0	18.3%	
COSTOS Y GASTOS							
COSTO DE OPERACIÓN							
Servicios Personales	13,199.9	6%	12,503.6	6%	696.3	5.6%	
Materiales y Suministros	5,570.3	2%	2,930.8	1%	2,639.6	90.1%	
Servicios Generales	75,085.6	33%	75,496.8	34%	-413.1	-0.5%	
Mantenimiento de Instalaciones	35,215.4	16%	36,067.9	17%	-852.5	-7.5%	
OBRA PUBLICA DONACION	0.0	0%	4,773.8	0%	-4,773.8	0.0%	
DRAGADO DE MANTENIMIENTO	80,710.9	36%	85,000.0	0%	-4,289.1	-5.0%	
CONTRAPRESTACION AL GOBIERNO FEDERAL	87.1	0%	105.1	0%	-18.0	-17.1%	
DEPRECIACIONES	15,771.5	7%	2,220.4	1%	14,551.1	655.3%	
PERDIDA EN BAJA DE ACTIVO FIJO	0.0	0%	0.0	0%	0.0	0.0%	
SUMA COSTOS DE OPERACIÓN	225,639.7	97%	221,100.4	97%	5,539.4	2.5%	
UTILIDAD (PÉRDIDA) BRUTA	32,829.9		-1,780.7		34,610.7	-194.6%	
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN							
Gastos de Administración	6,665.0	100%	6,228.6	98%	436.5	7.0%	
Depreciaciones	23.5	0%	121.7	2%	-98.2	-90.7%	
Otros Gastos	0.0	0%	0.0	0%	0.0	0.0%	
TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	6,688.5	3%	6,350.3	3%	338.2	5.3%	
UTILIDAD (PÉRDIDA) DE OPERACIÓN	26,141.4		-8,131.0		34,272.4	-421.5%	
COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO							
Productos Financieros	8,041.2	100%	5,138.9	100%	2,902.3	56.5%	
Resultado por Posición Monetaria	0.0	0%	0.0	0%	0.0	0.0%	
Resultado neto de financiamiento	8,041.2	100%	5,138.9	100%	2,902.3	56.5%	
PARIDAS EXTRAORDINARIAS							
ISR Difido	0.0	0%	0.0	0%	0.0	0.0%	
PTU Difido	0.0	0%	0.0	0%	0.0	0.0%	
Total de Paridas Extraordinarias	0.0	0%	0.0	0%	0.0	0.0%	
UTILIDAD (PÉRDIDA) ANTES DE IMPUESTOS	34,182.6		-2,992.2		37,174.8	-124.4%	
Impuesto Sobre la Renta	7,500.3		1,787.4	0%	5,712.9	0.0%	
Participación de trabajadores en las Utilidades	1,275.98		732.5	0%	543.0	0.0%	
RESULTADO DESPUES DE IMPUESTOS	25,406.3		-5,512.1		30,918.9	-60.9%	
SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS PARA CORRIENTES AÑO EN CURSO	0.0		0.0		0.0	0.0%	
UTILIDAD (PÉRDIDA) NETA DEL EJERCICIO	25,406.3		-5,512.1		30,918.9	100.0%	

13.- Razones Financieras al 31 de diciembre de 2017.

Anexo 13.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V. RESUMEN DE RAZONES FINANCIERAS AL 31 DE DICIEMBRE 2017			
RAZÓN	FÓRMULA PARA EL CÁLCULO	CÁLCULO	RESULTADO
1- LIQUIDEZ			
1.-Corriente	$\frac{\text{Activo circulante}}{\text{Pasivo circulante}}$	$\frac{69,245.07}{11,926.79}$	\$5.8
2.-Rápida o prueba del ácido	$\frac{\text{Activo circulante- inventarios}}{\text{Pasivo circulante}}$	$\frac{69,245.07}{11,926.79}$	\$5.8
3.-Periodo medio de cobro	$\frac{\text{Cuentas por cobrar} \times 90}{\text{Ingresos totales}}$	$\frac{7,205,916.87}{259,469.69}$	27.8
2-EQUILIBRIO			
1.-Apalancamiento	$\frac{\text{Pasivo total}}{\text{Capital contable}}$	$\frac{12,695.83}{349,942.21}$	3.6%
2.-Deuda al activo total	$\frac{\text{Pasivo total}}{\text{Activo total}}$	$\frac{12,695.83}{362,638.04}$	3.5%
3.-Activo fijo sobre el capital	$\frac{\text{Activo fijo}}{\text{Capital contable}}$	$\frac{293,299.42}{349,942.21}$	83.8%
3.-RENTABILIDAD			
1.-Ingresos netos / el capital	$\frac{\text{Ingresos netos}}{\text{Capital contable al inicio del ejercicio}}$	$\frac{259,469.69}{367,792.67}$	\$0.7
2.-Margen de utilidad sobre los ingresos	$\frac{\text{Utilidad neta después de los impuestos}}{\text{Ingresos}}$	$\frac{34,182.62}{259,469.69}$	13.2%
3.-Estructura de costos	$\frac{\text{Costo de infraestructura}}{\text{Ingresos netos}}$	$\frac{35,215.41}{259,469.69}$	13.6%
4.-Estructura de gasto	$\frac{\text{Gastos de administración}}{\text{Ingresos netos}}$	$\frac{6,688.52}{259,469.69}$	2.6%
5.-Utilidad sobre el capital contable	$\frac{\text{Utilidad neta después de los impuestos}}{\text{Capital contable al inicio del ejercicio}}$	$\frac{25,406.81}{367,792.67}$	6.9%
6.-Utilidad sobre el activo total	$\frac{\text{Utilidad neta después de los impuestos}}{\text{Activo total}}$	$\frac{25,406.81}{362,638.04}$	7.0%
7.-Margen de utilidad de operación sobre ingresos	$\frac{\text{Utilidad de operación}}{\text{Ingresos}}$	$\frac{32,829.94}{259,469.69}$	12.7%

14.- Informe del ejercicio presupuestal al 31 de diciembre de 2017.

Anexo 14.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.
 INFORME DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2017
 (MILES DE PESOS CON UNDECIMAL)

INGRESOS CONCEPTO	PRESUPUESTO ORIGINAL	PRESUPUESTO MODIFICADO	PERIODO ACUMULADO ENERO - DICIEMBRE 2017			COMENTARIO
			AUTORIZADO	CAPTADO		
				IMPORTE	%	
DISPONIBILIDAD INICIAL	18,359.9	65,486.0	65,486.0	65,486.0	0	La disponibilidad inicial es la autorizada en el presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2016.
CORRIENTE Y DE CAPITAL	263,987.6	263,987.6	263,987.6	265,500.1	101	
VENTA DE BIENES						
INTERNOS						
EXTERNOS						
VENTA DE SERVICIOS	258,227.6	258,227.6	258,227.6	213,652.2	83	La variación obedece principalmente al incumplimiento en el programa de arivos de la terminal de contenedores y carga general de TPT.
INTERNOS	258,227.6	258,227.6	258,227.6	213,652.2	83	
EXTERNOS						
INGRESOS DIVERSOS	5,760.0	5,760.0	5,760.0	51,847.9	900	La variación se debe principalmente a la recuperación de seguros de infraestructura y a un incremento en los productos financieros.
INGRESOS EXTRAORDINARIOS				0.0		
OPERACIONES AJENAS	0.0	0.0	0.0	39,641.4	100	La variación obedece a que no se tenía presupuestada el efecto de las operaciones ajenas por cuenta de terceros.
POR CUENTA DE TERCEROS	0.0	0.0	0.0	39,641.4	100	
DERIVADOS DE EROGACIONES RECUPERABLES	0.0	0.0	0.0	0.0	0	
TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL	0.0	0.0	0.0	0.0	0	
INVERSIÓN FÍSICA	0.0	0.0	0.0	0.0	0	
PARA GASTO CORRIENTE						
TOTAL DE INGRESOS	263,987.6	263,987.6	263,987.6	305,141.5	116	
TOTAL	282,347.5	329,473.6	329,473.6	370,627.5		

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.

INFORME DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2017
(MILES DE PESOS CON UN DECIMAL)

EGRESOS CONCEPTO	PRESUPUESTO ORIGINAL	PRESUPUESTO MODIFICADO	PERIODO ACUMULADO ENERO - DICIEMBRE			COMENTARIO
			AUTORIZADO	EJERCIDO		
				IMPORTE	%	
GASTO CORRIENTE	283,837.8	145,810.4	145,810.4	138,512.7	84	
SERVICIOS PERSONALES	15,733.3	15,733.3	15,733.3	15,047.2	103	La variación obedece principalmente al pago de liquidaciones, pago de aguinaldo y al pago de la retribución del personal de mando.
MATERIALES Y SUMINISTROS	4,900.0	6,295.6	6,295.6	6,000.6	95	La variación se presenta debido a las medidas de austeridad establecidas por la administración.
SERVICIOS GENERALES	242,274.2	122,551.5	122,551.5	112,464.9	92	La variación se presenta en virtud de que se aplicaron las medidas de austeridad y al retraso en el mantenimiento de la reparación de los taludes de la escollera Norte.
EROGACIONES EXTRAORDINARIAS INTERES, COMISIONES Y GASTOS DE LA DEUDA INTERNOS EXTERNOS		0.0				
INVERSIÓN FÍSICA	0.0	117,518.4	117,518.4	83,931.0	71	
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.0	0.0	0.0	0.0	0	Para el ejercicio fiscal 2017 no se presupuestó.
OBRAS PÚBLICAS	0.0	117,518.4	117,518.4	83,931.0	71	La variación obedece a que el costo por metro cuadrado para el dragado de mantenimiento salió más económico de lo que se tenía programado, por lo cual se hizo un ahorro significativo.
EROGACIONES EXTRAORDINARIAS OPERACIONES AJENAS	950.0	754.8	754.8	38,308.8	0.0	
POR CUENTA DE TERCEROS	0.0	0.0	0.0	24,557.4	0	La variación presentada obedece al efecto de las operaciones ajenas, las cuales no fueron presupuestadas.
DERIVADOS DE EROGACIONES RECUPERABLES	0.0	0.0	0.0	10,994.4	0	Corresponde a impuestos por recuperar tales el caso del IVA.
OTRAS EROGACIONES	950.0	754.8	754.8	754.80	100	Corresponde al pago de la PTU al personal de la entidad conforme a las disposiciones establecidas.
ENTRÓS A LA TESORERÍA ORDINARIOS A LA TESORERÍA	0.0	65,490.0	65,490.0	65,490.0	0	
EXTRAORDINARIOS (RETIRO DE PATRIMONIO)	0.0	65,490.0	65,490.0	65,490.0	100	
TOTAL DE EGRESOS	284,837.8	328,473.8	328,473.8	322,240.3	98	
DISPONIBILIDAD FINAL	17,409.9	0.0	0.0	43,337.2	100	
TOTAL	282,247.6	328,473.8	328,473.8	370,827.6		

INFORMACIÓN RESERVADA

Ejercicio del Presupuesto en base al Flujo de Efectivo del Periodo de Enero a Diciembre de 2017 y detalle de la inversión física (miles de \$)
 Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A. de C.V.

Concepto	Autorizado Anual Orig.	Primer Modificado Autorizado	Segundo Modificado Autorizado	Tercer Modificado Autorizado	Cuarto Modificado Autorizado	Quinto Modificado Autorizado	Sexto Modificado Autorizado	Séptimo Modificado Autorizado	Enero a Diciembre 2017				
									Programado	Ejercido	Variación \$	%	
INGRESOS:													
Inicial	18,359.9	18,359.9	65,486.0	65,486.0	65,486.0	65,486.0	65,486.0	65,486.0	65,486.0	65,486.0	65,486.0	0.0	0.0
Capital	263,987.6	263,987.6	263,987.6	263,987.6	263,987.6	263,987.6	263,987.6	263,987.6	263,987.6	263,987.6	265,500.1	1,512.5	0.6
Financios	258,227.6	258,227.6	258,227.6	258,227.6	258,227.6	258,227.6	258,227.6	258,227.6	258,227.6	258,227.6	213,652.2	-44,575.4	-17.3
Operativos	5,760.0	5,760.0	5,760.0	5,760.0	5,760.0	5,760.0	5,760.0	5,760.0	5,760.0	5,760.0	51,847.9	46,087.9	800.1
Intereses	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	39,641.4	39,641.4	100.0
Comisiones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	100.0
Del Gobierno Federal	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Operativos (Inversión)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Operativos (Gasto corriente)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Del año	263,987.6	263,987.6	263,987.6	263,987.6	263,987.6	263,987.6	263,987.6	263,987.6	263,987.6	263,987.6	305,141.5	41,153.9	15.6
TOTAL	282,347.4	282,347.4	329,473.6	329,473.6	329,473.6	329,473.6	329,473.6	329,473.6	329,473.6	329,473.6	370,627.4	41,153.9	12.5
EGRESOS:													
Operativos	263,037,568.7	145,419.2	145,419.2	145,614.4	145,614.4	145,614.4	145,614.4	145,610.4	145,610.4	145,610.4	136,512.8	-9,097.6	-6.2
Operativos	16,733.3	16,733.3	16,733.3	16,733.3	16,733.3	16,733.3	16,733.3	16,733.3	16,733.3	16,733.3	18,047.2	1,313.9	7.9
Operativos	4,980.0	4,980.0	4,980.0	4,980.0	4,980.0	4,980.0	6,295.6	6,295.6	6,295.6	6,295.6	6,000.6	-295.0	-4.7
Operativos	241,324.2	123,705.9	123,705.9	123,901.0	123,901.0	123,901.0	122,585.5	122,581.5	122,581.5	122,581.5	112,464.9	-10,116.5	-8.3
Operativos	80,568.102	80,568.1	80,568.1	80,763.3	82,786.7	82,786.7	81,471.2	81,467.2	81,467.2	81,467.2	77,052.9	-4,414.2	-5.4
Operativos de la infraestructura portuaria	160,756.1	43,137.7	43,137.7	43,137.7	41,114.3	41,114.3	41,114.3	41,114.3	41,114.3	41,114.3	35,412.0	-5,702.3	-13.9
Operativos	0.0	117,618.4	117,618.4	117,618.4	117,618.4	117,618.4	117,618.4	117,618.4	117,618.4	117,618.4	83,931.0	-33,687.4	-28.6
Operativos e inmuebles	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Operativos	0.0	117,618.4	117,618.4	117,618.4	117,618.4	117,618.4	117,618.4	117,618.4	117,618.4	117,618.4	83,931.0	-33,687.4	-28.6
Operativos	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	24,557.4	24,557.4	100.0
Operativos	950.0	950.0	950.0	754.8	754.8	754.8	754.8	754.8	754.8	754.8	754.8	0.0	0.0
Operativos operables	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	10,994.4	10,994.4	0.0
ESORE													
Del año	263,987.6	263,987.6	263,987.6	263,987.6	263,987.6	263,987.6	263,987.6	263,983.6	263,983.6	263,983.6	256,750.4	-7,233.2	-2.7
Operativos Invertido de la Nación								65,490.0	65,490.0	65,490.0			
Operativos	18,359.9	18,359.9	65,486.0	65,486.0	65,486.0	65,486.0	65,486.0	0.0	0.0	0.0	48,387.1	48,387.1	100.0
TOTAL	282,347.4	282,347.4	329,473.6	329,473.6	329,473.6	329,473.6	329,473.6	329,473.6	329,473.6	329,473.6	370,627.4	41,153.9	12.5
Operativos Operativo Primario	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	4,017	4,017	4,017	48,391.1	48,387.1	
Operativos Ingresos / venta de servicios	101.9	56.3	56.3	56.4	56.4	56.4	56.4	56.4	56.4	56.4	63.9	20.4	

15.- Resumen del presupuesto (Ingresos-Egresos).

Anexo 15.

Seguimiento al Presupuesto
INGRESOS ENERO - DICIEMBRE 2017
MILES DE PESOS.

CONCEPTO	PRESUPUESTO		CAPTADO	RELACIÓN%		OBSERVACIONES
	AUTORIZADO A	AL PERIODO B	ACUMULADO C	D=C/A	E=C/B	
INFRAESTRUCTURA	181,922.2	181,922.2	146,099.4	80.31%	-19.69%	La variación o bedece al que el puerto del muelle de contenedores no esta teniendo el movimiento que se tenia programado.
CONTRATOS	76,305.4	76,305.4	67,552.8	88.53%	-11.47%	El bajo de movimiento en la terminal de contenedores afecta la programación de maniobras por el manejo de contenedores afectando negativamente los ingresos.
PRODUCTOS FINANCIEROS Y OTROS	5,760.0	5,760.0	51,847.9	900.14%	800.14%	La variación se debe principalmente a que se han tenido buenos rendimientos en las inversiones y se obtubieron recuperacion de seguros por daños al canal de navegación y escollera norte.
OPERACIONES AJENAS	-	-	39,641.4	100.00%	100.00%	La variación presentada o bedece al efecto de las operaciones ajenas, las cuales no fueron presupuestadas.
EROGACIONES RECUPERABLES	-	-	-	0.00%	0.00%	
TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL	-	-	-	0.00%	0.00%	
TOTAL	263,987.6	263,987.6	305,141.5	115.59%	-15.59%	

Seguimiento al Presupuesto
EGRESOS ENERO - DICIEMBRE 2017
MILES DE PESOS

CONCEPTO	PRESUPUESTO		EJERCIDO	RELACIÓN %		OBSERVACIONES
	AUTORIZADO A	AL PERIODO B	ACUMULADO C	D=C/A	E=C/B	
SERVICIOS PERSONALES	16,733.3	16,733.3	18,047.2	107.9%	7.9%	La variación obedece principalmente al pago de liquidaciones, pago de aguinaldo y al pago de la retabulación del personal de mando.
MATERIALES Y SUMINISTROS	6,295.6	6,295.6	6,000.6	95.3%	-4.7%	La variación se presenta debido a las medidas de austeridad establecidas por la administración.
SERVICIOS GENERALES	122,581.5	122,581.5	112,464.9	91.7%	-8.3%	La variación se presenta en virtud de que se aplicaron las medidas de austeridad y al retraso en el mantenimiento de la reparación de los taludes de la escollera Norte.
BIENES MUEBLES	-	-	-	0.0%	0.0%	Para el ejercicio fiscal 2017 no se presupuestó inversión en bienes muebles.
OBRA PÚBLICA	117,618.4	117,618.4	83,931.0	71.4%	-28.6%	La variación obedece a que el costo por metro cuadrado para el dragado de mantenimiento salió más económico de lo que se tenía programado, por lo cual se obtuvo un ahorro significativo.
OPERACIONES AJENAS	-	-	24,567.4	0.0%	100.0%	La variación presentada obedece al efecto de las operaciones ajenas, las cuales no fueron presupuestadas.
OTRAS EROGACIONES	754.8	754.8	754.8	100.0%	0.0%	Corresponde al pago de la PTU al personal de la entidad conforme a las disposiciones establecidas.
ORDINARIOS A LA TESOFERÍA	-	-	-	0.0%	0.0%	
EROGACIONES RECUPERABLES			10,994.4	0.0%	100.0%	Corresponde a impuestos por recuperar tal es el caso del IVA.
TOTAL	263,983.6	263,983.6	256,750.3	97.3%	-2.7%	

16.-Notas a los Estados Financieros.

Anexo 16

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.
EMPRESA DE PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE 2017 Y 2016
(Cifras en pesos)

1. CONSTITUCIÓN Y OBJETO DE LA EMPRESA

- 1.1. Con fecha 22 de julio de 1994 el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) y el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), constituyeron la Sociedad Mercantil denominada Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. ("la Entidad"), según consta en testimonio de escritura pública No. 31157, pasada ante la fe del notario público número 153 del Distrito Federal.

De conformidad con el Art. 46 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, "la Entidad" es una Empresa de Participación Estatal Mayoritaria, sectorizada en la SCT, cuyo capital social ha sido aportado totalmente por el Gobierno Federal.

- 1.2. El objeto social de la empresa es la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, Estado de Veracruz, ejerciendo los derechos y obligaciones derivados del Título de concesión de fecha 26 de julio de 1994 (con vigencia de 50 años), que le otorgó el Gobierno Federal a través de la SCT, mediante: a) el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes del Dominio Público de la Federación que integran el recinto portuario, b) la prestación de servicios portuarios, así como la administración de los bienes que integren su zona de desarrollo y, c) la construcción de obras, terminales marítimas e instalaciones portuarias que se requieran para la consecución de los fines antes expuestos.

Según el estatuto social de la empresa, "la Entidad" para el desarrollo de su objeto podrá realizar entre otras actividades lo siguiente, con las restricciones que se deriven de la Ley de Puertos o que se establezcan en el Título de concesión:

- I. Solicitar y obtener concesiones y permisos, y ejercer los derechos derivados de ellos; y adquirir por cualquier título legal, toda clase de franquicias y licencias, autorizaciones, patentes, certificados de invención, marcas y nombres comerciales que directa o indirectamente contribuyan a la realización de su objeto y fines sociales.
- II. Adquirir, enajenar, poseer, arrendar, usufructuar y en general, utilizar y administrar, bajo cualquier título, toda clase de derechos y bienes muebles e inmuebles que sean necesarios o convenientes para la realización de su objeto y el cumplimiento de sus fines, en los términos de la legislación aplicable, "en el entendido de que, cuando los inmuebles no estén incluidos en la concesión y, por ende, deban considerarse parte de la zona de desarrollo, los actos mercantiles relacionados con ellos podrán celebrarse sin necesidad de concurso" ¹
- III. Planear, programar y ejecutar las acciones necesarias para la promoción, operación y desarrollo del puerto, a fin de lograr mayor eficiencia y competitividad.
- IV. Construir, mantener y administrar la infraestructura portuaria de uso común.
- V. Construir, operar y explotar terminales, marinas e instalaciones portuarias por sí, o a través de terceros mediante contrato de cesión parcial de derechos.
- VI. Prestar servicios portuarios y conexos por sí, o a través de terceros mediante el contrato respectivo.

- VII. Opinar sobre la delimitación de las zonas y áreas del puerto.
- VIII. Formular las reglas de operación del puerto, que incluirán entre otros los horarios del puerto y los requisitos que deben cumplir los prestadores de servicios portuarios, y que previa opinión del comité de operación, serán sometidas a la autorización de la SCT.

2. **PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES.**

2.1. Elaboración de estados financieros y registro de operaciones

Los estados financieros adjuntos de “la Entidad”, se prepararon de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicables en su carácter de Entidad Paraestatal del Gobierno Federal:

- a) **Las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).**
- b) **Las Normas de Información Financiera Gubernamental Generales para el Sector Paraestatal (NIFGG) y las Normas de Información Financiera Gubernamental Específicas para el Sector Paraestatal (NIFGE).**

Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)

El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la LGCG, que entró en vigor el 1 de enero de 2009, y es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y el Distrito Federal; los Ayuntamientos de los Municipios; los Órganos Político-Administrativos de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los Órganos Autónomos Federales y Estatales.

La Ley tiene por objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, para lo cual fue creado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y las disposiciones presupuestales que se aplicarán para la generación de información financiera y presupuestal que emitirán los entes públicos.

En 2009, 2010 y 2011 el CONAC emitió diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental y de presupuestos, en las cuales se establecieron diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva.

Con fecha 20 de agosto de 2009, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo en el cual el CONAC emite los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, que deben ser aplicados por los entes públicos, de forma tal que la información que proporcionen sea oportuna, confiable y comparable para la toma de decisiones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley de Contabilidad Gubernamental, esta entidad tiene sustentado los postulados en su sistema de contabilidad, y organiza la efectiva sistematización que permite la obtención de información en forma veraz, clara y concisa.

c) Normas de Información Financiera Gubernamental emitidas por la UCG de la SHCP

Mediante Oficio Circular 309-A-0248/2012, de fecha 14 de septiembre de 2012, la UCG de la SHCP informó a las Dependencias de la Administración Pública Federal y a las Entidades del Sector Paraestatal sobre diversas modificaciones y precisiones que efectuó en el marco contable gubernamental federal, como sigue:

Después de efectuar diversas modificaciones y actualizaciones en las normas contables que estaban vigentes hasta 2011 para el Sector Paraestatal, se establecieron, como obligatorias a partir del ejercicio 2012 para dicho Sector Paraestatal, seis Normas de Información Financiera Gubernamental Generales (NIFGG), una Norma de Información Financiera Gubernamental Específica (NIFGE) y una Norma de Archivo Contable Gubernamental (NACG). Asimismo, se dieron de baja dos Normas Generales de Información Financiera Gubernamental y nueve Normas Específicas de Información Financiera Gubernamental que estaban vigentes hasta 2011. Las normas gubernamentales aplicables a partir del ejercicio 2012 son:

NIFGG SP 01	Control presupuestario de los ingresos y de los gastos Subsidios y transferencias corrientes y de capital en sus diferentes
NIFGG SP 02	modalidades
NIFGG SP 03	Estimación de cuentas incobrables
NIFGG SP 04	Reexpresión
NIFGG SP 05	Obligaciones laborales
NIFGG SP 06	Arrendamiento financiero
NIFGG SP 07	Norma para la Autorización a las Entidades del Sector Paraestatal Federal de la Lista de Cuentas Armonizadas
NIFGE SP 01	Proyectos de infraestructura productiva de largo plazo “PIDIREGAS”
NACG 01	Disposiciones aplicables al archivo contable gubernamental

Adicionalmente la UCG emitió oficio número 309-A-0031/2015 de fecha 05 de febrero de 2015 denominado Lineamientos Específicos para las entidades que conforman el Sector Paraestatal para la Integración de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2014, en el que se establecen la información requerida y la mecánica operativa para la captura y carga de información en el Módulo de Integración de Cuenta Pública del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Con fecha 8 de agosto de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el ACUERDO que reforma las normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos.

El consejo Nacional de Armonización Contable con fundamento en los artículos 6, 7 y 9 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, aprobó el Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas, de acuerdo a lo publicado en el Diario Oficial de Federación de fecha 30 de diciembre de 2013.

2.2. Reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros

Para el reconocimiento de los efectos de la inflación, la empresa aplica lo establecido en la Norma de Información Financiera Gubernamental General del Sector Paraestatal NIFGG SP 04, con base en estas norma se adoptó la siguiente política en materia de reexpresión:

La Norma NIFGG SP 04 vigente a partir del 1º. de enero de 2012 establecen que la inflación acumulada en el país está controlada y es poco importante cuando en los tres ejercicios anuales anteriores es menor al 26% (promedio anual de 8%), existiendo en este caso un *Entorno Económico no Inflacionario*. Al respecto, según el cálculo mostrado a continuación, la inflación acumulada en los tres ejercicios anuales anteriores a 2014 y 2013 es del 11.62% y 11.36% como sigue:

31 de	INPC	% Inflación	
		Del año	Acumulada
diciembre 2016	122.515	3.36	17.26%
diciembre 2015	118.532	2.13	13.90%
diciembre 2014	116.059	4.08	11.77%

Con base en lo anterior y en apego a las mencionadas Normas, a partir de 2008 se efectuó la “desconexión de la contabilidad inflacionaria en los estados financieros”, lo que implicó dejar de

reconocer los efectos de la inflación, manteniendo únicamente los montos de actualización registrados hasta 2007 en las cuentas de activo fijo, depreciación acumulada y superávit por revaluación.

En ejercicios futuros, en los que siga existiendo un entorno económico no inflacionario, los efectos de la reexpresión se eliminarán cuando los activos fijos se den de baja.

2.3. Efectivo y equivalentes de efectivo

2.3.1. Los recursos financieros que “la Entidad” mantiene en caja, depósitos o inversiones, hasta en tanto son aplicados a cubrir su flujo de operación o gasto, se administran conforme al “Acuerdo por el que se expiden los lineamientos para el manejo de las disponibilidades financieras de las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal” publicado en el Diario Oficial por la SHCP el 1º de marzo de 2006.

2.3.2. Bancos/Tesorería

Corresponde a recursos disponibles en cuentas bancarias, destinados a cubrir las obligaciones generadas por la operación de la Empresa.

2.3.3. Inversiones Temporales

Las inversiones en instrumentos financieros se registran a su valor de adquisición que es similar al del mercado, los rendimientos que generan se registran en los resultados del ejercicio conforme se devengan.

2.3.4. Rendimientos y enteros a TESOFE

Los rendimientos generados por las cuentas de inversión en la parte correspondiente a recursos fiscales se deben enterar a la Tesorería de la Federación (TESOFE) al mes siguiente de su obtención.

2.4. Derechos o equivalentes a recibir en efectivo

2.4.1. Cuentas por cobrar neto

En esta cuenta se registran los derechos de cobro a favor de la empresa y a cargo de los clientes, derivados principalmente por el uso de la infraestructura portuaria y de contratos de cesión parcial de derechos y/o por la prestación de servicios portuarios.

2.4.2. Estimación para cuentas o documentos por cobrar irrecuperables.

Conforme a la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el sector paraestatal NIFGG SP 03 denominada “Estimación de Cuentas Incobrables”, se determina y registra en una cuenta de naturaleza acreedora, la estimación de cuentas incobrables de clientes, con el fin de mostrar razonablemente su grado de incobrabilidad, que se cuantifica y registra con base en la antigüedad del saldo, experiencias o estudios. La cancelación de cuentas por cobrar a clientes es la baja en registros contables ante su notoria imposibilidad práctica de cobro, una vez que han agotado todas las gestiones de cobro posibles.

2.5. Almacenes

La empresa no cuenta con almacén, por no considerarse necesario debido a que las compras por concepto de bienes de consumo se realizan por las mercancías únicamente necesarias.

2.6. Bienes Muebles, Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso

2.6.1. Los activos fijos están representados por las inversiones que la empresa hace en bienes tangibles en su beneficio, con carácter permanente con el propósito de usarlos, no de

venderlos, siendo los bienes muebles aquellos cuya duración es mayor de un año y que se pueden trasladar de un lugar a otro sin alterar su forma o sustancia, tales como, Mobiliario de Oficina, Equipo de Transporte, Equipo de Cómputo y Equipo Marítimo, etc., en tanto que los bienes inmuebles son aquellos que no pueden cambiarse de ubicación, tales como terrenos, edificios, construcciones, etc.

Los activos fijos se registran inicialmente al costo de adquisición y bajo un entorno inflacionario y se actualizan conforme a la Norma de Información Financiera General Gubernamental del Sector Paraestatal NIFGG SP 04, vigente, a partir del 1 de enero del año 2012.

- 2.6.2. El registro contable derivado de la compra, venta, transferencia, donación, extravío o robo de los activos fijos, se realiza conforme a la Norma específica de información para entidades paraestatales denominada “Norma para el Registro Contable del Activo Fijo NEIFGSP 015”, que entró en vigor a partir del ejercicio 2008, dicha norma causó baja en el año 2012. A la fecha de los presentes estados financieros no se ha publicado la norma supletoria.
- 2.6.3. En materia de re expresión, en apego a la política indicada en la nota 2.2.1, en 2008 se efectuó la “desconexión de la contabilidad inflacionaria en los estados financieros” de las cuentas de activo fijo denominadas, Maquinaria, Equipo de cómputo, Equipo Transporte, Mobiliario y Equipo de Oficina, procediéndose a mantener únicamente los montos de actualización de la inversión y depreciación reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2007, de aquellos bienes que al cierre del ejercicio 2012 seguían vigentes.
- 2.6.4. La depreciación del ejercicio se calcula sobre la inversión actualizada por el método de línea recta a partir del mes siguiente al de su adquisición, aplicando tanto para efectos fiscales como financieros las tasas máximas autorizadas por la Ley del Impuesto Sobre la Renta, como sigue:

<u>Cuenta</u>	<u>Tasa de Depreciación</u>
Mobiliario y equipo de oficina	10%
Equipo de transporte	25%
Maquinaria	5%
Equipo de cómputo	30%
Equipo marítimo	5%
Otros equipos	10%

2.7. Bienes objeto de la concesión, obras e instalaciones

- 2.7.1. Con base al título de concesión, las obras de infraestructura portuaria realizadas por la empresa al quedar adheridas al recinto concesionado son parte del inmueble, situación que la deja sin derechos reales o posesorios a su favor, por lo que se ha adoptado la política contable de transmitir sin costo alguno la propiedad de las mismas al Gobierno Federal por conducto de la S.C.T., conforme éstas se ejecutan o realizan, asimismo, se aplica el criterio fiscal de deducir la inversión para efectos del I.S.R. en el ejercicio en que se transmiten los activos, confirmándose en cada año este criterio con el Servicio de Administración Tributaria.

Con base en lo anterior, se suscriben con la SCT contratos de transferencia de activos de infraestructura portuaria, en los que existe el compromiso de mantener en buen estado las obras e instalaciones ejecutadas.

- 2.7.2. La empresa debe sujetarse a un programa maestro de desarrollo portuario y está obligada a formular y enviar a la SCT un programa operativo anual para su análisis y seguimiento.

- 2.7.3. Para la construcción de obras marítimas o de dragado “la Entidad” debe contar con un dictamen técnico emitido por un profesional autorizado por la SCT.
- 2.7.4. La retención del 5 al millar por derechos de inspección y vigilancia derivadas del pago de estimaciones se entera a la Tesorería de la Federación al mes siguiente de su retención.

2.8. Impuesto sobre la renta y participación de los trabajadores en las utilidades diferida

2.8.1. ISR y PTU diferida

Tratamiento contable del Impuestos diferidos: “la Entidad” determina los Impuestos a la utilidad y (diferidos) con base en método de activos y pasivos, mencionados en la NIF D-4 Impuestos a la Utilidad, bajo este método a todas las diferencias que surgen entre los valores contables y fiscales se les aplica la tasa del Impuesto Sobre la Renta (ISR), vigente a la fecha del balance general.

2.8.2. PTU a favor de los trabajadores

Por otro lado, con base en el Art. 127 fracción III de la Ley Federal del Trabajo y en el acuerdo CA-LXX-12 adoptado por el Consejo de Administración en la Septuagésima Tercera Reunión celebrada el 23 de marzo de 2010, la participación de los trabajadores en las utilidades, se determina por cada trabajador, hasta por un monto que no podrá exceder de un mes de salario, registrándose al cierre cada ejercicio la provisión por la obligación de pago de la misma.

2.9. Cuentas por pagar

Por disposición de la SHCP, con fecha 13 de abril de 2008 la empresa celebró un convenio con Nacional Financiera, S.N.C., para incorporarse al Programa de Cadenas Productivas, por tal motivo, las facturas por pagar de los capítulos de gasto 2000, 3000 y 6000 son dadas de alta vía Internet en el sistema de Cadenas Productivas para su cobro, de no ser cedidas por los beneficiarios en determinado tiempo para su cobro bajo este esquema, se efectúa el pago directamente en la tesorería de “la Entidad”.

2.10. Beneficios a los empleados

2.10.1. Las primas de antigüedad que los trabajadores tienen derecho a recibir al terminar la relación laboral, así como los pagos por separación antes del retiro, se reconocen como costo de los años en que se prestan los servicios. El monto del pasivo por este concepto para cada año se determina y registra con base en un cálculo actuarial efectuado por perito independiente, aplicando el método de Obligaciones por Beneficios Proyectados. Para la determinación del costo neto del período y del pasivo correspondiente relativo a remuneraciones al retiro de los trabajadores, se aplican las disposiciones del Boletín D-3 "Obligaciones Laborales" del CINIF.

Con lo anterior se da cumplimiento a las Normas de información financiera General Gubernamental NIFGG SP 05 vigente a partir de año 2012. Es importante hacer notar que no se cuenta con una reserva líquida para hacer frente a las obligaciones laborales mencionadas anteriormente.

2.10.2. Pagos por separación

Las demás compensaciones a que pueda tener derecho el personal, por su naturaleza contingente, se reconoce en los resultados del ejercicio en que se pagan.

2.11. Capital Contable

Capitalización de utilidades
Resultado del ejercicio

Con base en acuerdos de la asamblea de accionistas de la empresa, cada año se aplica a la cuenta de Resultados de ejercicios anteriores el resultado de operación y posteriormente cuando se ha obtenido la autorización de la Asamblea de accionistas se registra el aumento de capital y de la reserva legal.

2.12. Ingresos propios por servicios, Transferencias y Aportaciones del Gobierno Federal

2.12.1. Los ingresos por servicios derivados del uso de la infraestructura (Puerto, atraque, muellaje y almacenaje), de contratos de cesión parcial de derechos y por la prestación de servicios portuarios, se registran cuando se prestan los servicios o cuando se devengan los derechos de cobro, según sea el caso.

2.12.2. Transferencias corrientes

Conforme a la Norma NIFGG SP 02 denominada “Subsidios y Transferencias Corrientes y de Capital en sus diferentes modalidades”, las Transferencias que recibe la empresa del Gobierno Federal para gasto corriente se registran en resultados en la cuenta de "Subsidios y Transferencias Corrientes", hasta por el monto de sus costos y gastos totales no cubiertos con ingresos propios y, los excedentes se registran en Acreedores diversos, en virtud que deben reintegrarse a la Tesorería de la Federación, u obtener la autorización presupuestal de la SHCP para incrementar el Capital social.

2.12.3. Aportaciones de Capital

Las Aportaciones de Capital que recibe la empresa para gasto de inversión definitiva, se registran en la cuenta de capital contable denominada “Aportaciones del Gobierno Federal del año en curso”, mismas que se traspasan cada año a la cuenta “Aportaciones del Gobierno Federal de años anteriores”, y se capitalizan cuando tienen el carácter de definitivas, para lo cual la Asamblea de accionistas emite el acuerdo respectivo.

Se tienen \$ 27,108,305 como aportaciones para futuros aumentos de capital.

Cuando se trata de Inversiones temporales debido a que se transferirán al Gobierno Federal por conducto de la SCT, se registran provisionalmente en las referidas cuentas con cargo a obras en proceso, y se dan de baja en el momento en que se formaliza la transferencia de los activos fijos.

2.13. Contraprestación al Gobierno Federal

De acuerdo al artículo 37 de la Ley de Puertos se debe liquidar al Gobierno Federal una contraprestación con base en los coeficientes que autoriza la SHCP, los cuales se clasifican en tarifa "A" y "B", y se aplican en función a los flujos de barcos, a las toneladas de registros y a los metros de eslora observados en el puerto cada mes.

Cabe mencionar que en el mes de noviembre 2012, la SHCP da a conocer mediante oficio a esta Entidad que a partir del primero de diciembre de 2012 deberá pagar una contraprestación del 6% sobre sus ingresos brutos, oficio que actualiza año con año.

2.14. Contingencias

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza de su realización.

2.15. Registro Presupuestal de Ingresos y Egresos

2.15.1. Para dar cumplimiento a la Norma NIFGG SP 01 denominada “Control Presupuestario de los Ingresos y de los Gastos” aplicable para el registro contable en 2014 y 2013, se deben vincular, el presupuesto y la contabilidad patrimonial a través de cuentas de orden presupuestarias de ingresos y egresos, con el propósito de llevar simultáneamente el control del ejercicio del presupuesto y sus efectos en la contabilidad, debiéndose registrar en cuentas de orden presupuestarias de ingresos y egresos al inicio de cada ejercicio el Presupuesto de Ingresos y Egresos autorizado. (Incluye transferencias corrientes, las aportaciones del Gobierno Federal, así como la generación de recursos propios), y Contabilizar en la misma póliza durante el ejercicio, en forma simultánea los movimientos en las cuentas patrimoniales y el impacto en las presupuestarias.

2.15.2. El ejercicio presupuestal de ingresos y egresos se lleva en el sistema SAP de forma simultánea al efectuar el registro contable de las operaciones.

2.15.3. En estricto cumplimiento a los diferentes lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, a partir del 01 de octubre de 2012, se observan las siguientes políticas para los registros contables y presupuestales.

Para el registro de las operaciones contables y presupuestarias, “la Entidad” se ajustó a los Clasificadores por rubro de Ingreso, Tipo de Gasto y Objeto del Gasto.

Se reconocen los siguientes momentos presupuestales de Ingresos: Estimado, Modificado, Devengado y Recaudado mientras que los momentos presupuestales de egresos se reconocen los momentos presupuestales: Aprobado, Modificado, Comprometido, Devengado, Ejercido y Pagado.

2.16. Autorización de Catalogo de Cuentas y Registros Presupuestarios en cuentas de orden

2.16.1. De acuerdo a la Norma NIFGG SP 01, se registran las operaciones en cuentas de orden y de forma simultánea en las cuentas de Balance o Resultados, de conformidad con la documentación original comprobatoria justificativa que soporten y sustenten las operaciones en el periodo.

3. **EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO.**

Conforme a las políticas indicadas en la nota 2.3, este rubro al 31 de Diciembre de 2017 y 2016 se integra como sigue:

<u>Denominación</u>	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Caja	\$ 11,829	\$ 10,000
Bancos	1,166,560	799,054
Inversiones temporales	44,779,144	64,676,929
Total	\$ 45,957,533	\$ 65,485,983

4. **DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES.**

Este rubro está integrado por los grupos de cuentas por cobrar neto (nota 4.1), deudores diversos (nota 4.2) e impuestos por recuperar (nota 5) y se detallan a continuación:

4.1. Cuentas por cobrar neto

El saldo de la cuenta al 31 de Diciembre de 2017 y 2016, se conforma de la siguiente manera:

<u>Nombre del cliente</u>	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Mk Constructores, S.A. de C.V.	\$ 10,676,863	\$ 8,963,439
Frigoríficos Especializados de Tuxpan, S.A. de C.V. (1) Y (3)	2,736,260	2,736,260
Maria Margarita Magda Guzmán	1,097,571	966,918
Mexican Reefers, S.A. de C.V.	709,437	709,437
Terminal Portuaria de Tuxpan, S.A. de C.V.	332,459	-
Petro Ingeniería Marítima, S.A. de C.V.	457,659	457,659
Varios	611,700	467,257
	-	-
Suma	<u>16,621,949</u>	<u>14,300,970</u>
Estimación para cuentas incobrables (2)	<u>(13,724,311)</u>	<u>(13,724,311)</u>
Clientes, neto	<u>\$ 2,897,638</u>	<u>\$ 576,659</u>

- (1) Mediante convenio de pago de fecha 12 de agosto de 2008, la empresa Frigoríficos Especializados de Tuxpan, S.A. de C.V. se constituyó como aval y obligada solidaria del adeudo por \$ 3,729,216 que comprende capital e intereses, generado desde el 17 de octubre de 2005 por concepto del uso de infraestructura portuaria del buque "Olga SB", propiedad de la empresa panameña Mexican Sea Inc., pagadero en 36 mensualidades, a partir del mes de septiembre de 2008, respaldado con el mismo número de pagarés, de los cuales únicamente se pagaron 13 documentos a valor nominal sin los intereses correspondientes.
- (2) Conforme a la política indicada en la nota 2.4.2, al cierre del ejercicio se ajustó la reserva de cuentas por cobrar a clientes con base a las expectativas de cobro al cierre de 2016.
- (3) Adeudos correspondientes a la facturación mensual de la cesión parcial de derechos de diciembre 2016.

4.2. Deudores Diversos

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Otras cuentas por cobrar	\$ 171,194	\$ -
Deudores diversos	683,847	632,069
Deudores, neto	<u>\$ 855,041</u>	<u>\$ 632,069</u>

5. IMPUESTOS POR RECUPERAR.

El saldo de impuestos por recuperar al 31 de Diciembre de 2017 y 2016 se integra como sigue:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
IVA acreditable pagado	\$ 3,245,162	\$ 3,400,768
IVA trasladado cobrado	(-)	(-)
IVA trasladado no cobrado	(2,237,250)	(1,963,864)
Saldos a favor 2008-2017	11,657,587	12,859,004
Impuestos por recuperar	<u>12,665,499</u>	<u>14,295,908</u>
Impuesto Sobre la Renta	131,931	5,110,081
ISR Salarios a Favor	121,099	121,099
Impuesto Empresarial a Tasa Única	2,963,736	2,963,736

Impuesto a los depósitos en efectivo	11,250	11,250
Pagos provisionales	3,228,015	8,206,166
Suma	15,893,514	22,502,074
Suma total de derechos a recibir en efectivo y equivalentes	\$ 19,646,194	\$ 23,710,802

6. BIENES MUEBLES, INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES.

La inversión en mobiliario y equipo al 31 de Diciembre de 2017 y 2016 se integra como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>Monto Histórico</u>	<u>Actualización</u>	<u>Inversión Revaluada 2017</u>	<u>Inversión Revaluada 2016</u>
Inversión:				
Camino de acceso al Puerto	293,407,490		293,407,490	
Mobiliario y equipo de oficina	\$ 8,352,537	\$ 1,579,319	\$ 9,931,856	\$ 8,853,675
Equipo de transporte	3,270,000	320,550	3,590,550	3,590,550
Equipo de cómputo	1,577,406	262,360	1,839,766	1,839,766
Equipo marítimo	4,066,974	360,607	4,427,581	4,427,581
Otros equipos	6,271,629	724,557	6,996,186	6,996,186
Maquinaria y Equipo	8,404,772	-	8,404,772	8,404,772
Suma inversión (1)	\$ 325,343,843	\$ 3,247,392	\$ 328,591,235	\$ 34,112,530
Depreciación:				
Camino de acceso al Puerto	14,670,026		14,670,026	
Mobiliario y equipo de oficina	5,461,765	\$ 386,432	\$ 6,180,245	\$ 3,856,737
Equipo de transporte	3,270,000	278,862	3,548,862	3,548,862
Equipo de cómputo	1,577,406	24,839	1,602,245	1,602,245
Equipo marítimo	2,356,681	198,143	2,734,784	2,104,925
Otros equipos	5,708,737	570,865	6,368,738	5,963,936
Maquinaria y Equipo	3,683,038	-	4,103,277	2,632,442
Suma Depreciación	\$ 37,749,035	\$ 1,459,141	\$ 39,208,176	\$ 19,709,147
Activo fijo, neto	287,594,808	1,788,251	289,383,059	14,403,383
Obras públicas en proceso (2)	3,220,096	-	3,220,096	296,396,546
Total Activo fijo	\$ 290,814,904	\$ 1,788,251	\$ 292,603,155	\$ 310,799,929

(1) Los saldos se conciliaron con los registros del área de control de activos fijos.

(2) Este importe de obras en proceso corresponde principalmente a la obra denominada "Construcción del Acceso Definitivo al Puerto de Tuxpan", que se financió con Recursos fiscales por \$ 247,083,697 recibidos en el año 2008, 2009 y 2010, habiéndose registrado temporalmente en el capital contable como Aportaciones del Gobierno Federal, la cual se dará de baja cuando ésta se termine y sea transferida al Gobierno Federal por conducto de la S.C.T. en este ejercicio la obra ya concluida con un valor total de 293,400,525 fue registrada como un activo para esta entidad

La depreciación aplicada a los resultados del ejercicio 2017 ascendió a \$ 16,794,971 y en 2016 fue de \$ 2,342,122.

7. IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES, DIFERIDOS

El saldo que se muestra en este rubro corresponde al importe neto de los efectos diferidos de impuesto sobre la renta y la participación de los trabajadores en las utilidades, determinado como sigue:

7.1. Principales partidas temporales que dan origen al impuesto sobre la renta diferido:

	<u>2015</u>
Activo fijo	\$ (625,343)
Seguros pagados por anticipado	1,550,054
	<u>924,711</u>
Tasa aplicable	30%
Impuesto sobre la renta diferido al cierre del ejercicio (1)	277,413
Efecto inicial acumulado histórico	
	<u><u>\$ 277,413</u></u>

7.2. Principales partidas temporales que dan origen a la participación de los trabajadores en las utilidades diferida:

	<u>2015</u>
Ingresos del Ejercicio no cobrados (Personas Físicas)	\$ 265,876
Reserva de cuentas incobrables	(9,625,818)
Obligaciones laborables	(1,485,010)
PTU del ejercicio (provisionada)	(1803,448)
	<u>(12,648,400)</u>
Tasa aplicable	10%
Participación de los trabajadores en las utilidades diferida al cierre del ejercicio (1)	(1,264,840)
Estimación para impuesto diferido no recuperable	(1,080,982)
Efecto neto del ejercicio (resultados)	<u><u>\$ (183,858)</u></u>

(1) La suma de estos importes es igual al saldo de impuestos diferidos de ISR y PTU por \$ 93,555 registrados en el activo.

8. PROVEEDORES Y ACREEDORES

Al 31 de Diciembre de 2017 y 2016, los saldos a favor de acreedores y proveedores se integran como sigue:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Tesorería de la Federación 2007 (1)	\$ 0	\$ 9,320,302
Tesorería de la Federación 2008 (1)	0	13,000,000
Créditos INFONAVIT	0	0
PTU por Pagar	0	0
Otros	368,149	4,090,818
Suma	<u><u>\$ 368,149</u></u>	<u><u>\$ 26,171,297</u></u>

(1) "La Entidad" está realizando las gestiones para solicitar la autorización presupuestal de la SHCP para incrementar el Capital Social de la empresa con las aportaciones recibidas en los años 2007 y 2008, conforme a la Norma para el registro Contable de Subsidios y Transferencias Corrientes y las Aportaciones de Capital en el sector paraestatal NEIFGSP 003 emitida por la Unidad de Contabilidad

Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (UCGIGP). A partir del ejercicio 2012, se aplica la Norma NIFGG SP 02 “Subsidios y Transferencias Corrientes y de Capital en sus diferentes modalidades”.

9. RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR.

Al 31 de Diciembre de 2017 y 2016, las obligaciones fiscales por pagar se integran como sigue:

Concepto	2017	2016
ISR personas morales	\$ 2,384,417	\$ 105,757
I.S.R retenido sobre salarios	418,294	425,254
Contraprestación (Nota 2.13)	808,166	1,009,110
Cuotas al IMSS	202,582	162,156
5 al millar derechos inspección y vigilancia. (Nota 2.7.4)	340,859	430,483
Aportaciones al INFONAVIT	321,361	110,376
2% sobre nóminas	70,124	66,977
15% a la Educación	11,094	4,995
Aportaciones al SAR	44,938	44,522
10% IVA retención de honorarios	83,730	117,406
10% ISR retención de honorarios	78,487	110,050
Subsidio al empleo	(12)	-
Total impuestos por pagar	\$ 4,764,066	\$ 2,617,710

10. BENEFICIOS A EMPLEADOS.

De conformidad a la Norma de Información Financiera General para el Sector Paraestatal NIFGG SP 05 Obligaciones Laborales, emitida por las Unidad de Contabilidad e Información sobre la Gestión Pública, con vigencia a partir de 2012; se informa que “la Entidad”, realizó un estudio actuarial que permite reconocer los pasivos por obligaciones laborales, determinados conforme a lo establecido en la Norma de Información Financiera D-3, “Beneficios a los Empleados” emitida por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de las Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF); esto con el fin de realizar el registro de estos pasivos por concepto de beneficios por terminación y beneficios al retiro de los trabajadores para 2016 y 2015, siendo el siguiente:

Concepto	Prima de antigüedad	Beneficios por terminación	Total
Obligación por beneficios definidos (OBA)	\$ 8,317	\$ 28,073	\$ 36,390
Obligación por beneficios no adquiridos	93,038	69,876	162,914
Obligación por beneficios definidos (OBD)	101,175	97,949	199,304
Activos del plan	-	-	-
Situación de financiamiento	101,175	97,949	199,304
Partidas pendientes de amortizar	-	97,949	199,304
(Pasivo) / Activo en transición	\$ -	\$ -	\$ -
Servicio Pasado	-	-	-
Ganancias o (perdidas) Actuariales	-	97,949	199,304
Pasivo (activo) neto proyectado al 31 de diciembre de 2017	\$ 101,175	\$ 97,949	\$ 199,304

Concepto	Indemnización	Beneficios por terminación	Total
Obligación por beneficios definidos (OBA)	\$ 468,817	\$ 173,705	\$ 642,522
Obligación por beneficios no adquiridos	-	-	-
Obligación por beneficios definidos (OBD)	468,817	173,705	642,522
Activos del plan	-	-	-
Situación de financiamiento	468,817	173,705	642,522

Partidas pendientes de amortizar (Pasivo) / Activo en transición	\$ -	\$ 642,522	\$ 642,522
Servicio Pasado	-	-	-
Ganancias o (perdidas) Actuariales	-	642,522	642,522
Pasivo (activo) neto proyectado al 31 de diciembre de 2017	<u>\$ 468,817</u>	<u>\$ 642,522</u>	<u>\$ 642,522</u>

<u>Principales hipótesis utilizadas</u>	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Tasa de descuento	6.55%	6.55%
Tasa rendimiento AP	6.55%	6.55%
Tasa de incremento de salarios generales	4.10%	4.10%
Tasa de incremento de salario mínimo	3.50%	3.50%

11. COSTO DE OPERACIÓN.

11.1. Obra pública donada

Durante 2017 a la fecha no se realiza ningún contrato de: “Transferencia de activos de infraestructura” a favor del Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, por el ejercicio 2017, toda vez que las obras están por iniciarse.

Durante 2016 no se realizó el contrato de: “Transferencia de activos de infraestructura” a favor del Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, por el ejercicio 2015, toda vez que las obras aún no se concluyen.

12. CAPITAL SOCIAL.

12.1. Al 31 de Diciembre de 2017 y 2016, el capital social de la empresa está representado por 683,255 acciones, con valor nominal de cien pesos cada una y se integra como sigue:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Capital Fijo suscrito y pagado:		
Fijo sin derecho a retiro (Serie A-1)	\$ 25,500	\$ 25,500
Fijo sin derecho a retiro (Serie B-1)	24,500	24,500
Total capital fijo	<u>50,000</u>	<u>50,000</u>
Capital variable suscrito y pagado:		
Variable (serie A-2)	129,276,767	129,276,767
Variable (serie B-2)	<u>124,206,633</u>	<u>124,206,633</u>
Total capital variable	<u>253,533,400</u>	<u>253,533,400</u>
Total capital social histórico (1)	253,583,400	253,583,400
Reexpresión	8,868,768	8,868,768
Total capital social actualizado	<u>\$ 262,452,168</u>	<u>\$ 262,452,168</u>

- 1) En la Trigésima novena asamblea de accionistas, mediante resolución AO/EXXXIX-6 se aprobó la capitalización de transferencias recibidas de la Federación por \$ 125,800,000 y se decretó el aumento de capital en la parte variable y emitir 1,258,000 acciones (resolución AO/EXXXIX-7), sin embargo, no se ha registrado el aumento del capital social, ya que se está reconsiderando dicho aumento, en virtud de que corresponde a la obra denominada Construcción de 1a. etapa camino de acceso al puerto, que se transferirá la S.C.T cuando ésta se termine.
- 2) En la Cuadragésima Séptima Asamblea de Accionistas del 02 de junio de 2011 mediante resolución AO-XLVII-3. Se aprueba que la pérdida contable del ejercicio 2010, por la cantidad de \$(3,013,048), se lleve al renglón de la contabilidad denominado resultados de ejercicios

anteriores.

- 3) En la Quincuagésima Asamblea de Accionistas del 31 de mayo de 2012 mediante resolución AO/E-L-3 (31-V-12). Se aprueba que la utilidad del ejercicio 2011, por la cantidad de \$1,817,008, se lleve al renglón de la contabilidad denominado resultados de ejercicios anteriores por \$1,726,158 y realiza la respectiva separación la reserva legal por \$90,850.
- 4) En la Quincuagésima Sexta Asamblea de Accionistas del 15 de julio de 2014 mediante resolución AO-LVI-3 (15-VII-14). Se aprueba que la utilidad del ejercicio 2013, por la cantidad de \$19,184,197, se lleve al renglón de la contabilidad denominado resultados de ejercicios anteriores por \$18,224,987 y realiza la respectiva separación la reserva legal por \$959,210.
- 5) Las acciones de la serie "A", solo podrán ser suscritas por los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal, Organismos Descentralizados, Empresas de Participación Estatal Mayoritaria o Sociedades Mexicanas con cláusula de exclusión de extranjeros, o bien por individuos mexicanos. Las acciones de la serie "B" formarán el 49% restante de las que se encuentren en circulación, y podrán ser libremente suscritas o adquiridas por cualquier persona física o moral. Cabe señalar que el 100% del capital social es propiedad del Gobierno Federal.

12.2. Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido

La actualización del capital contable se distribuyó en cada uno de los renglones que lo componen, consecuentemente los saldos presentados en el balance general al 31 de Diciembre de 2017 y 2016 se integran como sigue:

<u>2017</u>	<u>Inversión a valor histórico</u>	<u>Complemento por Actualización</u>	<u>Inversión actualizada</u>
Capital social	\$ 253,533,400	\$ 8,868,768	\$ 262,402,168
Aportaciones Gobierno Federal	27,108,305	-	27,108,305
Reserva legal	3,078,676	292,769	3,371,445
Resultados de ejercicios anteriores	31,802,144	-	31,802,144
Resultado del ejercicio	25,406,808	-	25,406,808
Efecto acumulado de ISR diferido	(101,030)	(47,629)	(148,659)
Total	\$ 340,828,303	\$ 9,113,908	\$ 349,942,211

<u>2016</u>	<u>Inversión a valor histórico</u>	<u>Complemento por Actualización</u>	<u>Inversión actualizada</u>
Capital social	\$ 253,533,400	\$ 8,868,768	\$ 262,402,168
Aportaciones Gobierno Federal	70,365,573	-	70,365,573
Reserva legal	3,078,676	292,769	3,371,445
Resultados de ejercicios anteriores	37,314,261	-	37,314,261
Resultado del ejercicio	-5,512,117	-	-5,512,117
Efecto acumulado de ISR diferido	(101,030)	(47,629)	(148,659)
Total	\$ 358,678,761	\$ 9,113,908	\$ 367,792,669

12.3. Retiro del patrimonio invertido

En atención al oficio No. 102-K-069 de fecha 13 de julio de 2012 emitido por la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y con la finalidad de realizar un manejo más eficiente de los activos financieros del sector público federal, la SHCP fijó un aprovechamiento a cargo del patrimonio de "la Entidad" por un monto de \$100,000,000, el cual se realizó mediante una transferencia bancaria a favor de la Tesorería de la Federación.

13. NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES.

13.1. Ingresos de la Gestión

Los ingresos por servicios otorgados al 31 de diciembre de 2017 y 2016, se integran como sigue:

Concepto	2017	2016
Puerto Fijo	\$ 18,292,446	\$ 17,811,050
Puerto Variable	117,443,227	113,328,870
Atraque	8,218,987	5,921,273
Muellaje	3,326,076	2,554,087
Almacenaje	401,438	1,208,746
Cesión parcial de derechos	58,622,861	56,217,770
Prestación de servicios	9,308,578	5,257,073
Total	\$ 215,613,613	\$ 201,998,869

13.2. Otros Ingresos y Beneficios

Los ingresos por otros ingresos y Beneficios al 31 de Diciembre de 2017 y 2016, se integran como sigue:

Concepto	2017	2016
Otros	\$ 902,662	\$ 1,463,439
Recuperación de seguros	42,953,412	15,857,345
Total	\$ 43,856,074	\$ 17,320,784

13.3. Otros gastos y pérdidas extraordinarias

Los otros gastos y pérdidas extraordinarias al 31 de Diciembre de 2017 y 2016, se integran como sigue:

Concepto	2017	2016
Resultado por posición monetaria	\$ -	\$ -
Donación de Obra Pública (1)	-	-
Perdida en Bajas de Activo Fijo	-	-
Dragado de mantenimiento	-	-
Otros Gastos	754,805	851,162
Total	\$ 754,805	\$ 851,162

13.4. Estimaciones, Depreciaciones, Deterioro, Obsolescencia y Amortizaciones

La depreciación aplicada a los resultados del ejercicio 2017 ascendió a \$ 16,794,971 y en 2016 fue de \$ 2,342,122.

14. NOTAS AL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO.

14.1. Saldos en el flujo de efectivo

El análisis de los saldos inicial y final al 31 de Diciembre de 2017 y 2016 que integran el incremento en el efectivo y equivalentes de efectivo mismo que figuran en la última parte del Estado de Flujo de efectivo es como sigue:

Concepto	2017	2016
Efectivo en Tesorería	\$ 11,829	\$ 10,000
Efectivo en Bancos Dependencia	1,166,560	799,054
Inversiones Temporales (hasta 3 meses)	44,781,194	64,676,929

Total de efectivo y equivalentes	\$ 45,959,583	\$ 65,485,983
---	---------------	---------------

14.2. Ingresos por venta de bienes y servicios.

Al 31 de Diciembre de 2017 y 2016 el saldo del rubro de los ingresos por venta de bienes y servicios asciende a \$ 265,318,260 y \$ 233,160,807 respectivamente, misma que se integra de la siguiente manera:

<u>Concepto</u>	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Puerto Fijo	\$ 18,292,446	\$ 17,811,050
Puerto Variable	117,306,121	113,363,682
Atraque	6,773,365	4,775,924
Muellaje	3,326,076	2,298,854
Almacenaje	401,438	1,208,746
Cesión parcial de derechos	58,246,731	56,176,471
Prestación de servicios	9,306,106	5,263,949
Otros	43,624,779	17,123,277
Intereses, moratorios y recargos	8,041,199	5,138,854
Total	\$ 265,318,260	\$ 233,160,807

14.3. Aplicación de Recursos

Al 31 de Diciembre de 2017 y 2016 el saldo de la aplicación de recursos se integra de la siguiente manera:

<u>Concepto</u>	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Servicios personales	\$ 18,047,204	\$ 17,116,363
Materiales y suministros	6,000,632	3,263,133
Servicios generales	113,219,806	111,061,052
Subtotal	137,267,642	131,440,548
Otros gastos y perdidas extraordinarias (Nota 13.3)	-	-
Depreciaciones y amortizaciones (Nota 13.4)	16,794,971	2,342,122
Subtotal	16,794,931	2,342,122
Total	\$ 154,062,613	\$ 133,782,670

14.4. Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso

Al 31 de Diciembre de 2017 y 2016 se realizaron las obras como a continuación se menciona:

<u>Clave de cartera</u>	<u>Nombre del Proyecto</u>	<u>2017</u>	<u>2016</u>
1709J2X0001	Construcción de balizas para el señalamiento marítimo en el puerto de Tuxpan, ver	3,220,096.00	

1109J2X0001	Dragado de construcción	80,710,899	84,999,994
	Total	\$ 83,930,995	84,999,994

14.5. Bienes Muebles

La totalidad de los activos de bienes muebles son adquiridos con recursos propios de “la Entidad”.

14.6. Al 31 de Diciembre de 2017 y 2016, “la Entidad” no ha llevado a cabo inversión de obra pública ni con recursos propios y ni fiscales.

14.7. Disminución de Otros Pasivos

Los pasivos en el ejercicio 2017 es menor al reflejado durante el mismo periodo en el ejercicio 2016, debido a que se cubrieron pagos de provisiones de gastos al inicio del ejercicio.

15. CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL (SCG).

El contexto legal, técnico y conceptual, sobre el que se construyó el SCG de los entes públicos, determina las características de diseño y operación, por lo que el Sistema de Contabilidad implementada por “la Entidad” cumple con las siguientes características:

- a. Ser único, uniforme e integrador.
- b. El sistema de contabilidad está implementada en una plataforma informática que integra en forma automática la operación contable con el ejercicio presupuestario.
- c. Efectúa los registros considerando la base acumulativa (devengado) de las transacciones.
- d. Registra de manera automática y, por única vez, los momentos contables correspondientes.
- e. Efectúa la interrelación automática con los clasificadores presupuestarios, la lista de cuentas y el catálogo de bienes permitiendo su interrelación automática,
- f. Efectúa, el registro contable en las diferentes etapas del presupuesto del ente público, de acuerdo con lo siguiente:

En lo relativo al gasto, se registran los momentos contables; aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado.

En lo relativo al ingreso; se registran los momentos contables; estimado, modificado, devengado y recaudado.

16. POSICIÓN DE MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCIÓN POR RIESGO CAMBIARIO.

Las operaciones en moneda extranjera se registran en moneda nacional a los tipos de cambio vigentes cuando se realizan. Los saldos de activos o pasivos en dichas monedas se expresan en moneda nacional al tipo de cambio vigente a la fecha del cierre del ejercicio.

Las diferencias originadas por las fluctuaciones en el tipo de cambio entre las fechas de concertación de la transacción y las de su liquidación o valuación al cierre del ejercicio, se registran en los resultados del periodo dentro del costo integral de financiamiento.

Al cierre del ejercicio 2016 no se tienen saldos en monedas extranjeras.

17. PARTES RELACIONADAS.

No existen partes relacionadas que ejerzan o pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de

decisiones financieras y operativas de “la Entidad”.

18. RÉGIMEN FISCAL.

18.1. Impuesto sobre la Renta (ISR)

“La Entidad” está sujeta al impuesto sobre la renta (ISR), misma que se calcula considerando como gravables o deducibles ciertos efectos de la inflación; la depreciación se calcula sobre valores en precios constantes y se acumula o deduce el efecto de la inflación sobre ciertos activos y pasivos monetarios, a través de la determinación del ajuste por inflación. Las pérdidas fiscales pueden ser amortizadas (deducidas) de las utilidades fiscales de los siguientes diez ejercicios.

De conformidad con las disposiciones fiscales, la tasa aplicable para determinar el impuesto sobre la renta durante el ejercicio 2017 es del 30%.

18.2. Impuesto al Valor Agregado (IVA)

Está sujeto al 16% por los ingresos por prestación de servicios.

Al cierre del ejercicio 2017 se determinó un saldo a favor del impuesto derivado de la ejecución de obra y mantenimientos se llevó a cabo situación que ha generado que el saldo a favor sea por \$ 10,466,267.

18.3. Participación de los trabajadores en las utilidades (PTU)

A La PTU provisionada en el ejercicio 2016 fue calculada conforme a lo establecido en el artículo 9 último párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Por otra parte, “la Entidad” está obligada a retener y enterar ciertos impuestos federales, así como a cubrir algunos estatales; entre otros, figuran los siguientes impuestos y cuotas:

En su carácter de retenedor:

- Impuesto de los ingresos por salarios y, en general, por la prestación de un servicio personal subordinado;
- Impuesto sobre la Renta y de servicios profesionales a personas físicas;
- Cuotas retenidas a favor del IMSS;
- Impuesto al Valor Agregado; y,
- Retención del 5 al millar sobre obras.

A su cargo como unidad económica:

- Cuotas patronales del IMSS;
- Cuotas del 5% para el INFONAVIT;
- Cuotas del 2% para el Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR); y,
- 2% del Impuesto estatal sobre nóminas.

19. INFORMACIÓN ADICIONAL

Contingencias

Al 31 de diciembre de 2017 “la entidad” cuenta con el siguiente informe emitido por un abogado:

1.- JUICIO ORDINARIO CIVIL 22/2012, RADICADO EN EL JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN TUXPAN, VER., PROMOVIDO POR MARÍA MARGARITA MAGDA GUZMÁN CARRILLO, EN CONTRA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.

Reclama, a la APITUX la nulidad del contrato por el que se concesionó una superficie de 20 metros cuadrados de la Zona Ribereña, de conformidad con el Reglamento para el uso y aprovechamiento de la zona Federal Marítimo terrestre, que se considera zona federal marítimo-terrestre, dentro del recinto portuario, el reintegro de las cantidades que como pago de derechos ha efectuado la cesionaria, así como daños y perjuicios. Se dicta sentencia con fecha de dieciocho de diciembre de 2017, se interpone Recurso de Apelación en Ambos Efectos en contra de la resolución definitiva con fecha veintiséis de diciembre del 2017. Pendiente que se resuelva.

2.- JUICIO ORDINARIO CIVIL FEDERAL 20/2012, RADICADO EN EL JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO, EN TUXPAN., VER., PROMOVIDO POR GERMÁN CUEVAS BETANCOURT, EN CONTRA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.

Se reclama a la APITUX, el pago de la cantidad de \$6'905.855.00 (SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y, CINCO PESOS 100/MN), a razón de \$275.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 100/M.N.), por metro cuadrado por concepto de la afectación causada en una superficie de 25,112.20 metros cuadrados, del predio de su propiedad ubicado en el Ex-Ejido Santiago de la Peña, Municipio de Tuxpan, Veracruz, En la sentencia de fecha diecisiete de febrero de dos mil quince, se absuelve a APITUX de prestaciones reclamadas, sin embargo se continua revisando ya que se encuentra en proceso de ejecución de la sentencia.

3.- JUICIO ORDINARIO CIVIL 06/2013, PROMOVIDO POR LUIS FRANCISCO PABLO SOLÍS CANO, APODERADO PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE MATERIALES RÍO ARRIBA, RADICADO EN EL JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO, CON RESIDENCIA EN TUXPAN, VER.

La actora demanda daños y perjuicios, en su calidad de víctima, en términos de la Ley General de Víctimas, pretendiendo el pago de la cantidad de \$18'688823.79 (DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS EN MONEDA NACIONAL), con fecha treinta y uno de octubre de dos mil diecisiete, APITUX objeta pruebas periciales en Criminología y Documentos copia, Topografía, Planimetría Comparada y Batimetría, y Avalúo de Materiales de Construcción emitidos por parte actora, pendiente rendir dictámenes en la diferentes materias.

4.- JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE LA AGENCIA CONSIGNATARIA RAMÓN GUZMÁN VEYTIA, S.A., RADICADO EN EL JUZGADO DÉCIMO CUARTO DE DISTRITO EN COATZACOALCOS, VER, EXPEDIENTE 52/2014-5.

Se reclamó a la Agencia Naviera Consignataria “Ramón Guzmán Veytia, Sociedad Anónima”, el *pago de los servicios de Puerto y Atraque prestados a la demandada y que no han sido liquidados, que ascienden a la*

cantidad de \$4'644651.45 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 45/100 M.N.). En el asunto se declaró la caducidad de la instancia, la demandada promovió incidente de pago de costas, el cual fue declarado procedente. Ante la sentencia condenatoria por la cantidad de \$10'015.977.21 (diez millones, quince mil, novecientos setenta y siete pesos 21/100 M.N.), el 21 de septiembre de 2017, se obtuvo sentencia favorable, toda vez que se declara improcedente la presente planilla por cuanto hace a los gastos y costas planteados por Agencia Consignataria Ramón Guzmán Veytia, Sociedad Anónima. La parte demandada interpuso recurso de apelación. El Primer Tribunal Unitario del Décimo Circuito, con residencia en Villahermosa, Tabasco conoce del asunto registrado con número de Toca civil 51/2017 mesa II, pendiente resolución.

5.- JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE MEXICAN SEA INC, FRIGORÍFICOS ESPECIALIZADOS DE TUXPAN, S.A. DE C.V., Y ENRIQUE DE HITA YIBALE, RADICADO EN EL JUZGADO DÉCIMO SEGUNDO DE DISTRITO EN ESTA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 313/2011.

En el presente asunto se obtuvo sentencia favorable, en la que los demandados se encuentran condenados a lo siguiente: a). - Al pago de la cantidad de \$2'382.554.97 (DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 97/100 M.N.) por concepto de suerte principal. b).- Al pago de los intereses moratorios a partir del día treinta y uno de octubre del año dos mil ocho, día siguiente al de la fecha de vencimiento del pagare 14/36 (treinta de octubre de dos mil ocho), respecto del monto condenado como suerte principal \$2'382,554.97(DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 97/100 MONEDA NACIONAL), a través de la Tasa de interés Interbancarias de Equilibrio (TIIE) a veintiocho (28) días más un punto a favor de la parte actora ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. c).- A pagar a favor de la parte actora ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, un intereses moratorios legal a razón del 10% de cada mensualidad que se haya omitidos cubrir o que se haya cubierto con posterioridad. A la fecha el presente asunto, Para los efectos de la ejecución de la sentencia, se procedió a solicitar información sobre bienes inmuebles a nombre de Enrique de Hita Yibale al Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, y en el Edo de Veracruz, teniendo como resultado que no existen bienes inmuebles registrados a su nombre de su representada, en proceso de solicitar la ejecución de sentencia.

6.- NULIDAD DEL LAUDO ARBITRAL DICTADO EN EL ARBITRAJE COMERCIAL PROMOVIDO FRIGORÍFICOS ESPECIALIZADOS DE TUXPAN, S.A. DE C.V., PROMOVIDO EN CONTRA DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V., SE PROMOVIÓ JUICIO DE NULIDAD POR APITUX, EXPEDIENTE 324/2014, JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL DISTRITO FEDERAL.

La moral Frigoríficos Especializados de Tuxpan, S.A. de C.V., (FRIGOTUX) con fecha 07 de enero de 2013, de conformidad a la CLÁUSULA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA, FRACCIÓN TERCERA del CONTRATO APITUX-014/99, presentó demanda contra la Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A. DE C.V. (APITUX), ante la Comisión de Mediación y Arbitraje de la Cámara Nacional de Comercio en la Ciudad de México, reclamando el pago de daños y perjuicios. El Tribunal Arbitral dictó resolución favorable a la cesionaria, APITUX procedió a elaborar la demanda de nulidad del laudo definitivo condenatorio y laudo adicional, que fue radicada por el Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil, en la Ciudad de México, con número de expediente 324/2014, quien dictó sentencia favorable para la APITUX, misma que fue recurrida mediante amparo directo por FRIGOTUX y APITUX, el 08 de mayo del presente, fue turnado para resolver a la Magistrada Irma Rodríguez Franco, para su resolución. Pendiente que se emita Resolución.

7.-JUICIO CONSTITUCIONAL PROMOVIDO POR DARBELY FUENTES PERALTA, EN CONTRA DEL DELEGADO EN VERACRUZ DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V., Y OTRAS, RADICADO EN EL JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN TUXPAN, VER., CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 141/2013.

Con fecha 18 de octubre de 2017, el perito oficial resurge solicitando término y se lo conceden por última ocasión la ampliación del término, se le concedió una ampliación del término hasta por treinta días hábiles, para que complementara su dictamen pericial correspondiente, sin que lo hubiera hecho e informara los trámites que se encuentra realizando o el impedimento que tenga para ello. Hágase lo anterior del conocimiento al Director General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, con residencia en Veracruz, Veracruz, y estese en espera de que el perito oficial complemente el dictamen pericial, y requiérase al citado Director General.

8.-JUICIO CONSTITUCIONAL PROMOVIDO POR EL COMISARIADO EJIDAL DEL POBLADO LA MODERNA, MUNICIPIO DE TUXPAN, VER., RADICADO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 321/2014, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO, EN TUXPAN, VER.

El acto reclamado consiste el haberse asignado a la Empresa Riveras de Pantepec, hoy TPT, la superficie para la construcción de la instalación de contenedores, sin haberse analizado que conforme a la Resolución Presidencial de fecha 31 de enero de 1967, citada superficie se encuentra destinada para un nuevo centro de población. En fecha fecha 27 de octubre de 2017, el Tribunal desechó por improcedente el recurso de queja interpuesto por Riberas del Pantepec, Sociedad Anónima de Capital Variable, hoy Tuxpan Port Terminal, a través de su representante legal, PROCÉDASE A REANUDAR EL TRAMITE el cual fue suspendido en auto de trece de junio de dos mil diecisiete y en consecuencia se señalan las ONCE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, para llevar a cabo la audiencia constitucional no llevándose a cabo la audiencia ya que no asistieron las partes. Pendiente de sentencia.

9.- AMPARO INDIRECTO INTERPUESTO POR TOMZA, S.A.DE C.V. EXPEDIENTE 209/2016 RADICADO

EN EL JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO, EN TUXPAN, EN CONTRA DE LAS NUEVAS BASES DE REGULACIÓN TARIFARIA, EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS.

Con fecha 31 de marzo de la presente anualidad, la Dirección General de Puertos, emitió el oficio número 2099, en el cual se establecen las bases de la regulación tarifaria, aplicables al servicio de remolques que se proporciona en el recinto portuario de Tuxpan, Ver. En fecha seis de diciembre de 2017 se acuerda que el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Séptimo Circuito, con residencia en Boca del Río, Veracruz, mediante el cual remite testimonio de la resolución de dieciséis de noviembre de dos mil diecisiete, emitida en los autos de la queja número 232/2017 del índice del Tribunal de su adscripción, interpuesta por la parte quejosa en contra del acuerdo de veintiocho de junio del año dos mil diecisiete, en la cual declararon INFUNDADO dicho recurso. Y se reanude dicho procedimiento y se fijan las ONCE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS DEL NUEVE DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO para la audiencia constitucional.

10.- AMPARO INDIRECTO PROMOVIDO POR TUXPAN PORT TERMINAL. S.A. DE C.V., RADICADO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 343/2016, DEL INDICE DEL JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO, EN TUXPAN, VER. EN CONTRA LA ENTREGA DE INFORMACIÓN DERIVADO DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN 0917500001716.

Con fecha 21 de septiembre de 2017, el Segundo Tribunal Colegiado en materia Administrativa del Séptimo Circuito, DECLARO SIN MATERIA EL RECURSO DE REVISION INCIDENTAL interpuesto por el Director General de Asuntos Jurídicos del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en contra de la interlocutoria de fecha cinco de agosto de dos mil dieciséis. Se tiene el presente asunto como totalmente concluido.

11.- JUICIO LABORAL PROMOVIDO POR EMILIO CRUZ CRUZ, EN CONTRA DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.

El juicio se radicó en la Junta Especial Número 44 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en Poza Rica, Ver., el C. Emilio Cruz Cruz, inconforme con el laudo promovió juicio de amparo directo, el cual instruyó al presidente de la Junta Federal, se desahogó la pericial en materia de ruidos. Asunto concluido favorable al de la Entidad.

12.- JUICIO LABORAL PROMOVIDO POR LA C. PATRICIA ELIZETH GONZÁLEZ ROSAS, REGISTRADO BAJO EL ÍNDICE DEL EXPEDIENTE 23/2017, DE LA JUNTA LOCAL DE TUXPAN VERACRUZ, EN CONTRA DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN S.A DE C.V.

Derivado de la notificación para la celebración de la Junta de Conciliación, demanda y excepciones, al no estar debidamente notificada la trabajadora y con la finalidad de no conculcar sus derechos fundamentales, se difirió

la audiencia de los meses de enero a agosto del presente, siendo al 11 de agosto del presente se llevó a cabo la audiencia de conciliación, entre la actora Patricia Elizabeth González Rosas, donde se llegó a un acuerdo económico entre la empresa Servicios Especiales de Seguridad Privada, S.A de C.V, dándose por desistida, de la demanda interpuesta en contra de la APITUX, y codemandado físico, archivándose el presente asunto como concluido.

13.- CRÉDITO FISCAL DETERMINADO POR LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AUDITORIA FISCAL DE TUXPAN (SAT-SHCP), A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V., (APITUXPAN), POR LA CANTIDAD DE \$262'654,599.77 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES, SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL, QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 77/100 M.N.), POR OMISIONES EN EL ENTERO DE CONTRIBUCIONES EN EL AÑO DE 2008.

La Sala Regional del Golfo al regularizar el procedimiento 409/15-13-01-1, requirió a diferentes instancias para que proporcionen los nombres de los trabajadores que prestaron sus servicios en el año 2008, una vez lo anterior se emplazaran a los trabajadores. La APITUX dio cumplimiento al requerimiento, en fecha 04 de febrero del 2017, pendiente que informen de otras instancias, para cerrar el periodo de instrucción. Con fecha 9 de agosto del año en curso se presentan ALEGATOS, al Tribunal Federal de Justicia Administrativa siguiendo con el procedimiento se remite a la Sala Superior de Justicia de la ciudad de México.

14.- JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO (NULIDAD), RADICADO EN LA SALA REGIONAL DEL GOLFO, DEL TRIBUNAL FEDERAL CONTECIOSO ADMINISTRATIVO, EXP 292/17-13-01-6, EN XALAPA VER. APITUX, EN CONTRA DE LA COORDINACION GRAL DE PUERTOS.

Inconforme con la resolución contenida en el oficio número 7.3-J345.15-0478, de fecha 02 de diciembre del 2015, confirmada por la Coordinación de General de Puertos, de la Secretaria de Comunicaciones y Transportes, impone a la Administración Portuaria Integral de Tuxpan Sociedad Anónima de Capital Variable, una sanción económica consistente en una multa por 400 salarios vigentes en la ciudad de México, el 23 de enero de 2017, se promovió Juicio de Nulidad mismo que fue radicado en la Sala del Golfo de la ciudad de Xalapa, Ver. El 19 de abril se formularon ALEGATOS, el 01 de junio de 2017, se emitió Resolución donde la APITUX, probó su pretensión, declarando la nulidad de la sanción impuesta por la DGP, y confirmada por la Coordinación de General de Puertos, asunto que se encuentra totalmente concluido favorablemente a APITUX.

15.- INCONFORMIDAD NÚMERO 284/2015, PRESENTADA ANTE LA DIRECCION GENERAL DE CONTROVERSIAS Y SANCIONES EN CONTRATACIONES PÚBLICAS, DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, POR LA EMPRESA OPERADORA DE CÓMPUTO, S.A. DE C. V., POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE VICENTE PEREZ MORALES, EN CONTRA DE LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V., DERIVADOS DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NÚM. LA D09J2XD01-N3-2D15, CELEBRADA PARA LA CONTRATACIÓN

DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES DE IMPRESION Y FOTOCOPIADO PARA LA APITUXPAN.

Se rindió el 15 de julio de 2015, en tiempo y forma el informe previo, cumplimentando los requerimientos precisados por la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública. Acuerdo de 20 de octubre de 2017, notifican que se DESECHA el escrito de inconformidad presentado por el C. Vicente Pérez Morales, representante legal de la empresa OPERADORA DE COMPUTO S. A de C. V. Se tiene el presente asunto como totalmente concluido favorablemente a APITUX.

16.- INCONFORMIDAD NÚMERO 624/2015, PRESENTADA ANTE LA DIRECCION GENERAL DE CONTROVERSIAS Y SANCIONES EN CONTRATACIONES PÚBLICAS, DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, POR LA EMPRESA PROTECCIÓN Y ALARMAS PRIVADAS, S.A. DE C.V. DERIVADA DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NÚM. LA-009J2X001-N13-2015, CELEBRADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA.

Derivado de la Inconformidad se rindió en tiempo y forma el informe previo, cumplimentando los requerimientos precisados por la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública. Se DESECHA el escrito de inconformidad presentado por el C. SATURNINO TOMÁS REYES, Administrador Único de la empresa PROTECCIÓN Y ALARMAS PRIVADAS S.A DE C. V. Se tiene el presente asunto como totalmente concluido favorablemente a APITUX.

17.- INCONFORMIDAD DE AVALUO DE AREA CEDIDA A GAS TOMZA, PRESENTADA ANTE EL INSTITUTO NACIONAL DE AVALUOS DE BIENES NACIONALES. INDAABIN-0114. RELATIVA AL AVÁLULO DE AREA CEDIDA A GAS TOMZA, SOLICITUD 205-1185, SECUENCIAL 04-16-484. CON ANTECEDENTE GENERICO 5123-ZND, INCONFORMIDAD PRESENTADA EL DIA 17 DE ENERO DE 2017.

Al tener conocimiento la APITUX del avalúo del área cedida a Gas Tomza S.A de C.V., emitido por el INDAABIN, se interpuso el 17 de enero del presente, recurso de reconsideración del avalúo, por considerar que el valor unitario por metro cuadrado del área cedida, es inferior al avalúo maestro que prevalece en la Entidad, contraviniendo lo establecido en la Norma Vigésima Séptima del Acuerdo, donde regula el procedimiento de los servicios valuatorios regulados por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales. Con fecha 5 de enero de 2018 se recibe oficio número DGAO/2158/2017, signado por el Director General de Avalúos y Obras del (INDAABIN) Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, informa que la solicitud de reconsideración no es procedente, pero en aras de ayudar se tramitó internamente la captura de una nueva solicitud en el sistema automatizado de este instituto y posterior al proceso de presupuesto la SHCP autorizó el cobro por la emisión del nuevo servicio valuatorio como un avalúo nuevo.

18.- PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RECUPERACIÓN DE ÁREAS NUMERO PARA 002/2017, RADICADO EN LA DIRECCION GENERAL DE PUERTOS, EN EL QUE APITUX SOLICITA, LA RECUPERACION DEL ÁREA CESIONADA A FRIGORIFICOS ESPECIALIZADOS DE TUXPAN S.A DE C.V. (ALMACEN).

La Dirección General de Puertos, el 14 de febrero de 2017 la DGP, mediante oficio 7.3152.17 14, de fecha 17 de enero de 2017, la DGP, pone en conocimiento a la APITUX, el inicio de recuperación de área, el 29 de marzo de 2017, se llevó a cabo la audiencia, se ofrecieron las pruebas de ambas partes para su desahogo, así como los alegatos, para que sean tomados en cuenta al momento de emitir su resolución. El 07 de abril de 2017 se presentaron ALEGATOS, solicitando el cierre de instrucción, por no haber más pruebas que recibir, turnándose para Resolución. El 14 de junio la DGP, mediante oficio 7.3.1175.17, emite Resolución, PRIMERO.- La "APITUX", acreditó los extremos de sus manifestaciones y FRIGOTUX no acreditaron la legal ocupación que efectúa dentro de los límites establecidos para el Recinto Portuario de Tuxpan, SEGUNDO.- Dado que LAS OCUPANTES no cuentan con el permiso, concesión, se procede ordenar la DESOCUPACIÓN Y ENTREGA VOLUNTARIA de las instalaciones pertenecientes al Recinto Portuario de Tuxpan, a la "APITUX", en un término no mayor a 15 días hábiles contados a partir del siguiente al que sea notificada la presente resolución. FRIGOTUX, interpuso recurso de revisión pendiente se emita resolución.